DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 31 de Mayo de 1971

TOMO 263 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18563

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

SE HA SUSPENDIDO LA ENTREGA DE EJEMPLARES DE "DIARIO OFICIAL" CUYA SUSCRIPCION NO FUE RENOVADA

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 825|971. — Se asciende "Post-Mortem", a un Funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1971.

Visto: que el día 21 de abril del actual, falleció con motivo de un acto directo del servicio, el Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, Gilberto Carballo.

Considerando: 1.o) Que el Poder Ejecutivo por decreto N.o 579|969, de 20 de noviembre de 1969, estableció que quienes se hallen unidos por determinados vínculos a funcionarios policiales fallecidos en acto de servicio, con motivo, o a causa de dichos actos, tendrán derecho a percibir con cargo a Rentas Generales, beneficios análogos a los previstos en el proyecto de ley sometido a consideración de la Asamblea General con fecha 20 de noviembre de 1969;

2.o) Las circunstancias en que perdió la vida el Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, Gilberto Carballo, están encuadradas dentro de la previsión del decreto referido en el considerando anterior.

Atento: a lo establecido en el artículo 168, inciso 17, de la Constitución de la República y en el decreto N.o 579|69, de 20 de noviembre de 1969 y a lo expresado por la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese "Post-Mortem", al cargo de Cabo, (Código Bg., Grado 3), de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de 2.a, Gilberto Carballo, fallecido con motivo de un acto directo del servicio, el día 21 de abril del actual.

2.o Declárase que las personas unidas al funcionario antes citado, por los vínculos que prevé el proyecto de ley mencionado en el considerando 1.) de la presente resolución, están comprendidas en el decreto N.o 579|69, de 20 de noviembre de 1969.

3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

4.o Comuníquese, publíquese, anótese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Ley N.o 13.964. — Se dan facilidades a la Comisión Especial Investigadora de Denuncias sobre la Banca Privada para solicitar la colaboración de los organismos públicos a los fines del cumplimiento de los cometidos que le fueron asignados.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Facúltase a la Comisión Especial Investigadora de la Situación y Denuncias sobre la Banca Privada designada por la Cámara de Senadores, para solicitar de todos los organismos públicos, la colaboración que considere pertinente a los fines de cumplir los cometidos que le fueron asignados.

Art. 2.o Los organismos públicos centralizados, descentralizados, autónomos y municipales, pondrán a disposición de la Comisión Investigadora y de los peritos que ésta designare, todos los antecedentes documentales o expedientes que aquélla requiera, o copia autenticada de ellos así como toda información que se les solicite a los fines de la investigación.

Art. 3.o Si en la investigación decretada, la Comisión Investigadora considerase necesario el apartamiento provisional de algunos funcionarios o jerarcas, lo solicitará a la autoridad que corresponda.

Ese apartamiento por dicha causa no podrá exceder el término del mandato de la Comisión.

Dicha resolución deberá adoptarse por la mayoría absoluta de los votos de sus componentes

Art. 4.o La Comisión Investigadora podrá indagar en establecimientos industriales, comerciales o bancarios, públicos o privados, estudios profesionales y practicar inspecciones y examinar los documentos y libros pertinentes.

Si los interesados se opusieren, o si los dueños o tenedores de documentos y libros no se los facilitaren a la Comisión o a los peritos por ella designados, aquélla podrá dirigirse al Juzgado competente a fin de que provea dentro del término perentorio de veinticuatro horas, sobre lo solicitado. Si el Juzgado no se pronunciase dentro de dicho término o lo hiciera negativamente, la Comisión podrá recurrir a la Suprema Corte de Justicia, la que dentro del tercer día adoptará resolución, sin ulterior recurso.

Art. 5.o La Comisión Investigadora podrá solicitar al Juez competente, las órdenes de allanamiento que considere necesarias.

Art. 6.o La Comisión podrá disponer pericias y contratar los técnicos que deban realizarlas.

Art. 7.o Los testigos citados por la Comisión, tendrán la obligación de comparecer y declarar en la fecha que se les indique.

Si no comparecieran, la Comisión Investigadora podrá hacerlos conducir por la fuerza pública.

Art. 8.o Si una persona citada como testigo por la Comisión Investigadora, quisiese ausentarse del país, ésta podrá impedirlo hasta que preste declaración.

Art. 9.o Cuando se trate de testigos presos o detenidos, la Comisión podrá requerir su presencia, del Juzgado respectivo, comunicándole a sus efectos a la Suprema Corte de Justicia.

Art. 10. Cualquier acto realizado por particulares o por organismos públicos que haga presumir represalia contra quienes depongan como testigos ante la Comisión, será planteado de inmediato ante el Senado de la República.

Art. 11. El que dolosamente estorbare la actividad de la Comisión en el caso del artículo 4.o de esta ley, será castigado con 3 a 12 meses de prisión.

Art. 12. El que prestando declaración como testigo ante la Comisión Investigadora afirmare lo falso, negare lo verdadero u ocultare en todo o en parte la verdad, será castigado con tres meses de prisión a ocho años de penitenciaría.

Art. 13. La falsa exposición de peritos o intérpretes designados por la Comisión Investigadora, será castigada con las penas establecidas en el artículo anterior aumentadas de un sexto a un tercio.

Art. 14. Constituyen circunstancias atenuantes especiales de los delitos establecidos en los artículos 12 y 13:

1.o) Que la falsa declaración o la pericia no tenga importancia como prueba de cargo;
2.o) Que el testigo o el perito se hubiere retractado de sus dichos o exposición falsa antes de concluirse la labor instructoria de la Comisión.

Constituye circunstancia agravante especial que la declaración o pericia falsa se hubieren prestado por dinero u otro provecho cualquiera, dado o prometido.

Art. 15. El funcionario público que sin causa justificada no prestare el concurso requerido por la Comisión Investigadora, será castigado con tres a doce meses de prisión e inhabilitación especial de seis meses a un año.

Art. 16. El funcionario público que requerido por la Comisión Investigadora diere informaciones falsas en todo o en parte, destruyere documentos o estorbare dolosamente las indagaciones decretadas, será castigado con tres meses

de prisión a ocho años de penitenciaría e inhabilitación especial por el término de seis meses a dos años.

Art. 17. Si la Comisión Investigadora tuviera la presunción de la existencia de algún delito ante los hechos que indaga, o de que se hubiere ejecutado alguno de los que se describen en la presente ley, deberá dar conocimiento inmediato ante el Juez competente, por resolución adoptada por 5 votos conformes cuando menos y por intermedio de la Presidencia de la Cámara de Senadores.

Art. 18. Esta ley entrará en vigencia en la fecha de su promulgación.

Art. 19. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de mayo de 1971.

JORGE L. VILA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 26 de mayo de 1971.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL. — JOSE A. MORA OTERO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — ANGEL RATH. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

3

Decreto 296|971. — Se efectúan transformaciones de padrones presupuestales de la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1971.

Visto: la gestión promovida por la Contaduría General de la Nación, para la reestructuración de las planillas de cargos presupuestados de los Programas 5.02 y 5.03 manifestando que es de imperiosa necesidad, la coordinación entre funciones y funcionarios, adaptándola al amparo de lo preceptuado por el artículo 301 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969.

Resultando: que consultada la Oficina Nacional del Servicio Civil, se expidió favorablemente, considerando racional la estructuración proyectada, prestando su aprobación a las denominaciones de los cargos, por reflejar una idea del principio sustentado por aquella Oficina en su clasificación interna, que se traducen en una pirámide de sueldos más adecuada, pese a entender baja la relación de sueldos máximo-mínimo, pero que debe admitirse en estas circunstancias.

Considerando: I) Las funciones específicas que realiza la Contaduría General de la Nación, definidas concretamente en el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, puesto en vigencia por el decreto número 104|968 y el artículo 512 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, debiendo destacarse entre otras, la intervención que le compete en la formulación de proyectos de leyes de presupuestos y rendiciones de cuentas, el contralor y la contabilización sintético-integral de los gastos y recursos presupuestales, así como de otros fondos extra-presupuestales, la superintendencia técnica y auditoría contable de las Contadurías Centrales, el asesoramiento técnico-contable en todos sus aspectos y la registración de la contabilidad de la Deuda Pública;

II) La adecuación de su estructura interna, por aplicación del decreto N.o 182|969 de 15 de abril de 1969, que en sus lineamientos generales se compone de asesorías y divisiones de orden financiero, contable y de auditorías, coordinadamente con servicios de contabilidad de presupuestos, fondos, valores y de patrimonio, para el fiel cumplimiento de las funciones especialmente enumeradas;

III) Que por las exposiciones que anteceden, resultan impropias las denominaciones de los cargos presupuestales, por las tareas de los funcionarios que los ocupan, procurándose en la estructuración proyectada, la adecuación de los cargos a las necesidades funcionales y a la estructura interna actual de la Oficina:

Atento: a la información producida por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría Central y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Transfórmanse los padrones presupuestales de los Programas 5.02 y 5.03, Contaduría General de la Nación, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 301 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 y apruébanse las siguientes planillas de cargos presupuestados:

PROGRAMA 5.02

CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD GENERAL DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO

Denominación	Escalafón	Sueldo Mens. $	Cant. de Cargos
Contador General (Contador Público)	AAA	66.400	1
Subcontador (Contador Público)	AAA	49.800	1
Director de División (Contador)	AAA	36.750	3
Subdirector de División (Contador) ..	AAA	35.700	3
Director Ases. Jurídica (Abogado) ..	AAA	35.700	1
Director Ases. Técnica (Contador) ..	AAA	35.700	1
Técnico Jefe (Abogado) (Al vacar Técnico Clase 1)	AAA	35.250	1
Técnico Clase 1 (11 Contadores-1 Abogado)	AAA	34.800	12
Técnico Clase 2 (5 Contadores-2 Abogados)	AAA	31.000	7
Técnico Clase 3 (3 Contadores-2 Escribanos) (1 Abogado)	AAA	28.050	6
Coordinador General	AB	35.700	1
Experto Contable Clase 1	AB	34.800	4
Experto Contable Clase 2	AB	31.000	8
Experto Contable Clase 3	AB	27.300	15
Analista Contable Clase 1	AB	25.100	17
Analista Contable Clase 2	AB	23.650	21
Analista Contable Clase 3	AB	22.350	30
Analista Contable Clase 4	AB	20.900	42
Administrativo Especializado Clase 1	AB	19.900	48
Administrativo Especializado Clase 2	AB	19.050	56
Administrativo Especializado Clase 3	AB	18.000	62
Administrativo Especializado Clase 4	AB	17.350	66
Ayudante Técnico Clase 1 (Estudiante de Ciencias Económicas con 2 años de Facultad aprobados)	AC	23.650	1
Ayudante Técnico Clase 2 (3 estudiantes de Ciencias Económicas y 1 estudiante de Derecho o Notariado, con 2 años de Facultad aprobados)	AC	22.350	4
Ayudante Técnico Clase 3 (4 estudiantes de Ciencias Económicas y 2 estudiantes de Derecho o Notariado con 2 años de Facultad aprobado) .	AC	20.900	6
Ayudante Técnico Clase 4 (Estudiante de Ciencias Económicas con 2 años de Facultad aprobados)	AC	19.900	8

Denominación	Escalafón	Sueldo Mens. $	Cant. de Cargos
Jefe de Taller	AC	22.350	1
Subjefe de Taller	AC	20.900	2
Oficial de Taller	AC	19.900	6
Ayudante de Taller	AC	18.000	7
Intendente (Dedicación total)	AD	22.350	1
Jefe de Servicio	AD	20.900	2
Subjefe de Servicio	AD	20.300	7
Auxiliar Clase 1	AD	18.400	23
Auxiliar Clase 2	AD	17.350	25

PROGRAMA 5.03

SERVICIO DE GARANTIA DE ALQUILERES

Denominación	Escalafón	Sueldo Mens. $	Cant. de Cargos
Técnico Clase 1 (Contador)	AAA	34.800	1
Técnico Clase 2 (Abogado)	AAA	31.000	1
Técnico Clase 1 (Procurador)	AAB	28.050	1
Técnico Clase 2 (Procurador)	AAB	26.300	5
Experto Contable Clase 2	AB	31.000	1
Experto Contable Clase 3	AB	27.300	2
Analista Contable Clase 1	AB	25.100	3
Analista Contable Clase 2	AB	23.650	4
Analista Contable Clase 3	AB	22.350	5
Analista Contable Clase 4	AB	20.900	8
Administrativo Especializado Clase 1	AB	19.900	10
Administrativo Especializado Clase 2	AB	19.050	12
Administrativo Especializalo Clase 3	AB	18.000	13
Administrativo Especializado Clase 4	AB	17.350	14
Jefe de Servicio	AD	20.900	1
Subjefe de Servicio	AD	20.300	2
Auxiliar Clase 1	AD	18.400	9
Auxiliar Clase 2	AD	17.350	10

Art. 2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS.

4

Decreto 297|971. — Se modifica el decreto 160|971, sobre unificación de aportaciones patronales y obreras en la industria de la construcción.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1971.

Visto: los artículos 57 y 58 del decreto N.o 160|971, de 23 de marzo de 1971, que reglamenta la ley número 13.893, de 19 de octubre de 1970, relativa a la unificación de aportaciones patronales y obreras de la industria de la construcción.

Resultando: que las mencionadas normas reglamentarias disponen que el Banco de Seguros del Estado abrirá dos cuentas en el Banco de la República Oriental del Uruguay en las que el Consejo Central de Asignaciones Familiares depositará los importes que recaude de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 de la ley N.o 13.893, de 19 de octubre de 1970.

Considerando: I) Que los artículos 57 y 58 del decreto N.o 160|971, de 23 de marzo de 1970, no incluyen a la Caja Nacional de Ahorro Postal, como receptora de las aportaciones que deben efectuarse por aplicación de la ley N.o 13.893, de 19 de octubre de 1970.

La Caja Nacional de Ahorro Postal, era sin embargo receptora de fuertes depósitos efectuados por organismos estrechamente vinculados a la industria de la construcción. Y por lo demás dirige líneas de colocación de los depósitos al fomento de dicha industria, de donde precisamente provienen en última instancia los aportes a que hacen referencia los mencionados artículos 57 y 58;

II) La conveniencia de incluir por tanto a la Caja Nacional de Ahorro Postal, como receptora de las aportaciones sociales relativas a la industria de la construcción.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse el artículo 57 y los incisos 1.o y 2.o del artículo 58 del decreto 160|971, de 23 de marzo de 1971, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 57. — A los efectos del artículo 20 de la ley N.o 13.893, el Banco de Seguros del Estado, abrirá en la contabilidad del mismo, una cuenta denominada "Fondo de Seguridad Social para la Construcción". Relacionada con la misma el Banco de Seguros del Estado, abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay y en la Caja Nacional de Ahorro Postal dos cuentas, una para Montevideo y Canelones y otra para el resto de la República, en las cuales el Consejo Central de Asignaciones Familiares depositará los importes que recaude de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 de la ley N.o 13.893".

"Art. 58. — Dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, el Banco de Seguros del Estado, procederá a efectuar los cálculos correspondientes a cada Organismo, aplicando los porcentajes de distribución sobre los saldos que arrojen las cuentas mencionadas en el artículo anterior.

Efectuados los cálculos, previa compensación de cuentas convenidas y ajustes que correspondan entre los Organismos previstos en la ley N.o 13.893, se ordenará al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Caja Nacional de Ahorro Postal para que sean puestas a disposición de los mismos las sumas que resulten en cada caso".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS.

5

Decreto 298|971. — Se fija el aforo al carburo de silicio destinado a la fabricación de abrasivos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1971.

Visto: estos antecedentes referentes al aforo que le corresponde al producto denominado "carburo de silicio", destinado a la fabricación de elementos abrasivos.

Atento: a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas y a lo establecido por las leyes N.os 7.623, de 19 de setiembre de 1923, artículo 170, inciso b), de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y su decreto reglamentario N.o 55|964, de 20 de febrero de 1964 y a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 90.00 (noventa pesos) el quilo, el aforo, que corresponde al producto denominado "Carburo de Silicio", destinado a la fabricación de elementos abrasivos.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS.

6

Decreto 299|971. — Se modifican disposiciones del decreto 495|970, sobre compensación por horario complementario para funcionarios del Banco Hipotecario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1971.

Visto: el decreto N.o 495|970, de 16 de octubre de 1970, por el que se aprobó el presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay, para el ejercicio 1970 y se consagró un régimen de horario por encima de la jornada bancaria normal, de carácter opcional para el personal, situa-

ción que fue prorrogada en todos sus términos al concretarse el presupuesto del citado instituto para el ejercicio 1971 por decreto N.o 614|970, de 27 de noviembre de 1970.

Resultando: que el Banco Hipotecario del Uruguay, gestiona a efectos que dicho régimen se deje, sin efecto, disminuyendo el horario con carácter de prueba, por haberse evidenciado aspectos negativos que surgen de la aplicación del mayor horario y además, para otorgar un tratamiento igualitario a todo el personal de la Banca oficial.

Considerando: que de accederse a lo solicitado se lograría una mejor racionalización de las tareas y una más adecuada redistribución del personal eliminándose factores distorsionantes que se han puesto de manifiesto, todo ello con un sentido de ubicar a dicha institución en el funcionamiento administrativo de mayor productividad y rendimiento posible.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Suprímense a partir de la fecha del presente decreto, los incisos 2.o y 3.o del artículo 4.o del decreto 495|970, de 16 de octubre de 1970 y en lo concordante lo establecido en los artículos 3.o y 6.o del mismo decreto.

Art. 2.o Los complementos fijados en los artículos 4.o a 7.o del citado decreto con el incremento determinado en el decreto N.o 614|970, de 27 de noviembre de 1970, serán asignados mediante la reglamentación que el Banco establezca en base a criterios de mayor productividad.

Art. 3.o Esta disposición deberá reverse al término de seis meses si no cumpliera la finalidad propuesta previo informe del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

7

Decreto 300|971. — Se dispone la concesión de créditos a los productores agropecuarios deudores del Banco de la República u otra institución bancaria hasta un monto del cien por ciento (100 o|o) de sus deudas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de mayo de 1971.

Visto: las dificultades por las que atraviesan sectores de la producción agrícola y lechera, particularmente los pequeños y medianos productores.

Considerando: I). Que dicha situación resulta en buena medida, efecto de la transición en la economía nacional, de un período de inflación acelarada a otro de estabilización;

II) Que esa transición repercute de manera más intensa sobre los sectores económicamente más débiles;

III) Que el Poder Ejecutivo debe procurar los medios para sostener, en las actuales circunstancias, esos sectores de la producción de particular importancia en la economía nacional, sustituyendo su actual endeudamiento de corto plazo y alta tasa de interés por otro de largo plazo y sustancial reducción en dicha tasa, evitando su descapitalización y habilitando un desenvolvimiento más eficiente de la empresa, lo que hace imprescindible la adopción de este acto de gobierno.

Atento: a que se dan en las presentes circunstancias los presupuestos para la aplicación del artículo 168 inciso 17 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El Banco de la República Oriental del Uruguay concederá créditos, en las condiciones que establezca la reglamentación que dictará el mismo Banco, a todo productor agropecuario deudor del Banco de la República Oriental del Uruguay u otra institución bancaria de plaza, cuya actividad en agricultura o lechería tenga preponderancia sobre cualquier otra que realice. Podrán beneficiarse con el régimen establecido en el presente decreto los productores que exploten en conjunto y a cualquier título hasta setecientos cincuenta (750) hectáreas y cuyo capital ajeno a la explotación no supere los quince millones de pesos ($ 15:000.000.00). En estas condiciones, el monto del crédito que se le concede podrá alcanzar hasta el cien por ciento (100 o|o) de sus deudas.

Art. 2.o Los productores que se encuentren en las condiciones del artículo anterior podrán consolidar en los términos de este decreto, los saldos impagos de operaciones vencidas o que vencieren en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días, a contar de la fecha del presente decreto, cuyo pago en las actuales circunstancias supusiera una real descapitalización.

Art. 3.o Podrán incluirse además en el régimen que por este decreto se establece las deudas contraídas con Cooperativas Agropecuarias por productores asociados, cuando éstos se hallaren en las condiciones previstas por los artículos anteriores. La Cooperativa acreedora deberá haber sido creada con sujeción a lo dispuesto por la ley número 10.008 de 5 de abril de 1941 y tener una antigüedad de funcionamiento legítimo e ininterrumpido no inferior a cinco (5) años.

Art. 4.o El préstamo comprenderá la deuda o las deudas contraídas en moneda nacional, más la totalidad de sus intereses incluso los de mora que se hubieren generado en el respectivo documento de adeudo, y las Comisiones tributos y costos judiciales si se hubieran producido a la fecha de documentarse el préstamo concedido. Exclúyense el interés y la comisión adelantados de dicho préstamo por el primer período.

Art. 5.o En el caso del artículo 3.o inciso a) los importes de los préstamos concedidos se depositarán en cuentas especiales que se abrirán en el Banco de la República Oriental del Uruguay para cada una de las Cooperativas acreedoras. En tales cuentas se debitarán las cantidades necesarias para cancelación y|o amortización de las deudas que dichas Cooperativas mantengan con el Banco por cualquier concepto.

Art. 6.o Para obtener los créditos a que se refiere este decreto, el interesado deberá presentarse dentro de cuarenta y cinco días (45) días a contar desde la fecha del mismo, ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, con los recaudos que documenten sus deudas encuadradas en lo dispuesto por los artículos 1.o y 2.o precedentes. El Banco examinará la solicitud y resolverá dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días a contar desde la fecha de presentación, disponiendo a su vez de un plazo de hasta 180 días. para documentar la operación acordada.

Art. 7.o El préstamo que se concediere devengará el interés que corresponda según la garantía a constituirse, pagadero por adelantado hasta el primer vencimiento de la deuda que se consolida, no pudiendo exceder del 12 o|o anual.

Art. 8.o Los préstamos a que refiere este decreto tendrán un plazo máximo de tres (3) años. Dicho máximo se concederá en aquellos casos en que resulta evidente la dificultad de recuperación del deudor en un plazo menor.

Cuando se concedan plazos menores de tres (3) años, y en caso de que las circunstancias así lo aconsejen, el Banco podrá fijar amortizaciones que en el plazo concedido sólo cubran parte de la deuda, dejando el saldo restante para el momento de la cancelación. En las situaciones previstas en este inciso, se establecerá expresamente que el Banco podrá autorizar la extensión del plazo hasta llegar al máximo, de acuerdo al cumplimiento dado y a las circunstancias imperantes al término del plazo primitivo.

Art. 9.o Los préstamos a que refiere el presente decreto bajo ningún concepto serán concedidos a los productores que hayan invertido el producido de sus cosechas en compras de bienes de activo fijo, o lo hayan aplicado a actividades extrañas a la agropecuaria.

Art. 10. Durante el lapso establecido en el primer inciso del artículo 6.o las instituciones bancarias y los acreedores referidos en el artículo 3.o, no transferirán al rubro "mora" las operaciones vencidas a la fecha de este decreto. En caso de que ya se hubiere iniciado ejecución, se detendrá la misma al obtenerse sentencia de remate, prosiguiéndose las actuaciones si al término de dicho lap-

so los deudores no se hubieran acogido a los beneficios de este decreto, o su solicitud hubiere sido denegada, o si, habiéndose aceptado, no fuera documentada por causas imputables al beneficiario.

Art. 11. La concesión de los créditos a que refiere el presente decreto no impedirá la consideración de nuevos préstamos que soliciten los productores beneficiados, los que serán resueltos de acuerdo a las normas generales vigentes.

Art. 12. El Banco Central del Uruguay, redescontará al Banco de la República Oriental del Uruguay, los documentos extendidos de conformidad con lo establecido en los artículos anteriores, cualquiera fuere el plazo de los mismos. Los billetes que se emitan por este concepto, serán retirados de la circulación a medida que se amorticen los documentos redescontados.

Art. 13. Los importes que percibirá la banca privada por cancelación de los documentos que han sido consolidados, deberán ser recolocados en líneas de créditos prioritarios, de acuerdo a la determinación que al efecto, realice el Banco Central del Uruguay.

Art. 14. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 15. Comuníquese, publíquese; etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JUAN MARIA BORDABERRY.

8

Decreto 302|971. — Se dispone que la tasa del impuesto a la nafta se aplicará en un 12 o|o sobre los precios fijados por decreto 378|967.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 25 de mayo de 1971.

Visto: que es deseo del Poder Ejecutivo atemperar los aumentos de precios en los combustibles que se hace necesario realizar para compensar el encarecimiento experimentado por el costo de adquisición del petróleo crudo;

Atento: a la facultad concedida al Poder Ejecutivo por el artículo 385 de la ley N.o 13.892 para disponer que los impuestos a los combustibles se apliquen en todo o en parte sobre los precios de venta aprobados por el decreto N.o 378 de 10 de junio de 1967;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º La tasa del impuesto a la Nafta establecida por ley N.o 13.782 en 40 o|o, se aplicará en un 12 o|o sobre los precios fijados por decreto N.o 378|967 para la nafta común y supercarburante.

Art. 2º El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación de los nuevos precios para los combustibles.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS.

9

Resolución 826|971. — Se designa Jefe de Departamento (Inspector de Sucursales y Agencias) en la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1971.

Vistas: estas actuaciones por las cuales la Dirección General Impositiva da cuenta que se halla vacante un cargo de Jefe de Departamento (Inspector de Sucursales y Agencias. Código Ab. Grado 14).

Resultando: que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, dicho cargo puede ser provisto por nombramiento directo, por tratarse de un cargo de particular confianza con carácter amovible.

Considerando: I) Que la Dirección General Impositiva propone para tal designación al señor Marcelo Tejedor que revista en la Oficina de Impuestos Directos con el cargo de Jefe de 3.a Código Ab, Grado 10, por tratarse de un funcionario capacitado y de total confianza de sus superiores.

II) Que el presente caso se encuentra comprendido en la excepción prevista en el artículo 522 de la ley número 13.892 de 19 de octubre de 1970 por tratarse de una persona que ya reviste la calidad de funcionario público.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para el cargo de Jefe de Departamento, Código Ab, Grado 14 (Inspector de Sucursales y Agencias) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 147 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, al señor Marcelo Tejedor —actual funcionario de la Oficina de Impuestos Directos con el cargo de Jefe de 3.a Código Ab, Grado 10.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS.

10

Resolución 827|971. — Se efectúan designaciones en la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1971.

Visto: la gestión de la Contaduría General de la Nación por la que solicita se provean tres cargos de Ayudantes de Contador, Código Ac. Grado 10, que se encuentran vacantes y que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, pueden ser llenados ya que se cumplieron los plazos previstos para ello.

Resultando: que la mencionada Oficina propicia la designación para dichos cargos de los Ayudantes de Contador (Contratados) señores Vicente Pereira, Jorge Gaitán y Jorge Tellechea.

Considerando: que las mencionadas designaciones se encuentran amparadas en las disposiciones contenidas en los artículos 541 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 522 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario N.o 591 de 19 de noviembre de 1970.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase a los funcionarios Ayudantes de Contador (Contratados) de la Contaduría General de la Nación señores Vicente Pereira, Jorge Gaitán y Jorge Tellechea, para los cargos de Ayudante de Contador Código Ac, Grado 10, que se mencionan en la parte expositiva de la presente resolución.

2º Previo a darles posesión de sus respectivos cargos los referidos funcionarios deberán presentar renuncia a los cargos que actualmente ocupan.

3º Comuníquese pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11

Resolución 828|971. — Se declara cesante por abandono del cargo, a un funcionario del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, (Arsenal de la Armada).

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de mayo de 1971.

Visto: los antecedentes relacionados con las inasistencias al cumplimiento de sus tareas del Auxiliar de 2da. don Domingo José Repetto López del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de la Armada).

Resultando: que el mencionado funcionario no concurre al desempeño de sus obligaciones desde el día 28 de noviembre de 1970, habiéndose efectuado los emplazamientos pertinentes mediante telegrama colacionado sin que se presentara a reanudar sus tareas.

Considerando 1.o Que tal actitud confirma el desinterés del funcionario por el desempeño de la función pública de la que es tiular.

2.o Que pasados los antecedentes a distamen de los señores Abogado del Ministerio de Defensa Nacional y Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, son acordes en manifestar que en el presente caso se ha configurado el abandono del cargo por parte del funcionario Domingo José Repetto López.

Atento: a lo establecido en el decreto N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969, y decreto de fecha 15 de octubre de 1929.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante por abandono del cargo al Auxiliar de 2da. don Domingo José Repetto López, del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de la Armada), cuyos haberes son atendidos con cargo al Rubro 0.41 del Programa 3.03 "Marina—Armada Nacional", sin que ello afecte los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

2.o Publíquese, y para la notificación del interesado pase al Comando General de la Armada, cumplido, pase a la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

12

Resolución 829|971. — Se declara cesante por abandono del cargo, a un funcionario del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, (Arsenal de la Armada).

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de mayo de 1971.

Visto: los antecedentes relacionados con las inasistencias al cumplimiento de sus tareas del Peón Práctico Querol Silva del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de la Armada).

Resultando: que el mencionado funcionario no concurre al desempeño de sus obligaciones desde el día 27 de octubre de 1970, habiéndose efectuado los emplazamientos pertinentes mediante telegrama colacionado sin que se presentara a reanudar sus tareas.

Considerando: 1.o Que tal actitud confirma el desinterés del funcionario por el desempeño de la función pública de la que es titular.

2.o Que pasados los antecedentes a dictamen de los señores Abogado del Ministerio de Defensa Nacional y Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, son acordes en manifestar que en el presente caso se ha configurado el abandono del cargo por parte del funcionario Querol Silva.

Atento: a lo establecido en el decreto N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969 y decreto de fecha 15 de octubre de 1929.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante por abandono del cargo al Peón Práctico del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de la Armada) don Querol Silva, cuyos haberes son atendidos con cargo al Rubro 0.41 del Programa 3.03 "Marina - Armada Nacional", sin que ello afecte los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

2.o Publíquese y para la notificación del interesado pase al Comando General de la Armada, cumplido, pase a la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

13

Resolución 830|971. — Se autoriza al Comando General del Ejército, a vender por intermedio del Servicio de Material y Armamento y en subasta pública, determinada cantidad de vehículos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de mayo de 1971.

Visto: que el Comando General del Ejército solicita autorización para vender en remate público veinte Jeeps Willys M. 38 que se encuentran incluídos entre los 181 vehículos cuya renovación fue dispuesta por resolución N.o 42.242 de fecha 26 de noviembre de 1968, como asimismo incluir en dicho remate 2 Camiones Chevrolet 1 1|2 Ton., 2 Camiones G.M.C. 2 1|2 Ton., y 1 Camión Reo 2 1|2 Ton.

Considerando: 1º) Que dichos vehículos van quedando paulatinamente fuera de servicio, siendo su recuperación cuando no imposible absolutamente antieconómica.

2º) Que de acuerdo con lo que determina el artículo 7.o de la ley N.o 11.923 de fecha 27 de marzo de 1953 y artículo 70 de la ley N.o 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967, el importe que se recaude puede ser aplicado en la adquisición de elementos similares.

Atento: a que se dio la intervención correspondiente al Tribunal de Cuentas de la República.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Autorízase al Comando General del Ejército, a vender por intermedio del Servicio de Material y Armamento y mediante subasta pública, los vehículos detallados en la parte expositiva, debiendo el producido que se obtenga por tal concepto, ser vertido en los fondos que administra el Agregado Militar en los Estados Unidos de América, a los fines previstos por el artículo 7.o de la ley N.o 11.923 de fecha 27 de marzo de 1953 y artículo 70 de la ley número 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967.

2º Desígnase para proceder al remate público autorizado precedentemente, a los señores Rematadores don Haig Andonian y Eduardo Perotto Beraldo.

3º Comuníquese, publíquese y devuélvase. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

14

Resolución 831|971. — Se autoriza a la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, la venta en subasta pública de determinados vehículos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de mayo de 1971.

Visto: los antecedentes en los que la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, solicita autorización para proceder mediante subasta pública, a la venta de varios automotores.

Resultando: que los vehículos a subastarse son los siguientes: un automóvil Willys Itamaraty Modelo 1968, un Jeep Universal Modelo 1968 y una Camioneta Pick up Modelo 1968.

Considerando: 1º) Que la referida solicitud esta motivada en que dichos vehículos sufren un gran desgaste, en el cumplimiento del servicio a que están afectados, lo que hace necesario efectuarles reparaciones y arreglos en forma casi contínua, además del hecho de que resultan antieconómicos ya que sólo usan supercarburante.
2º) Que de acuerdo con lo que determina el artículo 7.o de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, el importe que se recaude se destinará a la adquisición de vehículos con motor a gas-oil que se adapten a las necesidades de la Comisión.
Atento: a que se dio la intervención correspondiente al Tribunal de Cuentas de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase a la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, a vender mediante subasta pública los vehículos a que se hace referencia y por los motivos enunciados en la parte expositiva, debiendo el producido que se obtenga por tal concepto, ser destinado a la adquisición de nuevas unidades, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.o de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2º Desígnase para proceder al remate público autorizado precedentemente al señor Rematador don Hugo Musacchio Bertoni.

3º Comuníquese, publíquese y devuélvase. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

15

Resolución 882|971. — Se autoriza a la firma Fiat Concord S. A. I. C., a operar en la Base Aeronaval "Capitán Curbelo" con una aeronave de su propiedad.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de mayo de 1971

Visto: la gestión realizada por la firma Fiat-Concord Sociedad Anónima Industrial Comercial, para que se le autorice, por motivos comerciales, a operar en el Aeropuerto de la Base Aeronaval "Capitán Curbelo" con una aeronave de su propiedad marca Cessna 401 matrícula LV-JMT, bimotor de 6 plazas de capacidad.
Considerando: que los vuelos facilitarán el traslado de personal técnico de la misma empresa en Argentina y cuya presencia, en nuestro país beneficiará el desenvolvimiento de una industria.
Atento: a los informes favorables del Comando General de la Armada y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a operar en la Base Aeronaval "Capitán Curbelo" a la aeronave Cessna 401 matrícula LV JMT, propiedad de la firma Fiat - Concord S. A. I. C., respetando las normas y reglamentaciones que rigen las operaciones así como el pago de las tasas por servicios que estipula la Aviación Naval para el mencionado Aeropuerto.

2.o Comuníquese, publíquese y previa reposición, notifíquese al interesado de la presente resolución y archívese. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

16

Resolución 883|971. — Se designa un Agrimensor en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas

Montevideo, 25 de mayo de 1971.

Visto: que se encuentra vacante dentro del Escalafón Técnico Profesional (AaA) del Programa 10.03 — Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, un cargo de Agrimensor, Grado 3, desde el 1º de mayo de 1970;

Resultando: I) Que la referida vacante se encuentra al 2 de enero de 1971 en condiciones de ser provista;
II) Que requerida la opinión de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas sobre el proyecto de designación correspondiente, tal como lo dispone el decreto N.o 362|967 de fecha 13 de junio de 1967, ésta no formuló observaciones al mismo;

Considerando: que, en los momentos actuales se estima necesaria la provisión del referido cargo;
Atento: I) A que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el artículo 136 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de fecha 7 de diciembre de 1961;
II) A que no es de aplicación en el presente caso, la disposición del artículo 522 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970, por ser actualmente la persona a designar en el referido cargo, funcionario público.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase, para ocupar un cargo de Agrimensor (Grado 3) del Escalafón Técnico Profesional (AaA) del Programa 10.03 — Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, al actual Agrimensor contratado de la Dirección de Hidrografía, señor Hugo Miguel Oliveri, Credencial Cívica BCA 37.170 enrolado;

2º Comuníquese, y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, vuelva para su archivo. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

17

Decreto 306|971. — Se aprueban nuevos precios de venta para los combustibles

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1971

Visto: la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland por oficio de fecha 25 de mayo de 1971, solicita aprobación de nuevos precios de venta para algunos de los productos que expende.

Considerando: los fundamentos que llevaron a dicho Ente a fijar los nuevos precios se encuentran detallados en el mencionado oficio, estando basados en necesidades imprescindibles del Organismo para recuperar el aumento de costo experimentado por el petróleo crudo como consecuencia del Acuerdo de Teherán y otros derivados del mismo.
Atento: a lo dispuesto por el inciso f) del artículo 3.o de la ley N.o 8.764 de octubre 15 de 1931, el

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse los siguientes precios de venta fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del día 26 de mayo de 1971.

a) Combustibles	Precio por litro
Nafta aviación 80	$ 61.00
Nafta aviación 91	" 63.00
Nafta aviación 100|130	" 67.00
Nafta aviación 115|145	" 69.00
J.P. 1	" 12.50
J.P. 4	" 13.50
Nafta uso rural	" 30.00
Nafta común	" 50.00
Nafta sin plomo	" 50.00

	Precio por litro
Nafta luz	$ 55.00
Nafta liviana	" 55.00
Supercarburante	" 55.00
Solvente 1.197	" 53.00
Solvente 6.080	" 60.00
Solvente Disán	" 53.00
Disán Aromático	" 76.00
Aguarrás	" 32.00
Aguarrás aromático	" 70.00
Kerosene	" 12.00
Kerosene uso rural	" 11.00
Base para insecticida	" 30.00
Gas oil	" 12.00
Gas oil AFE	" 9.60
Gas oil uso rural	" 11.00
Destilado "Timprent"	" 35.00

	Por kilo
Supergás	$ 39.00

	Por mil litros
Diesel oil	$ 9.600.00
Diesel oil UTE (sin impuestos)	" 8.530.00
Fuel oil pesado	" 4.140.00
Fuel oil UTE (sin impuestos)	" 3.700.00
Fuel oil especial	" 8.400.00
Fuel oil especial UTE (sin imp.)	" 5.275.00

Los precios establecidos anteriormente, con excepción de los combustibles rurales, son para el Departamento de Montevideo, pudiéndose agregar los fletes y demás gastos para el interior de la República. Los precios para los combustibles rurales, son sobre vagón o camión en la Planta de La Teja, para los Agentes de la Administración, pudiéndose agregar los fletes y demás gastos para el Interior y para las ventas a particulares en el Departamento de Montevideo.

Los precios de diesel-oil, fuel-oil y fuel-oil especial son para los productos a granel en las plantas de almacenamiento; los de naftas, gas-oil y kerosene, son a granel en las plantas de almacenamiento y en los lugares de expendio.

Para otras formas de entrega, podrán agregarse los gastos correspondientes.

b) Cementos asfálticos	Por mil kilos
Penetración 150|200	$ 11.590.00
Penetración 85|100	" 11.740.00
Penetración 40|50	" 12.040.00

Cementos asfálticos diluídos	Por mil litros
Tipo M.C.	$ 12.090.00
Tipo R.C.	" 12.410.00
Emulsiones Asfálticas	" 12.250.00

Los precios son para asfaltos y emulsiones asfálticas a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo, pudiéndose agregar los gastos correspondientes para otras formas de entrega.

c) Asfalto para techos	Por mil kilos
Por partidas no menores de 20 tambores de 200 litros de capac.	$ 14.090.00
Por partidas no menores de 200 tambores de 200 lts. de capac.	" 13.770.00

Los envases se facturarán por separado. Los precios son para la mercadería puesta sobre camión, vagón o buque en la Planta de Combustibles de La Teja.

Art. 2.o Los precios están basados en la tasa de cambio y en los costos CIF Montevideo del petróleo, vigentes en la fecha de este decreto.

Si ellos variaran, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland queda facultada para modificar los precios en la medida que corresponda a dichas variaciones.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, dará cuenta al Poder Ejecutivo cada vez que haga uso de lo dispuesto en este artículo.

Art. 3.o El Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por resolución fundada, podrá aumentar o disminuir los precios de los artículos no monopolizados, hasta un 25 o|o, dando cuenta al Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Las Compañías privadas y sus agentes, distribuidores y revendedores, así como también los agentes, revendedores y distribuidores de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, deberán efectuar ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, una declaración jurada de existencia de todos los productos incluídos en este decreto, a la hora cero del día 26 de mayo de 1971.

Las declaraciones juradas deberán presentarse en la Capital, dentro de los cinco días de la fecha de este decreto, en las Oficinas del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y en el Interior de la República, dentro de los diez días, ante las Comisiones Departamentales o Vecinales de las respectivas localidades

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — CARLOS M. FLEITAS.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previo visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda."

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omision en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

LISTA COMPLEMENTARIA DE MATRIMONIOS DEL INTERIOR QUE NO LLEGARON EN FECHA A "DIARIO OFICIAL" PARA SU PUBLICACION REALIZADOS EN EL AÑO 1970.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418 del 5 de mayo de 1916)

MAYO

Canelones

12.a Sección —

Juan Camejo, 33 años, soltero, chofer, oriental y Elba Emilia Martínez, 28 años, soltera, oriental.
Amancio Pedro Carrión, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María González, 18 años, soltera, oriental.
Francisco Basilio Rodríguez, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Herminia Esther Guadalupe, 30 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

aRúl José Marfetán, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Rivera, 18 años, soltera, oriental.
Alejandro Britos, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alba Noemí Cachi, 20 años, soltera, oriental.
Héctor Francisco Pintos, 32 años, soltero, empleado, oriental y Herminia Coitinho, 30 años, divorciada, oriental.
Marcelino Penedo, 33 años, soltero, militar, oriental y Heno Leal, 25 años, soltera, oriental.
Tomás Guerrero Jodar, 51 años, divorciado, abogado, oriental y Alba Machado 37 años, divorciada, oriental.
Angel Hugo Molina, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nilza Fernández, 25 años, soltera, obrera, oriental.
Oscar Armando Dotta, 38 años, soltero, taxista, oriental y Ana María Ganger, 28 años, soltera, oriental.
Waldemar Luis Moreira, 18 años, soltero, marino, oriental y Nelly Margarita Orozco, 14 años, soltera, oriental.

Colonia

6.a Sección —

Juan Felipe Reyes, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nury Jeannette Yusef, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Alberto Burnes, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Lourdes Maydana, 14 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Coutiño, 20 años, soltero, chofer, oriental y María Elena Angeloni, 18 años, soltera, oriental.
Mario Félix Barrios, 18 años, soltero, empleado, oriental y Amanda Cristina Montes de Oca, 17 años, soltera, oriental.
Humberto Nelson Bastarreix, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Almandos, 20 años, soltera, oriental.
Luis Rafael Mazzeo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Julieta Thove, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor León Noain, 61 años, soltero, jubilado, oriental y Marta Renée Casanova, 43 años, viuda, oriental.
Hugo Frache, 27 años, soltero, albañil, oriental y Dinora Esperanza Oyola, 20 años, soltera, oriental.
Héctor Ricardo Bertolotti, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mercedes Pulero, 18 años, soltera, oriental.
Tulio Ramón Merli, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Eva Sirley Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Omar Hugo Borteiro, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Fuentes, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Lavalleja

13.a Sección —

Angel Elbio González 21 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Orende, 19 años, soltera, oriental
Pedro Sergio Dorrego, 23 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Teresa Martínez, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Gerardo Galimberti, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Dominga Cuadra, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental.
Carlos Alberto Aimasso, 27 años, soltero, empleado, argentino y Lidia Beatriz Espósito, 23 años, soltera, empleada, argentina.
Osvaldo Carlos Piro, 33 años, soltero, empleado, argentino y Susana Natividad Rinaldi, 34 años, soltera, argentina.
Cruz Jack Guaimas, 36 años, soltero, comisionista, argentino y Susana Esther Mira, 32 años, soltera, escribana, argentina.
Luis Nelson Borlón, 30 años, soltero, cocinero, oriental y María Gregoria Piriz, 21 años, soltera, oriental.
Adolfo Alonso, 53 años, divorciado, hacendado, oriental y María Marta Carrera, 35 años, divorciada, oriental.
Luis Alberto Rodríguez, 32 años, divorciado, empleado, oriental y Adelina Mayans, 23 años, divorciada, oriental.
Ciro Desio Giancli, 63 años, soltero, ingeniero, chileno y Olga Zoila Morán, 51 años, soltera, chilena.
Sergio Saront, 47 años, soltero, arquitecto, turco y Pilar Ana Pereyra, 30 años, soltera, comercio, argentina.
José Camariere, 71 años, soltero, jubilado, italiano y Cecile Almirón, 58 años, soltera, jubilada, argentina.
Isabelino Pablo González, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Evidalia Cantera, 22 años, soltera, oriental.
Juan Aníbal del Río, 45 años, soltero, abogado, argentino y Gloria Haydée Lucrecia Morbido, 32 años, soltera, argentina.
Oscar Lucio González, 49 años, soltero, periodista, argentino y Dolores Tami, 38 años, soltera, empleada, argentina.
Angel Parajón, 41 años, soltero, comercio, español y Esther Esperanza Genini, 23 años, soltera, argentina.
Norberto Jorge Ramallo, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Olga Emma Wally Zimmermann, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Boris Kalnicki, 34 años, soltero, arquitecto, oriental y Helda Marías, 37 años, viuda, empleada, argentina.

Paysandú

5.a Sección —

Néstor Daniel Azurica, 23 años, soltero, empleado, oriental y Emilda Novis Cardozo, 21 años, soltera, modista, oriental.
Alfredo Valdomir, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Esther Amanda Valiente, 20 años, soltera, maestra, oriental.
Jorge Nelson Cuchuman, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Raquel Polivoda, 15 años, soltera, oriental.
José Luis Borches, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Márquez, 21 años, soltera, oriental.

Río Negro

8.a Sección —

Angel Ricardo Chavez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nivi Esperanza Barboza, 20 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Wáshington Luis Wallace, 22 años, soltero, empleado, oriental y Liberta Dinamar Barcello, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Carlos María Barboza, 20 años, soltero, ganadero, oriental y Perla Margot de Costa, 19 años, soltera, oriental.
Oriente Olivera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Eloísa Olivera, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Luis Carlos Goncalvez, 18 años, soltero, jornalero, brasileño y María del Carmen Sánchez, 18 años, soltera, oriental.
Basilicio Saravia, 46 años, divorciado, jornalero, oriental y Lourdes Ribeiro, 24 años, soltera, oriental.
Darío Carvallo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Heber Martínez Suárez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Naurilia Menezes Fernández, 29 años, soltera, brasileña.
Guillermo Laima, 65 años, divorciado, jubilado, oriental y Blanca Adela Fontes, 39 años, soltera, oriental.
Alvear Saravia, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Gladys Mora, 16 años, soltera, oriental.
Darlán Alves de Souza, 25 años, soltero, plastificador, brasileño y María Marinel Lima Lima, 23 años, soltera, oriental.
Robert Porta, 20 años, soltero, militar, oriental y Marinela Cuña, 21 años, soltera, peinadora, oriental.
Nery Romero, 26 años, soltero, pintor, oriental y Noemí Pintos Vargas, 19 años, soltero, oriental.
Carlos César Bogao, 28 años, soltero, gastronómico, oriental y Marly Trindade, 22 años, soltera, oriental.

Huber Camargo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elena del Carmen Ferreira, 23 años, soltera, peinadora, oriental.
Orey Ribeiro Britos, 19 años, soltero, jornalero, ciudadano legal y María Ilma Sardin Cordero, 20 años, soltera, oriental.
Ider Niley Silveira, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Nedy Da Rosa, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Ulises Olivera Gómez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Laila Trindade, do Espíritu Santo, 26 años, soltera, empleada, brasileña.

Salto

3.a Sección —

León Farías, 67 años, viudo, jornalero, oriental y Celia Rangel, 52 años, soltera, oriental.
Juan José Iglesias 46 años, divorciado, comercio, oriental y Ana María Oxandabarat, 36 años, soltera, oriental.
Jorge Jesús Barrionuevo, 30 años, soltero, electrotécnico, argentino y Juana Angélica Martínez, 28 años, soltera, argentina.
Leandro Ferreira, 55 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Rivero, 47 años, soltera, cocinera, oriental.
Juan Antonio Vallejo, 32 años, soltero, empleado, oriental y Esther Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Viera, 25 años, soltero, maestro, oriental y Wilma Lourdes Silva, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Andrés Anastasoff, 27 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Ferreira, 22 años, soltera, doméstica, oriental.
Néstor Ramón Da Silva, 24 años, soltero, empleado, oriental e Irma Ignacia Jofre, 25 años, soltera, oriental.
Lindor Osbel Barolín, 29 años, soltero, agricultor, argentino y Nilda Estela Golly, 30 años, soltera, argentina.
Ricardo Luis Cruz, 31 años, soltero, rematador, oriental y Martha Beatriz Cabral, 32 años, soltera, profesora, oriental.
Agripino Olivera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Pereira, 18 años, soltera, doméstica, oriental.

7.a Sección —

Mauro Leal Da Silva, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Teresita Bonilla, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Lelis Borges, 41 años viudo, jornalero, oriental y María Antonia Francia, 42 años, soltera, oriental.

San José

7.a Sección —

Juan Rúben Santana Sanchango, 45 años, divorciado, empleado, oriental y Regina Margarita Alvarez Segredo, 38 años, divorciada, oriental.
Jesús Gerardo Rodríguez Perdomo, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Gladys Goñi Cabrera, 23 años, soltera, modista, oriental.
Miguel Omar Alvarez Bentancor, 33 años, divorciado, empleado y Elsa Cristina Castrillo Cedrés, 18 años, soltera, tejedora, oriental.

Soriano

9.a Sección —

Juan Elías Ramírez, 22 años, soltero, zapatero, oriental y Blanca Esther Brasil, 19 años, soltera, zapatera, oriental.

Angel Washington Cabrera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Elizabet López, 17 años, soltera, oriental.
Guzmán Jaime Fernández, 47 años, viudo, empleado, oriental y Josefa Esther Méndez, 47 años, soltera, empleada, argentina.
Omar Orlando Fasendini, 30 años, soltero, abastecedor, oriental y Nidia Mariana Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Damborenca, 23 años soltero, maestro, oriental y Olga Raquel Chick, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

13.a Sección —

13.a Sección — agricultor, oriental y Margot De Vega, 25
Julio Vodanovich, 26 años, soltero, años, soltera, oriental.
Luis Gonzago Hernández, 20 años, soltero, mecánico, oriental y María Aracelly Hernández, 18 años, soltera, oriental.
Amílcar Dibot, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Haydée Salguelro, 19 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

José Antonio Lassallette, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mary Sirley Cortés, 21 años, soltera, oriental.
Eduardo Evangelista Demencia, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Mirta Suárez, 15 años, soltera, oriental.
Ruben Denis Zilli, 39 años, soltero, empleado, oriental y Alma Elida Castellano, 30 años, soltera, maestra, oriental.
José Carlos Duré Freire, 36 años, soltero, trabajador rural, oriental y Evelina Isabel De León, 19 años, soltera, oriental.
Luis Angel Ducamp, 30 años, soltero, trabajador rural, oriental y Nely Rodríguez, 34 años, soltera, modista, oriental.
Eutimio Ferreira, 27 años, soltero, empleado, oriental y Estela Mary Oliveira, 29 años, soltera, maestra, oriental.
Domingo Padilla, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Padilla, 26 años, soltera, costurera, oriental.
José Luis Díaz, 22 años, soltero, estudiante, brasileño y Selva Ena Crespi, 22 años, soltera, oriental.
Carlitos Viera, 23 años, soltera, comerciante, oriental y Orfelina Nieves, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Acosta, 23 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Ruarte, 20 años, soltera, oriental.
Walter Bique, 22 años, soltero, empleado, oriental y Laudelina Suárez, 21 años, soltera, oriental.
Alejo Marín, 69 años, soltero, jubilado, oriental y Joaquina Alves 68 años, soltera, jubilada, oriental.
Santos Faustino Fernández, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Gloria Padilla, 43 años, viuda, pensionista, oriental.
Heber Ney Píriz, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Balcón, 31 años, soltera, oriental.
Julio González, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ester Pereira, 31 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ordalio Rivero, 26 años, soltero, trabajador rural, oriental y Horcinda González, 32 años, soltera, oriental.
Eulogio Telesca, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Pérez, 17 años, soltera, oriental.
Irineo Godoy, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Vargas, 46 años, soltera, orienal.

11.a Sección —

Paulino Yarzon Laso, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Nelly Bleda Escotto, 16 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Pedro Giménez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Bailinda Franco, 22 años, soltera, oriental.
Julio Mieres, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Iris Martínez, 25 años, soltera, oriental.
Jorge Benincasa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Sirley Marina Garcés, 16 años, soltera, oriental.
Aice Duarte, 31 años, soltero, empleado, oriental y Alba Román, 20 años, soltera, oriental.
César María Rodríguez, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Rosario Techera, 21 años, soltera, oriental.
Julio César Ruiz, 26 años, soltero, oriental y Dora Neriley Perugoría, 18 años, soltera, oriental.
Marquez Enrique María, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Mirta Díaz, 26 años, soltera, oriental.
Hesil Víctor Hugo Pérez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alba Antonia Aparicio, 23 años, soltera, oriental.
Omar Vicente Suárez, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Tabeira, 35 años, soltera, oriental.
Ruben Gularte, 22 años, soltero, artista, oriental y Elba Raquel Milán, 18 años, soltera, oriental.
Julio María Pereira, 43 años, divorciado, jubilado, oriental y Elodina Antúnez Sica, 45 años, soltera, oriental.
Eduardo José Gómez, 21 años, soltero, maestro, oriental y Mima Jimenez, 20 años, soltera, oriental.
Plácido Julio Rivas, 25 años, soltero, electricista, oriental y Celeste Ilia Zalesia, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Waldemar Lago, 28 años, soltero, comercio, oriental y Amaidela Suárez, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Ramiro Vergara, 53 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Collazo, 53 años, soltera, oriental.
Luciano Fernández, 45 años, soltero, chofer, oriental y María Paulina González, 52 años, soltera, oriental.

JUNIO

Artigas

9.a Sección —

Omar Carballo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elcia Martina Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Washington Ramón García, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Antonia Nilda Arena, 23 años, soltera, oriental.
José María Machín, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Norma Gladys Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Artemio Celso Facal, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Marta María Elsa Cabrera, 20 años, soltera, oriental.
Jaime José Yanez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Miryam Carol, 18 años, soltera, oriental.

Dube Dante Pizzurno, 32 años, soltero, agricultor y Elida Paez, 20 años, soltera, oriental.

Telmo Alcides Silva, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Francisca Lisini, 23 años, soltera, oriental.

Feliciano Miguel Tornielli, 40 años, soltero, empleado, oriental y Silia Estela Viazzo, 39 años, divorciada, modista, oriental.

Rubeu Antonio Alvarez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Maribel Iris Rondán, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Arturo Missa, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Esther Marsella, 26 años, soltera, oriental.

Pedro Cassian, 37 años, soltero, agricultor, oriental y María Rosa Arbelo, 41 años, divorciada, oriental.

José Francisco Berriel, 34 años, soltero, mecánico, oriental y Clara Rodriguez, 31 años, soltera, oriental.

Mario Emilio Brito, 24 años, soltero, empleado, oriental y Melba Lilia González, 24 años, soltera, empleada, oriental.

José María Cambre, 44 años, soltero, comerciante, oriental y Aída Leites, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Adolfo Alberto Hauret, 34 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Acosta, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Francisco Rosauro Prando, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Doraliza Mabel Furtado, 21 años, soltera, oriental.

Aquiles Severo Alvare, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Mabel Fernández Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Elio Daniel Fuentes Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Zully Beatriz Runco Torino, 15 años, soltera, oriental.

Filomeno Norberto Cernada, 47 años, soltero, agricultor, oriental y Eustaquia Cherry Romero, 47 años, divorciada, enfermera, argentina.

Alfredo Esteban Costa Barbarie, 30 años, divorciado, carpintero, oriental y Blanca Ester Vignola Violante, 23 años, soltera, oriental.

Guillermo Alberto Garrido, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Elida Camejo De León, 26 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Torena, 49 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Díaz, Acosta, 17 años, soltera, oriental.

José Omar Coccio, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Carmen Machado Oses, 20 años, soltera, oriental.

Laureano E Gómez, 47 años, divorciado, empleado, oriental y Raquel Isabel Da Luz, 27 años, soltera, oriental.

Zenón Abelardo Arias, 59 años, viudo, empleado, oriental e Irma Carolina Verdier, 52 años, divorciada, modista, oriental.

4.a Sección —

Juan José Odella, 40 años, divorciado, jornalero, oriental y Amelia Reneé Antúnez, 25 años, soltera, oriental.

Luis Walter Dávila, 22 años, soltero, marino, oriental y Zulma Teresa Burtre, 18 años, soltera, oriental.

Néstor Esteban Colina, 21 años, soltero, agente policial, oriental y Lidya Magel López, 16 años, soltera, peluquera, oriental.

Miguel Danilo Díaz, 23 años, soltero, electricista, oriental y Sara Zulma Maggiolo, 22 años, soltera, peinadora, oriental.

Teófilo Eduardo Maldonado, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Norma Susana Almeda, 21 años, soltera, oriental.

Wáshington De León, 44 años, soltero, obrero, oriental y Milka Mabel Baroli, 37 años, divorciada, oriental.

Julio César Erzcinski, 22 años, soltero, comercio, oriental y Catalina Elena Trindade, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Amilcar César González, 26 años, divorciado, mecánico, oriental y Anahyr Mirella Klinger, 18 años, soltera, oriental.

Juan Riguetti, 19 años, soltero, empleado, oriental y Escilda Luján Acosta, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Félix Prandi, 46 años, viudo, empleado, oriental y Sara Hilda Méndez, 47 años, viuda, empleada, oriental.

Nelson Rodríguez, 29 años, soltero, obrero, oriental y Ana María Scaffo, 29 años, soltera, oriental.

Martín Vargas, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Peratto, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Héber Daniel Rodríguez, 26 años, soltero, obrero, oriental y Carmen Elisa Dinelli, 17 años, soltera, oriental.

Eleazar Maximino Moreira, 60 años, divorciado, barraquero, oriental y Sara Noble, 51 años, soltera, oriental.

Julio César Lavié, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Sara Margarita Adi, 16 años, soltera, oriental.

Mario Metediero, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Nova, 16 años, soltera, oriental.

Sergio Gutemberg Fourment, 17 años, soltero, comisionista, oriental y Alejandrina Lupe Olivera, 15 años, soltera, oriental.

Walter Martínez, 21 años, soltero, panadero, oriental y Cristina Altemia Fernández, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Héctor Héber Viñoly, 25 años, soltero, comercio, oriental y Alda Raquel Narviz, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Olivera, 22 años, soltero, empleado, oriental e Irma Gladys Carroxia, 31 años, soltera, oriental.

Jorge César Pietra, 22 años, soltero, panadero, oriental y Esterlina Rodríguez, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental.

Antonio José Subeldia, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Gladys Fernández, 22 años, soltera, peinadora, oriental.

Hugo Eduardo Medina, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana María López, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Pereyra, 30 años, soltero, tornero, oriental y Mirtha Susana Rosado, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Gilberto Wáshington Ruetalo, 38 años, soltero, empleado, oriental y Balbina Villar, 28 años, soltera, oriental.

Daniel Parallada, 39 años, divorciado, agricultor, oriental y María Blanca Sosa, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Farías, 27 años, soltero, bombero, oriental y María Isabel Marronnier, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Enrique Jesús Gisbert, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Cristina Esquivel, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Carlos Rocha, 18 años, soltero, obrero, oriental y Myriam Mabel García, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Braulio Waldemar Morales, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Ocampo, 19 años, soltera, oriental.

Wáshington F. De León, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Beatriz Leytes, 19 años, soltera, oriental.

Ademar Santiago Perrone, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Edelvis Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Leonel Juan Reggio, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Olga Machado, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Rodríguez, 19 años, soltero, obrero, oriental y Marta Susana Schuste, 18 años, soltera, oriental.

Erison Pascual Campiglia, 32 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Enriqueta Monteghirfo, 26 años, soltera, empleada, oriental.

José Mario Perrone, 26 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Altolaguirre, 18 años, soltera, peluquera, oriental.

Germán Plácido Rueda, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Malbina Javier, 50 años, divorciada, oriental.

Julio César Olivera, 19 años, soltero, viticultor, oriental e Ivonne Benecroso, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Ivan Sergio Molina, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Elis Pareja, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón Antonio de Lima, 25 años, soltero, marino, oriental y María Esther Pereira, 28 años, soltera, peinadora, oriental.

Walter Toribio Lucas, 26 años, soltero, zapatero, oriental y Elida Hilda Alegre, 17 años, soltera, oriental.

Eduardo Atanasio Medero, 17 años, soltero, estudiante, oriental y Brenda Beatriz Leugué, 17 años, soltera, oriental.

Daniel Bentancor, 19 años, soltero, obrero, oriental y Mary Eloisa Magallanes, 17 años, soltera, oriental.

Jorge Caetano Falco, 22 años, soltero, pintor, oriental y Mabel Cristina Fernández, 21 años, soltera, oriental.

José Alberto Sansone, 25 años, soltero, electricista, oriental y Joaquina Pereira, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Geffer Sosa, 19 años, soltero, obrero, oriental y María Luisa Torrens, 15 años, soltera, oriental.

Pedro Vargas, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa María Pintos, 40 años, divorciada, oriental.

Juan Carlos Reboiras, 30 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Iris Scarpentti, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Omar Constante, 25 años, soltero, empleado, oriental y Diva Esther Moreira, 19 años, soltera, oriental.

Franklin Rubén Olivera, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Amabelia Presa, 39 años, soltera, oriental.

Oscar Suárez, 25 años, soltero, bodeguero, oriental y Teresa Mabel Fuerte, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Darío Eusebio Martínez, 22 años, soltero, albañil, oriental y María Dolores Tucci, 18 años, soltera, italiana.

8.a Sección —

Juan Fredy Figueredo Morales, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Isidora Susloaga, 16 años, soltera, oriental.

Teodoro Sotero Martínez, 58 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Quintana, 59 años, soltera, oriental.

Sulpicio Angel Figueredo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela Norma Perera, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Cesarino Cecot, 31 años, soltero, agricultor, italiano, y Blanca Zulma Sande, 27 años, soltera, modista, oriental.

Juan José Perera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Annabella Hernández, 20 años, soltera, oriental.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

12ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH, DON MARIO FARACHIO, Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

(Es la hora 19 y 26 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 30 de abril de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, el próximo lunes 3 de mayo, a las 18 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se prorrogan los lanzamientos decretados contra arrendatarios de inmuebles rurales para la explotación agraria. (Carp. 1925. Reps. 90 y 103)

2º Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal del diario "Ya". (Carp. 1932. Rep. 92)

3º Se prorroga por el término de un año, a partir del 1º de abril de 1971, la vigencia de la Ley Nº 13.867, que estableció un régimen de Bolsa de Trabajo para el personal del diario "De Frente". (Carp. 1931. Rep. 91)

4º Se establece un régimen jurídico para el funcionamiento de las cooperativas de ahorro y crédito. (Carp. 1853. Rep. 77).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores, **Armstrong Brum, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Grauert, Hierro Gambardella, Lenzi, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Beltrán, Paz Aguirre y Rodríguez Camusso.**

Con aviso, el señor senador **Gil.**

Sin aviso, el señor senador **Guadalupe.**

3

SEÑOR PRESIDENTE — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 7 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Auxiliar 4º de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 1935)

Funcionaria del Consejo del Niño. (Carp. 1936)

Y funcionario del Consejo del Niño. (Carp. 1937)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Obras Públicas remite los informes solicitados por el señor senador Enrique Rodríguez, referentes a la afectación por expropiaciones efectuadas para la construcción de la Ruta 5, en las Manzanas 78 y 79 de la ciudad de Paso de los Toros. (Barrio las Casillas). (Carp. 91)
A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se suspenden hasta el 31 de julio de 1972, todos los lanzamientos de inmuebles rurales destinados a explotación agraria, con las excepciones determinadas a título expreso. (Carp. 1925)
A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Suprema Corte de Justicia acusa recibo de la versión taquigráfica de las denuncias formuladas por el señor senador Ferreira Aldunate, sobre asistencia financiera a Bancos de Plaza. (Carp. 1905)
Archívese.

La Mesa da cuenta de que ha integrado la Comisión de Asuntos Administrativos, para el estudio del Juicio Político iniciado contra el señor Intendente de Maldonado, con los señores senadores Beltrán y Armstrong Brum de la Comisión de Constitución y Legislación.

Los señores senadores Michelini, Roballo y Enrique Rodríguez solicitan informes del Ministerio de Defensa Nacional sobre: actuación de la misión naval de Estados Unidos en nuestro país; Propuesta de autorización al Gobierno de los Estados Unidos a apostar durante seis meses un navío de guerra en aguas territoriales uruguayas; Reparación de Aviones S 2 — A; Adquisición de Buques; Opinión de la Armada Nacional en lo que tiene que ver con la instalación de la "Boya Petrolera"; Vehículos de la Marina; Venta y Reparación de Motores; Comisión de Relevamiento del Río de la Plata; Medidas Disciplinarias; Y carácter del viaje realizado en 1970 por el Jefe de Inteligencia Naval a las Islas Bahamas.
Procédase como se solicita.

4

"El señor senador Rodríguez Camusso solicita licencia para faltar a las sesiones que realice el Cuerpo en la presente semana".
En sesión se resolverá.

"El señor senador Beltrán solicita licencia para faltar a la sesión del día de hoy".
En sesión se resolverá.

5

El señor senador Mastalli presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública, la expropiación de la Planta Industrial de la empresa "Molinos y Fideerías del Este S. A.", existente en Fray Marcos y los bienes muebles e inmuebles que la integran". (Carp. 1938)
A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 1938)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública la expropiación de la planta industrial de la Empresa "Molinos y Fideerías del Este S. A." existente en Fray Marcos y los bienes muebles e inmuebles que la integran.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industria y Comercio gestionará la toma urgente de posesión de los referidos bienes.

Art. 3º — A los efectos de la integración del depósito previo para la toma urgente de posesión, se computará el importe de las deudas de la Empresa con el Estado por distintos conceptos, así como las que mantenga con el Banco de la República y con el Banco de Previsión Social, en estos últimos casos, previa conformidad de la Institución acreedora correspondiente.

El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá redescontar en el Banco Central los documentos representativos de los valores expropiados hasta la cantidad que el Poder Ejecutivo solicite, cuyo importe se destinará, en primer lugar a complementar el depósito previo a que se refiere el inciso anterior.

Art. 4º — Facúltase al Poder Ejecutivo para hacer funcionar, en la forma que crea conveniente, la planta industrial expropiada que se menciona en el artículo 1º, para asegurar la reiniciación de su explotación industrial y comercial.

Dicha facultad comprende la de arrendar o vender suscribiendo los documentos necesarios al efecto. Dicha venta podrá realizarse a empresas privadas, a una cooperativa de producción que se constituya con intervención de los trabajadores, conjuntamente o no con productores agrarios y el Gobierno Departamental de Florida.

A los efectos de este artículo, no regirán las disposiciones legales en materia de licitación pública.

Art. 5º — El Estado podrá pagar total o parcialmente los créditos contra la empresa por concepto de salarios.

En tal caso subrogará en sus derechos a los acreedores, y las sumas correspondientes serán computadas a los efectos del inciso 1º del artículo 3º.

Art. 6º — A los fines que se establecen en el artículo 4º, el Poder Ejecutivo cometerá la administración del establecimiento expropiado a una Comisión Interventora, la que integrará un representante de los trabajadores que hubieren prestado servicios en el mismo.

Art. 7º — La Comisión Interventora tendrá personería jurídica para actuar administrativa y judicialmente en los asuntos relacionados con su gestión y tendrá los siguientes cometidos y facultades:

a) adoptar todas las medidas conducentes a la conservación de los bienes a que se refiere esta ley, pudiendo contratar los servicios y suministros necesarios al efecto.

b) estudiar y someter a la consideración del Poder Ejecutivo un plan para poner en funcionamiento el establecimiento, sea en arrendamiento o venta.

c) contratar préstamos con el Banco de la República, incluso con afectación de bienes;

d) informar mensualmente al Poder Ejecutivo, sobre las gestiones cumplidas en el ejercicio de sus cometidos.

Art. 8º — Durante el término de dos años, contados a partir de la vigencia de esta ley, se suspenderá la ejecución de los juicios en trámite o que se inicien promovidos por acreedores con derechos reales contra los bienes del establecimiento expropiado conforme a lo establecido en el artículo 1º.

Art. 9º — Cualquiera sea la forma en que reanude su actividad el establecimiento expropiado, se dará preferencia absoluta a los integrantes del personal obrero que pertenece o hubiere pertenecido al mismo.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

Juan Carlos Mastalli
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Villa de Fray Marcos ubicada en la 2ª Sección de Florida, constituye uno de los tantos ejemplos existentes en el País, donde gran parte de su movilidad económica y social depende de algún establecimiento industrial.

En el caso particular de Fray Marcos, el problema adquiere características de real gravedad, donde la carencia absoluta de fuentes de trabajo, agregada a la desocupación ya existente y sin ninguna posibilidad inmediata de cambio, está determinando una paralización del modesto y castigado comercio zonal y un notorio y crecido éxodo de la población fundamentalmente hacia la capital del País, hecho que está demás exponer a este Cuerpo, no ofrece soluciones ni nacionales, ni personales.

Debe recordarse además que Fray Marcos hace poco más de un año, fue azotado por un tornado que arrasó con vidas y viviendas en las zonas más modestas de la población. Si bien se han construido numerosas viviendas de emergencia, se ha puesto de manifiesto públicamente, que tales viviendas no constituirán a la postre, otra cosa que un mero refugio, dado que la paralización económica de la zona continuará a la postre agravando la situación de infraconsumo existente y sin detener el éxodo de la población.

En conclusión, la vida de Fray Marcos se reduce a los servicios públicos existentes que, por su carácter de indispensables y mínimos absorbe un pequeño número de funcionarios y un reducido y castigado comercio; gran parte de la población la integran jubilados y desocupados, y en la composición demográfica un elevado índice de niñez y ancianidad lógicamente.

Aunque parezca ilógico, y sorprendente, existe instalada y absolutamente paralizada una industria, planta elaboradora de harina y subproductos, molino que pertenece a la firma "Molinos y Fideerías del Este S. A.".

El Molino de Fray Marcos, que hace cuatro años daba trabajo a cincuenta personas desde el personal de embarque y desembarque hasta administrativos y procesaba 70.000 kgs. de harina diarios, ha quedado reducido su funcionamiento solamente a la sección panadería, donde trabajan cinco operarios, y a la cual provee de harina, otra de las plantas de la Empresa ubicada en San Rosa.

El resto del personal, cuando no se recurrió al tradicional expediente de Seguro de Paro, fue despedido directamente.

No obstante las características denunciadas, y sin perjuicio de las épocas de auge, la empresa constituyó un ejemplo de constante violación de leyes laborales de lo que ilustran ampliamente los Juzgados competentes y la oficina Departamental de Trabajo de Canelones.

Como una curiosidad urbanística, se destaca además que el inmueble propiedad de la Empresa, corta una de las calles principales de la Villa que es además acceso a la misma, no obstante lo cual es atravesado por una calle, que a las 10 de la noche es cerrada por el sereno de la fábrica, obstruyendo lógicamente el acceso a Fray Marcos, situación feudalista inconcebible en estos tiempos y menos en nuestro País.

La planta puede producir en condiciones económicas satisfactorias y está dotada de moderna maquinaria instalada puede decirse recientemente.

Si bien la producción triguera en la zona ha disminuído notoriamente, en parte influída por este problema, en las épocas "picos" que se expresaron, el cereal provenía del litoral en su mayor parte, cosa lógica por ser la zona triguera principal del País, y proveedora de la mayor parte de la producción molinera de la República.

La mayor parte del personal despedido por la empresa, se encuentra en la actualidad en estado de desocupación y permanece viviendo en la zona, superviviendo mediante esporádicas y precarias "changas", en una desesperada esperanza de la vuelta del funcionamiento del molino, de cuyo trabajo se motivó la formación de sus hogares.

Las características de la dirección de la empresa y el sensible retroceso hasta su paralización que es el estado actual, hacen inconcebible dado la protección que debe el Estado al trabajo y al desarrollo industrial, que no se acuda en procura de soluciones, máxime cuando las posibilidades de producción son reales y probadas, existe el ánimo y el interés de los trabajadores en la marcha de la fábrica, y es preciso acudir con soluciones efectivas a la marcha y al progreso de la Villa de Fray Marcos.

Se impone, en consecuencia, la expropiación por el Estado de la planta de Fray Marcos de "Molinos y Fideerías del Este S. A.", y aunque se estima que corresponderá concretarse su entrega o negociación a una cooperativa de producción formada por trabajadores, despedidos o no, por la Empresa y productores, para su puesta en marcha, es conveniente facultar al Poder Ejecutivo proveer el funcionamiento por razones prácticas, para asegurar a la brevedad la reiniciación de la explotación industrial y comercial.

Se trata, en consecuencia, de una iniciativa de necesaria y estricta justicia, por lo que se solicita al Senado su urgente aprobación.

Montevideo, 3 de mayo de 1971.

Juan Carlos Mastalli
Senador"

6

El señor senador Wilson Ferreira Aldunate presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se prorroga, por el término de 48 meses para los préstamos que sirve la Caja de Pensiones Militares, a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968. (Carp. Nº 1939).

A la Comisión de Fomento.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1839).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cuarenta y ocho meses para los préstamos que sirve la Caja de Pensiones Militares, lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Wilson Ferreira Aldunate
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley está inspirado en los mismos propósitos que motivan el proyecto presentado en la misma fecha para los préstamos que con destino a la adquisición o construcción de vivienda otorga el Banco de Previsión Social.

Wilson Ferreira Aldunate
Senador"

7

El señor senador Wilson Ferreira Aldunate presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en lo dispuesto por el artículo 513 de la Ley Nº 13.982, de 19 de octubre de 1970, a los funcionarios y ex funcionarios a quienes el Banco de Previsión Social suministra fondos para la adquisición o construcción de viviendas. (Carp. 1940)
A la Comisión de Fomento.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1940).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Decláranse comprendidos en lo dispuesto por el artículo 513 de la Ley Nº 13.982, de 19 de octubre de 1970, a los funcionarios y ex-funcionarios a quienes el Banco de Previsión Social suministra fondos para la adquisición o construcción de viviendas.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Wilson Ferreira Aldunate
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto propugna la extensión del plazo acordado por el artículo 33 de la Ley Nº 12.828 —Ley de Viviendas— para el cese de los regímenes particulares existentes en los diversos organismos públicos en materia de préstamos para vivienda a sus funcionarios.

De acuerdo con lo dispuesto por la citada disposición, a partir del mes de junio de 1971, no podrán continuar funcionando los distintos sistemas vigentes, que prevén préstamos para vivienda. Ello traerá aparejado, automáticamente, que todos los funcionarios, sin excepción, queden comprendidos en la ley general de viviendas.

La demora considerable de la puesta en marcha de dicha ley, perjudica notoriamente a quienes son beneficiarios de regímenes especiales, dado que si actualmente, pueden aprovecharse de un sistema más rápido y ágil en pleno funcionamiento y, muchas veces, con importantes recursos para proveer a la demanda de sus afiliados, a partir de junio de 1971, automáticamente quedarán comprendidos en un régimen que aún no ha comenzado a funcionar y, cuya demora, desvirtuará las legítimas expectativas creadas.

Por esa razón, la prórroga del plazo que se incluyan en el régimen de la Ley de Viviendas a los préstamos que el Banco de Previsión Social sirve a funcionarios y ex-funcionarios, parece plenamente justificada.

Wilson Ferreira Aldunate
Senador"

8

Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

En primer término, se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Rodríguez Camusso.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

A continuación, se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Beltrán para faltar a la sesión del día de hoy.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Con la senadora doctora Roballo y el señor senador Enrique Rodríguez, hemos presentado un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, para que la Marina conteste algunas interrogantes que mucho nos preocupan.

Quiero dejar constancia que este informe, también iba a ser firmado por el señor senador Rodríguez Camusso, pero debió ausentarse del país por razones de índole particular aunque vinculadas con su actuación política en cumplimiento de un compromiso contraído con mucha anterioridad.

Rogaríamos, señor Presidente, que el Ministerio de Defensa Nacional, dentro de lo posible, contestase a la brevedad este pedido de informes porque es nuestro propósito, de acuerdo al tenor de la respuesta que se nos dé, plantear una interpelación.

Creemos que están sucediendo hechos muy graves por lo que hemos solicitado aclaraciones sobre 10 puntos que la Mesa ha enumerado que van, nada menos, que desde el papel que desempeña la Misión Naval de los Estados Unidos en nuestro país y su relación con la Marina Nacional —hecho indudablemente grave porque tenemos pruebas en nuestro poder que certifican que los miembros de esa Misión intervienen en las decisiones, discuten y se sientan en la misma mesa que los comandos de la Marina— hasta algunos otros detalles que tienen que ver con irregularidades en la provisión de pertrechos, compra de aviones, arreglo de buques o vehículos de la Armada.

Damos estado público a este asunto.

Como es natural, las denuncias que nosotros tenemos en nuestro poder, no siempre cuentan con la posibilidad de ser confirmadas en virtud de las dificultades con que tenemos que movernos para poder llegar a los datos que la Armada posee y es por ello que elevamos el pedido de informes a efectos, **precisamente, de tener**

acceso a algunos expedientes que nos parecen importantes.

Dejo formulado este planteamiento y advierto que si transcurrido algún plazo prudencial el Ministerio de Defensa Nacional no contesta el pedido que formulamos, vamos a plantear el asunto en el Senado para que sea el propio Cuerpo que haga suyo este pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Personalmente voy a acceder y a actuar a la brevedad. A veces, dada la entidad de los asuntos, los informes pueden demorar más o menos en su diligenciamiento, pero dado lo delicado del tema, repito que voy a intervenir personalmente en el tema, en lo que no tendré inconveniente.

Algunos puntos no sé si podrán ser oportunamente debatidos en forma pública. Esto lo expreso dada la responsabilidad que tengo acorde con mi función.

Trataré de que todo lo que pueda serlo, se haga público y venga la contestación correspondiente al pedido de informes.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, mayo 3 de 1971.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Doctor Alberto E. Abdala.

En uso de la facultad que acuerda el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito el envío al Ministerio de Defensa Nacional, del siguiente pedido de informes:

1º Papel que desempeña la misión naval de Estados Unidos en nuestro país, en su relación con la Marina Nacional.

2º Fundamento de la propuesta formulada el 4 de marzo de 1971, por la Marina Nacional al Presidente de la República, para que se autorizase al Gobierno de los Estados Unidos a apostar durante seis meses un navío de guerra en aguas territoriales uruguayas.

3º Reparaciones Aviones S 2-A.

a) En base a qué informes técnicos el Comando de la Armada, dispuso la reparación de los Aviones S2-A en los Estados Unidos.

b) Por qué razones se descartaron las posibilidades de realizar los trabajos en Argentina o Brasil.

c) Costo de las reparaciones efectuadas en los Estados Unidos; controles ejercidos por nuestros técnicos, y juicio que al Jefe de Escuadra de Transporte merecieron los trabajos realizados.

d) Razón de la presencia y opinión del Agregado Naval de EE.UU. en nuestro país, C/F Villanueva en las reuniones que se realizaron, a esos fines, en la Base Cap. Curbelo.

4º Adquisición de Buques.

a) Qué política se ha seguido para la adquisición de buques, y si la misma se ajusta a un programa estudiado por técnicos nacionales, en defensa de los intereses del país.

b) Detalle de los buques adquiridos, especificando características de los mismos. Decretos del Poder Ejecutivo autorizando su adquisición. Estado y condiciones en que llegaron al país.

c) Costo de cada una de las unidades.

d) Detalle de las misiones encargadas de traer esas unidades al país, determinando tiempo y costo de cada una de ellas.

e) Especificar detalladamente, características de los viajes realizados por los buques: Huracán, Minadores "Río Negro" y "Maldonado", y Pontón para el Banco Inglés, desde el puerto de origen, hasta su llegada al de Montevideo y condiciones en que arribaron.

f) En qué programa, con qué financiación y qué metas se persiguen en la construcción del B/T "Presidente Rivera".

5º Opinión de la Armada Nacional en lo que tiene que ver con la instalación de la "Boya Petrolera"

6º Vehículos de la Marina.

a) Detalle de los vehículos existentes, estableciendo fecha de adquisición, costo y modelo

b) Remates de autos realizados en el año 1970, determinando unidad y estado en que fueron a remate.

c) Cuánto costó el remate; nombres de rematadores y adquirentes.

d) Destino del stock de repuestos de las unidades vendidas.

e) Adquisición de 10 Jeeps argentinos en plaza. Firma vendedora, costo y fecha de entrega.

7º Venta y reparación de Motores.

a) Venta y reparación de motores de la Marina en los dos últimos ejercicios, determinando condiciones, firmas comerciales y fecha de autorización de las mismas.

b) Detallar reserva de repuestos para los buques en servicio, en particular para los adquiridos recientemente.

8º Comisión de Relevamiento del Río de la Plata.

a) Monto de las disponibilidades adjudicadas por el Poder Ejecutivo para este trabajo.

b) Cuánto se ha utilizado en el mismo y su detalle.

c) Qué trabajo de relevamiento se ha realizado hasta la fecha detallando, específicamente, lo que corresponde a: Batimetría, Corrientes, Hidrometría, Hidrofísico-química, Muestreo Biológico y Muestreo Geológico en superficie y cartografía.

d) Qué personal ha trabajado, determinando asignaciones y tiempo empleado por cada uno.

e) Cuántos viajes, ejerciendo soberanía, han realizado por el Río Uruguay, los buques que sustituyeron a los Guardacostas.

9º Medidas Disciplinarias.

a) Antecedentes y fundamentos del decreto del Poder Ejecutivo, Nº 44.414, por el que se pasa a la situación de disponibilidad, como sanción, al C/n Carlos Rico.

b) En razón de que disposiciones legales se han demorado o detenido las solicitudes formuladas por diversos Oficiales de retiro y pase a disponibilidad, durante el período 1969-1970.

c) Número de Jefes y Oficiales Superiores que se encuentran sin destino, en su domicilio o con destino simplemente nominativo Razón de estas decisiones.

10. Carácter del viaje realizado en 1970 por el Jefe de Inteligencia Naval a las Islas Bahamas. Establecer si se trataba de una beca otorgada por la Marina de los Estados Unidos; en caso afirmativo, si para adjudicarla se llamó a concurso como especifica la Carta Orgánica. Razón por la cual se otorgó licencia al mencionado Jefe, estando en esa fecha, las mismas suspendidas integramente.

Alba Roballo, Zelmar Michelini, Enrique Rodríguez, Senadores".

10

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT.— Señor Presidente: quiero dar cuenta al Senado de que en la tarde de hoy se constituyó la Comisión de Constitución y Legislación, que eligió Presidente al senador que habla y resolvió que sus sesiones ordinarias se realicen los días jueves, a la hora 17 y 30.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: Se prorrogan los lanzamientos decretados contra arrendatarios de inmuebles rurales para la explotación agraria. (Carp. 1925. Reps. 90 y 103).

Léase.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyado.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se decidió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. 1925. Rep. 90).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspéndese hasta el 30 de abril de 1972, todos los lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria con excepción de los promovidos al amparo de las causales previstos en los incisos B) y D) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954 y los decretados contra los malos pagadores o aquellos a los que se les rescindió el contrato por incumplimieno.

Para la aplicación de las excepciones establecidas en los incisos B) y D) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, citada, se tendrán por vigentes los aforos que regían al tiempo de la sanción de dicha ley.

Art. 2º — Hasta el 30 de abril de 1972, los arrendatarios, subarrendatarios, aparceros y subaparceros, de los predios cuyo destino principal sea la producción lechera, no estarán alcanzados por las excepciones establecidas en los últimos incisos B) y D), del artículo precedente.

Art. 3º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1971, el plazo acordado por el artículo 2º de la Ley Nº 13.861, de 11 de junio de 1970.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de abril de 1971.

Alejandro Zorrilla de San Martín, Juan Luis Pintos, Agustín C. Caputi, Zelmar Michelini, Carlos W. Cigliuti. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de las dificultades que son de notoriedad por las que atraviesan en forma especial, los productores cuya principal explotación es la lechería, y el actual proceso de inseguridad en relación a su futuro, por los decretos que a este respecto se han dictado recientemente, entendemos, a los fines de superar esa expectación y encontrar el camino de soluciones seguras de futuro, procede, que se prorrogue su estabilidad en los predios que ocupan.

Montevideo, 21 de abril de 1971.

Alejandro Zorrilla de San Martín, Juan Luis Pintos, Agustín C. Caputi, Zelmar Michelini, Carlos W. Cigliuti. Senadores.

(Carp. 1925. Rep. 103).

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspéndense hasta el 31 de julio de 1972, todos los lanzamientos de inmuebles rurales destinados a explotación agraria con excepción de los promovidos al amparo de las causales previstas en los incisos B) y D) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954 y los decretados contra los malos pagadores o aquellos a los que se les rescindió el contrato por incumplimiento.

Para la aplicación de las excepciones establecidas en los incisos B) y D) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100 citada, se tendrán por vigentes los aforos que regían al tiempo de la sanción de dicha ley.

Art. 2º — Hasta el 31 de julio de 1972, los arrendatarios, subarrendatarios, aparceros y subaparceros, de predios cuyo destino principal sea la producción lechera, no podrán ser desalojados ni aún en las situaciones previstas en los incisos B) y D) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954.

Art. 3º — Prorrógase hasta el 31 de julio de 1972, el plazo acordado por el artículo 2º de la Ley Nº 13.861, de 11 de junio de 1970.

Art. 4º — También se suspende por el plazo fijado en el artículo 1º la efectividad de los desalojos en los casos en que el arrendador se haya amparado en el apartado B) del artículo 13, de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954, siempre que se refiera a predios que constituyan la misma unidad física geográfica de explotación aunque comprendan varios padrones.

Art. 5º — La presente ley rige desde el 1º de mayo de 1971.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 22 de abril de 1971.

JORGE L. VILA, Presidente. — **G. Collazo Moratorio.** Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — La Comisión estudió el proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes y tuvo en cuenta varias imperfecciones de fondo y algunas flagrantes injusticias que se cometen con estas prórrogas continuadas que vota el Parlamento en esta clase de desalojos. Pero a la justicia de alguna de estas impugnaciones, nos hemos visto en la obligación de aconsejar al Senado, la aprobación del proyecto tal como viene de la otra rama legislativa, dado que creemos que las modificaciones que podrían introducírsele al proyecto serían de tal magnitud, que aparte de provocar la nueva discusión del proyecto en la Cámara de Representantes, insumiría un lapso importante.

Queremos, asimismo, dejar constancia que existen imperfecciones de forma que tampoco hemos corregido por los mismos motivos.

Así por ejemplo, el artículo 1º dice: Suspéndense todos los lanzamientos de inmuebles rurales"; el artículo 2º establece: "No podrán ser desalojados —refiriéndose a los arrendatarios, sub arrendatarios, aparceros o sub aparceros— de predios cuyo destino principal sea la producción lechera" y el artículo 4º habla de la efectividad de los desalojos.

Debe entenderse que aún cuando no hagamos correcciones gramaticales, se está refiriendo no sólo a desalojos, sino a desalojos y lanzamientos.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR GRAUERT. — Esto lo decimos para evitar confusión en la interpretación de la ley.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite?

Entonces podría deducirse, que el alcance de los términos: "No podrán ser desalojados", del artículo 2º no se refiere a la iniciación de nuevos juicios, sino a la consumación, mediante el lanzamiento, de los actuales.

SEÑOR GRAUERT. — Se refiere a la consumación de los actuales.

SEÑOR CIGLIUTI. — Exacto.

SEÑOR GRAUERT. — Entonces, señor Presidente, dejo constancia de que esto es una prórroga, que alcanza hasta el 31 de julio de 1972, con lo que el Parlamento tendrá el tiempo necesario como para nombrar una Comisión especializada,...

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR GRAUERT. — ...en esta clase de arrendamientos, para elaborar un proyecto de ley de fondo que, definitivamente, termine con esta secuela de postergaciones, que ningún bien le hace a los arrendatarios, a los propietarios y a la economía del país.

Por estas observaciones y poniendo de manifiesto las imperfecciones, de fondo y de forma, a que me he referido, la Comisión aconseja sancionar el proyecto de ley, remitido por la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 2º.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Es para una precisión, que importa que quede en actas.

En el artículo 1º se habla de lanzamientos; en el segundo, se señala que no podrán ser desalojados los productores lecheros; y, en el 4º, se suspende la efectividad de los desalojos.

Para la buena inteligencia del contexto legal, creo que es importante señalar que, a pesar de su diferencia literal, los tres casos están identificados en cuanto a que se refieren a lanzamientos, en los juicios ya promovidos y que, además, no están prohibidas las acciones de desalojo que se puedan iniciar, que podrán promoverse por cualquiera de las causales establecidas en la ley vigente.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor senador?

Eso es, exactamente, lo que señalamos en nombre de la Comisión.

(Apoyados.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Le pediría a los señores senadores informantes, que me explicaran algo que no logro entender exactamente.

En el proyecto de ley del Senado, se había previsto un texto muy similar al del artículo 1º de esta iniciativa; el que ahora viene de la Cámara de Representantes establece, en su artículo 2º, una excepción para los predios cuyo destino principal sea la producción lerhera, ni aún en las situaciones previstas en los incisos B) y D) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100 de 27 de abril de 1954. Abarca, entonces, a inmuebles cuyos propietarios se encuentran en la situación prevista en esta última disposición.

En la Cámara de Representantes se determinó, por este artículo, que, aún en esta situación —vale decir, la del propietario de un solo bien rural, que lo reclama para sí— no puede hacerse el lanzamiento.

Días pasados se señalaron en el Parlamento, casos concretos —que, naturalmente, no serán los únicos en el país— de pequeños propietarios que están pagando, por Contribución Inmobiliaria, sumas superiores a las que perciben por arrendamiento del pequeño bien que reclaman. Es decir, que no se trata de latifundios, sino de extensiones reducidas, que son pedidas por el propietario para su propia producción lechera.

No entiendo por qué la Cámara de Representantes establece un principio general en el artículo 1º y se aparta de él, después, en el segundo, en relación con la zona de la producción lechera.

Un propietario puede reclamar para sí, el bien, a fin de poder seguir su propia actividad rural; sin embargo, no puede obtenerlo, en razón de lo que hemos expuesto. Y continúa, por consiguiente, viviendo las situaciones que se han denunciado aquí, reitero, de que, por impuestos, se abonan montos mucho más altos que los que corresponde a los que se reciben por la vía de los arrendamientos.

Desearía que los miembros de la Comisión me explicaran por qué sucede esto, tratándose de la Cuenca Lechera, recibiéndose un tratamiento discriminatorio, en relación con lo que le sucede al resto de los propietarios de bienes inmuebles del país.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor senador?

Al principio de mi disertación dije que había tenido en cuenta las imperfecciones de fondo y de forma que presenta este proyecto de ley, venido con sanción de la Cámara de Representantes. Y resalté, precisamente, el hecho de que el artículo 2º sólo se refiere, particularmente, a la producción lechera.

Incluso, hemos tenido a la vista casos concretos similares a los mencionados por el señor senador Vasconcellos, que traducen una evidente injusticia. Pues es obvio, señor Presidente, que no se puede hacer una ley para cada caso concreto y que, además, —a esta altura del proceso parlamentario— es, prácticamente, imposible modificar lo que estamos considerando.

Si la iniciativa regresara al otro Cuerpo legislativo, éste reclamaría, naturalmente, un tiempo sustancial e importante para poder aprobarla definitivamente y ello podría significar —significaría en verdad— que se decretaran lanzamientos cuya concreción produciría un daño irreparable.

La discriminación a que se refiere el señor senador Vasconcellos —en función de las diferencias existentes entre los artículos 1º y 2º— es exacta, sin duda alguna. Yo no he tenido oportunidad de consultar la discusión ocurrida en la Cámara de Diputados sobre este proyecto de ley. Pero, de cualquier manera, supongo que este planteamiento tendrá que ver, tal vez, con las características especiales de la explotación lechera, importancia de las inversiones, y del trabajo que allí se realiza, que no se presenta, en general, en la actividad desarrollada en los otros inmuebles rurales destinados a la agropecuaria. No sé ni conozco ninguna otra razón, de tipo particular, que no sea la que supongo.

Repito que comparto, con el señor senador Vasconcellos, la insatisfacción expuesta sobre la redacción dada.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Continúo, señor Presidente.

Las explicaciones dadas por el señor miembro informante no justifican, evidentemente, la inserción de este artículo 2º.

No podemos hacer una ley, comenzándola con un principio general en el artículo 1º y estableciendo, de inmediato, una excepción, en el 2º.

Tratándose de la Cuenca Lechera, se aplica una solución que, incluso, despoja a los pequeños propietarios de la posibilidad de trabajar su propia tierra, lo cual, obviamente, no tiene sentido social, económico ni político.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Yo no integro la Comisión, ignoro sus motivaciones, pero me parece —porque conozco de la Cuenca Lechera— que, en realidad, existe aquí alguna explicación valedera, por su evidencia.

En la Cuenca Lechera se da, también, el minifundio y hay productores o trabajadores, de esa zona, en pequeñas extensiones, que, como arrendatarios, han hecho (diría que en un 90 %) inversiones sumamente valiosas. El propietario, en la generalidad de los casos, es, simplemente, un inversionista de capital, que desea obtener buenas rentas. En tal calidad, se mueve, normalmente, con la posibilidad que dan las disposiciones de desalojo para lograr un aumento de los arrendamientos, en razón de las subas que va teniendo la leche o de otros factores, llegando, en ciertas situaciones, a superar lo que perciben por rendimientos de la propia producción.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR ZABALZA. — Esto es notorio.

Por otra parte, establecer así, tajantemente, una concepción de esta clase, afectaría intensamente situaciones aplicadas a una industria que tiene una vasta repercusión en el consumo popular.

Acoto, señor Presidente, que, al presente, hay una Comisión Especial del Senado estudiando estos problemas.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite?

Cuando me referí a que no podíamos legislar para cada caso concreto, no pensaba especialmente en la excepción del artículo 2º, sino que manifestaba mi pensamiento con carácter general, atendiendo a todas las situaciones que pueden darse en lo que se relaciona con

la explotación de los inmuebles rurales. Esto no obsta para que, de cualquier manera, reconozca la injusticia —traida a colación por el señor senador Vasconcellos— planteada en cuanto a ciertos casos muy concretos, en los cuales se paga más por contribución inmobiliaria que lo que se recibe por arrendamiento.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Continúo, señor Presidente.

La explicación del señor senador Zabalza tampoco me convence.

Las razones que se manejan para justificar lo que ocurre con las inversiones en una determinada zona del país, pueden utilizarse con igual validez, para las otras de la República.

Es evidente que el artículo 1º establece un principio general y que, el artículo 2º. al remitirse a los incisos señalados de la Ley Nº 12.100, significa una excepción muy concreta, referida a la producción lechera.

En los hechos, los afectados, son personas que no tienen otro bien rural y que tampoco explotan uno distinto. Y lo que quieren es trabajar en su propio inmueble rural.

No tiene sentido que se establezca, así, un principio de carácter general para, de inmediato, repito, insertar una excepción vinculada a las disposiciones de la Ley de 1954, en relación con una determinada zona del país. Evidentemente, una disposición que atiende una finalidad social notoria —cual es la de permitir que el pequeño propietario explote su propio bien— se hace desaparecer. Y esto se concreta a pretexto o razón de que se va a hacer una ley más perfecta.

Es cierto que, desde hace mucho tiempo, se viene planteando el problema de la Cuenca Lechera y que, en buena parte, los arrendamientos estuvieron condicionados a cuestiones de cuota y de aumento de la misma. Es verdad, que se buscaron soluciones para facilitar la adquisición de la tierra por quienes se dedicaban a la explotación, en la Cuenca Lechera. Pero no puede dejarse de lado, señor Presidente, que con esta disposición —por el término que fija la ley— el propietario de un único bien rural, que quiere explotarlo, se ve imposibilitado de hacerlo.

Y todavía es más grave el hecho, cuando pensamos que, para el resto del país, —aplicado a otra producción rural— el propio legislador estima que esto que discrimina aquí, es razonable allá, propiciando una solución que es de una manera para unos y de otra para los restantes.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZABALZA. — Acepto las consideraciones que hace el señor senador Vasconcellos. Pero, evidentemente, el peligro de estas normas no es tanto como el que acarrearía la circunstancia de votar otra disposición que omita, calibrar la relación de los contratiempos en ambas situaciones.

Si se observa como avanzan las zonas que abarca la Cuenca Lechera —basta apreciar lo que ocurre en el norte del departamento de Montevideo, de Canelones y de San José—. Se notará como hay una presión originada en los precios oficiales, por parte del gran consumo, que empuja al productor más hacia el norte en procura de obtener campos más baratos para la explotación ventajosa a que está aplicado. Y, entonces, el inversor en tierras se canaliza hacia la adquisición de pequeñas y grandes extensiones que el productor lechero tendrá que pagar, en un plazo más o menos breve, en mayor cantidad de rentas, lo que arroja un interés superior para el capitalista.

El fenómeno es la separación cada vez más nítida y el prolongamiento de la zona que abarca la Cuenca Lechera.

Creo que esto cristaliza un poco porque salga esa ley. Ella es igual a todas las prórrogas que hemos editado hace decenios y mantiene el problema en el pantano. Pero existe una comisión que va a estudiar este aspecto, y ese es nuestro consuelo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Insisto en que el argumento no me convence, porque no se trata de inversores, sino de posibles productores que quieren, de acuerdo con la ley, reclamar su parcela de tierra para trabajarla. La ley exige, además, el afincamiento en la misma por un par de años.

El problema de fondo, planteado por el señor senador Zabalza, habrá que resolverlo de otra manera; no podemos pretender resolver por medio de una ley de arrendamientos, todo el problema de la Cuenca Lechera.

Pero en este aspecto concreto, parece irritantemente injusto que una norma que aceptamos para todos los productores rurales, en el artículo 1º, la prohibamos expresamente en el artículo 2º para los que trabajan en la Cuenca Lechera. Es decir, una persona puede ser propietaria de un campo en cualquier parte del país, y puede, de acuerdo con la disposición establecida, dar lanzamiento, a pesar de la fecha; salvo que, aun en las mismas condiciones, queriéndolo para trabajar, el mismo esté en la Cuenca Lechera. En este caso, para la producción lechera, no puede iniciar el desalojo.

Evidentemente, esto no tiene lógica y la explicación que se da de que hay inversiones, rige, también para quienes arriendan otro tipo de campos .

Entonces, el argumento que es válido para un caso, es válido, también, para el otro. O las excepciones no rigen para nadie, —será injusto, pero es un principio generalizado para todo el mundo— o rigen para todos. Se trata de productores rurales que están en la misma situación. Las excepciones están establecidas. Si se entiende que la redacción de la excepción, establecida en la Ley de 1954, es demasiado amplia, puede ajustarse para que, efectivamente, cumpla la función de proteger al que va a producir y no al inversor.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor senador?

Es evidente que hay inversiones en los dos casos, pero las de la Cuenca Lechera se "inmobilizan" más. —con "b" larga—, porque entran a integrar más el núcleo de la propiedad raíz. Por lo tanto, como cuesta sacarlas de la propiedad por el arrendatario y se desvalorizan, se presta cada vez más, a ser tratado en forma coactiva, para un aumento mayor del precio, no ya cada dos años, sino anualmente. Con la amenaza del desalojo. el que ha hecho una inversión y tiene que sacarle su lucro, sabe que se deprecian las mejoras en un volumen que no ocurre en cualquier otra actividad agraria. Eso es evidente.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite?

Dejo constancia de que esta discriminación para la producción lechera no la voy a votar, porque la considero injusta.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: hubiera preferido mantenerme en silencio, porque las explicaciones dadas por el señor miembro informante, para mí, son absolutamente claras, pero no me parece conveniente dejar sin contestar en la versión taquigráfica las expresiones del señor senador Vasconcellos.

Las explotaciones agropecuarias generales, son absolutamente distintas con las de la Cuenca Lechera, porque éstas están limitadas, reglamentadas, en una forma evidentemente diferente, de manera que no podemos confundirlas.

No es lo mismo aquél que arrienda un predio para hacer una plantación agrícola del orden que desee, que aquél que está explotando un campo que debe cumplir exigencias reglamentadas por la Ley de Conaprole. Un tambo no es un terreno cultivado con un arado para sacar una producción agrícola, sino que es una explotación...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador está cometiendo un error, porque esto no es sólo para la Cuenca Lechera que tiene que ver con Conaprole, sino para todo el país. Tanto puede darse en Florida, en San José, Rivera, Tacuarembó o Salto; basta que sea producción lechera para que tenga un tratamiento diferente. Esto es lo que no entiendo.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Porque la explotación es otra cosa, porque las exigencias son completamente distintas, porque la inversión de capital es, también, cien veces superior a la otra; existiendo, además, consideraciones de orden social. El 82 % de la Cuenca Lechera es arrendatario. Eso lo sabe bien el señor senador Vasconcellos, ya que él es autor de una ley a los efectos de que los remitentes de Conaprole pudieran adquirir los campos que explotan. Quiere decir que él estudió el asunto. Me consta, porque creo que fue en 1955 o 1956.

Lo que me llama la atención es que se confunda un productor de leche con un productor agrícola, ya que son actividades completamente distintas.

Yo digo que las exigencias que impone Conaprole a un productor de la Cuenca Lechera, son las mismas que se imponen en Salto o en Mercedes, porque la calidad de la leche, donde hay pasterización y aún donde no la hay, requiere ciertas condiciones, como por ejemplo, galpón de ordeñe, de enfriado, reglamentaciones de vigilancia, explotación de las praderas para mantenimiento del ganado, y muchas cosas más.

Esta ley, sin el artículo 2º sería inoperante. Adelanto que sin él, yo estaría dispuesto, casi, a no votarla.

Además, el problema de lanzamientos es casi idéntico al que existe con los alquileres en la cuenca urbana. Nos pasamos durante 20 años discutiendo prórrogas de alquileres hasta que el Parlamento encaró el problema de fondo, votando una ley definitiva, —por lo menos, eso intenta— para solucionarlo para siempre.

En el campo vamos a tener que hacer lo mismo. Pero el día que estudiemos a fondo una ley definitiva, sobre la explotación de éste, tendremos que llegar a diferenciar las explotaciones agrarias comunes, de las lecheras, porque son totalmente distintas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Previamente se va a votar como vino.

El señor senador Vasconcellos, ¿hizo una moción o dejó, simplemente, una constancia de que no la votaba?

SEÑOR VASCONCELLOS. — No puedo hacer ninguna moción porque la Cámara ya resolvió tratarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No desea el señor senador enviar un texto sustitutivo o complementario?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Llama la atención el alcance de esta disposición, que es contradictoria con el artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es sustitutivo del artículo 1º.

Si no hay observaciones, se va a votar el artículo 2º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4º.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: en la última sesión en que se trató este asunto, llamé la atención sobre esta modificación, que significa la prórroga que se ha ido votando, y la novedad del artículo 4º. Se me contestó que fue debidamente explicado en la Cámara de Representantes en la discusión particular. A pesar de que he leído el asunto, sigo sin comprender, a lo mejor, por falta de experiencia en esta materia. Sin embargo, creo que este artículo 4º es contradictorio con el espíritu de la ley, y con lo que ella establece

El artículo 4º establece: "También se suspende por el plazo fijado en el artículo 1º la efectividad de los desalojos en los casos en que el arrendador se haya amparado en el apartado B) del artículo 13, de la Ley número 12.100, de 27 de abril de 1954,..." —es decir, la causal de explotación directa— "...siempre que se refiera a predios que constituyen la misma unidad física geográfica de explotación aunque comprendan varios padrones".

Si comprende varios padrones, señor Presidente, se deja sin efecto: pero si no los comprende, si constituye una misma unidad geográfica, también se deja sin efecto. De modo que es contradictorio. Sobre este caso, prácticamente, no se va a poder hacer uso de la excepción de la explotación directa por parte del propietario.

Llamo la atención sobre esto, señor Presidente, porque no encuentro otra explicación que la que acabo de manifestar. Me parece que es contradictorio con el artículo 1º y con el espíritu que anima a esta ley, por lo menos en lo que se refiere al mantenimiento de las excepciones previstas en la Ley de 1954.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra, para solicitar una explicación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: el artículo 4º parece estar en contradicción con la excepción que establece el artículo 2º. ¿Cómo se compagina esto? Es decir; en los casos en que se trate de varios predios; se favorece al que desaloja, y en los que se trate de un solo predio, que se solicita para utilizarlo, no rige la excepción que se prevé por la Ley Nº 12.100. Evidentemente, esto no parece claro.

SEÑOR GRAUERT. — Está condicionado a que constituya la misma unidad física geográfica de explotación, aunque sean diferentes padrones.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor senador?

Prácticamente, votando esta norma, no se va a mantener, de ninguna manera, la excepción prevista en el apartado B) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100 del 27 de abril de 1954.

Propongo la supresión de este artículo, señor Presidente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Este artículo, aquí, a prima facie —no hay un análisis ni un informe escrito de este proyecto de ley— está en contradicción, no sólo con el artículo 1º, sino que, además, deroga al 2º.

Hemos estado insistiendo que el artículo 2º era una excepción modificativa de todo el régimen del artículo 1º, y ahora observamos que el artículo 4º modifica no sólo al 1º sino también al 2º.

Lo menos que pueden hacer, entonces, los informantes del proyecto, es dar una explicación acerca de qué se trata. Francamente, señores senadores, de una primer lectura y sin informe, no entendemos qué alcance tiene.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — La Comisión, señor Presidente, como lo recalqué en la primera parte de mi exposición, dejó establecida su discrepancia u observación con respecto a la redacción de este mismo artículo; pero ha entendido —de acuerdo con las propias palabras manifestadas por algunos señores senadores la semana pasada— que la condicionante fundamental para suspender la efectividad de esta clase de desalojos, estriba en que los predios a que se refiere este apartado B), constituyen la misma unidad física y geográfica de explotación, aun cuando comprenden varios padrones.

O sea que lo que se ha querido contemplar es la unificación de la explotación, al margen de la titularidad de los padrones que integren esa unidad física y geográfica.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: en la sesión anterior dí una explicación, que fue brindada por el señor diputado Ciganda en la Cámara de Representantes, frente a una interrogante planteada por el señor diputado Simois.

El señor diputado Ciganda —me parece que fue muy claro al expresar estos conceptos— manifestó lo siguiente: "Con mucho placer le voy a explicar al señor diputado. Se trata del caso en que una misma explotación hecha por un solo arrendatario comprende a diversos predios, que es algo muy común, con padrones distintos, que a veces pertenecen a un mismo propietario. ¿Qué hacemos con esto? Recuperar el derecho de que esa persona siga con la explotación que está haciendo hasta el momento. Es el mismo caso que amparamos en otras situaciones, pero obedece a otra realidad".

Y el señor Presidente le pregunta: "¿Se da por satisfecho el señor diputado Simois con las explicaciones del señor diputado Ciganda?", a lo que responde el señor representante Simois: "Sí, señor Presidente".

Es el caso de que un arrendatario tenga la misma unidad física dividida por 3 ó 4 padrones distintos, y los juicios de desalojos pueden plantearse por padrones distintos. En este caso, hace jugar, frente al Poder Judicial, el derecho que tiene a seguir explotando toda la extensión, aún en el caso de que sean padrones diferentes.

De modo que, señor Presidente, me parece que es clara la explicación dada por el señor diputado Ciganda, que hago mía en el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar el artículo 4º, tal como viene de la Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 21. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CIGLIUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes)

12

En consideración el segundo punto de la orden del día: Proyecto de ley por el que "Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal del diario "Ya". (Carp. 1932. Rep. 92)".

Léase.

SEÑOR CIGLIUTI. — Formulo moción para que se suprima la lectura en la discusión general y en la particular.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 23. **Afirmativa.**

(El texto del proyecto cuya lectura se resolvió suprimir, es el siguiente:)

(Carp. 1932. Rep. 92)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 16 de febrero de 1971.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto E. Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a los efectos de proponer un proyecto de ley por el cual se crea una Bolsa de Trabajo para el personal del diario "Ya", clausurado en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad.

Es propósito del Poder Ejecutivo que las sanciones impuestas no recaigan sobre los trabajadores, sino sobre los verdaderos responsables de los hechos que motivan la sanción. El amparo a los beneficiarios comienza desde la clausura y se crea un registro administrado por el Servicio de Mano de Obra y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con la actuación de una Comisión Tripartita Asesora y de Contralor, presidida por un representante de dicha Secretaría de Estado. El beneficio alcanza al personal categorizado que a la fecha de la clausura figuraba en la planilla de trabajo y consiste en el pago durante un año de un 70 % (setenta por ciento) del sueldo que se percibía en actividad y un derecho preferente para ser convocado en otra empresa periodística que requiera personal.

Los beneficios que abone la Bolsa de Trabajo serán atendidos por Rentas Generales.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Sapelli. Helio Fernández.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase una Bolsa de Trabajo que amparará al personal del diario "Ya" clausurado dentro del marco de las Medidas Prontas de Seguridad el día 16 de febrero de 1971.

Art. 2º — La Bolsa de Trabajo, funcionará en el Programa 13.02. Servicio de Mano de Obra y Empleo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Con fines de asesoramiento y contralor actuará una Comisión integrada por tres miembros: un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que la presidirá; un delegado del Sindicato de Artes Gráficas y un representante de la Asociación de Diarios del Uruguay.

Art. 3º — La Bolsa de Trabajo amparará al personal indicado en el artículo 1º que a la fecha de la clausura figuraba en la planilla de contralor de trabajo del diario clausurado, así como también al personal de ventas, expedición y producción, que ha trabajado exclusivamente para la citada empresa y que está debidamente certificado por ésta.

Los interesados deberán presentarse ante el Servicio de Mano de Obra y Empleo, dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de la presente ley, a los efectos de su amparo, con los comprobantes y certificaciones correspondientes.

Art. 4º — Las empresas periodísticas que necesiten ampliar los cuadros de su personal cuya categoría esté comprendida en el artículo 1º, deberán convocar preferentemente al personal amparado en la Bolsa de Trabajo creada por esta ley. Los trabajadores convocados están obligados a concurrir cesando el amparo. Para el caso de que no concurran, salvo causa debidamente justificada, serán excluidos del amparo y de la Bolsa de Trabajo a partir de su negativa a trabajar en la empresa periodística requerida.

A los efectos de un nuevo despido o suspensión, el trabajador puede usufructuar nuevamente del amparo de la Bolsa de Trabajo cuando éste se produzca dentro del plazo máximo de un año establecido en el artículo 6º.

Art. 5º — Las empresas periodísticas podrán oponerse a aceptar el ingreso en los cuadros de su personal, de aquellos trabajadores que le suministre la Bolsa de Trabajo, debiendo expresar razones debidamente fundadas y estar a lo que el Servicio de Mano de Obra resuelva, una vez oída la Comisión Asesora creada en el artículo 2º.

Art. 6º — Mientras permanezcan en la Bolsa de Trabajo y por un período máximo de un año a partir de la fecha de la clausura del diario, los beneficiarios de esta ley percibirán, en carácter de seguro de desocupación, el 70 % (setenta por ciento) del sueldo o salario de actividad, al que se practicarán las correspondientes aportaciones sociales.

Art. 7º — Los beneficios establecidos por la presente ley no eximen a la empresa "Ya" de la obligación del pago a su personal, de los adeudos que hayan contraído hasta el día de su clausura.

Art. 8º — Los gastos que devengue el amparo a la Bolsa de Trabajo, así como el subsidio que se les abone a los beneficiarios, serán atendidos por Rentas Generales.

Art. 9º — El beneficio establecido en el artículo 6º de la presente ley, es incompatible con la percepción de todo otro seguro de paro.

Art. 10. — El Servicio de Mano de Obra y Empleo resolverá todos los problemas atinentes a la inclusión o exclusión de beneficiarios, pudiendo sus resoluciones ser impugnadas mediante recurso administrativo ante el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 317 de la Constitución de la República.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de febrero de 1971.

Jorge Sapelli
Helio Fernández

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase una Bolsa de Trabajo que amparará al personal del diario "Ya", clausurado dentro del marco de las Medidas Prontas de Seguridad el día 16 de febrero de 1971.

Art. 2º — La Bolsa de Trabajo funcionará en el Programa 13.02, Servicio de Mano de Obra y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Con fines de asesoramiento y contralor, actuará una Comisión integrada por tres miembros: un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que la presidirá; un delegado del Sindicato de Artes Gráficas y un representante de la Asociación de Diarios del Uruguay.

Art. 3º — La Bolsa de Trabajo amparará al personal indicado en el artículo 1º que a la fecha de la clausura figuraba en la planilla de contralor de trabajo del diario clausurado, así como también al personal de ventas, expedición y producción, que ha trabajado exclusivamente para la citada empresa y que está debidamente certificado por ésta.

Los interesados deberán presentarse ante el Servicio de Mano de Obra y Empleo, dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de la presente ley, a los efectos de su amparo, con los comprobantes y certificaciones correspondientes.

Art. 4º — Las empresas periodísticas que necesiten ampliar los cuadros de su personal cuya categoría esté comprendida en el artículo 1º, deberán convocar preferentemente al personal amparado en la Bolsa de Trabajo creada por esta ley. Los trabajadores convocados están obligados a concurrir, cesando el amparo. Para el caso de que no concurran, salvo causa debidamente justificada, serán excluidos del amparo y de la Bolsa de Trabajo a partir de su negativa a trabajar en la empresa periodística requerida.

A los efectos de un nuevo despido o suspensión, el trabajador puede usufructuar nuevamente del amparo de la Bolsa de Trabajo, cuando éste se produzca dentro del plazo máximo de un año establecido en el artículo 6º.

Art. 5º — Las empresas periodísticas podrán oponerse a aceptar el ingreso en los cuadros de su personal, de aquellos trabajadores que les suministre la Bolsa de Trabajo, debiendo expresar razones debidamente fundadas y estar a lo que el Servicio de Mano de Obra resuelva, una vez oída la Comisión Asesora creada en el artículo 2º.

Art. 6º — Mientras permanezcan en la Bolsa de Trabajo y por un período máximo de un año a partir de la fecha de la clausura del diario, los beneficiarios de esta ley percibirán, en carácter de seguro de desocupación, el 70 % (setenta por ciento) del sueldo o salario de actividad, al que se practicarán las correspondientes aportaciones sociales.

Art. 7º — Los beneficios establecidos por la presente ley no eximen a la empresa "Ya" de la obligación del pago a su personal, de los adeudos que haya contraído hasta el día de su clausura.

Art. 8º — Los gastos que devengue el amparo a la Bolsa de Trabajo, así como el subsidio que se les abone a los beneficiarios, serán atendidos por Rentas Generales.

Art. 9º — El beneficio establecido en el artículo 6º de la presente ley es incompatible con la percepción de todo otro seguro de paro.

Art. 10. — El Servicio de Mano de Obra y Empleo resolverá todos los problemas atinentes a la inclusión o exclusión de beneficiarios, pudiendo sus resoluciones ser impugnadas mediante recurso administrativo ante el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 317 de la Constitución de la República.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de abril de 1971.

JORGE VILA, Presidente. — **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 23. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 2º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 3º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4º.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No voy a votar este artículo ni el 5º. No se infiere, con ello ningún daño al personal que se pretende amparar, puesto que sigue protegido por los beneficios que aquí se establecen; pero el tema va mucho más allá del episodio concreto que motiva este proyecto de ley, y está referido a una garantía indispensable de la libertad de prensa. Creo que no podemos establecer ningún mecanismo que, directa o in-

directamente, obligue a alguien a ocupar personal de redacción que no cuente con su confianza.

Esto lo digo en todo sentido, señor Presidente. No podemos obligar a un diario a que esté con el gobierno, a llenar o integrar su redacción política con un integrante del personal de "Ya". Tampoco podemos obligar a "El Popular" a tomar un redactor político de "Tiempo", si mañana deja de aparecer. Esto es de tal evidencia que me parece que no es necesario agregar una sola palabra para fundarlo.

Reitero: creo que hay que amparar al personal, pero para ello son suficientes las otras disposiciones. Pero los artículos 4º y 5º son de evidente inconstitucionalidad y de alta inconveniencia.

Por otra parte, no creo que el problema se solucione por la posibilidad de que se pueda alegar justa causa o motivo fundado para negarse a incorporar el personal, puesto que siempre, aún en este caso, la contienda es dirimida por un tribunal administrativo que tampoco tendría facultades para hacer imposiciones de este género.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Comprendo la filosofía, digamos, de la objeción que hace el señor senador Ferreira Aldunate, por otra parte discutida tantas veces como se han planteado problemas de este tipo cuando otras empresas fueron clausuradas.

Hago simplemente tres argumentos. Primero, que este proyecto ya fue votado en la Cámara de Diputados y tendría que volver a ella. Eso no es importante porque si el asunto vale la pena, ésto se puede hacer tantas veces como sea necesario.

Un segundo argumento, ya más de fondo, es el de que el artículo 5º, tal como el señor senador lo mencionó, dice al final, que las empresas periodísticas, fundamentalmente cuando se trata de periodistas, de gente que tenga que opinar en la página política, o sea la que no realiza una simple labor técnica, la empresa podrá oponerse, debiendo expresar razones debidamente fundadas.

Me parece que los ejemplos que daba por el extremo el señor senador, cómo el de un periodista notoriamente contrario a las ideas principales que se expresan en la página política deba ser aceptado sin discusión, están contemplados en ese artículo, porque la empresa puede oponerse.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una breve interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Eso es verdad; pero también es cierto que quien decide es el gobierno, el Servicio de Mano de Obra y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

De manera que si el que va a decidir si podrá escribir el ex-periodista de "Tiempo" en "El Popular" o no, es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, eso es algo que estoy seguro hasta marzo del año que viene, no tranquilizará al señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — La referencia hasta marzo del año que viene, que supongo debe tener que ver con las elecciones de noviembre —en las que supuestamente y luego de ciertos acontecimientos del día de hoy va a triunfar el Frente Amplio— no sé por qué la trae a colación el señor senador, porque no era mi intención...

SEÑOR CIGLIUTI. — No sea tan optimista, señor senador, está confundiendo las cosas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo no fui, no se diga después que sí, quien trajo este problema. Lo hizo, con la travesura que lo caracteriza, el señor senador Ferreira Aldunate.

El problema no es como el dice. En el artículo 2º se habla de una Comisión que integra también un representante de los sindicatos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Meramente asesora.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador, pero me parece que una Comisión asesora va a tener en cuenta razones como las que está invocando el señor senador, porque justamente está para asesorar.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Mastalli.)

—El artículo 5º da la seguridad de que la empresa puede rechazar por razones fundadas y en él artículo 2º se establece la designación de una Comisión en la que están representados los trabajadores, del Servicio de Mano de Obra y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde esas razones fundadas deberán ser tenidas en cuenta. Por lo tanto, no veo que haya tales peligros, y menos existiendo una Bolsa de Trabajo, porque ese problema podría llegar a su culminación, desde el punto de vista de la intransigencia ante el obrero periodista que puede quedar sin trabajo, si no tuviera ninguna clase de amparo. Pero como la ley general de amparo solamente funciona en cuanto al artículo 5º y el 8º, respecto a si tendrá o no trabajo, con todas esas garantías me parece que el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes es bastante congruente. No veo los peligros en cuanto a la libertad de prensa que invocaba el señor senador.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Lo que deseo decir es que la perfección de la ley y los principios, tienen esa gran importancia. Pero esta pobre gente ha sufrido inmensamente. Los trabajadores de las empresas periodísticas, a consecuencia de las razzias de este gobierno han padecido desocupación y conmociones de toda clase. Creo que son de los obreros más heridos por el régimen. ¡En un rapto de acto de contrición, el gobierno manda el Mensaje, incluso, y nosotros vamos a ponernos a estudiar la perfectibilidad del proyecto mientras no tienen ni siquiera eso!

Ya que la batalla política sobre la apertura del diario "Ya" no puede hacerse, —vemos que es inmensamente difícil—, ya que tenemos todo esto encima de nosotros, no vamos a retacearle la limosna del pequeño amparo buscando la perfectibilidad de la ley, que para este caso no serviría.

Ese es mi punto de vista.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Simplemente, señor Presidente, para manifestar que me parecieron acertadas las expresiones del señor senador Ferreira Aldunate.

Pero también preguntaría cómo funciona la Bolsa de Trabajo si suprimimos los artículos 4º y 5º. Entonces, a mi juicio, no tendría ninguna efectividad. Al votar la Bolsa de Trabajo, me parece que es imperiosa la aprobación, también, de estos dos artículos.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero decir que si se eliminan los artículos 4º y 5º, el proyecto queda reducido a un Seguro de Paro a plazo fijo. La Bolsa de Trabajo está dada por los artículos 4º y 5º. Por eso es que voy a acompañarlos con mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

13

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: en nombre de la Comisión Investigadora de los asuntos relacionados con el Banco Mercantil, voy a hacer algunas solicitudes.

En primer término, que el plazo de 60 días fijado por el Senado, comience a correr a partir de la sanción del proyecto de ley que hemos presentado. En segundo lugar, que se reparta ese proyecto de ley y, tercero, que sea incluído como último punto de la orden del día de la sesión de hoy.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — A consideración la solicitud presentada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

14

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es sólo por una constancia.

Hace un rato tuve que retirarme de Sala por un momento, cuando se estaba votando el proyecto de ley sobre Seguro de Paro y Bolsa de Trabajo para los trabaja-

dores del diario "Ya". Naturalmente que voté el proyecto en general e iba a hacerlo en particular, entre otras cosas porque entiendo que el Estado tiene responsabilidad en esto.

Hubiera deseado alguna información complementaria —aparte de lo manifestado por el señor senador Ferreira Aldunate, que comparto— en lo que se refiere al número de funcionarios, a cuánto cuesta esto y una serie de datos que no han sido suministrados.

Quiero dejar esa constancia, porque no estaba presente en Sala, en ese momento.

15

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: no quiero distraer la atención del Senado, pero es norma que cuando un senador se quiere referir al fallecimiento de un ciudadano ilustre, proponiendo homenajes en el Cuerpo, exista cierta contemplación por parte de éste.

Me quiero referir muy brevemente al arquitecto Herrera Mac Lean, que falleció al término de una corta enfermedad, a quien quiero brindar mi homenaje en el Senado, porque sentía por él un profundo respeto.

Era un ciudadano de grandes virtudes personales, de exquisita sensibilidad, un profesional de gran prestigio y un hombre que vivió plenamente todos los problemas de la libertad, no sólo en lo que tiene que ver con nuestro país sino con América Latina y el mundo.

Su desaparición es verdaderamente lamentable porque, no obstante su avanzada edad, estaba en estos momentos militando como si tuviese los 18 ó 19 años juveniles en los cuales se emprenden las más audaces aventuras, junto a los hombres que estaban formando el Frente Amplio.

Quiero, señor Presidente, expresar aquí, en estas palabras, mi solidaridad con su familia, especialmente con su esposa e hijos.

Propongo que el Senado se ponga de pie en homenaje a este ilustre ciudadano desaparecido, se envíe nota de condolencias a sus deudos, así como la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien en Sala.

(Apoyados.)

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: es para adherir a las palabras pronunciadas por el señor senador Michelini, con respecto a la figura desaparecida.

El arquitecto Herrera Mac Lean, además de ser, como arquitecto, como profesional, un verdadero maestro de sobriedad, de eficiencia y de conocimientos urbanísticos que en su época hicieron historia de la arquitectura del país, fue un inteligente investigador en materia de arte. Es muy probable o casi seguro que las inquisiciones realizadas por Herrera Mac Lean con respecto a la figura de Pedro Figari hayan sido las más penetrantes que en su momento se conocieron. La interpretación del arte de Figari a través de Herrera Mac Lean, realmente reveló la magnitud universal de la creación de nuestro gigantesco pintor.

Era, además, como lo ha dicho el señor senador Michelini, un hombre sensible a las libertades humanas aquí y en el mundo. Así lo sentí yo siendo compañero suyo en el Movimiento de Ayuda a los presos españoles, donde tuve el honor de trabajar con este ilustre ciudadano. Aunque no militáramos en las mismas tendencias, sentí por él, antes y ahora, un profundo respeto que queda expresado con estas palabras.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michelini.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por instantes.)

16

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es para cumplir con un deber de trámite, señor Presidente. Deseo dar cuenta de que la Comisión de Instrucción Pública, en la tarde de hoy, se constituyó, y designó Presidente al que habla.

Muchas gracias.

17

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se pasa a considerar el asunto que figura en 3er. término de la orden del día de la sesión de hoy: "Proyecto de ley por el que se prorroga por el término de un año, a partir del 1º de abril de 1971, la vigencia de la Ley Nº 13.867, que estableció un régimen de Bolsa de Trabajo para el personal del diario "De Frente". (Carp. 1931. Rep. 91).

SEÑOR MICHELINI. — Hago moción para que se suprima la lectura en la discusión general y en la particular.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 17. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carp. 1931. Rep. 91)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase por un año, a partir del 1º de abril de 1971, la Ley Nº 13.867, de 26 de junio de 1970.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de abril de 1971.

Jorge L. Vila, Presidente. **G. Collazo Moratorio,** Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente,

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero dejar constancia de mis reservas, a pesar de que he votado afirmativamente, —puesto que es un régimen ya vigente y no podemos permitir que se interrumpa—, en cuanto al artículo de la ley original que establece una solución todavía más grave en esta primera Bolsa de Trabajo que en las que hemos votado sucesivamente.

SEÑOR MICHELINI. — Hago moción para que se suprime la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

18

Se pasa a considerar el 4º punto de la orden del día: "Proyecto de ley por el que se establece un régimen jurídico para el funcionamiento de las cooperativas de ahorro y crédito". (Carp. 1853. Rep. 77).

SEÑOR PINTOS. — Hago moción para que se suprima la lectura del proyecto en la discusión general y en la particular.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carp. 1853. Rep. 77)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las cooperativas de ahorro y crédito se regirán por las disposiciones de la presente ley y por la Ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946, no rigiendo para este tipo de cooperativas la prohibición establecida en el artículo 11 del Decreto de 5 de marzo de 1948.

Art. 2º — Serán consideradas cooperativas de ahorro y crédito las formadas por personas físicas o personas jurídicas sin fines de lucro, relacionadas entre ellas por un vínculo común (territorial u ocupacional) y que tengan por objeto promover el ahorro permanente y sistemático de sus socios y proporcionarles créditos y otros servicios, a fin de obtener una mayor capacitación económica y social de los mismos. Estas cooperativas podrán operar solamente con sus socios.

Art. 3º — Deberán incluír obligatoriamente en los estatutos los siguientes principios:

A) El Consejo Directivo deberá designar un Comité de Créditos de tres personas como mínimo, a cargo del cual estará la aprobación de los préstamos, de acuerdo a la Reglamentación de Préstamos que apruebe la Asamblea o el Consejo Directivo, según lo prevean los estatutos.

B) La distribución de excedentes estará sujeta a las siguientes normas:

1º Se destinará un 20 % (veinte por ciento) a la constitución de un fondo de reserva para préstamos incobrables.

2º Un 10 % (diez por ciento) para un fondo de educación cooperativa.

3º Del resto se pagarán intereses a las partes sociales con el máximo del interés corriente en plaza.

4º El remanente se distribuirá entre los socios que hubieren retirado créditos de la sociedad y en proporción a los intereses pagados en el año.

C) Ningún socio podrá tener (en partes sociales o ahorros) más del 10 % (diez por ciento) del total de partes sociales y ahorros de la cooperativa.

D) Que los créditos solicitados por cualquiera de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y/o Comisión de Créditos, serán resueltos en cada caso sin la presencia del solicitante, quien para estos efectos será automáticamente subrogado por el suplente que corresponda de acuerdo a las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

E) Deberán depositar en cuentas en el Banco de la República Oriental del Uruguay, propias, o de los organismos de segundo grado cuando ellos se creen, el efectivo recaudado, ya sea por partes sociales, ahorro o amortización de créditos.

F) Ningún socio podrá recibir créditos superiores al 5 % (cinco por ciento) del monto total de partes sociales y ahorros de su cooperativa, salvo que su solicitud sea aprobada por el voto conforme, como mínimo, de los dos tercios de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión de Créditos. Pero en ningún caso se podrá superar el 10 % (diez por ciento) del monto total de partes sociales y ahorros.

Art. 4º — Las cooperativas podrán constituir centrales, federaciones o confederaciones, por el voto conforme de dos tercios de presentes de su Asamblea General. Las disposiciones de esta ley serán aplicables, en lo pertinente, a los organismos de segundo grado o tercer grado que se creen.

Art. 5º — Se las autoriza a gestionar y obtener créditos para financiar la producción de sus socios, en fuentes nacionales o extranjeras. Con referencia a estos fondos no regirá la prohibición establecida en el literal F) del artículo 3º de esta ley.

Art. 6º — Cuando las cooperativas se organicen de acuerdo a la presente ley, las instituciones o empresas públicas o privadas, estarán obligadas a descontar del sueldo de sus funcionarios, las retenciones que las cooperativas les comuniquen y entregar el dinero dentro de los cinco días subsiguientes. Las retenciones, ya sean por aporte de partes sociales, ahorro o amortización de créditos, no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) del sueldo nominal.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente. **Andrés M. Mata**, Secretario.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º — Las cooperativas de ahorro y crédito se regirán por las disposiciones de la presente ley y por la Ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946, no rigiendo para este tipo de cooperativas la prohibición establecida en el artículo 11 del Decreto de 5 de marzo de 1948.

En lo pertinente estas cooperativas quedarán sometidas a las normas que dicte el Banco Central del Uruguay, en el marco de las disposiciones vigentes.

Art. 2º — Serán consideradas cooperativas de ahorro y crédito las formadas por personas físicas o personas jurídicas sin fines de lucro, relacionadas entre ellas por un vínculo común debidamente acreditado (ya sea territorial, ocupacional o de cualquier otra especie) y que tengan por objeto promover el ahorro permanente y sistemático de sus socios y proporcionarles créditos y otros servicios, a fin de obtener una mayor capacitación económica y social de los mismos. Estas cooperativas podrán operar solamente con sus socios.

Art. 3º — Deberán incluir obligatoriamente en los estatutos los siguientes principios:

A) El Consejo Directivo deberá designar un Comité de Crédito de tres personas como mínimo, a cargo del cual estará la aprobación de los préstamos, de acuerdo a la Reglamentación de Préstamos que apruebe la Asamblea o el Consejo Directivo, según lo prevean los estatutos.

B) La distribución de excedentes estará sujeta a las siguientes normas:

1º Se destinará un 20 % (veinte por ciento) a la constitución de un fondo de reserva para préstamos incobrables.

2º Un 10 % (diez por ciento) para un fondo de educación cooperativa.

3º Del resto se pagarán intereses a las partes sociales con el máximo del interés corriente en plaza.

4º El remanente se distribuirá entre los socios que hubieren retirado créditos de la sociedad y en proporción a los intereses pagados en el año.

C) Ningún socio podrá tener (en partes sociales o ahorros) más del 10 % (diez por ciento) del total de partes sociales y ahorros de la cooperativa.

D) Que los créditos solicitados por cualquiera de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y/o Comisión de Créditos, serán resueltos en cada caso sin la presencia del solicitante, quien para estos efectos será automáticamente subrogado por el suplente que corresponda de acuerdo a las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

E) Deberán depositar en cuentas en el Banco de la República Oriental del Uruguay, propias, o de los organismos de segundo grado cuando ellos se creen, el efectivo recaudado, ya sea por partes sociales, ahorro o amortización de créditos.

F) Ningún socio podrá recibir créditos superiores al 5 % (cinco por ciento) del monto total de partes sociales y ahorros de su cooperativa, salvo que su solicitud sea aprobada por el voto conforme, como mínimo, de los dos tercios de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión de Créditos. Pero en ningún caso se podrán superar el 10 % (diez por ciento) del monto total de partes sociales y ahorros.

Art. 4º — Las cooperativas podrán constituir centrales, federaciones o confederaciones, por el voto conforme de dos tercios de presentes de su Asamblea Ge-

neral. Las disposiciones de esta ley serán aplicables, en lo pertinente, a los organismos de segundo grado o tercer grado que se creen.

Art. 5º — Se las autoriza a gestionar y obtener créditos para financiar la producción de sus socios, en fuentes nacionales o extranjeras. Con referencia a estos fondos no regirá la prohibición establecida en el literal F) del artículo 3º de esta ley.

Art. 6º — Cuando las cooperativas se organicen de acuerdo a la presente ley, las instituciones o empresas públicas o privadas, estarán obligadas a descontar del sueldo de sus funcionarios, las retenciones que las cooperativas les comuniquen y entregar el dinero dentro de los cinco días subsiguientes. Las retenciones, ya sean por aporte de partes sociales, ahorro o amortización de créditos, no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) del sueldo nominal.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión a 30 de marzo de 1971.

Felipe Gil, Francisco Mario Ubillos. Miembros Informantes. **Luis Hierro Gambardella. Juan Luis Pintos. Juan C. Mastalli.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discusión general.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Deseo hacer uso de la palabra antes de que se pase a votar este proyecto, al que me voy a oponer en el caso de que no sean estudiados algunos aspectos concreto que voy a proponer.

Es sabido que, en los Departamentos del interior, a raíz de la desaparición de las sucursales de los Bancos, en la práctica, han sido sustituídas por aquellas colocadoras de dinero que, con el nombre de Centros de Crédito o Cooperativas de Crédito, etc., vienen a servir de intermediarias entre el comercio y el consumidor. El comerciante fuerte, fundamentalmente el que trabaja en el ramo de tienda, considera de más provecho la venta al contado y para eso utiliza un nuevo mecanismo de intermediación que es una agencia colocadora de dinero bajo un régimen enmascarado con tintes de cooperativismo. El régimen de cooperativismo se lo dàn, a través de acciones o bonos. Utilizan un procedimiento ya inventado por los Bancos, por el cual cuando se solicitaba crédito —por lo menos esto sucedía hasta fines del año pasado; no conozco casos de este año— las sucursales del interior daban cierta cantidad de dinero y expresaban: "Como esta cantidad no cubre lo que usted solicita, vamos a completarla con algunas acciones de este Banco".

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Perdón, señor senador, pero no hay número para continuar sesionando.

SEÑOR UBILLOS. — Solicito que se llame a Sala, señor Presidente, ya que se trata de un proyecto muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala algunos señores senadores.)

Se ha restablecido el quórum; puede continuar el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — Creo que esta es una ley muy importante y por eso mismo debe evitarse su desnaturalización.

Deseo explicar el mecanismo por el cual algunos Bancos particulares obtienen un mayor interés y hacen integrar como accionista del Banco a determinada persona, cuando solicita cierta cantidad de dinero, restándole, a la cantidad de dinero, un importe en acciones. Por ejemplo: si solicita mil pesos, el Banco dice: "Le damos los mil pesos a tal interés; ochocientos pesos en efectivo y doscientos pesos en acciones del Banco".

Esta es una forma, o bien, tratan de aumentar el capital al colocar acciones, o bien, de cobrar en forma subrepticia, enmascarada, un mayor tipo de interés, porque al tener que atender los servicios del capital de los mil pesos, recibe ochocientos y paga interés por mil.

Estos organismos que sirven de intermediación entre el comerciante y el consumidor están empezando a pulular, sobre todo, en la zona del Este.

Los señores senadores saben muy bien como han sido tergiversadas las leyes de cooperativismo. Los hombres vinculados a la campaña conocen el hecho de haber creado cooperativas de uno o dos hacendados para realizar las negociaciones más inverosímiles, incluso para exportar, desprovistos de una serie de restricciones y con ventajas en cuanto a la eliminación de algunos impuestos, su lana.

De manera que siempre, en esta materia del cooperativismo, tenemos la ingenuidad de la música celestial de la solidaridad humana cuando, en realidad, en mucho cooperativista existe un espíritu de "ventajita". El se revela cuando piensa utilizar estos organismos para una tergiversación de esta naturaleza.

Creo que no sería muy desatinado evitar los peligros en esta materia. Viene como "un traje a la medida", este caso: las escribanías ya no colocan el dinero, por una sencilla razón, por haberse dictado determinados decretos por parte del Poder Ejecutivo, pero nada impide que mañana se reúnan tres profesionales y logren formar una cooperativa para colocar ese dinero que no les pertenece a ellos, sino a la gente que lo ha depositado, y emitir una especie de bono de las cooperativas.

No veo que no puedan dejar de ser utilizadas éstas normas que se proyectan crear.

Pediría —si se cree que estas objeciones valen algo— que se pasara el proyecto, nuevamente, a la Comisión de Hacienda, a los efectos de podernos entrevistar con el Centro de Cooperativistas del Uruguay con el fin de arbitrar soluciones que eviten esos abusos que se cometen con las leyes tradicionales que rigen nuestro sistema cooperativista.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: en realidad, cuando inició su exposición el señor senador Zabalza supuse que iba a presentar algunas enmiendas al proyecto de ley, que le dieran las garantías que él solicita. En cambio, pide que el proyecto vuelva a Comisión.

La Comisión de Hacienda estudió este proyecto de ley y se asesoró por los organismos competentes: Inspección de Hacienda y Banco Central, por cuanto estos institutos entienden en el contralor de las cooperativas, el primero, y en la dirección del crédito, el segundo. Por consecuencia, fueron estos los organismos que se estimaron competentes.

Es bien sabido y conocido que el sistema cooperativo ha sido desvirtuado a través de las distintas leyes que lo han organizado. Pero, justamente, si había una actividad que no estaba regida jurídicamente, era ésta. Y esta ley viene, precisamente, a llenar ese vacío.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Perdón, señor senador. No hay número en Sala para continuar sesionando.

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala, varios señores senadores.)

—Hay número para continuar sesionando.

Puede continuar el señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — La Ley Nº 10.761 disciplina las cooperativas de producción y consumo. Estas cooperativas, como bien ha manifestado el señor senador Zabalza, estaban proliferando en el interior de la República, pero funcionaban sin un organismo jurídico que las disciplinara.

Esta ley tiende, precisamente, a llenar ese vacío. Si ella es imperfecta, pienso que podrían proponerse algunas modificaciones, pero mientras ellas no sean sugeridas, —no lo han sido en la Cámara de Representantes ni en el Senado— voy a insistir con la aprobación de este proyecto que, a mi juicio, es urgente, de acuerdo a lo que expresaran, en su oportunidad, el Inspector de Hacienda y directores del Banco Central.

La Comisión de Hacienda modificó el artículo 1º del proyecto venido de la Cámara de Representantes agregándole, en lo que se refiere a la intervención del Banco Central, "en lo pertinente", al hacer mención a que las cooperativas quedarán sometidas a las normas que dicte dicho Banco.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, una interrupción?

SEÑOR UBILLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Sin intención de hacer detrimento a la capacidad de los asesores técnicos, doy un ejemplo práctico. El señor senador viene a ratificar que se han creado conjuntos económicos de intermediación en el interior de la República, que determinan por su interposición la elevación de los precios y es una forma de escamotear hábilmente el contralor de los mismos.

Respeto mucho a los asesores técnicos que han concurrido a la Comisión, a quienes no deseo agraviar. Pero basta que se me hable del Banco Central y de su fiscalización para que yo recuerde que este organismo —como es por todos conocido— no controla lo que es natural y primordial en su función. ¿Cómo va a realizar estos contralores?

He visto, por ejemplo, a la Inspección de Cooperativas cancelar personerías jurídicas de este tipo, que constituyen verdadera defraudación de la ley, después de haber funcionado 5 y 6 años. Basta tomar el "Diario Oficial" para encontrar en su Sección "Ministerio de Ganadería", esta cantidad de cooperativas utilizadas por una sola presona, y que tienen una antigüedad de 8 y 10 años.

Muchas gracias.

SEÑOR UBILLOS. — Lo único que deduzco de las manifestaciones del señor senador Zabalza, quien debe conocer muy bien este problema —veo que lo profundiza— es que lo que falla no son las leyes sino los contralores. Con el criterio del señor senador, entonces, no haríamos más leyes, ya que si el contralor falla, la ley estaría demás. Yo creo, en cambio, qué si hacemos una ley para que se controle, hay que tener confianza en que ella se cumplirá. Ahora, no se puede controlar porque no existe ley para hacerlo, y ahora es cuando están descontroladas. Esta ley tiende, precisamente, a dar el ordenamiento jurídico a todas esas cooperativas que han surgido en el interior.

Digo con toda lealtad que no alcanzo a comprender —no sé si el Senado ha entendido bien al señor senador Zabalza— en qué consiste ese aumento de precio y el sistema de intermediación que mencionaba el señor senador. el funcionamiento de estas cooperativas de ahorro y de crédito está perfectamente delineado en el proyecto que tenemos a la vista. No veo que en él se autorice ningún caso de intermediación ni suba de precio.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, una interrupción?

SEÑOR UBILLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Le doy un solo ejemplo. señor senador —por eso le pediría que escuchara a los integrantes del Centro Cooperativista Uruguayo— bien gráfico.

El tendero vende su mercadería a fulano de tal, quien sabe que yendo a tal organismo puede colocar el importe de su compra al máximo interés de plaza, según dice este proyecto. Pero, a su vez, el comerciante, como ha vendido al contado, también paga un tipo de interés al mismo centro cooperativista. De manera que, así, se eluden las leyes y disposiciones sobre tipos máximos de interés y, además, al crear un mecanismo intermediario —otro nuevo— no sé si se puede parasitar el consumo o la negociación.

Yo desearía, señor Presidente —por no tratarlo aquí, "en un ambiente de mesa de café", por el apuro de estar al borde del quórum— estudiar todos estos ejemplos prácticos en el seno de la Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR UBILLOS. — Continúo, señor Presidente.

En primer lugar, no creo que una sesión del Senado sea una mesa de café...

SEÑOR ZABALZA. — Lo dije porque estamos con un número apremiante.

SEÑOR UBILLOS. — Las razones que ha expuesto el señor senador no me convence, y ello me obligaría, desgraciadamente, a tener que votar en contra el pase a Comisión, donde este proyecto ha sido debidamente estudiado.

Si el señor senador Zabalza insiste en que esta ley merece un nuevo estudio y que hay nuevos aportes que la enriquecería, lo apoyaría. Pero no me bastan los argumentos que él formula, que me parecen inconsistentes.

Existe un déficit de créditos bancarios para gente que necesariamente debe recurrir a ellos. Por ejemplo, quien tenga hoy que vestirse necesita $ 20.000.00 para comprarse un saco, un pantalón y un par de zapatos, y si no tiene quien le salga de garantía en una tienda ni quien le facilite el dinero suficiente —no puede recurrir a los Bancos porque en ellos no hay líneas de crédito para tales objetos— acude a su cooperativa de ahorro y crédito, organismos que él mismo ha contribuido a crear con su propio ahorro y esfuerzo. Este es el medio con que cuentan los empleados particulares, y los que tienen medios insuficientes para satisfacer todas sus necesidades.

Por esas razones me resulta totalmente inconsistente el argumento formulado por el señor senador Zabalza. Confieso que no acabo de entender el mecanismo que él explica. Yo lo veo, justamente, al revés. Este proyecto tiende a evitar, justamente, la explotación por parte del comerciante, facilitando créditos a quienes tienen insuficiencias de recursos.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, una interrupción?

SEÑOR UBILLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Comparto los argumentos expuestos por el señor senador Ubillos. Yo estaba dispuesto a votar este proyecto de ley, que podrá ser perfectible pero que viene a solucionar una laguna existente y reconocida por todos.

Estaría dispuesto a votar por algunos días el pase a la Comisión, propuesto por el señor senador Zabalza, pero aclarando que no por los fundamentos que él establece, que me parecen —aunque esa no haya sido su intención— un poco lesivos para los miembros de la Comisión.

Si el señor senador Zabalza entiende que la vuelta a Comisión puede ser beneficiosa a los efectos de un nuevo estudio y consultas a otros organismos, la votaré solicitando que el proyecto de ley figure en la orden del día de la sesión del miércoles 12 para dar tiempo a que la Comisión se expida.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — Adelanto que mejor que nada es este proyecto que se ha presentado. Pero si existen posibilidades de traer uno mejor, que impidan las maniobras a que se refería el señor senador Zabalza, daré mi voto a su solicitud.

SEÑOR UBILLOS. — Iba a terminar mis palabras diciendo lo mismo que el señor senador Michelini; si el señor senador Zabalza considera útil que este proyecto vuelva a Comisión por un breve plazo, lo votaremos esperando entrar en contacto con la información a que se ha hecho referencia y aún la que pueda aportar el propio señor senador Zabalza si se digna a concurrir a la Comisión oportunamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Zabalza y complementada por el señor senador Michelini.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

19

Se pasa a considerar el proyecto de ley que otorga facultades especiales a la Comisión Investigadora de la situación y denuncias sobre la Banca privada. (Carpeta 1941. Rep. 111).

(Antecedentes:)

(Carp. 1941. Rep. 111).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase a la Comisión Especial Investigadora de la Situación y Denuncias sobre la Banca Privada designada por la Cámara de Senadores, para solicitar de todos los organismos públicos, la colaboración que considere pertinente a los fines de cumplir los cometidos que le fueron asignados.

Art. 2º — Los organismos públicos centralizados, descentralizados, autónomos y municipales, pondrán a disposición de la Comisión Investigadora y de los peritos que esta designare, todos los antecedentes documentales o expedientes que aquella requiera, o copia auténticada de ellos así como toda información que se les solicite a los fines de la investigación.

Art. 3º — Si en la investigación decretada, la Comisión Investigadora considerase necesario el apartamiento provisional de algunos funcionarios o jerarcas, lo solicitará a la autoridad que corresponda.

Ese apartamiento por dicha causa no podrá exceder el término del mandato de la Comisión.

Dicha resolución deberá adoptarse por la mayoría absoluta de los votos de sus componentes.

Art. 4º — La Comisión Investigadora podrá indagar en establecimientos industriales, comerciales o bancarios, públicos o privados, estudios profesionales y practicar inspecciones y examinar los documentos y libros pertinentes.

Si los interesados se opusieren, o si los dueños o tenedores de documentos y libros no se los facilitaren a la Comisión o a los peritos por ella designados, aquélla podrá dirigirse al Juzgado competente a fin de que provea dentro del término perentorio de veinticuatro horas, sobre lo solicitado. Si el Juzgado no se pronunciase dentro de dicho término o lo hiciera negativamente, la Comisión podrá recurrir a la Suprema Corte de Justicia, la que dentro del tercer día adoptará resolución, sin ulterior recurso.

Art. 5º — La Comisión Investigadora podrá solicitar al Juez competente las órdenes de allanamiento que considere necesarias.

Art. 6º — Lo Comisión podrá disponer pericias y contratar los técnicos que deban realizarlas.

Art. 7º — Los testigos citados por la Comisión tendrán la obligación de comparecer y declarar en la fecha que se les indique.

Si no comparecieran, la Comisión Investigadora podrá hacerlos conducir por la fuerza pública.

Art. 8º — Si una persona citada como testigo por la Comisión Investigadora, quisiese ausentarse del país, ésta podrá impedirlo hasta que preste declaración.

Art. 9º — Cuando se trate de testigos presos o detenidos, la Comisión podrá requerir su presencia, del Juzgado respectivo, comunicándole a sus efectos a la Suprema Corte de Justicia.

Art. 10. — Cualquier acto realizado por particulares o por organismos públicos que haga presumir represalias contra quienes depongan como testigos ante la Comisión, será planteado de inmediato ante el Senado de la República.

Art. 11. — El que dolosamente estorbare la actividad de la Comisión en el caso del artículo cuarto de esta ley, será castigado con 3 a 12 meses de prisión.

Art. 12. — El que prestando declaración como testigo ante la Comisión Investigadora afirmare lo falso, negare lo verdadero u ocultare en todo o en parte la verdad, será castigado con tres meses de prisión a ocho años de penitenciaría.

Art. 13. — La falsa exposición de peritos o intérpretes designados por la Comisión Investigadora, será castigada con las penas establecidas en el artículo anterior aumentadas de un sexto a un tercio.

Art. 14. — Constituyen circunstancias atenuantes especiales de los delitos establecidos en los Arts. 12 y 13:

1º) Que la falsa declaración o la pericia no tenga importancia como prueba de cargo.

2º) Que el testigo o el perito se hubiere retractado de sus dichos o exposición falsa antes de concluirse la labor instructoria de la Comisión.

Constituye circunstancia agravante especial que la declaración o pericia falsa se hubieren prestado por dinero u otro provecho cualquiera, dado o prometido.

Art. 15. — El funcionario público que sin causa justificada no prestare el concurso requerido por la Comisión Investigadora, será castigado con tres a doce meses de prisión e inhabilitación especial de seis meses a un año.

Art. 16. — El funcionario público que requerido por la Comisión Investigadora diere informaciones falsas en todo o en parte, destruyere documentos o estorbare dolosamente las indagaciones decretadas, será castigado con tres meses de prisión a ocho años de penitenciaría e inhabilitación especial por el término de seis meses a dos años.

Art. 17. — Si la Comisión Investigadora tuviera la presunción de la existencia de algún delito ante los hechos que indaga, o de que se hubiere ejecutado alguno de los que se describen en la presente ley, deberá dar conocimiento inmediato ante el Juez competente, por resolución adoptada por 5 votos conformes cuando menos y por intermedio de la Presidencia de la Cámara de Senadores.

Art. 18. — Esta ley entrará en vigencia en la fecha de su promulgación.

Art. 19. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, 3 de mayo de 1971.

Luis Hierro Gambardella, Agustín C. Caputi, Washington Guadalupe, Juan C. Mastalli, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Pedro Zabalza, Senadores".

Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La Comisión Investigadora sobre la situación de la Banca privada hace capítulo fundamental en que no podría ser útil su trabajo, a los efectos de lo previsto por la decisión del Senado, si no cuenta, —de inmediato, con el instrumento— de una ley que le permita penetrar en la maraña de temas cuyo estudio le ha sido confiado.

Nosotros hemos sido muy sencillos en la redacción de este proyecto, como que es la reiteración casi literal de leyes similares en episodios también similares, salvo la terminología correspondiente que se trata de adecuar ahora a las circunstancias.

El estudio que hemos hecho hoy y en la sesión anterior, lo que ha procurado, —lo único que hemos hecho es repetir leyes anteriores que institucionalizaban la posibilidad de que las Comisiones Investigadoras penetraran en los temas a su estudio con potestades suficientes, tema totalmente estudiado, casi por agotamiento, por ambas Cámaras en sucesivas ocasiones— simplemente, ha sido revestir ese instrumento con los elementos relacionados con la materia que necesitamos investigar.

Repito que consideramos imprescindible esta ley con las modificaciones que se quieran incorporar, que aceptaremos de buen grado, y que el plazo entre a correr luego que este proyecto tenga sanción.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En consideración.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Para observar, señor Presidente, que la ley a que refiere el señor senador Hierro Gambardella, es de las más difíciles que han podido ser consideradas por el Cuerpo Legislativo.

En diversas oportunidades, han sido votadas leyes como la de que ahora se trata. En algunas disposiciones, hemos tenido discrepancias y, por razones puramente circunstanciales, a veces de carácter netamente político, —sería ocioso entrar en el detalle de los motivos por los cuales las cosas ocurrieron tal como sucedieron— fueron teniendo uso.

Planteado ahora el tema, formalmente, declaro que tendría algunas observaciones para hacer, por lo menos para tener mejor información y formar mi posición.

Finalizo proponiendo que, dentro de la angustia de los términos, se fijara el más breve posible para que, contemplándose lo que acabo de decir, pueda darse pronto curso a la finalidad que se propone la Comisión.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Desde luego que no puede ser mi ánimo ni el de la Comisión, invocar razones de imperiosa urgencia para impedir que senadores de la jerarquía del Dr. Echegoyen, tomen su tiempo para estudiar un tema tan delicado. Sería una coacción odiosa que no estamos dispuestos a hacer, a pesar de que señalamos que el Parlamento nacional nos ha dado un plazo y la opinión pública, reclama, también, soluciones inmediatas.

Creo que todo es motivo de entendimiento. Si nosotros ponemos este tema como primer punto de la orden del día de la próxima sesión, haríamos lugar al pedido del señor senador Echegoyen y, al mismo tiempo, a las aspiraciones de una urgente sanción que nosotros reclamamos.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). Se va a votar la moción para incluir el tema en la sesión de mañana.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa UNANIMIDAD.**

20

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Solicito que en la sesión de mañana se incluya, en la orden del día, la consideración de dos pequeños proyectos que presenté en el día de hoy, a los cuales, seguramente, se agregará otro texto modificativo y ampliatorio cuando lo estudie la Comisión. Se refieren a un problema que hemos tratado para otros organismos. Es el de la incompatibilidad con

la ley de viviendas de algunas fórmulas de financiamiento de la habitación por parte de ciertas dependencias del Estado. El principio válido es el de la Ley de Viviendas: no puede haber regimenes parciales. Pero como parece un error que mientras lo otro no funcione adecuadamente, impedir sigan construyéndose casas ahí, donde el régimen funciona, he presentado este proyecto para las viviendas que se financian con fondos de la Caja Militar y del Banco de Previsión Social.

Sé que hay otras situaciones similares.

Solicito que se incluya ésta o estas leyes en la sesión de mañana.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — La Comisión respectiva está estudiando un proyecto similar.

Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa. sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

21.

Queda levantada la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 26 minutos, presidiendo el señor senador **Mastalli** y asistiendo los señores senadores **Armstrong Brum, Cigliuti, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Hierro Gambardella, Lenzi, Michelini, Penadés, Pintos, Pozzolo, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 263 — Montevideo, Lunes 31 de Mayo de 1971 — Núm. 18563

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años	" 200.00
De más de 5 años	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años ..	" 240.00
De más de diez años ..	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$ 500.00
1939 " ...	" 500.00
1940 " ...	" 500.00
1945 " ...	" 500.00
1954 " ...	" 500.00
1955	" 500.00
1968	" 2.450.00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre)	" 1.500.00

Encuadernados

1956	$ 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 10.500.00 la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 12.000.00 "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 13.500.00 "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 15.000.00 "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 16.500.00 "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 18.000.00 "

incrementándose en $ 4.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JULIANA GONZALEZ de RODRIGUEZ, (S 76|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8782 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO JARA o JARA GIL, (S 152|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8897 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RIBAS CASALS o CASAL, (S 166|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8898 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SEOANE o SEOANE de CASTELLI (S|46|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8500 My.25-v.jn.7.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE GARCIA ROLDAN (S|474|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8635 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RISOTTO SIERRA (S 178|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8095 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BALERO o BALERO ARIAS, (S 116|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8093 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL MATEO USLENGHI (S|158|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7875 My.19.v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL VICENTE SUAREZ (S|126|971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7881 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISTINA o JUSTINA ENATARRIAGA o ENATARREAGA de LEGORBURU o LEGORBURO y de SATURNINO JOSE LEGORBURU o LEGORBURO INURRUTEGUI o INURREITEGUI, (S 62|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8078 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ (S|136|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7882 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS JOSE CABRERA o CABRERA PEREZ (S|416|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7883 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LENZINA o LENCINA (S|138|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7915 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ISOLERI o ISOLERI PEÑA (S|162|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7914 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CLOTILDE MORATORIO de TORRES, (S|12|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 7732 My.17-v.my31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDO MAAG SAA, (S|96|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 7731 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO MARIO PEREZ o PEREZ ROLANDO, (S|160|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7733 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANGEL ALMEIDA, (S|134|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 7767 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO o RAMIRO FERMIN MOREIRA o MOREIRA LANUSSE, (S 142|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 7842 My.17-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE VICENTE (Ficha E-990|971), citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9018 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ARMIDA CARBONAI de FRASCONI (Ficha E|996|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8586 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENANCIA PETRONA o PETRONA o VENANCIA DEARMAS o de ARMAS o DE ARMAS de COLOMBO DEARMAS BACIGALU o BACIGALUY o BACIGALUPE o BACIGALUS o VASIGALU (E|742|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8585 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VIÑOLI (Ficha E|2.974|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8589 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SOÑORA de MEROLA (Ficha E|866|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8587 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ROSA o FRANCISCA LUISA GARRIDO de CASERZA, (Ficha E|532|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8376 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAGUARDA PEREZ, (Ficha E 668|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8262 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VENTURA MARTELL o MARTELL LEITE, (Ficha E 858|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8268 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA NAYA, (Ficha E 530|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8098 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ VARELA (Ficha E|200|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7886 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o HIRSCHAS CHESES ABRAMOVICKY o ABRAMOVICH o ALNAMOVICH (Ficha E|956|971, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7916 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO GARCIA GARCIA (Ficha E|888|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7951 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JUAN PEDRO SCARON, (Ficha E|776|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7757 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL BARTOLO FILIBERTO ZEMBO, (Ficha E|569|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7852 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CARRETE o CARRETE RODRIGUEZ de TROPIANO, (Ficha E 630|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 6183 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ ROMERO, (Ficha E 778|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 6184 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GUIMIL de JUAMBELTZ (Ficha 104|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9043 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MENENDEZ de BURGHI, (Ficha 140|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8346. My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ANTONIO ANSELMI LORENZI, (Ficha 76|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8783 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES FERNANDEZ de CORREA, (Ficha 184|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8872 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO RAUL BETANCOR (118|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8517 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA PIRIZ o PIREZ SORIA o de SORIA (56|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8538 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO OSTROZYNSKI u OSTROZINSKI OLENDER, (Ficha 116|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8067 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CAPURRO FONSECA, (Ficha 80|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8068 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO MARIO MOALLI, (Ficha 142|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8069 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MAXIMO IDIART BORDENAVE, (Ficha 82|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7768 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VALENTINI GUERRA, (Ficha 154|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7769 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO BLANCO o BLANCO PINIELLA, (Ficha 126|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7773 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNZIATA OCCINO u OCCHINO de RODRIGUEZ TASENDE (96|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $3.840.00 30|pub. 5599 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de a sucesión de MARIA o MARIA MARTA MARICHAL de VALDES o BALDES, (S 108|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9019 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIVERA o RIBERA (S 140|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8709 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FALCONE VARELA, (S 120|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8784 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BOEDO DIAZ, (S 178|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8873 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ZUNINO, (S 102|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8695 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE EUGENIO MOSTRADA, (S 94|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8694 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO de LILLA PACELLA o PASELLA o CASELLA o CASELLO, (S. 384|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8343 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA FIDELINA SEGUI de MARTINEZ y RODOLFO MARTINEZ SEGUI o SEGUI, (S|170|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 8519 My.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO FERNANDEZ RODRIGUEZ (S|118|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8525 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BONORA DIVIZZIO (S|138|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 8533 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DAMIANI, (S. 72|71), citándose a los herederos, acreedres y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10 pub. 8377 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA IRIBARNE de CANESA, (S. 202|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8341 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEJLA SZKOLNIK de RADZEWICZ, (S. 142|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8342 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN LIMA, (S 364|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8261 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ARNOLDO BERTA LUSICH, (S 144|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8066 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PONS de LOPEZ (S|251|63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7919 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PARODI (S|78|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7918 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO TORNARIA CARDOZO (S|118|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7934 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GOSTIVAR de POZZI (S|134|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7937 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO ALONSO, (S|128|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 7738 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAGE TAIBO, (S|96|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. —Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 7759 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINA CATALINA MARIA BOSCA de BRUZZONE, (S|126|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 7775 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO CORBO o CORBO SOTELO, (S|156|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 7777 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIE CYPRIEN EMILE SOULAS o EMILIO SOULAS, (S. 50|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 5516 Ab.16-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LARROQUE de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8787 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MEDOLLA de SANTERINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8789 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELES MONTENEGRO NALDA de MONTENEGRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8790 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABILIO GONZALEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8696 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SIRI SCHENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 8435 My.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO EDMUNDO SOCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8486 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMPERATRIZ CARDOZO de RAMALLO o RAMAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19|971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8488 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELMUT JAKOB JACOBY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8590 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTONIA BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8426 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO BELATTI SAMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 8260 My.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL JUAN DIAZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8269 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEJSACH ZAKHEJM RYWLIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7880 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7977 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apetura de la sucesión de ANTONIO VILLAR SOUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7990 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de VELIE o VELIA PETRONA MARTINEZ de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7851 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR GUTIERREZ BETANCOR

a BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 7740 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CANEDO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 7843 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA PONTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6786 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PREGO PENA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6350 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FILGUEIRA de GUBITOSO, (S 432|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8895 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA BELTRAN de RIVERO, (S 540|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8896 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIA VILLAFAN o VILLAFAN de MOREIRA (S|44|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8492 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI o FERRARI MERETA o MERRETTA de PERI (S|422|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8490 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA SANTOS de ARIAS (S| 126|97) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 19 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8493 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MINIÑO o MINIÑO DURAN (S|122|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8494 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO o CARLOS E. BONNER LARRIERA, (S|96|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8501 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BEDAXAGAR o BEDAXAGAR TABBO (S|120|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8502 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN FERNANDEZ, (S|42|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8429 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CHOPEK, (S|84|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8431 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE ROMERO, (S|118|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8432 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA FREIRE de FERNANDEZ, GREGORIO FERNANDEZ GARCIA y MANUEL FERNANDEZ FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8427 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RINALDI BUONOMO, (S 116|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8270 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RODELLA, (S 100|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8271 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA TEODORA LURAGHI o LURAGHI de MASCELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8272 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ADURIZ o ADURIZ PEREZ y MERCEDES DE SAGARMINAGA o SAGARMINAGA o SAGALMINAGA AYESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 7877 My.19-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILARIÑO GOMEZ (S|196|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 7878 My.19-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SALVATTORE o SALVATORE o SALVATTORE MARSIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7879 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO PANTALEON SEMERIA BALLESTERO, (S|112|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7844 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GIL FERREIRA GOMEZ, (S 74|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7569 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO o FRANCISCO MANUEL BENVENUTO MARCIANO SCHERMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6407 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PLACERES TEA, (A|154|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9041 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GARCIA VESPA (A|158|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9040 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COSTA de FREIRE. (A 150|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para, que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8874 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROCOPIO NIQUICHENCO ALOCHINA, (A 584|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8875 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIGI o GINO MANENTI ARRIGONI (A|136|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 8520 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORINA NUÑEZ de CHAPE y de CORNELIO CHAPE RAMOS (A|62|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8521 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BAGLIANI PRATTI o PROTTI (A|132|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8524 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PORTO, (Ficha A|96|69); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8351 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMADEO RADAELLI PAROLI o JOSE AMADEO RADAELLI o REDAELLI, (A 208|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8079 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERTO CASAS LARRECHEA (A 72|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8056 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA BAUTISTA MOSQUERA de BONILLA, (A 130|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8077 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO MAYO BLANCO (A|590|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7947 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PAZO o PAZOS GOMEZ (A 128|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 11 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7952 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CORRECH de CACERES (A|134|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7949 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA HERMIDA de BELLON (A|126|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7950 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo, Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ALCOBA LEIRA, (A|528|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, para que comparezcan dentro de treinta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 7778 My.17-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MARCOS CORREA (F. 292|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8995 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS PIRELLI DELEPILE (F.210|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9023 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA BARNECH de GAGLIARDINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9020 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CASTERA MARTINEZ (F.194|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9021 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MONTEVERDE (F 642|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8697 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ISLAS de SALAVERRY, (F 754|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8698 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE NOVELLI (F. 162|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8593 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO SALVADOR FERRI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 8634 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO DARDO MALO ECHART (F. 294|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8592 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN o JUAN NIKICER, (F. 180|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8380 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUNTIN GARCIA, (F. 186|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8379 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA ELVIRA GIANNONI PIGNI, (F 200|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8099 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FELIX RICON REGIS o REGGIS, (F 188|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8151 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARROSA EGOZCUE, (Ficha F|42|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7742 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON o NELSON ANTONIO CRAVINO BELLONI, (Ficha 178|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7743 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RENE DEMATTEIS DEMATTEIS (F. 132|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 5771 Ab.22-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERRERO AROCENA o MARIA LUISA HERRERO AROCENA de PEREIRA BUSTAMANTE, (A 84|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00. 10|pub. 8382 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOLINO PISTONE (A|412|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos. — Montevi-

deo, febrero 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8596 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER SANTOS o SANTOS LOUZAN (A 90|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8386 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SACCO de SIECOLA (A 278|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8330 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ GONZALEZ (A. 62|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8383 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDO JULIO CAETANO o CAETANO FERME (A 440|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8216 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD FERNANDEZ de GONZALEZ, (A. 155|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8102 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR DOS SANTOS GARCIA, (A. 88|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8101 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASQUALE D'ALESSANDRO FERRARA (A|78|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7924 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO OTTAVIANI (A|476|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7925 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINDA FONZONE FERRERO, (A 72|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6790 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CARTESIO o RAFAEL CARTESIO VIZZO, (S|55|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8375 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROSA o ROSA MARTINEZ o ROSAS MARTINEZ, (S 43|971); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $. 1.200.00 10|pub. 8096 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALERNO de GALLO (S 451|965); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8097 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME LAURO COSTA LEMES o JAIME COSTA LEMES, (S. 85|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8094 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELA BASTIDA o FIDELA BASTIDA de FILGUEIRAS, (S 1|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8092 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORITA ACOSTA de SILVA (S|21|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7913 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CALIXTO LORENTE CABALLERO, (S|79|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7730 My.17-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PALLAS RODRIGUEZ (Ficha E-1.017|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8972 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA CORREA de GONZALEZ, (Ficha E 437|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8785 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA TORREIRA, (Ficha E 337|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8693 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA VILAS de MENDEZ (Ficha E|3.197|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8583 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA EDO de MELIA (Ficha E|749|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8578 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRICKE, (Ficha E 189|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8264 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIOFILO SILVERA (Ficha F|779|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7917 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA EVARISTA HEMPERT de MEDEIROS, (E|3575|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7735 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO PORRO BONIFACIO, (Ficha E|3295|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7736 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES DOPICO de LEAL, (Ficha E|2609|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7734 My.17-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA MARIA CENTURION de MODERNEL o MODERNELL (Ficha 113|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9042 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAMPAÑA, (Ficha 155|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8350 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TASSO BIELLI (Ficha 131|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8536 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS EUSTAQUIO MARTINEZ o MARTIN, (Ficha 281|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8349 My.24_v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIO DE MATEIS o DEMATTEY (Ficha 97|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7944 My.19_v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PALERMO de PIÑEIRO (Ficha 575|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7946 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ARIAS ATIENZAR o ARIAS de TORRES, (Ficha 99|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7774 My.17_v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO GIUSTI DAMELE (S.253|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9069 My.28-jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO AGUSTIN PAGANI DOGLIO, (S 461|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8876 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PORCELLI BERNARDO (S| 101|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8534 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL YAÑEZ, (S. 111|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10 pub. 8378 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO RICARDO GIMENO, (S 107|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8708 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINA ALONSO de FERNANDEZ, (S. 79|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8344 My 24_v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTA CRESPO de AÑON, (S 9|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8042 My.20_v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDO GONZALEZ BORGES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8786 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO LUCAS PASTOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8788 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASTORA FERNANDEZ de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17|971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8489 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA URRUTIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8487 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de TOMAS ARTIGAS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8425 My.24_v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DOMINGUEZ HERMIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7876 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO RIJO ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1 200.00 10|pub. 7991 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES PEREIRA SOSA o ARQUIMEDES PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7989 My.19_v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO AGUSTIN LASSERRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 7741 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA MARTINEZ o MARTINEZ RODRIGUEZ de ROSSI (S|113|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1971 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8503 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LEON GARDIO MORETTO (S|159|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8591 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ FERNANDEZ (S|91|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8504 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PRUDENCIO H. T. o PRUDENCIO HIPOLITO TIMOTEO ECHEVERRIARZA o ECHEVERRIARZA PEREZ, MARIA SARA ECHEVERRIARZA o ECHEVERRIARZA LLUPES de FIRPO y MATILDE LLUPES de ECHEVERRIARZA (Ficha S|171|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8495 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL PUSILLO o PUSILLO BRINDISI y VENUS PUNTIGLIANO o PUNTIGLIANO de PUSILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8491 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MARTINO PONTOUS, (S|131|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8428 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA EUSTAQUIA ALEMAN de REGALADO, (S|173|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8430 My.24_v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES o MOISES VICTORIANO ANTONIO RODRIGUEZ XIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8277 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DE MARCO DE BELLIS, (S|119|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7845 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA CAROLINA MAURE o MAURE VILLARROEL (S|29|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6408 My.3-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GOMEZ DE GOMEZ y ALVARO GOMES DE GOMES o GOMEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6092 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JURI BULOS o BULOIS de CALLERIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6091 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO URUEÑA o URUEÑA CORBO (S.561|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3 600.00 30|pub. 5721 Ab.21-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO SCHMID KOHLI (A|169|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9044 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CEFERINO MORON (A|223|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9039 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA SOLARI de TONOLLI (A|183|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8522 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA FRANIC de STIPANICIC (Ficha A|827|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8518 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO PEIRAN GUILLEN o INDALECIO PEYRAN GUILLEN o INDALECIO PEIRANO GUILLEN (A|131|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.600.00 10|pub. 8352 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CATALINA ANTONIA BELLENDA MACCIO o DOLORES CATALINA BELLENDA de COTIGNOLO (A|73|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.600.00 10|pub. 8353 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA CARVALLIDO o ENGRACIA CARBALLIDO DOMINGUEZ, (A 123|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8211 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO CANDIDO RODRIGUEZ GARCIA, (61|11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8070 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO RAMON LEFEBRE, (A 187|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8071 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SPOSATTO de BENITO (A|624|70) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1 200.00 10|pub. 7932 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ALCANIZ o ALCAÑIZ SIERRA (A|217|71) citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1971 — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7417 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEANNE LOUISE o JUANA LUISA LEVRAY de LIENARD (A|167|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1971 — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6470 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN MELIAN MOLINA (F|27|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9022 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUSTO MICHILENA, (F 13|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8792 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO WALRAET, (F 217|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8740 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO GOYOS o GOYOS SCAGLIA, (F 205|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8214 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOLENTIN o TOLENTINO FERNANDEZ RAMIREZ (F|189|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 7920 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PERATTO DANDREIS, (F 107|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8215 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO JUSTO GOYENECHE ARAMBURU (F|41|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7921 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINA ZEIGER PITZER de KALIJMANN o KALICHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7922 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MALO DELGADO, (A 91|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de abril de 1971 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8699 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARAMES, (A 521|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8707 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE DOMINGUEZ de CARLEO (A|218|971), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8594 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

DOUDOU o DUDU GARABETHIAN o GARABEDIAN de OURFALIAN (A|231|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8595 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA SANCHEZ de CASTRO o SANCHEZ COSTA de CASTRO, (A|93|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8385 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA CORBELLINI de TORRAZA, (A. 225|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8381 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE LANATA LANATA, (A 197|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8158 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUIS ACOSTA AVELLANEDA, (A 221| 971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8100 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA ANGELA ALBERTO de GUINOVART (A|537|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub. 7923 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICHERO ALVAREZ, (A|17|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 7745 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEXTO MONTEDONICO PERCIVALE, (A|211| 971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 7744 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES HERCZFELD ULMANN y FRANCISCA MAGDALENA VASS MILASIN de HERCZFELD (A|1|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6262 Ab.30-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS GONÇALVEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de mayo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8963 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADOR PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8964 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAQUELA VEZOLI o VESSOLI o BISOLI de PAGLIASSO o COLLASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 25 de 1971. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8920 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO AGULLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 23 de 1971. — Escribano Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8163 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CARLOS DIAZ BENTANCOR (Ficha Civil N.o S|43|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8934 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL ULPIANO ITURRIA DUARTE (F. C. N.o S|41|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8935 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANGELA de LEON de CAMBIASO (Ficha Civil N.o S|42|71), citándose a los herederos, acreedores y demás itrneesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1971. Jorge Walter Caillabet, Actuario.
— 1) $ 1.200.00 10|pub. 8936 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA ULPIANA PEÑA CABRERA de RODRIGUEZ (Ficha Civil N.o S|66|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8937 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PARRILLA RIJO de SILVA (Ficha Civil N.o S|67|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de febrero de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8938 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONCIA VALDEZ de DE LEON y EULALIO MARIA DE LEON VALDEZ (Ficha Civil N.o 596|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8939 My.28-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA FRIZZERA de ADAMI, (Ficha Civil N.o S 27|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8942 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ANGEL ANDUEZA BACCI o VACCI (Ficha Civil N.o S|37|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8940 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GONZALEZ GONZALEZ (Ficha Civil N.o S|34|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8941 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA ANGELICA SANTOS HERNANDEZ de MARQUEZ, (Ficha civil S 38|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, ctuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8717 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIO APARICIO HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha civil N.o S 59|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de febrero de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8718 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA LARROZA o LARROSA, (Ficha civil N.o S 14|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8719 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARIA ELIDA ARISMENDI, (Ficha civil N.o 463|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8716 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de IDOLINA o AUDELINA o ADELINA GIMENEZ o GIMENES de SORIA y ESTEBAN o ESTEVAN SORIA GONZALEZ (Ficha Civil N.o S|36|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8528 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO LIMA AMARO (Ficha Civil número S|29|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de abril de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8530 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HERNANDEZ RODRIGUEZ de BAO (F. C. N.o S|44|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 d mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8529 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MARIA VAZQUEZ REGUEIRA de TEJERA. (Ficha Civil N.o S 45|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7760 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AWIGDOR FINFER WITKIND. (Ficha Civil N.o 469|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $3.600.00 30 pub. 6201 Ab.29 v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DELORRIO FREIRE (Ficha V 94|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 27 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8675 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SATURNINO DECHIA. (Ficha V 93|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 27 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8676 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE FERRARI, (Ficha V número 419|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras marzo 8 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8674 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR RODRIGUEZ FERNANDEZ. (Ficha V 39|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 25 de 1971. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8345 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO FERREIRA SANCHEZ. (Ficha V N.o 92|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 10 de 1971. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8347 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GOMEZ RUDICI de SCAFTONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1970. — M.a S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7980 My 19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES JUAN DELGADO CURBELO (Ficha V|398|70) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 1.o de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7981 My.19 v.jn.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TRIAS DU PRE (Ficha V 403|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 1.o de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7982 My 19 v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GUIDO PROTTO GUASARDO (Ficha V|397|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 1.o de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7983 My.19 v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON BOSSI LANZI o BOSI LANZI (Ficha V N.o 65|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 31 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7986 My.19-v.jn.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MANA (Ficha V N.o 64|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 31 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7987 My.19 v jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA VIERA de SALDUMBIDE (Ficha V N.o 258|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 31 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7988 My 19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA BENIGNA o MARIA ELENA AMARILLO o AMARILLO ARBELO de PICCO (Ficha V N.o 322|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 31 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7984 My.19 v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DORILA DE LEON BOBADILLA (Ficha V N.o 35|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 8 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7985 My.19 v jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CID VILA (Ficha V 328|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6426 My.4 v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SANTOS GONZALEZ (Ficha 157, letra V 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 14 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8656 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION HERNANDEZ de BATISTA (Ficha 127, letra V, 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 28 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8657 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA HERNANDEZ de BERRUTTI, (Ficha 151 letra V, 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8658 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA GREZEZ ALONSO, (Ficha 156, letra V, 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 14 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8654 My.26 v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MANUEL CABRERA ROSAS, (Ficha 158, letra V 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 14 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8655 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRES GONZALEZ, (Ficha 399, letra V, 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8653 My.26 v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO TEJERA CHARQUERO, (Ficha 86 letra V, 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 30 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8652 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANFREDI o MANFREDI GALLO (Ficha 113, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 21 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7884 My.19-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA FERREIRA DE DOS SANTOS o DOROTEA FERREIRA, (Ficha N.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9062 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REDUCINDO o RUDECINDO AMERICO MEDEROS SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1971. — Luis A. Mazzei Saslain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9061 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANARAIDES PELUFFO de SANTOS o ANARAIDE PELUFFO, (Ficha N.o 146 año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1971. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9063 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de mayo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9064 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUCLIDES MACHADO SILVEIRA, (F. 126 971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8482 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MICAELA FERRARI DEPETRIS o DEPPETRIS, JOSE o JOSE BARTOLO FERRARI DEPETRI o DEPETRIS o DEPPETRIS y de CARLOS IRENE FERRARI DEPETTRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $1.600.00 10|pub. 8401 My.24.v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA GREEN SIMSON o SIMSON GREEN de GAUTHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, mayo 7 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8030 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO PEDRO MELAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 7 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8029 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULALIA D. o EULALIA DOLORES GAMARRA DE LA QUINTANA de ESPINO y TOMAS ESPINO CHEVALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 8028 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GUTIERREZ MORANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 7 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8671 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCIO o ASENCIO o ACENSIO LUIS CASERAS BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 3 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8670 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELLA o ANGELA PIZZANO o PIZANO o PISSANO o PISANO de GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo mayo 6 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8663 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MODESTO o MODESTO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 13 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8662 My 26.v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA IRENE BOTTINELLI ZUNINO de ALEMAÑY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 6 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8661 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO RODRIGUEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 3 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8672 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MELOGNO o MELOGNIO o MELONEO o MELONIO GIRIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8403 My.24.v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 28 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 7724 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FAUSTINO RODRIGUEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 29 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 7725 My.17-v.my31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o EMILIO MANUEL BURONE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 12 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 7726 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ETCHEVERRY, (Ficha C número 34|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9015 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO o HERONYMUS o HIRONYMUS o HIERONYMUS KÖNIG o KONIG (Ficha C N.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, mayo 11 de 1971. — Julio Abelenda Placenza. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8064 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ, (Ficha C N.o 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, mayo 10 de 1971. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8065 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDIA ANCHETA de FRAIGOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de mayo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8726 My.26.v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de abril de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 8400 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LEOPOLDINA VILLARUBIA o VILLARRUBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de marzo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8682 My.26.v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL ALVAREZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de abril de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8683 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de HOMERO BRAGA ALFONSO y TELMO BRAGA ALFONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de marzo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8684 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO NARDO GREZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de mayo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8685 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO LARREA MUSCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de abril de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8686 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CURBELO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de mayo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8573 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de

ESTHER PAULINA o MARIA ESTHER LAZARO de LOPEZ o LAZARO CUÑARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de abril de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9073 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MIGUEL o JUAN RAMON RUBANO GAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9074 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO FRANCISCO AVELLEYRA o AVELLEYRA FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9075 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO BEATRIZ SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9076 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INES PEREZ o PEREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9077 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FILOMENO BOSQUE o LO BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de abril de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9078 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO BIA o BIA FARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9079 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9080 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LEMA TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Florida, 30 de abril de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8306 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO AGUSTIN MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de abril de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8308 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CESAR PERDOMO COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8309 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR GUERRA o GUERRA URIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8307 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA ELADIA o SIMONA ELARIA RIVERO de FERREIRA o RIBERO de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de abril de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8300 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ISIDORO de la ROSA o LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de abril de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8301 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ECHENIQUE de ETCHEVERRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8302 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GOMEZ FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de abril de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8303 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ULISES PASSARELLA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de abril de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8304 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA GONZALEZ MURGIONDO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8305 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GUZMAN o PABLO GUSMAN MORAN MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8999 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTACIO GARCIA TORRES y RAFAELA SINFOROSA PEREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Minas, 23 de abril de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, ctuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9000 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ o PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9001 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ABAD CABRAL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9002 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OSORIO OCAMPO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9003 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DALFOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9004 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RAMON AMOROSO (GARCIA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 9 de 1971. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8479 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WILDA o WILMA RAMONA SILVA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 7 de 1971. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8478 My. 25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO o CALIXTO FORTUNATO DE ARMAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8477 My.25.v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL VAZQUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término do

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 11 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $1.200,00 10|pub. 8476 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del térmno de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 11 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $1.200,00 10|pub. 8474 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ITALO FONTANELLI GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 13 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $1.200,00 10|pub. 8473 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALEJANDRO COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 7 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8472 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL RAMON ELIO DIAZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 7 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $1.200,00 10|pub. 8471 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES RODRIGUEZ FONTAN o FONTAO de PEREZ MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de octubre de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $1.200,00 10|pub. 8475 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA PEREIRA (RODRIGUEZ), NORELINO ROMERO (ALEGRE), JACINTA MARIA ROMERO (PEREIRA), JUAN CARLOS, JUAN PAULO y JUAN CALIXTO PEREIRA (ROMERO) y CAMILA ROMERO (PEREIRA) de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 11 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $1.600.00 10|pub. 8470 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO SEBASTIAN BERNASCONI, (L.o 26, F.o 680, N.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600,00 10|pub. 8984 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LORENZA SOSA de CAFFERATTA, (L.o 26, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de mayo de 1971. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 8986 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEONA GALDUROZ IZMENDI, (L.o 26, F.o 346, número 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de mayo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600,00 10|pub. 8772 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER DANIEL VOLPE AGUILERA, (L.o 27, F.o 9, N.o 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de mayo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600,00 10|pub. 8773 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN PARADISO de MENTA, (L.o 26, F.o 699, número 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600,00 10|pub. 8774 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOLEDAD PATIÑO de DESSIMOZ, (L.o 26, F.o 689, N.o 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600,00 10|pub. 8199 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO AMERICO BALCON, (L.o 26, F.o 670, N.o 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de abril de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200,00 10|pub. 8200 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GERMAN BREMERMANN, (L.o 17, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 8985 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA COIRO de GIUZIO o GIUZZIO y RAFAEL MARTIN GIUZIO o GIUZZIO, (L.o 17, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600,00 10|pub. 8771 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE OBERTI de SAMPO, (L.o 17, F.o 483, N.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de abril de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 8775 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN PIÑERA ALVAREZ, (L.o 17, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 8880 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SOTELO o TEODORO VALIENTE, (L.o 17, F.o 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600,00 10|pub. 8197 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ROTTA de GONZALEZ, (L.o 17, F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600,00 10|pub. 8198 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 8177 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA HAYDEE GALLINOTTI PISACCO o SARA HAYDEE GALLINOTTI PISANO de IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 12 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8469 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CONRADO o CONRADO ZOPPI LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 12 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $1.200,00 10|pub. 8468 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVALDINO DA SILVEIRA SEVERO o VIVALDINO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de mayo de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200,00 10|pub. 9011 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MACHADO DA SILVEIRA o DA SILVEIRA de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de mayo de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200,00 10|pub. 9013 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO LOPES PINTO o SOARES PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de mayo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 9012 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ADRIAN MANFRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de abril de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8135 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha

se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO ANICETO SOSA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 13 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8044 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PIRIZ NAVARRO de HERNANDEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 7 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8642 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO PEREZ o CANTALICIO PEREZ DE ARMAS, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesads, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 5 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8643 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EXEQUIEL GREGORIO PAGOLA AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 7 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8291 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA GUERRA BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 15 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8292 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO GRAÑA EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 3 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8293 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORBO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 23 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8294 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8752 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIPE AMADO WUILMAN o WUILLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8753 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIXTO JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de setiembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8754 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA RAMOS de CACERES o CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de diciembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8755 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AURELIO o AURELIO EDUARDO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de febrero de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8756 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de marzo de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8757 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA RODRIGUEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1971. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8758 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA RUFINA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de febrero de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8759 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO NEPOMUCENO CASAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8760 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILINA o BACILINA MARTINEZ de GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de mayo de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8761 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8762 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1971. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8402 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RUTH REMEDI de BELTRAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1971. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8404 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA o JUSTA JOSEFA BISIO o BISSIO de FERREIRA y de BERNARDINO FERREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 11 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8763 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DENIS de NANTES o DENIS ACOSTA de NANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8946 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO ZOILO DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8947 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ARENA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 4 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8948 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CABRERA o CABRERA CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8949 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO o JOSE SIMON ALONSO ALDAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8950 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GILDO PEYRE RAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8550 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUERRA de VERA, citándose a ls herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8549 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace aber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA PEREZ de LAESPRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás intereados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José abril 21 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8548 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace aber la apertura de la sucesión de JOSE MEROLA GIGANTIELLO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 30 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8547 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CAYETANO CRACEL MAÑE o MAÑA o MAGNE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 4 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $1 200.00 10|pub. 7873 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO RUSCH, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 12 de mayo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8966 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO PALMARIN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1971. — Escribano, Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8236 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PEDRO VALERIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 12 de 1971. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8904 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GENOVEVA LATOUR de TLALIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó abril 28 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8903 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORNELIA FURTADO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1971. — Gregorios Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8748 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO GREGORIO BAISON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1 200.00 10|pub. 8749 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DOSOLINA o DOSSOLINA MARIA o DUSOLINA DELBONO de BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 15 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8746 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber laapertura judicial de las sucesiones de RAMONA REBOLLO de VAZQUEZ, de don VALENTIN ANGEL VAZQUEZ y de don JUAN o JUANA VAZQUEZ de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 13 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8745 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MODESTO BARREIRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 12 de 1971. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8747 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMERICO GABINO OTONDO ESPELOSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 13 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8054 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTINA CHINEPES SOARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 17 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8055 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTURO BENQUET CENOZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de mayo de 1971. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8913 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNABELA ORTIZ GARAY, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 23 de marzo de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8155 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SEOANE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9053 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9054 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ABRENSE o HERMENEGILDO ABRENSE HERNANDEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de mayo de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9055 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO de los SANTOS o CASTO de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8072 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA CARMEN ROCHA BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8073 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN ECHEVERRIA o ECHEVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8074 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR AMBROSIO PEREIRA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8075 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LAXALT o LAXALTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8076 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1971 — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8001 My.19-v.jn.1.o.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

URUGUAY BECA SAREDO

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores: señor Mario Turk y|o sus sucesores promitente comprador del solar N.o 3 de la Manzana número 1, padrón N.o 3; al señor Juan Ruben Santana y|o sus sucesores, promitente comprador del solar N.o 9 de la Manzana N.o 2, padrón N.o 22; a la señora Serafina Pizzorno de Abal, promitente compradora del solar número 11 de la Manzana N.o 3, padrón N.o 46; al señor Osvaldo María de Sanctis, casado con Gloria Noemí Urtiaga, y|o sus sucesores, promitentes compradores del solar N.o 3 de la Manzana N.o 19, padrón N.o 452, que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, caducan sus compromisos de compraventa de dichos solares del Balneario Santa Lucía del Este, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. — 12 de marzo de 1971.
2) $ 10.800.00 15|pub. 7654 My.14-v.jn.4.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley N.o 9.099, comunicamos a la promitente compradora del solar 19-B, manzana 8, padrón 3.487, mayor área, 1.a Sección Judicial de Maldonado, Barrio "Los Médanos de San Rafael", señora Ana María Díaz de Castiglioni, según promesa inscripta en Registro de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 884 al F.o 1.921, L.o 101 y al cesionario señor Emilio de Julio, italiano, divorciado, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos o los de sus sucesores.
2) $ 5.400.00 15|pub. 7858 My.17-v.jn.7.

BALNEARIO PLAYA HERMOSA

Joaquina Adorno de Anagnostis, conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099, comunica al promitente comprador JULIO OVEJERO y|o sucesores, que habiendo transcurrido más de cuatro años, sin pagar, caduca su promesa de compra venta del solar 9 de la manzana 48, Padrón 1.468, en el Balneario Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
2) $4.050.00 15|pub. 8631 My.25-v.jn.14.

3-Convocatorias Comerciales

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Colofin S. A." para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 10 de junio de 1971, a la hora 9, en el local de la calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 1, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de miembros del Directorio, período 1971|1972; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante. — Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o boletas de depósitos bancarios, en las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — El Directorio.

3) $ 5.600.00 8|pub. 8209 My.21-v.jn.1.o.

A. PERRONI S. A.

Se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 19 de junio de 1971 a la hora 10 en el local de la sociedad, Avda. Brasil 942, de la ciudad de Rivera, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, estado de situación y balance de resultados; 2) Informe del Síndico, referente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970; 3) Elección del Directorio; 4) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.

3) $ 1.800.00 3|pub. 8902 My.27-v.my.31.

CHUY S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 28 de junio de 1971, a las 15.30 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 477 Esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 4) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 25 de junio de 1971. — El Directorio.

3) $ 4.200.00 7|pub. 8990 My.28-v.jn.7.

CARNELLI Y CIA. S. A.

El Directorio de Carnelli y Cía. S. A., de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo en el local social, de Francisco Acuña de Figueroa 1771, el día 4 de junio de 1971, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el presidente de dos accionistas para verificar el quórum; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970; 4.o) Elección del Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de esta asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones hasta tres días antes a la celebración de la misma, en la secretaría de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 1771. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — El Directorio.

3) $ 2.700.00 3|pub. 8962 My.28-v.jn.1.o.

LA RINCONADA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 1971, a las 11 hs. en el local de la Avda. 8 de Octubre número 2285, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente de la asamblea; 2.o) Adjudicación al señor Horacio Mailhos Ferriolo, de la finca de nuestra propiedad ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, localidad de "Pine Beach" padrón N.o 931, mediante entrega de acciones; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la asamblea.

3) $ 5.000.00 10|pub. 8556 My.28-v.jn.10.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FEDERICO GARCIA NIN y JOSEFINA BALESTENA, (V 80|970), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 9025 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAUL GUADALUPE DOMINGUEZ y MARIA CIVES MANTEIJA o MANTEIGA, (V|326|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 21 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6339 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RAUL SILVA y ESTHER SOSA, (Ficha D|542); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 8106 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ZAVALA y PASION GLADYS ESPIÑEIRA, (Ficha D|352), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $3.200.00 20|pub. 7926 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON BELCI ACOSTA y EDY AIDA COPPO (Ficha B|700|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 7462 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS NELLY VIDOT YAUBANOBA y HUMBERTO RUBENS ORAISON, (Ficha D 2.326|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6446 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN JOSE GALAN RAIZ y MARIA MARTHA SMALDONE, (D 164|71); y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 8389 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ y RICARDO BORDAS FERRARI, (D 114|1971), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783 — Montevideo, mayo 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 8390 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FILOMENA MOTTILLO y JULIO CESAR MARTINEZ, (D 288|70), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200 00 20|pub. 8391 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE TORRES HERMIDA y MARISA PALMER RODRIGUEZ, (D 540|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 7085 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges SAVERIO FIERRO VIGNOLI y MARIA TERESA MARTINEZ CAUBARRERE, (D 148|71), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6922 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE ORTELLADO y DELFA PINTOS de ORTELLADO, (122|68), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) $3.200.00 20|pub. 6682 My.6 v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO OSCAR MALINOW y VIRGINIA PERLA BODNER, (D 144|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10 783. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6450 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FERNANDO LUIS CARRO y MARIA ISOLINA CASABO, (D 152|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 29 de 1971 — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6449 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DILIA ODA ALFARO y ARTURO ROCHE (D 106|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo abril 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6332 My.3-v.my.31

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON ANGEL GARELLI y HERMINDA DOLLENARTE, (Ficha 74|V|

1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevdeo, abril 20 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8497 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal integrada por MARIA EMILIA ANDREA VILACOBA y RAFAEL RODRIGUEZ, (Ficha 302|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8278 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO PINA ECHEVERRIA y MARIA ESTHER VIÑE MARCELLAN, (Ficha 70|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7841 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR OSMAN ANUNCIADO BARRETO y SELVA LARROSA (Ficha 284|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de octubre de 1970. —
5) $ 3.200.00 7581 20|pub. My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE IOCCO CARRATU y ATLANTIDA DALMEDO, (Ficha 90|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $3.200.00 20|pub. 7345 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN BAGHTCHEJIAN y ARPINE CABAKIAN, (Ficha 100|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6383 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber al público por auto de fecha 18 de diciembre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LORENZO MIGUEL LA CAVA y MARIA ISABEL XALAMBRI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 8456 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber por auto de fecha 12 de febrero de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES VICTOR LUKACS BARTFAI y ESCOLASTICA ANTONIA PEREZ GONZALEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, mayo 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 7893 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de octubre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUIS PELUFFO GARCIA y MILKA ELBA REGGIO MENDEZ, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 7342 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ y MARIA MATILDE RAMIREZ PACIELLO, (por auto de 16|4|71), (Ficha B 356|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6920 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GUNTIN y OSCAR JOSE ACLE, (Ficha 344|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 7344 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA JUAN y TELECHEA MARTHA, (Ficha C|276|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1971.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6395 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER SAMARELO y GILMA MARGARITA CORTEZ o CORTES, (A 36|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9045 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO REGULES BEHRENS e ISABEL ZORRILLA de SAN MARTIN (61|11), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12|1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8080 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX JOSE AGOGLIA y ELSA NELLY RODRIGUEZ (A| 88|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7421 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO MAZZIOTTA y NYBIA MARTHA BRUQUETAS (A| 354|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23|970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6228 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos ASADUR PAMOUKAGHLIAN c|. MARTHA ELIZABETH ABADIE BORGES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 358|1969), se hace saber que con fecha 2 de junio de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Asadur Pamoukaghlian y Martha Elizabeth Abadie Borges. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.000 20|pub. 6334 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS WASERSZTEIN y ROSA MOSCOVICH, (Ficha E 42|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8598 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO LAZARO CAMPANELA BELTRAME y ANA VERONICA MIÑOZ, (Ficha E 430|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8157 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FELIPE JASA VEGA y LORELEY ANDRADE FERNANDEZ, (Ficha E. 54|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6651 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OSTAPCHENCO y ELBA IRIS ORRICO BAGNASCO, (Ficha E 316|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6447 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FEDERICO GUILLERMO HANSEN y JACINTA ESPERANZA CABRERA, (V|11|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8104 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE JORGE BRUSSONI y GRACIELA AURORA FOSSATI ZAVALLA (V|63|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8103 My.20-v.jn 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOAQUIN GUELLES de REZENDE y ELENA DIAKOW, (V|41|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7927 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HUGO GUARINO ZUCCO y MARIA ELENA BANK (V| 69|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 30 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6525 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RODOLFO GYURCSEK y MARIA LAURA URQUIOLA, (V|257.970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6386 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RAVERA GIURIA y ELIDA LUJAN DIAZ, (Ficha D 1.149), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8597 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DI LASCIO y SUSANA MARIA VILLAR, (Ficha B 451|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7746 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES KACOWICZ y DORA BOROVICH, (Ficha C 587|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7747 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBERTO ATTAS y FRANCISCA ALVAREZ, (D 109|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9046 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GRISELDA SINDIN y CARLOS ALFONZO, (Ficha 587|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8434 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ROBERTO FLAMINI y MARIA CRISTINA FAILACHE, (Ficha 431|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8279 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIRI BARBOZA DELGADO e ISABEL BALDI BAGGIOLI (Ficha 393|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7887 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA ROSSELL y RIUS y ASDRUBAL DELGADO BRUM, (Ficha 37|V|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 7543 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOBIAS TOMAS CATALDI y CARMEN ZICARDI (Ficha 17|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6363 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONCIO TORRES y JUANA SARASOLA (Ficha 27|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6364 My.3-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha noviembre 25 de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALEJANDRO BUGAROVICH y SARA BERNASSA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.00 20|pub. 8433 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANITA DELIA MARTINELLI y MARIO ARIEL JOSE PEREIRA (por auto de 17|3|71), (Ficha B|205|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8105 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY GONZALEZ y EMILIO UMPIERREZ, (por auto de 5|3|71), (Ficha B 163|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6919 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CONSTANTE MANZIONE INVERNIZZI y MARIA de las MERCEDES MENAFRA BAGNASCO, (Ficha B. 341|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6678 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OSCAR MARTINEZ BADO y ALBA MARIA MONETTI, (por auto de fecha 23|4|71) (Ficha B. 381|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6679 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha octubre 16|1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GEORGE o JEORGE SARAMET FERRAN y ANA MARIA VALDEZ ROMERO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de setenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6384 My.3-v.my.31.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha 18 de diciembre 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME PUJOL y NELLY NELSA RUGGIERO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, abril 22 de 1971. —Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6396 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA NELLY PEREIRA GARCIA y RODOLFO PILAS SEMICHEVICH, (Ficha C 129|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8498 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RODRIGUEZ y FELISA DIEZ, (Ficha C 287|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8505 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATARIVAS CORINA c|. TUGENDER ELIAS, (Ficha C|79|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8147 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIANO ALVES y MARIA E. DELORENZA (Ficha C| 1.235|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7437 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA GARCIA PINTANE y PEDRO WASHINGTON ROMANO (Ficha C|1.553|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6392 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO ARNALDO BUZIO y ROSA ESTHER BELLUNI, (Ficha C|491|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6391 My.3-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS OLIVERA de VIÑA y ROMAN ABEL VIÑA, (Ficha C 641 69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20 pub. 6390 My.3_v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISSETA BONACCI y PEDRO ALEJANDRO NUÑEZ, (Ficha C|1287|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 6388 My.3_v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MARSIGLIA y MARISA VERCELLOTTI, (Ficha C 195|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideoo abril 23 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 6385 My.3_v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VOLNEY ADOLFO PEREIRA HEREU y ELENA NORMA LAPIDO ESPANTOSO (A 105|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7953 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUARTI FERREIRA, JOSE ALFREDO y LACROIX IRAMUNO, IRMA, (Ficha E 521), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8600 My.25_v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANTERA, SELVA MARIA y GALLO, LUIS JOSE (Ficha E 301), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8599 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SULCAS, CIPRIANO y ALANIZ, AURELIA SARAIR, (Ficha E 39), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8217 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIRIZ DELGADO, OMAR y ALQUEZAR, ROSA MARIA (Ficha E|87), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de abril de 1971 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20.pub 8048 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROTHER, CARLOS y GOLDMAN GRACIELA BEATRIZ, (Ficha E|129) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8049 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERDOMO DORTA, FELICIA y DOS SANTOS, SIXTO (Ficha E-111), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7928 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANROMAN FERNANDEZ, MANUEL y GOMEZ CABEZA, MARIA TERESA, (Ficha 51), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7749 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DOVAL y GLADYS WARREN GADEA, (Ficha E 567), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7084 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARMANDO FIRPO y MARIA ROSA ECHINOPE (Ficha E|537), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6819 My.11_v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FACCIO, RICARDO JUAN y GONZALEZ, MARGARITA, (Ficha E|593), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 6333 My.3_v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIBISTEN MOREIRA y NORMA JULIETA SUIFFET, (Ficha E 195|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9024 My.28_v.jn 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO ABAYUBA VARSI y AMANDA CELIA PEDROZO VIÑAS, (Ficha E 95|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8388 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SANCHEZ y JUANA LUZ de SANCHEZ, (Ficha E 167|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7748 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO BARGAS y GLADYS NELLY MOZZINI, (Ficha E 735|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7303 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO [illegible] OLIVERA GINI e HILDA FANNY CRISTIS, (Ficha E. 41|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta día. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6680 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA CASTILLO y JOSE EMERITO LABORDA (Ficha B 371|961), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6524 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don OTTO FERNANDEZ y doña CARMELINA FRANÇA (Ficha 119|71), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de marzo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 6558 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución conyugal de bienes de los cónyuges BURGUEÑO ELSA GLADYS c| ELBIO GABINO MONEGAL (Ficha Civil N.o 66), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 15 de abril de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6512 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges INMEDIATO ELBA AZUCENA c| MAURO OLIVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 58), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, veintiuno de abril de mil novecientos setenta y uno. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 6511 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES RODRIGUEZ y RUBEN ELASTENIO PALACIO (Ficha V número 250|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, setiembre 10 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8677 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA NUÑEZ y ELISENA FUENTES, (Ficha V, número 357|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, abril 2 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8348 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES DAVID SZWARC BRESLER y SUSANA ABAD PIÑEYRO. (Ficha V. N.o 80|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 7 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 8176 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO DAVID BIHARI y MARTHA HEIJO. (Ficha 99|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 7 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 8175 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA FLORA SUAREZ y JOSE PEDRO TRUCIDO, (Ficha V, N.o 410|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, febrero 1.o de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 7620 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos: GREGORIO DOMINGUEZ y PILAR GARCIA de DOMINGUEZ, (Ficha V, N.o 300|69), con fecha octubre 14 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gregorio Domínguez y Pilar García de Domínguez, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, octubre 27 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6888 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHELA SENOSIAN y VICTORIANO SOSA, (Ficha V N.o 400|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, febrero 1.o de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6424 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: POLICRATES PEREZ TEIXEIRA y MARIA AIDA DUTRA GUTIERREZ de PEREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F 110|971), se hace saber que con fecha 21 de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Policrates Pérez Teixeira y María Aida Dutra Gutiérrez de Pérez citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 13 de mayo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

5) $ 4.800.00 20|pub. 8223 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: NORA MACHADO c| JESUS TIMOTEO TORRES. "Disolución de la sociedad conyugal" (456|970) se hace saber que por decreto de fecha 1.o del actual, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Nora Machado y Jesús Timoteo Torres, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 7402 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: EFRAIN PABLO POSSE contra JULIA BONINE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F.a 92|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Efraín Pablo Posse y Julia Bonine, citándose a todos los que tuvieren derecho a comparecer en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 10 de 1971. — Aramis Buonomo. Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 9086 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 15 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HILARIO M. MOTA KEIRAN y MARIA LUISA IBARRA CORTAZAR, (F. C. 207|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N. o10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, mayo 14 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $ 4.000.00 20|pub. 8951 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 10 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NATALIO SALMERON GEA CAGNATTE y MARIA JULIA RAMALLO, (F. C. 363|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, mayo 14 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $ 4.000.00 20|pub. 8960 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ANTONIO GARBARINO y DORIS BEATRIZ PEREZ de GARBARINO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rosario 20 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 9070 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 29 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL HUMBERTO TUNDIAL CASTRO y MARIA del ROSARIO GALAIN PRESA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, mayo 17 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 9083 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 23 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre PEDRO ISIDORO GOLDARAZ y BLANCA MARIA BUCHELLI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, abril 30 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 7729 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 9 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HUMBERTO BARRAGAN PASSARELLA y LILIAN LLERA CALVO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o ley número 10.783). — Florida, marzo 29 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6894 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 15 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTOR LOIS ROMARIZ y MARIA RITA DALL' ORSO GARCIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, abril 27 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6895 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 15 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARGOT HERNANDEZ MARTINEZ y WALTER VICENTE DAMIANO PRATO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, abril 14 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6893 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 19 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PABLO LORENZO MEDINA y RAMONA CARBALLO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, marzo 5 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) $3.200.00 20|pub. 6718 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Jorge C. Mendive Curcio, dictada en los autos: FERNANDEZ, TOMAS FRUCTUOSO e NILDA NELIS BELTRAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 187|971), se hace saber que por resolución de fecha 31 de marzo de 1971, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Tomás Fructuoso Fernández e Nilda Nelis Beltrán, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 7 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

5) $ 4.800.00 20|pub. 9005 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos RAFAEL MANZIONE y SOFIA TEODORA PEREIRA citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

5) $ 4.000.00 20|pub. 8975 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 21|IV|971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos DANTE NELSON SANABRIA PEREZ y NILDA IRENE DE LEON BRITOS, (Ficha N.o 481|71), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de mayo de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.

5) $ 4.000.00 20|pub. 8974 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 24 de julio de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALBERTO ZUNIN GIOIA y MARTHA MIRIAM HERNANDEZ, (F 836|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 14 de setiembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

5) $ 4.000.00 20|pub. 8481 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 30 de diciembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos JOSE RAMON PEREYRA ROMERO y ADELFA NOEMI NEGRI, (Ficha 1.697|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo aperci-

bimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de marzo de 1971. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

5) $ 4.000.00 20|pub. 8480 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se ha decretado la di_solución y liquidación de la sociedad con_yugal de bienes de los esposos ANGEL GAR_CIA GARCIA y LUCIA FRADE (Ficha número 292|969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o ley número 10.783. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 4.000.00 20|pub. 7477 My.13_v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: COITO, VICTORIANO ALBERTO y RODRIGUEZ de COITO, EDUVI_GES. "Disolución y Liq. de la sociedad con_yugal" (L.o 26, F.o 674, N.o 167), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victoriano Alberto Coito y Eduviges Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que com_parezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de abril de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 4.800.00 20|pub. 8987 My.28_v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysand, en autos: SONIA GRISELDA HERMIN de RODRIGUEZ contra FRANCISCO RODRIGUEZ MOREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 627 N.o 1.293), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Griselda Hermín y Francisco Ro_dríguez Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de abril de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) $ 4.800.00 20|pub. 8776 My.27-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur_no de Paysandú, dictada en autos: ERNESTO LUIS RAMON GIOSA GAY BALMAS con ALI_CIA ESTHER DOTTI ODELLA. "Divorcio por causal y disolución y liquidación de la so_ciedad conyugal" (L.o 17, F.o 415 N.o 71), se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los espo sos Ernesto Luis Ramón Giosa Gay Balmas y Alicia Esther Dotti Odella, emplazándose a todos los interesados por el término de sesen ta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publica ciones. — Paysandú, mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $ 5.600.00 20|pub. 8988 My.28_v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO MODESTO BENTANCUR y LEILA BETTY OTEN, (L o 17, F.o 368), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, marzo 10 de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200 00 20|pub. 6607 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre BENJAMIN DIAZ y COLOMBINA CAGGIANI, (Ficha A 148|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera, 11 de junio de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $ 3.200.00 20|pub. 8328 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur_no, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CESAR SANTANA GUIMARAES y ELMA CASTRO, (Ficha A 14|1970), citándose a todos los acree_dores y demás interesados para que compa_rezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 16 de abril de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $3.200.00 20|pub. 6614 My.6_v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de beines de los cónyuges CORREA DAVILA, EDUARDO DOMINGO y PIRIZ SOSA, IRMA RAIMUNDA o RAIMUN_DA (Ficha 221|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 1.o de abril de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 8647 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cnyuges JOSE DI MARCO CALCEGLIA y LUZ MENDEZ DE LOS SANTOS, (Ficha 253|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 20 de abril de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 8314 My.24-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FRANZONI (HUBER) y TEXEIRA NUÑEZ GARCIA de FRANZONI (BLANCA CELESTE). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.a A F.a 184|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Huber Franzoni y Blanca Celeste Texeira Núñez García de Franzoni y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, disponiéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de abril de 1971. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 4.800.00 20|pub. 7044 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 30 de marzo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA DELIA ANTONIOTTI y NORBERTO RUBI. ALVAREZ, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Salto, abril 15 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 8204 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 13 de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: DIONISIO SILGORIA y BEATRIZ CARDOZO CASTRO, (Letra A, Ficha N.o 198, año 1971), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Salto, abril 21 de 1971. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

5) $ 4.000.00 20|pub. 7045 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 9.352 de 3 de noviembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ALBERTO JUAN BOLSA IBALDI con EUSTAQUIA CIRILA PEREZ ESTEVEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 18 de 1970. — J. Gualberto Vega Actuario.

5) $ 4.000.00 20|pub. 8952 My.28_v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1.389 de 12 de marzo de 1970, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del ma_trimonio de MARIA INES DI CLEMENTE con HIPOLITO ASICIO DOMANDO, citándose a todos los que tuvieran interés para que com_parezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 6 de 1971. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.

5) $ 4.000.00 20|pub. 8951 My.28_v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 3.811, de 16 de abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ATANASIO ROBAINA con JUANA FRANCISCA MERCADER, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 30 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.000.00 20|pub. 8552 My.25-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: PEDRO JOAQUIN EUGUI y BLANCA ARCELINA GEYMONAT RICO. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 685), se hace saber que por resolución de fecha 30 de diciembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, febrero 9 de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 7111 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABILIO DA ROSA y OLGA JULIANA MALDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, octubre 20 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 8751 My.27_v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MARIO MELLOGNIO y OLGA MARLENE ROSADO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, abril 13 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6731 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ESTELA MARQUEZ y ARIOSTO ITALO BERRUTTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta das a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, abril 13 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6732 My.6-v.jn.3.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Gatti, Miguel Francisco contra TELMA TERESA GARITTA. Divorcio causal". (D 4|970), se cita, llama y emplaza a Telma Teresa Garitta, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele

defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria. Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 8218 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Rivero Elsa contra QUEVEDO FELIX. "Divorcio por sola voluntad". (D|90|971), se cita, llama y emplaza a Félix Quevedo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30953 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a doña JOSEFA GADEA, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Dionisio Nalerio, (Ficha D 40|971). — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 7086 My.11-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Ruben Antón Lusich contra HERMINIA GOÑI LEMOIN. Divorcio", (F. A. 24, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Herminia Goñi Lemoine, para que comparezca a estar a derecho, en los citados autos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 8499 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Vigorito Pedro contra MOREIRA, AMANDA "Divorcio por causal" (Ficha D|50|1971), se cita, llama y emplaza a Amanda Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $4.800.00 30|pub. 7250 My.12-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Castro, Héctor contra REBOLLO, IRMA ESTHER. Divorcio", (Ficha AB 52|1971), se cita, llama y emplaza a Irma Esther Rebollo, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de mayo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 8601 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JESUS AVELINO GRAÑA, (Ficha D 224|971), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa doña Isabel Paz Paz. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 6462 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Acosta, Graciela Gladys contra DONDI, TRISTAN OSVALDO. Divorcio s|voluntad", (Ficha AB 443|1970), se cita, llama y emplaza a Tristán Osvaldo Dondi, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 6913 My.10-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gelmar Sánchez contra MARIA PILAR ALANIZ. Divorcio", (Ficha E 721|70), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pilar Alaniz, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de febrero de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 6683 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EFRAIN PABLO POSSE c|a JULIA BONINE. "Divorcio" (F. 94|971), se cita y emplaza por el término de treinta días, a Julia Bonine, a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, abril 16 de 1971. — Aramís Buonomo, Actuaria Adjunto.
7) $ 1.200.00 10|pub. 9065 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señores Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: García Castro, Cora Elsa contra JOSE PARACCHINI. "Divorcio" se cita, llama y emplaza a José Paracchini, para que comparezca, dentro del término de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Colonia, abril 12 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $3.600.00 30|pub. 5639 Ab.20-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos: "Constantin Devitta contra ISAURA FABIANA GARCIA. Divorcio", (Ficha C N.o 413|970), se hace saber a doña Isaura Fabiana García, que por resolución de fecha 13 de abril de 1971 y de acuerdo al artículo 844 del Código de Procedimiento Civil fue declarada rebelde en la instancia. — Trinidad, 27 de abril de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
7) $ 1.800.00 15|pub. 8770 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: Rodríguez, Walter Rufino c| ACOSTA, EDITH. "Divorcio" (Ficha N.o 1.032|70), se cita, llama y emplaza a Edith Acosta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de abril de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 6.000.00 30|pub. 8973 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Golstein de Edelhstain, Sara Dora c| EDELSHTAIN, TUVIA. "Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 27, F.o 20, N.o 353), se cita, llama y emplaza a don Tuvia Edelhstain por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Paysandú, 7 de mayo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
7) $ 8.400.00 30|pub. 8989 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PLUMEL BELISARIO VILLAGRAN FAGUNDEZ, (Ficha A 31|1971), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado Nacir Vaz Castro, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 24 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 5835 Ab.22-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos Torres Allende, Raquel c|. PABLO ELGART MATENCO. "Divorcio por sola Voluntad" (A|83|970), se cita, llama y emplaza a don Pablo Elgart Matenco para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 27 de abril de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
7) $ 4.800.00 30|pub. 6219 Ab.29-v.jn.10.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al señor ABIGAIL RAUL ILLADA COLMAN, funcionario de Gerencia Explotación de AFE a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.O.) 10|pub. 31109 My.19-v.jn.1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Se cita y emplaza al funcionario CARLOS FAGUNDEZ, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Julián Angel Ise, Jefe de Sección Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 31242 My.28-v.jn.1.o.

Se cita y emplaza al funcionario GUALBERTO GONZALEZ para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Julián Angel Ise, Jefe de Sección Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 31243 My.28-v.jn.1.o.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
BLANCA AIDA ANEIROS de GONZALEZ, encontrándose faltando Ud. al servicio desde el día 26 de diciembre de 1970, se le intima, de acuerdo con el decreto N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969, a reanudar sus tareas dentro del tercer día a partir de la fecha, o expresar motivos fundados para no hacerlo, teniéndosele por notificado de que, en caso contrario, se le considerará como renunciante a su cargo. — La Dirección General de Telecomunicaciones.
8) $ 480.00 3|pub. 9092 My.28-v.jn.1.o.

ISMAEL OVIDIO DOMINGUEZ ARBALLO, encontrándose faltando usted al servicio desde el día 11 de marzo de 1971, se le intima, de acuerdo con el decreto N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969, a reanudar sus tareas dentro del tercer día a partir de la fecha, o expresar motivos fundados para no hacerlo, teniéndosele por notificado de que, en caso contrario, se le considerará como renunciante a su cargo. — La Dirección General de Telecomunicaciones.
8) $ 480.00 3|pub. 9091 My.28-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ASISTENCIA DE ALIENADOS
Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi"
(Departamento de San José)
Se cita y emplaza al señor ORLANDO JEREMIAS RODRIGUEZ CARRIZO, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo conforme a los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969 Art. 3.o. — Mayo 21 de 1971. — Esteban Mollo Balero, Administrador.
8) (C. C.) 3|pub. 31234 My.28-v.jn.1.o.

HOSPITAL VILARDEBO
Unidad Ejecutora N.o 18
De acuerdo al decreto ministerial, de fecha 29|IV|971 se emplaza al señor ALVARO LATORRE CORREA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad por lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de

1929. — En Montevideo, a los 27 días del mes de mayo de 1971. — Dr. Carlos H. Tobler. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31230 My.27-v.my.31.

De acuerdo al decreto ministerial, de fecha 21|IV|971. se emplaza a la señora AIDA GARCIA de GENTILE, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad por lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — En Montevideo a los 27 días del mes de mayo de 1971. — Dr. Carlos H. Tobler. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31231 My.27-v.my.31.

CENTRO DEPTAL. DE TACUAREMBO
La Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, cita al funcionario de este Centro señor HUGO NELSON GUEDES, para que se presente a esta Dirección el día 29 en horas de la mañana. — Tacuarembó, mayo 23 de 1971. — Dr. César de Lima. Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 8905 My.27-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, Dra. Mireya Martínez de Atanasiu, se emplaza a don JULIO C. MACHADO BITTENCOURT, (L.o 23, F.o 372, N.o 520), para que comparezca ante este Juzgado, (calle Solís 1466, piso 1.o), a estar a derecho para contestar la demanda incoada en su contra en los autos aquí radicados y caratulados: Fabricio Héctor con Julio César Machado Bittencourt. "Rescisión de contrato", en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele en dichos autos, defensor de oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — Rita Hernández Espino. Actuaria.
8) $ 6.000.00 30|pub. 7589 My.14-v.Jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARIA IRENE URRUTIA de ARCE, (L.o 34, F.o 531), se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a Félix Antonio Arce, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho a la sucesión de la intestada María Irene Urrutia de Arce, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a doce de abril de mil novecientos setenta y uno. — Minas, abril 2 de 1971. — Héctor R. Vernengo, Actuario.
8) $7.200.00 30|pub. 7388 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON 15.629. "Expropiación" (Ficha número 1.196|70). se cita, llama y emplaza al propietario del Padrón N.o 15.629 de la 1.a sección judicial del Dpto. de Maldonado, empadronado a nombre de Saint Cloud S. A., o a quien justifique ser su propietario, y a todos cuantos aleguen derechos sobre el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho, a contestar la demanda dentro del término legal y a concurrir a la audiencia de comparendo verbal señalada para el día 23 de julio próximo a las 16 horas, para la determinación del valor de la especie en el incidente de toma urgente de ocupación, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con el defensor de oficio que se designará. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de mayo de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 10|pub. 31199 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON 18.024. "Expropiación" (Ficha número 1.194|70) se cita, llama y emplaza al propietario del padrón N.o 18.024 de la 1.a sección judicial de Maldonado empadronado a nombre de Punta Ballena S. A., o a quien justifique ser su propietario, y a todos cuantos aleguen derechos sobre el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho, a contestar la demanda dentro del término legal y a concurrir a la audiencia de comparendo verbal señalada para el día 21 de julio próximo a las 16 horas para la determinación del valor de la especie en el incidente de toma urgente de ocupación, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con el defensor de oficio que se designará. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de mayo de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 10|pub. 31200 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON 8.132. "Expropiación" (Ficha 1.198|70), se cita, llama y emplaza al propietario del padrón N.o 8.132 de la 1.a sección judicial del Dpto. de Maldonado, empadronado a nombre de Gerónimo B. Echague Vera, o a quien justifique ser su propietario, y a todos cuantos aleguen derechos sobre el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho, a contestar la demanda dentro del término legal y a concurrir a la audiencia de comparendo verbal señalada para el día 21 de julio próximo a las 16 horas, para la determinación del valor de la especie en el incidente de toma urgente de ocupación, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con el defensor de oficio que se designará. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de mayo de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 10|pub. 31201 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON 8.133. "Expropiación" (Ficha número 1.199|70) se cita, llama y emplaza al propietario del padrón N.o 8.133 de la 1.a sección judicial del Dpto. de Maldonado, empadronado a nombre de Gerónimo B. Echague Vera, o a quien justifique ser su propietario, y a todos cuantos aleguen derechos sobre el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho, a contestar la demanda dentro del término legal y a concurrir a la audiencia de comparendo verbal señalada para el día 23 de julio próximo a las 14 horas para la determinación del valor de la especie en el incidente de toma urgente de ocupación, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con el defensor de oficio que se designará. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de mayo de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 10|pub. 31202 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON 16.413. "Expropiación" (Ficha número 1.197|70). se cita, llama y emplaza al propietario del padrón N.o 16.413 de la 1.a sección judicial del Dpto. de Maldonado, empadronado a nombre de la Sucesión Antonio D. Lussich, o a quien justifique ser su propietario, y a todos cuantos aleguen derechos sobre el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho, a contestar la demanda dentro del término legal y a concurrir a la audiencia de comparendo verbal señalada para el día 28 de julio próximo a las 14 horas para la determinación del valor de la especie en el incidente de toma urgente de ocupación, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con el defensor de oficio que se designará. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de mayo de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 10|pub. 31203 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON 11.051. "Expropiación" (Ficha número 1.195|70) se cita, llama y emplaza al propietario del padrón N.o 11.051 de la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado a nombre de Olga Ivanah Lussich de Rossi, o a quien justifique ser su propietario, y a todos cuantos aleguen derechos sobre el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho, a contestar la demanda dentro del término legal y a concurrir a la audiencia de comparendo verbal señalada para el día 21 de julio próximo a las 14 horas para la determinación del valor de la especie en el incidente de toma urgente de ocupación, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con el defensor de oficio que se designará. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de mayo de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 10|pub. 31204 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco Francisco Mato y otro contra ESTEBAN RISTA, Infracción aduanera", (Ficha E 166|1970), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Esteban Rista, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rivera, 27 de abril de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
8) (G.F.) 10|pub. 31099 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco Juan Antonio Tipoldi contra ROBERTO SANDER PEREIRA, Infracción aduanera", (Ficha F 115|1969), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Roberto Sander Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rivera, 26 de abril de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
8) (G.F.) 10|pub. 31098 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco Francisco Ignacio Soto y otros contra CARLOS LEAL, Infracción aduanera", (Ficha F 25|1967), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Carlos Leal, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 12 de abril de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
8) (G.F.) 10|pub. 31096 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco Francisco I. Soto y otros contra JULIO FERREIRA, Infracción aduanera", (Ficha F 331|1970), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Julio Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 12 de abril de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
8) (G.F.) 10|pub. 31097 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco Carlos Prates y otros contra SANTA DA LUZ, Infracción aduanera", (Ficha F 409|70), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Santa Da Luz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rivera, 27 de abril de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
8) (G.F.) 10|pub. 31100 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco Francisco I. Soto contra ALEJANDRO TRINIDAD, Infracción aduanera", (Ficha F 193|1970), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Alejandro Trinidad, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rivera, 27 de abril de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
8) (G.F.) 10|pub. 31101 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco Mario Peñalba contra JUAN FERREIRA GONZALEZ, Infracción aduanera", (Ficha F 17|1967), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Ferreira González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rivera, 12 de abril de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
8) (G.F.) 10|pub. 31102 My.19-v.jn.1.o.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 15.327, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Darwin, los inmuebles siguientes:

Padrón: 95.597; Propietario: Suc. Julio de Barros; Sup. Aprox.: 66 m. c.

Padrón: 102.765; Propietario: P. Ciaurriz; Sup. Aprox.: 250 m. c.

Padrón: 157.322; Propietario: F. Domínguez Iglesias; Sup. Aprox.: 202 m. c.

Padrón 166.390; Propietario: Pedro Ciaurriz; Sup. Aprox.: 102 m. c.

Padrón: 170.807; Propietario: Pedro Ciaurriz; Sup. Aprox.: 103 m. c.

Padrón: 81.142; Propietario: Daniel N. Varela; Sup. Aprox.: 16 m. c.

Padrón 81.143; Propietario: Daniel N. Varela; Sup. Aprox.: 1.100 m. c.

Padrón: 81.321; Propietario: Carlos Roselló; Sup. Aprox.: 4 m. c.

Padrón: 81.323; Propietario: Urbano Ciaurriz; Sup. Aprox.: 130 m. c.

Padrón: 81.324; Propietario: Juana F. de Rodríguez; Sup. Aprox.: 85 m. c.

Padrón: 81.325; Propietario: Juan Bellenda; Sup. Aprox.: 76 m. c.

Padrón: 81.326; Propietario: Enrique Arló; Sup. Aprox.: 68 m. c.

Padrón: 81.327; Propietario: Enrique Arló; Sup. Aprox.: 59 m. c.

Padrón: 81.328; Propietario: José Pratto; Sup. Aprox.: 518 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto, la documentación respectiva. — Montevideo, mayo 3 de 1971.

9) (C.C.) 8|pub. 31178 My.25-v.jn.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EDICTO. — Se hace constar que el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto en la ley N.o 13.709 de 27|11|68, por Resolución número 3|969 de 2|1|69, ha designado para su expropiación por causas de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de la Planta Industrial con sus maquinarias, instalaciones, anexos y demás bienes del activo patrimonial de la empresa "Indagro S. A.", así como de los siguientes inmuebles:

1.o) Tres fracciones de campo, con sus construcciones y mejoras, situados en la 6.a Sección Judicial de San José sobre la Ruta número 1, con una superficie total de 9 hectáreas, 2.732 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados, padrones Nos. 7.806 (segregado del Padrón N.o 6.953), señalado con el número 1, 10.083 (segregado del Padrón N.o 7.806) señalado con el N.o 2 y 9.633, señalado con la letra A, en los planos respectivos.

2.o) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Paysandú y Convención, empadronado con el N.o 5.149, compuesto de un área según título de 978 metros cuadrados, 04 decímetros cuadrados y según mensura de 975 metros 45 decímetros cuadrados.

3.o) Apartamento propiedad horizontal unidad 301 del edificio Vista Golf, ubicado en Bulevar Artigas 88|94 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 216.696, tercer piso.

4.o) Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, calle Rincón 747, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los mencionados bienes. — Montevideo, mayo 19 de 1971.

9) (C.C.) 8|pub. 31138 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Se hace constar que el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto en la ley N.o 13.709 de 27|11|68, por Resolución número 3|969 de 2|1|69, ha designado para su expropiación por causas de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de la Planta Industrial con sus maquinarias, instalaciones, anexos y demás bienes del activo patrimonial de la empresa "Establecimientos Palmares de Castillo" así como de los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de campo, construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado actualmente con el número 16.675, antes 8.577 en mayor área compuesta de una superficie de 36 hectáreas 8.941 metros cuadrados.

2.o) Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, calle Rincón 747, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto-ley N.o 10.247 de 16 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los mencionados bienes. — Montevideo, mayo 19 de 1971.

9) (C.C.) 8|pub. 31149 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Se hace constar que el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo dispuesto en la ley N.o 13.709 de 27 de noviembre de 1968, por resolución N.o 3|969 de 2 de enero de 1969 ha designado para su expropiación por causas de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de la Planta Industrial con sus maquinarias, instalaciones, anexos y demás bienes del activo patrimonial de la empresa FRIGORIFICO SAN CARLOS S. A. así como de los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado José Ignacio, padrón N.o 6.259, antes N.o 1.717, señalados con los N.os 1, 2, 3 y 4 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 27 Hás. 7.085 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

2.o) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado José Ignacio, padrón N.o 3.912 en mayor área (antes padrón N.o 1 668), compuesta de una superficie de 26 Hás. 1.417 metros cuadrados.

3.o) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, o sea otra parte del padrón N.o 3.912 (antes igual padrón y parte del lote 4 del plano del Agr. Feliciano Alvariza), señalado con el N.o 2 en el plano del Ags. José Pedro Piada, compuesta de una superficie de 30 Hás. 6.735 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados.

4.o) Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, calle Rincón 747, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por el decreto ley N.o 10.247 de 16 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquéllos que tuvieren derechos reales o personales sobre los mencionados bienes. — Montevideo, mayo 19 de 1971.

9) (C. C.) 8|pub. 31139 My.20-v.my.31.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: El Estado (Ministerio de Defensa Nacional) c| BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO Y OTRO. "Expropiación y toma urgente de posesión del inmueble padrón número 499" (7.a Sección Judicial de Canelones) (Ficha A 200|970) se emplaza al señor Julio Rivas Delgado (promitente comprador) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 30|pub. 30983 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 58.672. (Expropiación Inm. padrón N.o 58.672). (parcial) (L.o 14, F.o 633). (ahora ficha C 55| 71), se cita, llama y emplaza al señor Julio César Menéndez Bidegain y a todas las personas que se consideren con derecho al bien expropiado, para que comparezcan a este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

El bien expropiado se encuentra ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo y tiene una superficie afectada de 41 metros que se deslinda así: al S. E. 8 metros 02 (ocho metros con dos centímetros), con frente a la Avda. Italia alineación actual, al S. O. 5 metros 13 centímetros, (cinco metros con trece centímetros) lindando con el padrón N.o 26.033, al N. O. 8 metros 01 centímetros, (ocho metros con un centímetro) lindando con más terreno de la misma propiedad y sobre la alineación de ensanche y al N. E. 5 metros 10 centímetros, (cinco metros con 10 centímetros), lindando con el padrón N.o 26.032 M. A. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

9) (C.C.) 30|pub. 30897 Ab.28-v.jn.9.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: CARLOS JOSE TOSI COSTA; ELSA LIBIA TOSI COSTA y BEATRIZ DELIA TOSI COSTA. "Incapacidad" (S|220|970) se hace saber que por auto número 3.364 del día 28 de abril de 1971 se declaró en estado de incapacidad a Carlos José; Elsa Libia y Beatriz Delia Tosi Costa, designándose curadora de los mismos a su madre legítima Libia Costa Sanguineti de Tosi, a quien se le discernió el cargo en el mismo auto N.o 3.364. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

10) $ 2.400.00 10|pub. 9026 My.26-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se declaró incapaz a ALEXIS SILVERIO BAPTISTA VIVIANI, (V 178|970), designándose curadora del mismo a su madre Ana Mercedes Viviani de Baptista, (decreto del 4 de noviembre de 1970). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

10) $ 1.200.00 10|pub. 8541 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: BELEN DE FERNANDEZ, GONZALINA. "Incapacidad", (C 814|70), se hace saber que por resolución N.o 1.039, de 16 de marzo de 1971, se declaró en estado de incapacidad a doña Gonzalina Belén de Fernández, designándose curadora de la misma a su hija Yila Fernández de Pereira, a quien se le discernió el cargo con fecha 19 de marzo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

10) $ 1.600.00 10|pub. 8636 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GIGENA PEREIRA de FABEIRO, JUANA GREGORIA. "Incapacidad". (Ficha D 204|70), se hace saber que por resolución N.o 12.978, de 19 de noviembre de 1970, se designó a la doctora María Hélade Uhagón de Jardí, curadora interina en la persona y bienes de la presunta incapaz, Juana Gregoria Gigena de Fabeiro. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

10) $ 1.600.00 10|pub. 8537 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: VENTEMIGLIA de ROLANDO ROSA ESPERANZA. "Incapacidad" (Ficha Civil 830|70), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril ppdo. N.o 1.514 se declaró incapaz a doña Ventemiglia de Romero Rosa Esperanza y se designó curadora de la misma a su hermana María Tambasco Ventemiglia de Gutiérrez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1.o de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

10) $ 1.600.00 10|pub. 8720 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARY RAQUEL TARDE ELORGA. "Presunta incapaz", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 de diciembre de 1970 se declaró el estado de incapacidad de Mary Raquel Tarde Elorga, designándose curadora doña Elsa Lucía Benítez de Tarde, a quien se le discernió de cargo por resolución de fecha 18 de diciembre de 1970. — Trinidad, 9 de marzo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

10) $ 1.600.00 10|pub. 8687 My.26-v.jn.8.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: MYRIAM LEGUISAMO INDART. "Información de vida y costumbres". (D 112|71), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: Myriam Leguisamo Indart, constituyendo domicilio en Constituyente 1685, Ap. 303, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco información testimonial de Teresa Pacheco Medina y Susana Ward de Sordo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. — Myriam Leguisamo Indart. — Mabel Borghetti". Y a los efectos legales, se hace

esta publicación. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.00 10|pub. 8618 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: RUBEN INGOLD JORCIN, "Información de vida y costumbres", (D 114|70), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: Rubén Ingold Jorcín, constituyendo domicilio en Paysandú 1846, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco información testimonial de Teresa Pacheco Medina y Susana Ward de Sordo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Rubén Ingold. — Mabel Borghetti". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.00 10|pub. 8619 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en autos: CARLOS MARIA BERLANGIERI, "Información", (Ficha E 945|971), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Carlos María Berlangieri, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535, P. 3, Esc. 13, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Alberto Martínez Viñoly, Marcial Antonio Bugallo y Eugenio Tancredi (h.), sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — C. M. Berlangieri. — Dr. José E. Etcheverry Stirling, Abogado". — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 7751 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — RUBI RAMOS RODRIGUEZ, (V 123|971), domiciliada en Rivera 2207 Ap. 9, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se reciba la información de los testigos Blanca Godoni de Nogués y Oriol Sención Elizalde, quienes depondrán sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rubí Ramos Rodríguez. — Alberto Herrera R. Reyes, Escribano". — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 8354 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — ELIAS SVALB ZORNBERG, (V 87|971), constituyendo domicilio en Vilardebó 1748 Ap. 2, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se reciba la información de los testigos, señoras Raquel Zwiebach de Pelta y Sura Ryfka F. de Malamet, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elías Svalb. — Dora Lindenbaum de Glejberman, Escribana". — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 8356 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, CARLOS ROCCA TOME, constituyendo domicilio legal en San Salvador 1977, al señor Juez digo que optando al título de Procurador y oportunamente al de Escribano Público, ofrezco la información del Escribano Pedro Alaggia y del doctor Juan A. De Luis, quienes concurrirán a declarar sobre mi vida y costumbres, sin previa citación, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Rocca Tomé. — Montevideo, mayo 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.600.00 10|pub. 7892 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALVARO SANCHEZ CASAL (Ficha D 365|70), constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1393 piso 3, Esc. 304, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Escribano Público solicito se reciba la información de los Escs. Víctor Jorge Moldes y Rossano Giurovich Landucci, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Alvaro Sánchez Casal. — Adolfo Díaz Estapé, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 6498 My.5-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de la ciudad de Canelones. — ANTONIO TORIBIO PERDOMO, constituyendo domicilio en calle Zorrilla de San Martín 377, Estudio del doctor Rodolfo Garderes, al señor Juez digo que optando a los títulos de Procurador, ofrezco información testimonial de los señores Carlos Gougeón y Raúl Menza, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Antonio Toribio. — Rodolfo Garderes, Abogado". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 7978 My.19-v.jn.1.o.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o V. M. 40|70

(Segundo llamado)

Venta de material ferroviario (en desuso)

Fecha de apertura: 8 de junio de 1971, hora 15.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas, se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 1er. piso, (Oficina N.o 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones, en el horario de 13.00 a 18.00 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31119 My.19-v.jn.1.o.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

"CENTENARIO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A MONTEVIDEO"

1871 — 1971

LICITACION PUBLICA N.o 973

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Fórmulas crédito recibo oficial" de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 550.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de junio de 1971 a la hora 15 y 30; y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31244 My.28-v.jn.1.o.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 1.400

Apertura: 21 junio 1971 a la hora 14.30.

Adquisición de: 265.000 sobres oficio.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 26 de mayo de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 31249 My.28-v.jn.10.

Licitación pública N.o 1.397

Apertura: 16 junio 1971 a la hora 14.30.

Adquisición de: 2.450 ovillos de hilos acarreto sisal grande y fino.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 25 de mayo de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 31248 My.28-v.jn.10.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de materiales generales (telas, forros, etc.), necesarios para la confección de Uniformes y prendas de equipo para el Personal del Personal del Cuerpo de Equipaje de la Armada.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", puerta número 15, primer piso el día 15|VI|71, a las 9 y 30. Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuesta del segundo tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado a la hora 11.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12. El valor del pliego es de $ 200.00 (doscientos pesos). — Capitán de Navío (C. G.): Hugo Roldós, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C. C.) 10|pub. 31240 My.28.-v.jn.10.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la confección de uniformes y prendas de equipo destinadas al personal del cuerpo de equipaje de la Armada.

Los interesados podrán presentar las siguientes alternativas:

1) Confección completa (mano de obra y materiales); 2) Exclusivamente mano de obra.

En este último caso la Armada proveerá los materiales.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar A, puerta N.o 15, primer piso el día 9 de junio de 1971 a las 9.30.

Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuesta del segundo tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado a la hora 11.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12.

El valor del pliego es de $ 200 (doscientos pesos). — Capitán de Navío (C. G.) Hugo Roldós, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C. C.) 10|pub. 31195 My.26-v.jn.8.

CUERPO NACIONAL DE BOMBEROS

LICITACION PUBLICA N.o 102

Renovación de Flota de Transporte.

Llámase a licitación pública, por primera y segunda vez, para la Renovación de la Flota de Transporte, por compra o permuta, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local del Departamento de Administración de dicho Cuerpo (Calle Colonia N.o 1665, Primer piso), de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de julio del corriente año a las 10 y 30 y 12 y 30 horas, para el primer y segundo llamado respectivamente.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 19 de julio de 1971, a la hora 09.00 y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Valor del pliego de condiciones $ 400.00. — Montevideo, mayo 11 de 1971.
12) $5.600.00 15|pub. 7386 My.13-v.jn.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

CONTADURIA CENTRAL

Licitación pública N.o 41

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la compra de: Una máquina de contabilidad de registro directo con perforación alfanumérica de banda o similar convertible en tarjetas I.B.M. con tres totalizadores como mínimo.

Apertura de propuestas: día 23 de junio de 1971, a las 15 horas, en el local de esta Contaduría, sito en la calle Piedras 509, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones en el horario de 13 a 19 horas de lunes a viernes.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día una hora más tarde.
12) (C.C.) 3|pub. 31217 My.27-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 25

Primer y Segundo Llamado

Artículos. — 1 Secador de Fideos para Establecimiento de Panificación y Fideería Militar.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado: día 17 de junio de 1971, a las 10.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la

apertura del segundo llamado, el día 17 de junio de 1971, a las 10.30 horas. — Montevideo, mayo 12 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 31103 My.19-v.jn.1.o.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 9
Primer llamado

Artículos: Hasta 2.950 toneladas de granos (maíz, cebada y|o avena) y hasta 2.800 toneladas de alfalfa, todos los artículos de primera calidad.

Las entregas deberán realizarse de acuerdo a las órdenes que imparta este Servicio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en el local de esta Dirección, Av. Gral. Flores 3950.

Apertura: 17 de junio de 1971 a las 10 horas. — Montevideo, 24 de mayo de 1971.
12) $ 1.000.00 5|pub. 8722 My.26-v.jn.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SERVICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES
Licitación Nº 1

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS
Prórroga de llamado

La Comisión Honoraria Administradora del Servicio de Seguridad Social de los Funcionarios Docentes de la Universidad de la República, comunica que el llamado a licitación pública Nº 1 "Prestación de Servicios Médicos", cuya apertura se realizaría el día 23 de mayo próximo, ha sido prorrogado para el día 28 de junio a las 15 horas (primer llamado), y a las 15 y 30 horas (segundo llamado).

Por mayor información dirigirse a nuestras oficinas en Arenal Grande número 1422, en el horario de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 2|pub. 31235 My.28-v.my.31.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto
LICITACION PUBLICA N.o 1|71
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de:
35.000 kg. de superfosfato triple granulado.

Los pliegos de condiciones, particular y general, podrán ser retirados en el local de la Escuela, Km. 21, de la Ruta 31, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de junio de 1971 a las 9 horas en el referido local.

El segundo llamado se fija para el mismo día a las 9.30 horas. — San Antonio, mayo 21 de 1971.
12) (C.C.) 3|pub. 31227 My.27-v.my.31.

ASOCIACION ESPAÑOLA 1.a DE SOCORROS MUTUOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS E IMPORTACIONES
1853 — 25 de setiembre — 1971
Incluída en la primera categoría por resolución del M S P

Se llama a licitación por:
Licitación N.o 33. — Trabajos de pintura para el piso 3.o sobre Palmar y 5 plantas del cuerpo 4
1er. llamado: 7 de junio a las 16 horas.
2.o llamado: 15 de junio a las 17 y 30 horas.

En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas en la primera convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras e Importaciones, Palmar 2267 —subsuelo— de 8 a 19 horas de lunes a viernes.
12) $ 1.800.00 3|pub. 8965 My.28-v.jn.1.o.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos: LA AMISTAD - SOCIEDAD ANONIMA "Moratoria" (Ficha S|124|971), se convoca a todos los acreedores de "La Amistad S. A." para la reunión que se realizará en el local del Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 6.o piso) el día 2 de junio próximo a las 15 horas, a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el Art. 1.767 del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
13) $ 2.400.00 10|pub. 8148 My.20-v.jn.2.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, mayo 28 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

HUGO ALFREDO GIORDANO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1444 y MARIA HUERTO PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1444.

3.a Sección

GERARDO GONZALO MARICHAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 127 y MARIA DEL SOCORRO ALVEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Reconquista 432.

CARLOS ENRIQUE MORLAN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Washington 160 y MERCEDES MACE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Washington 160.

ORESTES VERRONE, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 239 y BLANCA AZUCENA GUERRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 239.

4.a Sección

CHAI JUROWETZKI, 68 años, viudo, rentista, polaco, domiciliado Durazno 905 y NIDIA EDELMA DE OLIVERA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 905.

5.a Sección

WASHINGTON RUBEN FENOCCHI, 47 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado Soriano 1392 1er. piso y EGERIA ANTOLINA VERA, 36 años, soltera, maestra, paraguaya, domiciliada Soriano 1392 1er. piso.

6.a Sección

RUBEN ARTIGAS CARREÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1129 y DOLORES MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Br. Artigas 1129.

7.a Sección

FELIX AUDE, 39 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Isidoro de María 1648 y GLADYS BECCAR, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1648.

HERMAN BRUN, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2154 y BASILIA PERERA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2154.

ROBERTO CALVO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lima 1521 y ROSA DE LOURDES BLANCO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2370.

8.a Sección

SERGIO NELSON VENTURINO PEZZATI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1298 e IRMA CATALINA MANDRACHO MACEGUI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1298.

JULIO ANTONIO BATITX ROSEMIGLIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1231 y Susana Olga Teodulo Sánchez, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1445.

10.a Sección

LUIS COLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 s|n, y MARTA HORTENCIA GENES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 s|n.

12.a Sección

RAMON SERGIO MARTINEZ, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Santos 5835 y MIRTA GLADYS VIGNONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. de Herrera 3573.

JULIO ALVARO HELO NION, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 4166 y CRISTINA GRACIELA FERNANDEZ VEIGA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Soler 3762.

13.a Sección

NESTOR DIONISIO SANTINI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 3836 y MARIA SHIRLEY SEGREDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3707.

JORGE CESAR OLVEIRA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Methol 3999 y MARIA CRISTINA ARGOMANIZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 1, 4929.

16.a Sección

ARISTOTELES DA ROSA, 19 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros 3631 y ANA MARIA GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 6267.

17.a Sección

JOSE DEBER TECHERA, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lancaster 4438 y MARTA IRIS ARBE, 27 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Lancaster 4438.

RICARDO WASHINGTON ACUÑA, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Juan Rosas 4465 bis y ELIZABETH MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambé 3467.

18.a Sección

ADOLFO JACUBOVSKY, 26 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Francisco Muñoz 3329 y MABEL TERESA CARMONA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3329.

JULIO ALBERTO LOPEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. B. Lamas 2936 y SYLVIA ROSA JAUMANDREU, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2936.

20.a Sección

OSCAR RAMIRO SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4232 y MARIA CLARIBEL RAFFI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4232.

21.a Sección

JUAN PEDRO TINETTO, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Ganaderos 4244 y ANNABEL MARGARITA PREZA RESTUCCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4244.

23.a Sección

ROBERTO BERGUES, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4480 y CLOE CARMEN REY, 43 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1343.

ADAN MARIA BENITEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1439 Ap. 10 y ANA MARIA ALFONSO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1439 Ap. 10.

OMAR JESUS PIRIZ, 27 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado F. Bentos 4023 y MARIA CRISTINA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 4023.

JULIO CESAR FARIÑA, 26 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado Ramón Anador 3532 y GLADYS MABEL MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1682 Ap. 4.

24.a Sección

JORGE PAKCIARZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis Cavia 3079 Ap. 602 y PERLA NIRENBERG, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Pouey 2535 Ap. 2.
14) $ 170.00 — 3|pub. — V.jn.1.o

Montevideo, mayo 27 de 1971

3.a Sección

JOSE NUBEL GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 280 y ZULLY PERLA MUÑOZ, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Reconquista 280.
HECTOR ANICETO MARTINEZ, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Wáshington 217 Ap. 76 y HAYDEE VICTORIA BARCELONA, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Wáshington 217 Ap. 76.

5.a Sección

PEDRO ARGENTINO PORDES, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Santiago de Chile 1336 y MARTA ESTER RUBINSTEIN, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Santiago de Chile 1336.
ARMANDO SANS, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cebollatí 1320 y BRISA MIREYA CORREA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1320.
JOSE MARIA CALVIÑO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. de Viana 2328 y MARCELINA EMMA GARATE, 60 años, viuda, oriental, domiciliada J. de Viana 2328.

6.a Sección

FERNANDO VICTOR BOSCH ACOSTA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Av. 18 de Julio 2203 y GRACIELA MARIA FREIRE LIBRAN, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Av. 18 de Julio 2203.

7.a Sección

CARLOS NEMESIO MEDEROS, 38 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Coquimbo 2017 Ap. 2 y EVA de OLIVEIRA, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Cufré 2008.
WASHINGTON RUBEN FIGUEREDO, 38 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2307 y MARTA OFELIA MARTINEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 2307.
PEDRO ANTONIO MORENO, 35 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado M. C. Martínez 2446 y ACLIDES SEVERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. C. Martínez 2446.
RAFAEL BERNARDINO YIQUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2103 y MARTHA MARIA PRANDONI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bacigalupi 2103.

8.a Sección

JULIO CESAR BUSTILLO DOLOZSELEK, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Madrid 1340 y BEATRIZ RAQUEL OLAZABAL GRILLE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madrid 1340.

10.a Sección

JULIO ARISTOBULO ACUÑA, 26 años, soltero, profesor educación física, oriental, domiciliado Pilcomayo 4930 y MARIA AGOSTINA FIORI, 18 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Pilcomayo 4930.
WILLMAN NATALIO TOLEDANO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial A N.o 2227 y MARIA CORINA CORRALES, 42 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Oficial A N.o 2227.
JULIO CESAR VARELA, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calle C N.o 5675 y MARIA ELISA PERDOMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C N.o 5675.

12.a Sección

JAIME LUIS BORBONET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2671 y ZULMA NAHIR MONZA, 20 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada M. Martínez 3310.

13.a Sección

MARIO DELUCCHI, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4043 y ALBA GEROMA MONTIEL, 39 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Vizcaya 4043.
MANUEL PEREZ, 33 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3668 y MIRTA ELIZABETH ARIAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3641.
HECTOR RAUL JAEN, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Burdeos 1728 e IRIS MIREYA MAQUEIRA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burdeos 1715.
ADAN FIGUEROA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alianza 2079 y TERESA NEIDA ALVEZ, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alianza 1720.

14.a Sección

CARLOS DELARIO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 880 y ANA GRACIELA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gil 880.
MILTIADIS TITAKIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 928 y MARIA de los ANGELES VARELA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Capurro 928.

15.a Sección

RAUL ANTONIO FERNANDEZ, 32 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Ramón Massini 3369 Ap. 103 y CARMEN APARICIO BARRERO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Massini 3369 Ap. 103.
CARLOS REYNALDO COSTA, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2717 y MARTA CRISTINA MIELNIK, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Jaime Zudañez 2717.

16.a Sección

CARLOS MARIA GUERRERO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pontevedra 3546 y ALIOT CABRERA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3429.
ANIBAL CARDOSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arribeños 4589 y MIRYAM ISABEL JORGE, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Arribeños 4589.

17.a Sección

NEPOMUCENO MACHADO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Casavalle 3532 y SILVIA LILIAN FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3532.
OSCAR ISRAEL GADEA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niágara 5127 y JUSTINA HORACIA GIACOSA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Niágara 5127.

18.a Sección

ROBERTO ITALO FERRARI, 33 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3057 Ap. 1 y ELSA GLADYS BEZRUKOV, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3057 Ap. 1.
ROBERTO LUIS BARRIOLA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3383 y ANITA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3383.

19.a Sección

HECTOR MANUEL SUAREZ, 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Arrieta 3177 y MARIA ARBELO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3177.
CARLOS ALBERTO SAVICO, 23 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Av. Centenario 3168 y SUSANA RENEE MOTTA GIORDANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Centenario 3168.
CARLOS ALBERTO PEREZ MANRIQUE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2910 y SUSANA GLADYS OLAIZOLA TARABAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2371 Ap. 4.

20.a Sección

OMAR PLACERES, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Groenlandia 589 y MYRIAM YOLANDA FURTADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Groenlandia 589.
WALTER FLORENCIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4441 y MERY JUDITH RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4441.
WALDEMAR JOSE BARRETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 27 y FATIMA ANA SALAS, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada M. Sagasta 27.

23.a Sección

WASHINGTON JESUS SEVERI, 29 años, soltero, textil oriental, domiciliado Fray Bentos 4046 y MARTA ELIDA ACOSTA, 37 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada Fray Bentos 4046.
JULIO ROGER DELLAPIAZZA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cabrera 3594 y MARIA del ROSARIO SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3594.
HEBERT JULIO SCARIATO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4470 y ANA MARIA de los ANGELES FLORES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4470.

24.a Sección

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, 28 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Andrés Aguiar 1725 Ap. 5 y DINA ARRICO SANCHEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1725 Ap. 5.
ABEL APARICIO PINTO FRANCO, 52 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Julio César 1532 y JULIANA MARY MEZQUITA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaud 1855.
ROBERTO BALIO, 40 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sebastopol 3001 y RITA SUSANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3831.

14) $ 170.00 3|pub. v.My.31.

15-Pago de Dividendos

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS S.A.U.D.E.C.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 1.o de junio próximo, podrán hacer efectivo, en la sede de la Sociedad, calle Canelones N.o 1238, de 15 a 18 hora, el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1970.

15) $900.00 3|pub. 8881 My.27.v.my.31.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado LEANDRO GODOY y RUFINA LEGUIZAMON de GODOY, solicitando acción de "prescripción treintenaria" respecto de los siguientes bienes inmuebles: Padrón N.o 61.574, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con ocho metros con sesenta centímetros de frente al Este, sobr ela calle Domingo Veracierto (hoy Hipólito Irigoyen); Padrón N.o 61.575, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con ocho metros con sesenta centímetros también de frente a la calle Domingo Veracierto (hoy Hipólito Irigoyen).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los referidos solares, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 27 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

16) $8,400.00 30|pub. 8900 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: OSCAR PEDRO RICHARD. "Prescripción" (Ficha C|1102|70), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Carlos A. Ferreira y otros y sus sucesores a título singular o universal, con domicilio desconocido, y a los linderos del siguiente bien: sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, padrones 91.303; 91.304 y 91.305, carpeta Castratral N.o 6.440, ubicados en Tupambaé 4946, 4948 y 4950. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $7.200.00 30|pub. 6925 My.10-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ZAVALLA ALICIA. "Prescripción treintañal", (C 333|70), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción sobre los siguientes bienes:
Inmuebles empadronados con los números 797 y 801 ubicados en la manzana N.o 72, de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Luis A. Pessano, están señalados con los números 1 y 2, de 18 de junio de 1969, inscripto con el número 14.552, en la Dirección General de Catastro el 27 de junio de 1969. Dichos solares se deslindan así: N.o 2, con frente de 24.46

metros a la calle Chile con el N. O.; 49.20 metros al N. E. lindando con sucesión José Hugo Malaguero; 23.69 metros al S. E. con Beatriz Luchinetti y otros, y por el S. O. en 49.10 metros con Juan J. Listur, sucesión Prudencio Gallego, María D. Gallego de Ortiz y con el solar N.o 1; N.o 1, tiene frente de 8.64 metros a calle Dr. Luis A. de Herrera por el S. O.: 26.95 metros al N. O. con María D. Gallego de Ortiz; 9.10 metros al N. E. con solar N.o 2 y 27.20 metros al S. E. con Juan P. Celvetti y Beatriz Luchinetti y otros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes descriptos, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 29 de 1971 — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

16) $ 16.800.00 30|pub. 6655 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: PEDRO PAULO y MONICO BONILLA MOREIRA. "Prescripción treintenaria" (Ficha "B" N.o 43|971), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: fracción de chacra ubicada en la séptima sección judicial Dpto. Artigas, padrón rural N.o 33, con una superficie de 11 hás., 8.060 metros. Norte, línea recta con chacra fiscal, Diligenciado Estación L. ángulo interno 90 grados Rumbo Norte 76 grados 9'. Este, distancia 359 metros 50 centímetros Estación K ángulo interno 90 grados Rumbo Norte 13 grados 51'. Oeste, distancia 367 metros 79 centímetros. Estació: U ángulo interno 90 grados Rumbo Sur, 76 grados 9'. Oeste, distancia 345 metros 50 centímetros, Estación V ángulo interno 90 grados, Rumbo Sur. 13 grados 51' Este, distancia 337 metros 79 centímetros. — Bella Unión abril 23 de 1971. — Escribano Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

16) $ 9.600.00 30|pub. 8297 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: LAURENT de GORDON, IVONNE. "Prescripción" (Ficha N.o 32|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará, y muy especialmente a los sucesores de don Luis Alberto Bonjour, para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: solar de terreno y mejoras, ubicado en "Balneario Playa Fomento". Cuarta Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 450 metros, padrón urbano o suburbano N.o 12.048, cuyo frente da a calle de 17 metros, al norte, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt, de julio de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 5.486, el 23 de abril de 1968. — Rosario, 19 de marzo de 1971. — Esc. Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.600.00 30|pub. 6483 M.4-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos caratulados: JOSE BENITO FERREIRA y MARIA ADORACION FERREIRA. "Prescripción adquisitiva". (N.o 43, Año 971), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designánrseles defensor de oficio, por el término de noventa días, al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, emplazado en la manzana N.o 189, empadronado con el N.o 1.679 y que mide una superficie de 861 mts. c., 60 dcmts. c., según mensura practicada por el Agr. Luis E. Percovich en julio del corriente año y que se deslinda así: Por el Norte, 42 metros 30 centímetros con Juan F. Moreira, Juan C. Roldán y Carlos Antúnez; por el Sur, 43 metros, 10 centímetro frente a la calle General Artigas; al Este, 19 metros, 40 centímetros con Ademar Acosta y al Oeste, 21 metros con frente a la calle Durazno. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de marzo de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 6039 Ab.27v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GREGORIA SILVA de ARBON (F. 103|971), promoviendo acción de prescripción treintenaria contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la 5.a sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 4.786 que tiene una superficie de 35 Hás. 4.182 Ms.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Melo, 16 de abril de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 6041 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS SILVA (F. 105|971), promoviendo acción de prescripción treintenaria contra todas aquellas personas que a título singular o universal se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 45 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco, tercera sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 190, que según plano del Agr. José B. López inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Cerro Largo con el N.o 4.447 el 17 de noviembre de 1970, con una superficie de 1.396 Mts. 69 decímetros.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Melo, 16 de abril de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario.

16) $ 9.600.00 30|pub. 6040 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "LUIS ANIBAL SILVA MORALES y otros. "Prescripción treintañal" (C 409|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno y construcciones ubicado en el Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial del departamento de Durazno, en la manzana N.o 79, empadronado con el N.o 82, que según plano del Agrimensor Ruben González Mazini, del 30 de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, con el N.o 1412, el 23 de diciembre siguiente tiene una superficie de 3.000 metros que mide y linda: 40 metros al Noreste frente a la calle Oribe; 75 mts. al Noroeste frente a calle Primero de Marzo con la que forma esquina; al Sureste 40 metros con propiedades de Ricardo Martínez, padrón 884, Celso Anzola, padrón 885 y Pedro C. Morales, padrón 76 y 75 metros al Sureste con los padrones 785 y 77 de Rodolfo S. de Angeli y de Suc. Donato Baridón Cardozo, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, noviembre 3 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $10.800.00 30|pub. 5846 Ab.22-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados:: Romeo Borreani Buglioni contra los sucesores de JOSE GALLINA. "Prescripción treintañal" (C| 209|70), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de José Gallina, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales ubicado en la manzana 51 de la planta urbana de la ciudad de Sarandí del Yí, empadronado con el N.o 342, que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.623 el 16 de febrero de 1968 tiene una superficie de 800 metros comprendidos en figura regular de 20 metros de ancho al Noreste dan frente a calle Sarandí; distando 20 metros de la esquina que forma con la calle Ellauri; por 40 metros de largo lindando: Sureste con los inmuebles padrones N.os 341 y 879; al Suroeste con el bien padrón N.o 344 y Noroeste con el bien padrón N.o 343, por el término de noventa días para que comparezca a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 11 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 10.800.00 30|pub. 5670 Ab.21-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: CARLOS ISMAEL ETCHECHURY FERNANDEZ. "Prescripción adquisitiva treintañal". (C|47|971), se cita y emplazan por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a Juan o Juan Bautista o Juan B. Dermit, a Guillermo Dermit, y causahabientes a cualquier título de ambos y a toda persona que se considere con derecho al inmueble urbano N.o 1140, solares 7 y 8 de la manzana 165 de Trinidad Primera Sección Judicial del Departamento de Flores que según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, de febrero de 1969, tiene una superficie de 1.922 metros lindando: al Norte calle Manuel Oribe: al Este calle Florida; al Sur inmuebles padrones 1139 y 1141 y al Oeste calle José Batlle y Ordoñez. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, marzo 18 de 1971. Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) $9.600.00 30|pub. 5571 Ab.20-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: SASTRE, LEOPOLDO "Prescripción treintenaria". (F. C. número 107|1971) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en particular a Francisco Luis Arrúa Dotta, Eusebia Ruétalo de Perera, Arrúa Rigalli, Bruno Hnos., Aurora Piñeyro de Cossimini, Miguel Vila y Cono D'Elia, al bien padrón número 2914 sito en la Primera Sección Jud. de este Dpto. con una superficie de 669 metros para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 11 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $7.200.00 30|pub. 5759 Ab.22-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos BELTRAN NIEVES, MIGUEL "Prescripción Treintenal" (F. 425|970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 1.098, sito en la manzana 90 de la ciudad de San Carlos (2.a Sección Judicial de Maldonado) con un área de 703 metros 50 decímetros, a que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 26 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 5854 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se ha presentado BRADAMANTE PRESTES. (Ficha A|155|970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno con superficie de 539 metros 5.593 centímetros cuadrados ubicada en la 9.a sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 4.608, manzana N.o 541, corresponde al solar 4 de la manzana "C" del plano del agrimensor Francisco Serralta González de 1913 y según plano del agrimensor Zoé Taroco inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4.294, el 15 de junio de 1970, linda 10 metros 7.375 centímetros al Norte con calle Florencio Sánchez; al Este 50 metros 25 con fracción 5, padrón N.o 4.609; 50 metros 25 al Oeste con fracción 3, padrón N.o 4.607 y 10 metros 7.375 al Sur con padrón N.o 8.548.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerardo Fernández y Salustiano Cobas, sus herederos, cau... y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $13.200.00 30|pub. 3042 My.7-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terreno, parte del solar 7 de la manzana 250, de la Planta Urbana de esta ciudad, padrones 2.189 y 9.569, y que según plano de los agrimensores Alberico César Segovia y Zoé Taroco, inscriptos en Catastro de Rivera con los N.os 3.580 y 226, los días 6 de marzo de 1966 y 5 de diciembre de 1953, respectivamente, tienen una superficie de 621 metros 7.012 centímetros 50 cuadrados y 300 metros 65 decímetros cuadrados, y cuyo deslinde es el siguiente: padrón 2.189, al Norte, padrón 2.190, al Este, padrones 2.187 y 2.188, al Oeste; padrón 9.569, al Sur, calle Florencio Sánchez; padrón 9.569, al Norte, padrón 2.190, al Este, padrón 2.189, al Oeste,

calle Juana de Oriol y al Sur, calle Florencio Sánchez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Herrera y Flora País, a sus herederos, a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos a los referidos inmuebles, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, diciembre 24 de 1970. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz. Encargado.
16) $ 14.400.00 30|pub. 6635 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: PAZ CURBELO MARIA LUISA). "Prescripción" (A N? 756), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto a una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 2.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 2.706 de 8 Hás. 5.809 metros, que linda por el Norte en 534 m. 14 con Ciriaco Braulio Figueroa; por el Este, con el Arroyo Cagancha; por el Sur en dos rectas de 247.60 y 464.44 con Wilson E. García Soca y Camino Vecinal respectivamente y por el Oeste, en 152.39 con Isabelino Toribio por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándose especialmente a los sucesores de don Anastasio Paz y doña Justina Curbelo de Paz así como a los sucesores de don Juan Francisco Paz Curbelo, y a los referidos linderos o sus sucesores a todos a título universal o particular. — San José, agosto 28 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 13.200 30|pub. 2499 My.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de San José, dictada en autos: GUTIERREZ DE CORREA, EGRICELDA y otras. "Prescripción". (A 280|971). se cita y emplaza en especial a Francisco de Alzáibar; Tomás Cabrera; Armando Alberto Long; Mario César Arguinarena; Gualberto Arguinarena y|o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo sita en la Quinta Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 6.180 compuesta de 66 hectáreas 3.413 metros según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de I. Nacionales con el N.o 2.318 de 1970 y linda al Noroeste con Armando Alberto y Edgardo Agustín Long; al Noreste con calle de 17 metros; al Sureste con Mario César Arguinarena y Gualberto Arguinarena y al Suroeste con camino vecinal, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
16) $ 10.800.00 30|pub. 6630 My.6_v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, dictada en los autos caratulados: CABRERA STENGO, LORENZA y OTROS. "Prescripción". (A N.o 236|971). se cita y emplaza a doña Luisa González de Gómez y a sus herederos a Prudencio Vila y a sus sucesores a cualquier título, a los linderos señores Josefa C. Heguy de Macchi y Luis Pedro Chanquet y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la 1.a Sec. Jud. de San José que es parte del antiguo sitio esquina N.o 1 de la manzana N.o 5 del cuarto cuartel de la Ciudad de San José, manzana N.o 166 empadronado con el número 2.651 y que según plano del Agr. Marcos R. Barboza de noviembre de 1969 inscripto el 6 del mismo mes y año con el N.o 4 294 en la Of. Dptal. de Catastro de San José que tiene una superficie de 462 M. 84 Ctms. y se deslinda así: Al Sureste con frente a calle Vidalat Oeste calle 25 de mayo al Noroeste con Luis Pedro Chanquet y al Este en tres líneas quebradas que forman martillo entrante corriendo la primera y tercera de Noroeste a Sureste y la segunda de Este a Oeste y lindan con Josefa C. Heguy de Macchi y salió del dominio municipal a nombre de Prudencio Vila en mayor área a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 31 de marzo de 1971 — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta
16) $ 18.000,00 30|pub. 6001 Ab.27_v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Dpto. de San José dictada en los autos: BARBOZA PEREZ, EUSTAQUIO NICOLAS. "Prescripción". (A|254|971), se cita y emplaza a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, con construcciones, ubicada en el Huerto N.o 50 del ejido de esta ciudad, 1.a Sec. Jud. del Dpto. empadronada con el N.o 3.847 que según plano del Agr. Peter Alvez de noviembre de 1962, inscripto en la Oficina local de Catastro con el número 2.584 el 23 del mismo mes y año, consta de un área de 496 Mts. 10 Dcms. y linda al Sureste con frente a calle Suiza al Suroeste con Olegario Guerra, padrón N.o 3.848 al Noroeste con Sucesión Gregorio Vizcaíno y otros padrón N.o 3.849 y al Noreste con sucesión Manuel Vila, padrón N.o 3.846 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de abril de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 13.200.00 30|pub. 6000 Ab.27_v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ALDABALDE DE LANDO, LAURA y otros. "Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras que le acceden, sita en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 310, con una superficie de 1.202 metros, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 13 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.00 30|pub. 8052 My.20-v.jn.30.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GILDA ENRIQUEZ SARANO, solicita la inscripción de la obra titulada "El Ojo Ignorado" 2.a parte de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 9048 My.28_v.jn.10.

NORBERTO LUIS SILVEIRA ACCIARI y NELSON DARIO GALLO, solicitan la inscripción de los planos de lemas titulados "Montevideo, Barrios", "Montevideo, Zonas" y "Montevideo, Hidrografía", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina, (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 8668 My.26-v.jn.8.

ANA VINOCUR, solicita la inscripción de la obra titulada "Un Libro sin Título", de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $1.000.00 10|pub. 8256 My.21-v.jn.3.

HENRY DI CANIDA COSTA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Tabaré" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $1.000.00 10|pub. 8239 My.21-v.jn.3.

JUAN JOSE ALGERINI, solicita la inscripción de la obra teatral titulada: "El nuevo mandamiento" de la cual se declara autor. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora General Interina.
17) $1.000.0 10|pub. 8227 My.21v.jn.3.

MABEL COSTAS SILVA, solicita la inscripción del album de poesías titulado: "Desde lo íntimo", del que se declara autora. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — A. L. de Olave. Director General Interino.
17) $ 1.000.00 10|pub. 7969 My.19-v.jn.1.o.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de la obra musical titulada: "La tapera de la luna", (letra y música), de la que se declara autor. — Montevideo mayo 17 de 1971. — A. L. de Olave. Director General. Interino.
17) $ 1.000.00 10|pub. 8620 My.25_v.jn.7.

JUAN CARLOS CORA MOYANO, solicita la inscripción de las letras tituladas: "Pobre alma"; "Che tango..."; "No tire la bronca" y "Torpe orgullo", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Director Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 8579 My.25-v.jn.7.

LEDO PASTOR; CARLOS HUGO MESTRE y NICOLAS DULBERG, solicitan la inscripción del modelo artístico de bolso con ornamentación del cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Director Interina.
17) $ 1.000.00 10|pub. 8527 My.25-v.jn.7.

HAGOP ERGANIAN y ALCIDES PORTA, solicitan la inscripción del modelo de nuevo "llavero artístico con calendario", del cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Director Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 8526 My.25_v.jn.7.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YURACI BRAMURIA DA SILVA ALVEZ (Ficha B|82|1971), en el siguiente sentido:
Donde el sexo consta como masculino debe decir "femenino": donde dice por dos veces hijo natural debe decir en ambas ocasiones "hija natural". — Rivera, 27 de abril de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9014 My.28_v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V|386|970) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de TEODORO EXPOSITO RODRIGUEZ y ANUNCIA DOMINGUEZ ALVAREZ; b) La de nacimiento de JORGE DANIEL EXPOSITO DOMINGUEZ; y c) La de nacimiento de MARIA INES EXPOSITO DOMINGUEZ; pues en todas ellas donde figura el apellido del cónyuge y padre respectivamente como "Esposito" debe decir "Exposito". — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.00 15|pub. 7750 My.17_v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MARY SESARES ACOSTA (V-64|971), pues donde la madre figura como "Celia Costa" debe decir "Celia Acosta". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31061 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FRANCISCA BAO. Rect. de partida" (Ficha E 944|971). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que donde el apellido paterno figura como "Van" debe decir: "Bao" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31250 My.28_v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: DANIEL GARCIA ZEBALLOS. "Rectificación de partida", (Ficha E 266|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde el apellido paterno de su madre figura como: "Zeballo", debe decir: "Zeballos", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 7347 My.12-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|40|71), se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de JORGE LEONCIO GONZALEZ y PABLA CORINA POMBO, donde dice "Paula Corina Pombo" debe decir "Pabla Corina Pombo"; nacimiento de WALTER NELSON, GLADYS DINORAH y JORGE WASHINGTON

GONZALEZ, donde dice "Paula Corina Pombo" debe decir "Pabla Corina Pombo"; matrimonio de JORGE WASHINGTON GONZALEZ y MARY ISABEL CORTAZZO, donde dice "Jorge González" debe decir "Jorge Washington González" y donde figura como hijo de "Jorge González y Paula Corina Pombo" debe decir "Jorge Leoncio González y Pabla Corina Pombo" matrimonio de NELSON CORTAZZO y GLADYS DINORAH GONZALEZ, donde dice 'aula Corina Pombo" debe decir "Pabla Corina Pombo"; nacimiento de MARCELO y NELSON CORTAZZO, donde sus abuelos maternos figuran como "Jorge González y Paula Pombo" debe decir "Jorge Leoncio González y Pabla Corina Pombo". Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31233 My.28 v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOVELINA ALVEZ MARQUEZ, (V 38|971), donde dice "Alvarez", debe decir "Alvez". — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.200.00 15|pub. 5710 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de IRIS RAMONITA CASTRO, (V 54|971), donde el padre figura como "Walter De Castro", debe decir "Walter Castro" y donde su abuelo paterno figura como "Walter De Castro", debe decir "Walter Castro". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 7 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31122 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de OBERFILIO BUYDID y BLANCA SOLEDAD BAIONA, (V 53|971), donde dice "Buidid", debe decir "Buydid"; Nacimiento de MARIA DEL CARMEN BUYDID BAIONA, donde dice: "Buidid", debe decir "Buydid". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31123 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes "Rectificaciones de Partida": A) de matrimonio de JUAN SENA y MARIA ESTHER STRIGLIO, donde la contrayente figura como "María Esther Nalerio", hija de padre desconocido, debe decir: "María Esther Striglio", hija legítima de "Luis Striglio" y al dorso, donde figura la sentencia de divorcio y dice: "disuelto el vínculo matrimonial entre "Juan Sena y María Esther Nalerio", debe decir: "Juan Sena y María Esther Striglio"; B) En las partidas de nacimiento de "LUIS ALBERTO, JUAN y MARIA del CARMEN SENA", donde el apellido materno de los inscriptos, en los dos primeros, figura como "Nalerio", debe decir: "Striglio" y en el último figura como "Valerio", debe decir: "Striglio". — Montevideo, abril 26 de 1971. — Tramitó con auxiliatoria. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31156 My.21 v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON LUGO y CEFERINA SORIA, estableciéndose que en donde la contrayente figura como: "Ignacia Soria" debe decir: "Ceferina Soria". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31182 My.27 v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de GUILLERMO KLÜPPEL y MARIA BENITEZ, estableciéndose que en donde figura "Guillermo Papista Klüppel" debe decir "Guillermo Klüppel" y donde dice hijo de "Juan Papista", debe decir "Bautista Klüppel" y donde dice "María Klüppel Wagner", debe decir "María Wagner de Klüppel". La partida de nacimiento de ALBA KLEPPEL BENITEZ, estableciéndose que en donde dice, comparece: "Guillermo Papista", debe decir, comparece: "Guillermo Klüppel", y donde figura como nieta de "Juan Papista y María Klüppel", debe decir de "Bautista Klüppel y María Wagner de Klüppel", y la partida de defunción de MARIA BENITEZ de KLÜPPEL, estableciéndose que en donde figura como "María Benítez de Klíper", debe decir "María Benítez de Klüppel". — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 4.200.00 15|pub. 3681 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL SILVEIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Elda Camarano, pues en la misma, donde el nombre del contrayente figura como: "Oscar Silveyra", debe decir: "Raúl Silveira". — Montevideo, abril 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 8507 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente "Rectificación de partida": de nacimiento de LUIS ALBERTO Díaz González, pues en la misma donde la madre del inscripto figura como "Felipa Viera" debe decir: "Felipa González" donde figura reconocido por "Felipa Viera" debe decir: "Felipa González" y donde sus abuelos maternos figuran como "Andrés Viera y Juventilia González" debe decir: "nieto por línea materna de Juventila González" y de abuelo desconocido". — Tramitó auxiliatoria de pobreza". — Montevideo, abril 22 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31155 My. 21 v.jn.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: DANUZZO, NERY. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Nery Danuzzo, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del "sexo femenino", en lugar de "masculino". — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31062 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: LAZO de RODRIGUEZ ALBA, "Sucesión", (F. A|272-969), se hace saber que en estos autos ha sido solicitada por José Antonio Rodríguez por sí y sus hijos Adrián Antonio, Sonia Cármen, Anabel Cristina y Primavera Corina Rodríguez Lazo, la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Primavera Corina Rodríguez Lazo, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Lago", debe decir "Lazo", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.00 15|pub. 7424 My.17 v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA MARQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Rosario Scaroni, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: "Scarone", debe decir: "Scaroni", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 6803 My.11 v.jn.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ELDA LOPEZ RODRIGUEZ. "Rectificación de partida" (F. 23|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elda López Rodríguez, pues donde figura como hija "legítima" debe decir hija "natural". — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31012 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ZENON GONZALEZ y FAUSTINA DIAZ. "Rectificación de partida" (Ficha 466|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues donde la contrayente figura como "Agustina Díaz" debe decir: "Faustina Díaz". por así corresponder. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $2.400.00 15|pub. 6924 My.10 v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LILIANA MARIA SEIJAS. "Rectificación de partida", (F. 36|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Liliana María Seijas", pues donde la fecha de nacimiento figura como "19 de setiembre de 1957" debe decir: "19 de setiembre de 1958". — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 6912 My.10 v.my.31

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: BENITO MEHR y JUTTE SCHWARZ. "Rectificación de partida" (D. 120|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Benito Mehr y Jütte Schwarz, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Alda Schwartz" debe decir "Jütte Schwarz" y donde dice "hija de Arón Schwartz" debe decir "hija de Arón Schwarz", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000 15|pub. 7089 My.13.-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILMA MICHOU SILVEIRA (V|105|971), pues donde dice sexo "masculino" debe decir "femenino" y donde dice "Wilman" debe decir "Wilma". — Se encuentra auxiliada de Pobreza. Montevideo, mayo 17 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31169 My.24-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE EVAR OLIVARES (V|55|971) pues donde dice nacido el "25 de octubre" debe decir "25 de setiembre". Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 2 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31074 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTINA FELIPA EULOGIA SAYA (V.117|971), pues en la misma donde figura como "Valentina Saya" debe decir "Valentina Felipa Eulogia Saya". — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 7463 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos REGINO PIREZ. "Rectificación de partida" (Ficha E|655|1971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Piriz" debe decir: "Pirez" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31170 My.24-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RUBEN ROBLEDO. "Rectificación de partida" (Ficha E|1013|971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde su nombre aparece como "Roben" debe decir: "Ruben" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31157 My.21 v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GLADYS ROSA AMPARO SPOSTO BARIZO. "Rect. de partida" (Ficha E|577|971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que donde el nombre de su padre figura como "Juan Sposito" debe decir "Juan Sposto" por así corresponder. Y a los efec_

tos legales se hace esta publicación. — Montevideo 5 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 2.400 00 15|pub. 7846 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: MARIA MOURELLE MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 2135|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante con "Ventura Landeira Martínez", en el sentido de que donde la madre de la contrayente figura como: "Magdalena Martínez" debe decir: "Elena Martínez" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 18 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $3.000.00 15|pub. 6923 My.10-v.my.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JAIME GONCALVEZ, (V 45|971), donde dice "González", debe decir "Goncalvez". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 31197 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JUAN BORZANI y REPUBLICA VIZCAINO, (V 35|971), donde el contrayente figura como "Juan Borsani", debe decir "Juan Borzani" y donde la contrayente figura como "María Vizcaíno", debe decir "República Vizcaíno"; Nacimientos de JUAN ARIEL y EDUARDO HANDERSON BORZANI VIZCAINO, donde el padre figura como "Borsani", debe decir "Borzani" y donde la madre figura como "María Vizcaíno", debe decir "República Vizcaíno". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31124 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de ANTONIO JORGE DA SILVA y BLANCA NELIDA FORMICA, donde la contrayente figura como "Blanca Nélida Sosa", debe decir "Blanca Nélida Formica" hija de Concepción Formica y Severa Sosa, y b) de nacimiento de SHIRLEY ETHEL y ANTONIO JORGE DA SILVA, donde el apellido materno de los inscriptos figura como "Sosa", debe decir "Formica". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramitan con auxiliatoria. — Montevideo noviembre 11 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31173 My.24-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FILOMENA FLOR de POMPEYA ALBERTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde la inscripta figura como de "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 8435 My.24-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OTILIA TAEOADA de LABARDEL, pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Tabuada" debe decir "Taboada" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 5 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 7840 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN FRANCISCO CONTARDI, estableciéndose que en donde en la misma y cuando se refiere al sexo dice: "femenino", debe decir: "masculino". — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 8506 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ROGELIO LOPEZ y DELIA ISIDRA MOLINA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, estableciéndose que en donde la contrayente figura como "Celia Molina" debe decir "Delia Isidra Molina". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31017 My.13.-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALFONSO TENREIRO CASTRO (Ficha D|247|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Tenrreiro" debe decir "Tenreiro" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 7659 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ROGELIO VARELA (Ficha D 11|971) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que, donde la fecha de inscripción del inscripto figura como "primero de junio" debe decir "primero de julio" y donde dice nacido "el día veintiocho del corriente" debe decir nacido "el día veintiocho de junio" que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de mayo de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31023 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL GONZALEZ (Ficha D 13|71) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto figura como de 'sexo femenino" debe decir "sexo masculino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 7096 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "MIGUEL ANGEL EIRIZ LOSADA, rectificación de partida", (D.49|71), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido materno dice "Lozada", debe decir "Losada", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31245 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: NESTHOR APARICIO OLIVERA PEREYRA. "Rectificación de Partida", (D|101|70), se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Nesthor Aparicio Olivra Pereyra, donde el nombre del inscripto figura como "Nesthor Aparicio Pereyra", debe decir: "Nesthor Aparicio" por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31226 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO SUAREZ, (Ficha se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO SUAREZ, (Ficha 175|970), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice al margen "Fernández Juan Pedro", debe decir "Suárez Juan Pedro" y donde dice "que es hijo legítimo de Juan Fernández", debe decir "que es hijo legítimo de Juan Fernández Suárez". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 12 de mayo de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31160 My.24-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ESTEBAN JOSE SOSA (Ficha 42|971), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice al margen "Esteban Esas", debe decir "Esteban José Sosa" y donde dice "el nombre de Esteban", debe decir "el nombre de Esteban José". Artigas, 6 de mayo de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 8237 My.24-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don TOMAS GUICHON, (Ficha 59|971), promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice al margen "Brazeiro Olima", debe decir: "Brazeiro Olina"; donde dice: "nacido el día veintidós de setiembre de mil novecientos noventa y ocho", debe decir: "nacido el día veintidós de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho" y donde dice: "Orfilia Isamendi" debe decir: "Orfilia Iramendi". — Artigas, 2 de marzo de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) $3.000.00 15|pub. 6940 My.10-v.my31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña AGARITA LEONARDA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, de que donde dice: "Agapita Leonarda" debe decir: "Gabriela". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de abril de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 8483 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO ADORACION ALVAREZ, (Ficha civil N.o 340|970) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mirya Gladys Alvarez, en el sentido, de, donde dice: "hija natural de doña Elvira Dolores Sosa, oriental, soltera", debe decir: "hija natural de doña Elvira Dolores Sosa, oriental, casada". — Canelones, 15 de junio de 1970. Jorge Walter Caillabet. Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 8531 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado RUBEN GERONIMO DONATTI y CELIA CARMEN SARTI, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos: Hugo Rubén y María Anabell Donatti Sarti, en el sentido que donde figura su apellido como "Donatte", debe decir "Donatti". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 2 de 1971. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 8691 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA RAINERI de VOLLA (Ficha V-Nc.91|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido: que donde figura el apellido paterno como "Rene" debe decir "Raineri" y donde figura el apellido materno como "Bonina" debe decir: "Bohino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 29 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 7395 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de HILDA CARMEN GONZALEZ AMARILLA, (364|V|1970), pués donde dice "Amarillo", debe decir "Amarilla". — Pando, noviembre 13 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 8659 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARINUR ALVEZ, (83 V|1971), donde dice: "sexo masculino", debe decir: "femenino". — Pando, abril 28 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.200.00 15|pub. 7885 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento y de matrimonio de VICTOR YANESELLI (105|V|1971) donde dice

"Yaniselli y Yanecelli" debe decir "Yaneselli". — Pando, abril 28 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 7629 My.14_v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELIDA ZABALA solicitando la rectificación de partida de nacimiento (Ficha N.o 60 de 1971), ya que debe decir del "sexo femenino" donde dice "del sexo masculino" y "que es hija legítima" donde dice que es "hijo legítimo". — Melo, abril 26 de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 7401 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de por ser lo verdadero. Se hace constar, a los la partida de nacimiento de JULIO CESAR BOLATTI, estableciéndose que donde dice "Hijo natural de Alba Aurora Bolatti" debe decir "Hijo natural de Alba Aurora Troche". fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 761 de fecha 25 de febrero del año en curso. — Colonia, mayo 6 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31072 My.14_v.jn.4.

JUZGADO LTDO.. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MARIA ROSA SILM. "Rectificación de Partida", (C|513|70), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña "María Rosa Silm", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija "Clara Luz de María" en el sentido que donde dice: "María Rosa Silva", debe decir: "María Rosa Silm" al nombrar la madre de la inscripta. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, noviembre 30 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $2.400.00 15|pub. 8178 My.21_v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: ROBERTO GUZMAN y JULIO CESAR ANZOLABEHERE PEÑA, "Rectificación de partida", (Ficha C número 60|971), se hace saber que se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas:

a) Partida de matrimonio de Gil Anzolabehere y Gregoria Peña, donde dice "Gil Anzolabhere", debe decir "Gil Anzolabehere";

b) Partida de nacimiento de Roberto Guzmán Anzolabere Peña: donde dice "Anzolabere", debe decir "Anzolabehere";

c) Partida de nacimiento de Julio César Anzolaberre Peña: donde dice "Anzolaberre", debe decir "Anzolabehere". Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Trinidad, 23 de abril de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 31196 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, EUSEBIA ROSA MIRASSOU MUTUBERRIA de FIGUEREDO, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio respectivamente: en el sentido que donde dice: "MORASON" debe decir: "MIRASSOU", y en el sentido que donde dice: "ROSA EUSEBIA" debe decir: "EUSEBIA ROSA", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 14 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9081 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, LUIS RODRIGUEZ y MARIA ANTONIA MARIEZCURRENA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo, Ricardo María Rodríguez Mariezcurrena, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de María Antonia Marizcorrena", debe decir: "hijo legítimo de María Antonia Mariezcurrena" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 11 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00. 15|pub. 9082 My.28_v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JESUS NATALIO BASIGNANI MEDEROS, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus tres hijos menores, Cono Ademar, Aníbal Cono y Nelson Daniel, en el sentido que donde dice: a) partida de nacimiento de Cono Ademar Basignani: debe decir: "Hijo de Jesús Natalio" y no "de Juan Natalio" como por error se expresó; b) En las partidas de nacimiento de Aníbal Cono y Nelson Daniel Basignani debe decir: "hijo de Jesús Natalio Basignani" y no "de Luis Natalio Basignani", como por error se expresó. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 3 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.00 15|pub. 8310 My.24-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se presentó PRUDENCIO BARBOZA, (Ficha B 316|1969), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido:

Donde figura del sexo "femenino", debe decir "masculino"; donde dice "hija y nieta", debe decir "hijo y nieto", respectivamente y donde el nombre figura como "Prudencia", debe decir "Prudencio". — Rivera, 27 de abril de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 2.400.00 15|pub. 8137 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARIDES SOSA, (Ficha B 209|1969), en el siguiente sentido:

Donde dice "femenino", debe decir "masculino", donde dice "hija natural y nieta", debe decir "hijo natural y nieto", respectivamente. — Rivera, 7 de mayo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 8136 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ESTEBAN FERNANDEZ; (Ficha 113|971), en el sentido de establecer que donde figura como del "Sexo Femenino" debe decir "Masculino", por ser lo que corresponde. — Rocha, 11 de marzo de 1971. — José A. Ribot Llama, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 8296 My.24-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don WENCESLAO BONZI REBOLLO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "hijo natural de Wenceslao Bonzi" debe decir "hijo natural de Jacinto Bonzi". A estos efectos déjase constancia que el gestionante, señor Wenceslao Bonzi Rebollo, actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, febrero 1.o de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31014 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del Mat. de JESUS MARIA COITINHO con MABEL de LEON RIVERA y la de nacimientos de sus hijos JESUS OMAR y DANIEL GERMAN COITINHO de LEON, ya que el apellido de la contrayente y el materno de los citados hijos, aparece: "De León", con letra D mayúscula, en lugar de "de León", con d minúscula, que es como corresponde. — San José, marzo 19 de 1971. — Isabel C. Fedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.00 15|pub. 8551 My.25_v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: DE MATTOS de CUADRADO, CARMEN GITANILLA. "Rectificación de Partida, y Auxiliatoria de Pobreza, se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice "Cármen", debe decir: "Cármen Gitanilla" y donde dice: "Araújo", debe decir: "de Mattos Araújo", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, mayo 12 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31207 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BIQUES, JULIO. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el márgen dice: "Bica, Julio", debe decir: "Biques, Julio", y donde dice que es hijo de "Melitón Bica", debe decir: Melitón Macario Biques", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, mayo 13 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31206 My.27-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CATALINA ZILLI DE CESTAU y ELSA ESTER CESTAU ZILLI de SEGURA, "Rectificación de Partidas", se hace saber que comparecieron las nombradas, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el sentido de que donde en la de "Catalina" dice al márgen: "Siri Catalina", debe decir: "Zilli, Catalina", y en el cuerpo de dicha partida donde dice: "José Siri", debe decir: "José Zilli", y en la partida de "Elsa Ester", en el cuerpo de dicha partida donde dice: "Catalina Billi", debe decir: "Catalina Zilli", y donde dice: "José Billi" debe decir: "José Zilli", por ser como corresponde. — Tacuarembó, mayo 19 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) $3.600.00 15|pub. 8750 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FERREIRA, MARIA MARGARITA, "Rectificación de partida", se hace saber que compareció ante este Juzgado, doña Oralita Ferreira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Margarita Ferreira, pués en el texto, donde dice que es hija de "Eulalia Ferreira", debe decir que es hija de "Oralita Ferreira", por ser como corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, abril 15 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31120 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DEMENCIO, EVANGELISTA, "Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice "Demencia", debe decir "Demencio", por pertenecer al sexo masculino. El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, mayo 11 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31121 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DOS SANTOS VARGAS, ONI, "Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el márgen aparece como "Vargas dos Santos Oní", debe decir "Dos Santos Vargas, Oní", por ser lo correcto. — Tacuarembó, marzo 22 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 8053 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: RAU GLENDA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura como nacida el 31 de febrero de 1948, debe decir: "31 de enero de 1948", por ser como corresponde. — Tacuarembó, mayo 3 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31011 My.10-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de Partida. Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DINARTE SILVA GASPAR, en el sentido de que donde aparece como del sexo "femenino" debe aparecer como del sexo "masculino", por ser el verdadero. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres 11 de mayo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rada, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 31246 My.28_v.jn.17.

EDICTO. — Se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: Nacimiento de BIBIANO RODRIGUEZ TECHERA, donde dice "Rodríguez Silva, Bibiano", en el margen, debe decir "Rodríguez Techera, Bibiano". De matrimonio de BIBIANO RODRIGUEZ y CELESTINA VALIN, donde dice "Bibiano Rodríguez Silva" "hijo de Gracíano R. Silva", y de Olivia A. Texeira", debe decir: "Bibiano Rodríguez Techera" "Graciano Rodríguez Silva" y "Olivia Techera", y de nacimiento del hijo Bibiano Rodríguez Valin: donde dice: "al margen N.o 49, Silva

Bibiano", "comparece don Bibiano R. Silva", "por línea paterna de Graciano R. Silva y de Olivia A. Texeira", debe decir: "Rodríguez Valin, Bibiano", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Graciano Rodríguez Silva y Olivia Techera, por ser lo verdadero. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, abril 30 de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15,pub. 31119 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña RAMONA CHELA CASTERIANA, en el sentido de que donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" y donde dice que: "es hijo" debe decir que es: "hija natural", por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 6876 My.10-v.my.31.

20-Remates

ARGOS DELLA CELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
(JUDICIAL)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "AGUIAR HORNE, José Luis. Incapacidad" (L.o 62, Folio 74) se hace saber que el próximo 21 de junio de 1971 a las 15 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores sita en Zabala 1328, por intermedio del martillero Argos Della Cella, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor portor, con la base de $ 3.000.000.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la 7.a Scción Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1497, señalado con el número 3 de la manzana N.o 243, del plano del Agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña levantado el 15 de abril de 1867, con un área de 193 mts. 98 dec., que se deslinda: 9 mts. de frente al Oeste a la calle Magallanes, entre Canelones y Constituyente, distando su punto medio 45 mts. 10c. de esta última. Se Previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en efectivo, el 50 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo abonar el saldo del precio en dos cuotas anuales equivalentes al 25 o|o del precio cada una, con un interés del 12 o|o anual; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) La primer cuota anual del 25 por ciento del precio será pagada al año de otorgada la escritura, teniéndose en cuenta que los intereses serán sobre los saldos. III) Los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero, serán de cargo del comprador. IV) Que los antecedentes y autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, Piso 3). (Títulos Bco. Hipotecario). V) Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60|71 se hace constar que no se trata de una ejecución, sino de un remate decretado en un expediente de incapacidad.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 11.400.00 15|pub. 9027 My.28-v.jn.17.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: MANUEL GONZALEZ PEREZ. "Herencia yacente" (L.o 64, F.o 265), se hace saber al público, que el día 29 de junio del año en curso, a las 15.30 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Beraldo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terrenos contiguas con sus edificios y demás mejoras, ubicadas en la 4.a Sección Judicial de Montevideo empadronados con los N.os 6.541 y 6.542 de la manzana N.o 126 de esta ciudad, cuyas tasaciones son de $ 866.666.00 y $ 813.332.00 respectivamente. Constan de una superficie total de 258 metros 24 decímetros cuadrados y según plano del Agr. Walter de León Cáceres, de una superficie de 263 metros cuadrados 95 decímetros que en conjunto se deslindan así: 12 metros 26 ml. de frente al Oeste a la calle Río Branco, donde sus puertas de acceso se señalan con los N.os 1080 y 1082, entre las calles Isla de Flores y Durazno, por 21 metros 465 milímetros de fondo, lindando al Norte con don José Lapido, al Este con don Miguel Sierra y al Sur con don Ramón Salas.

Se previene; 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión legal del martillero, será de cuenta del comprador; 3.o) Que los gastos de escrituras, certificados de los Registros, impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cargo del comprador; 4.o) Los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, P. 5.o. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 9.600.00 15|pub. 8701 My.26-v.jn.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: DOLORES IGLESIAS FARIÑA de CASTRO. "Sucesión". (Ficha B N.o 232|966), se hace saber al público que el día 24 de junio próximo, a las 15.45 horas, en Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del rematador José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, sobre las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, los siguientes inmuebles:

1.o) Padrón 132.970: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 406 metros 70 decímetros, con 10 metros de frente a José L. Terra, distando su punto medio, 33 metros 65 de la esquina de la calle Kock, sobre la base de $ 616.666.66; 2.o) Padrón 20.630: Solar, edificio y demás mejoras, sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 71 metros 50 decímetros, con 6 metros 45 de frente a la calle La Paz 2146, sobre la base de $ 366.000.00; 3.o) Padrón 98.164: Solar, edificio y demás mejoras, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 197 metros 1.405, teniendo 8 metros 59 de frente a Tomás García de Zúñiga entre Joaquín Artigas y Juan Rosas, sobre la base de $ 154.666.66.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituras, certificados e impuestos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los antecedentes del juicio, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 9.600.00 15|pub. 8108 My.20-v.jn.9.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Muriel Millard contra ALFREDO SAMANIEGO". (F 448|69), se hace saber que el 7 de junio a las 14.30 horas en Miguelete 1977, subastará el martillero Ruben H. Benech, con los 2|3 de la tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. Seña 20 o|o en efectivo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. Se hace constar que se continúa la presente ejecución porque la deuda original es motivada por cobro de honorarios. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
20) $ 2.000.00 10|pub. 8621 My.25-v.jn.7.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: HERNANDEZ JOSE y otros. (Sucesiones) "Cesación de condominio". (S 376|70), se hace saber que el próximo 24 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección del Departamento de Florida, (Fray Marcos), empadronado con el N.o 312, el que según título se compone de una superficie de 460 metros 9.609 centímetros y según plano del agrimensor José de Luca, de 27 de junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 17 de julio del mismo año, consta de una superficie de 464 metros 80 decímetros y se deslinda así: al Sureste, 21 metros 47 centímetros de frente a Ruta siete; al Noroeste igual dimensión con la vía del Ferrocarril Central; al Noreste, en 24 metros 75 centímetros, con el padrón N.o 311 y al Suroeste, en 19 metros, con el padrón N.o 313.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador, serán de su cargo; 3.o) Que los títulos se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 6). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
20) $ 11.400.00 19|pub. 8637 My.25-v.jn.18.

CARLOS A. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: Chouhy Terra, Julio y otra contra MARAMBIO OVALLE, RAMON MARCIAL. "Ejecución de Hipoteca" (C|64|71), se hace saber que el próximo 22 de julio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Carlos A. Victorica, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo contiguas, con sus poblaciones, alambrados, montes y demás mejoras, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Paysandú, empadronadas en conjunto con el N.o 1.291, señaladas con los números dos-A y tres-A, en el plano del Agrimensor Jorge E. Bird, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el N.o 1.228, el 20 de diciembre de 1957, según el cual se compone de una superficie de dos mil setecientos treinta y siete hectáreas, 5.975 ms., 3.620 centímetros, que se deslindan: al Norte y Este con Río Daymán: al Sur-Este con Isabel Amaro, padrón 1.293; al Oeste con Camino Departamental y al Sur-Oeste con fracción tres-A bis, y Camino Departamental.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en calidad de garantía del cumplimiento de sus obligaciones; 2.o) Que los gastos de escrituración y otros, y demás impuestos que la Ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien descripto, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 22.400.00 35|pub. 7582 My.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: Antúnez Santiago; Iris Sánchez y Dolores Bragaña c| FRANCISCO PABLO DATTOLI y MARIA MAGDALENA BRIZZI. "Ejecución de hipoteca" (C|1.225|970), se hace saber que el día 3 de junio de 1971 a las 15 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Rubén Benech, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 20.a sección judicial del Dpto. de Montevideo empadronado con el N.o 133.742, con una superficie de 320 metros cuadrados, con 10 metros de frente al S.E. a la calle Adolfo Vaillant entre el Bv. Manuel Herrera y Obes y la calle Iglesia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, excepto si este fuera uno de los ejecutantes; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los Registros, el Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias y adicionales que le corresponde abonar al comprador; 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1.o donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 8.400.00 15|pub. 7110 My.11-v.jn.1.o.

JOSE MARIA RAMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUMBERTO PODESTA EROSA. Juicio ejecutivo". (Ficha A 515|68), se hace saber que el día 8 de junio de 1971 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero señor José

María Rama, asistido por el Alguacil a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

a) Un terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 102.694. Superficie: 3.549 metros 10 decímetros. Deslinde: 25 metros de frente al Norte a la calle Teniente Galeano; 141 metros 870 milímetros al Oeste; 142 metros 58 milímetros al Este, y 25 metros 1 milímetro al Sur; b) Un terreno ubicado en el mismo paraje que el anterior. Padrón N.o 89.321. Superficie: 3.844 metros 70 decímetros. Deslinde: al Norte frente a la calle Teniente Galeano en 25 metros; 141 metros 87 centímetros al Este; 141 metros 93 centímetros al Oeste y 29 metros 20 centímetros al Sur.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 8.400.00 15|pub. 7929 My.19-v.jn.8.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: Aída Sena de Coitinho, Alberto Coitinho, César Mosto, Carmen F. de Mosto, Neri Moratorio, Nelly Coitinho de Moratorio, Elizabeth Ciocca, Sabina E. Checchi de Brito, Haydée J. Zás y Peregrina Záz Peña, Juan Rolla, María Fonrodona y María Teresa Calace contra ONOFRE SAMPER MORENO. "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el próximo 11 de junio de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Tres fracciones de campo, sitas en la Octava Sección Judicial de Canelones, Paraje Piedras de Afilar, empadronado en conjunto con el N.o 13.118, dos de dichas fracciones señaladas con los N.os 1 y 2 del plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de abril de 1931 inscripto el 3 de junio de 1931 en la Dirección de Topografía con las respectivas áreas siguientes: Fracción 1: 83 hás. 7.401 metros 5 decímetros. Fracción 2: 5 hás. 8.144 metros 75 decímetros; y la otra fracción mensurada por el mismo Agrimensor en setiembre de 1926, inscripta en Topografía el 17 de mayo de 1927, tiene un área de 18 hás. 936 metros. Deslinde: Dichas fracciones son linderas y se encuentran encerradas dentro de los siguientes límites generales: al N. y N. O. con la vía de Ferrocarril Central que separa de Camino Vecinal y con propiedad de Secundino La Cruz; al E., recta de 854 metros 20 centímetros separa de Anacleta de Armas, Camino Vecinal por medio; al S.E., recta de quinientos ocho metros noventa centímetros Camino Vecinal por medio separa de Daniel González y por el S. y S. O., una línea quebrada formada por cuatro rectas que separan de Lucía G. de Figueredo en 269 metros 95 centímetros; 515 metros 20 centímetros de Amadeo de Armas, en 515 metros 20 centímetros del mismo Amadeo de Armas y de María E. de Armas; en 692 metros 70 centímetros de Ramón Servetto. Según planilla de Contribución Inmobiliaria tienen una superficie de 106 Hás. 1.979 metros en total las tres fracciones.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 2). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto 60|71, que se prosigue esta ejecución en virtud del no pago de intereses de la deuda que promoviera estos procedimientos. — Montevideo, mayo 7 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 18.360.00 17|pub. 7465 My. 13-v.jn.17.

OSVALDO C. ESPALZA CASTIGLIONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra DOROTEO PISTON. Cobro ejecutivo". (L.o 64, F.o 204), se hace saber que el día 16 de junio de 1971 a las 15 horas y en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Osvaldo C. Espalza Castiglioni, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 91.086.66 y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 7.435, según plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor E. Terra Arocena, de enero 1932, está señalado por el Norte 12 y tiene una superficie de 2 hectáreas, 7.852 metros cuadrados y se deslinda así: 221 metros 90 centímetros al S. O. de frente al antiguo camino a Libertad, 112 metros al N. O., también de frente a calle de 17 metros de ancho, 220 al N. E. lindando con las fracciones 6 y 7 del mismo plano y 141 metros con 20 centímetros al S. E. lindando con parte de la fracción N. 8 de dicho plano.

Se previene: a) La comisión del rematador será la legal; c) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; c) Los antecedentes del bien a subastarse se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso quinto a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto. — Se hace constar que la deuda objeto de esta ejecución es por no pago de conformes.

20) $ 11.400.00 19|pub. 7899 My.19-v.jn.14.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Filippini, Francisco; contra GONZALEZ, ISABELINO"; Cobro Honorarios, F|183|970; Se hace saber: que el 28 de junio próximo a las 15 horas, en su ubicación, calle Cellar 3021, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en Remate Público con la base de $ 736.533.33 (2|3 tasación) del inmueble Padrón 114.668; 11.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 697 metros, 5.080 centímetros cuadrados, con 14 metros de frente.

Se hace constar: que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta, en efectivo, al serle aceptada; así como la comisión del Rematador, siendo de su cargo los gastos de escrituración; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, (25 de Mayo 523, 5.o Piso). — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Montevideo, mayo 25 de 1971. — Se hace constar que el remate, a que se hace referencia en el presente edicto, se efectúa con la conformidad de la parte demandada. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 6.000.00 15|pub. 8996 My.28-v.jn.17.

ROBERTO COPPOLA AGUILAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Florencio Rodríguez contra JULIO C. BERNET y otra. Ejecución de hipoteca", (F. C. 217|71), se hace saber que el día 24 de junio de 1971, a las 15.30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Roberto Cóppola Aguilar, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 10.967, en mayor área, (antes padrón N.o 5.522 m|a.), señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 1, en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1949, según el cual se compone de una superficie de 308 metros que se deslinda así: 14 metros al N.O. de frente a la calle 17 metros por 22 metros de fondo lindando al N.E. con el solar 7; al S.E. con propiedad de sucesión de José María Sienra Carranza; y al S.O. con el solar 5, todos del mismo plano.

Se previene: a) El mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) La comisión del rematador, será del 3 o|o; c) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargos análogos e impuestos y los gastos que el cobro de los mismos pudiera originar son de cargo del comprador; d) Los títulos de propiedad del bien a subastarse, se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Se hace constar, que la presente ejecución, obedece al no pago de intereses.

20) $ 14.920.00 21|pub. 7565 My.20-v.jn.17.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Julio C. Rodríguez contra CARLOS MARTIRENE y otro. Juicio ejecutivo", (F. C. 883|69), se hace saber que el día 14 de junio de 1971 a las 15 horas y en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Eduardo Corbo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, por las 2|3 partes de su tasación, o sea ($ 129.375.22), y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble padrón N. 3.698 antes en mayor área con el N. 12.180 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Parque del Plata, solar 6, manzana 321, fracción "C" 2, con una superficie de 600 metros, 15 metros de frente al N. E. sobre calle 19, por 40 metros de fondo lindando al N. O. con solar N. 7 y construcciones que le acceden.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) La comisión del rematador será del 3 o|o; c) Los antecedentes del bien a subastarse se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso quinto, a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto. — La presente ejecución es causada por libramiento de cheque sin fondos.

20) $ 8.160.00 17|pub. 7898 My.19-v.jn.10.

OMAR H. TAROCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Paez García, Omar Elbio contra DOMINGO LEONEL y ADOLFO MARIO RAPETTI CORBO, "Ejecución de hipoteca", (C|393|69), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Omar H. Taroco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el Reducto, Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 83.720, señalado con el N.o 9, de la fracción letra "I" del plano respectivo, compuesto de una superficie de 221 metros 56 decímetros que se deslinda: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rocha, donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 2745.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de aceptarle la misma; 2.o) Que los honorarios, comisiones, impuestos, gastos de escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.200.00 15pub. 8280 My.26-v.jn.15.

ARIEL LUSSICH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Tome Mariño Josefina y otros contra CESAR y HORACIO JOAQUIN DIAZ PETRACCIA y otra. Ejecución de hipoteca". (C 671|70), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Lussich, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene y le acceden, situado en el Balneario "Parque del Plata", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 1.330, y señalado con el N.o 15 de la manzana 247, fracción "A—2", en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 25 de junio de 1941, e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 1.913, el 14 de agosto del mismo año, según el cual tiene una superficie de 560 metros que se deslindan: 14 metros de frente al S.O. a la calle N.o 7; 40 metros al N.O. lindando con solar N.o 14; 14 metros al N.E. con solar N.o 8 y 40 metros al S.E. con solar N.o 16.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el momento de la subasta el 20 por ciento del precio, al serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura honorarios, y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, serán de su cargo; 3.o) Que los títulos de pro-

piedad del bien descripto se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
20) $ 10.880.00 17|pub. 8614 My.25-v.jn.16.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Bernardo Lindner c| HIRSBERG, BENJAMIN (Ficha C|93|69) se hace saber que el día 8 de junio próximo a las 16 horas, en Galicia 1366 el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, rematará judicialmente y con la base de $ 26.666.66 un compresor importado de 1|4 H. P. N.o 242.183. Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones.
Horacio Flores. Escribano, certifico: que la deuda a que se refiere el juicio mencionado en el edicto precedente es de ochenta y cinco mil quinientos pesos m|n. ($ 85.500.00). En fe de ello y para presentar en el "Diario Oficial" expido el presente que signo y firmo, en Montevideo a diez de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Horacio Flores Escribano. — Montevideo, mayo 7 de 1971. — María I. Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
20) $ 1.600.00 10|pub. 7847 My.17_v.my.31.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Adolfo José Sánchez Bergamasco contra DAVID GAGO FERNANDEZ y otra. Ejecución de hipoteca", (F C|37|71), se hace saber que el 23 de junio de 1971 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Amado Galmés, con asistencia del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 8.367, con una superficie de 129 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados, según plano, teniendo 10 metros 76 centímetros de frente a la calle Soriano, cuyas puertas de entrada se individualizan con los números 1153 y 1155 12 metros 4 centímetros de frente a la calle Ibicuy, formando esquina, cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 1254.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador, certificados, impuestos, escritura de compra venta y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6, a disposición de los interesados. — Montevideo, 17 de mayo de 1971. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
20) $ 7.800.00 15|pub. 8602 My.25_v.jn.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: Alvarez Risso Elia y otros contra EMA M. DA COSTA DAGLIO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 397|970), se hace saber que el día 23 de junio a las 15 horas, en el hall de éste Juzgado, (Cerrito 586), por los rematadores Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil, procederán a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 184.281, según plano del Agrimensor Carlos J. Borotra de julio de 1949, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 21.762, el 22 de noviembre de 1949 esta señalado con el N.o 6 y tiene una superficie de 1.218 metros, 36 decímetros, con 24 metros 69 centímetros de frente a la calle Rambla Presidente Berreta con el N.o 6903.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión legal del rematador así como todos los gastos que se originen, incluídos los de certificados etc., serán a cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en la oficina actuaria para su estudio. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $7.800.00 15|pub. 8795 My.27_v.jn.16.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "María Margarita Taborda y otros contra SARKIS B. BOGHOSSIAN y otro. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 1.877|70), se hace saber que el próximo 15 de junio, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, (Cerrito 586), por intermedio del martillero don Ildefonso Corbo, asistido de Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios ,empadronado con el N.o 113.155, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 511 metros 80 decímetros, que linda: 10 metros al Noroeste frente a la Avda. San Martín, entre las calles Regimiento N.o 9 y doctor Magested, distando su eje a 36 metros 92 centímetros del comienzo de la ochava que forman en su esquina las dos primeras; 51 metros 4 centímetros al Noreste con solares 50 y 46, padrones 113.154 y 113.153; 10 metros 2 centímetros al Sureste con solar 40, hoy padrón 113.162; y 51 metros 32 centímetros al Suroeste con solar 56.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos y comisión del rematador, serán de cargo del comprador al igual que todos los impuestos que la Ley pone de su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (Cerrito 586); IV) Si el mejor postor fuere la parte ejecutante, se le exima de depositar la seña en los términos y condiciones previstos en el artículo 925 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 10.800.00 15|pub. 8146 My.20-v.jn.9.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: "Berkel S. R. Limitada contra DANIS GUMPERT. Ejecución de prenda', (L.o 7, F.o 377, número 874), se hace saber que el día 10 de junio de 1971, a la hora 16, en Mercedes 1449, se procederá por el martillero H. Liber Lago, al remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 Cortadora de fiambres "Berkel", modelo 114, N.o 70.267; 1 Balanza "Berkel", modelo 21.002|20 N.o 51.446 y 1 Balanza "Berkel', modelo E. B. número 13.527.
Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o en efectivo y el saldo dentro de las 24 horas de efectuado el remate. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
Se deja constancia, que los procedimientos se siguieron por Ejecución de Prenda por saldo de precio. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
20) $ 2.800.00 10|pub. 8724 My.26-v.jn.8.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: Oliver Valentín contra FUNDACION, FEDERICO DIAZ. Juicio ejecutivo", (Ficha 50|67), se hace saber que el próximo 10 de junio, a la hora 14.30, en el local de Mercedes 1449, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, a la venta en remate público y al mejor postor, por las 2|3 partes de su tasación, de los bienes inventariados en autos.
Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o, como así también la comisión del rematador. Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) $ 2.400.00 10|pub. 8700 My.26-v.jn.8.

LEOPOLDO PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Odriozola, Néstor Gualberto, Raúl Eduardo, Miguel Angel y Ruben Mario contra MARIA YOLANDA ASENSION ODRIOZOLA de BLANCO y HUGO NELSON ODRIOZOLA. "Cesasión de Condominio". (Ficha número 555, año 1970), se hace saber al público que el día 4 de junio próximo, a las 15 horas se va a proceder en el lugar de su ubicación, por el martillero don Leopoldo Pignataro, a la venta en remate público sobre la base de $ 667.917.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 799, ubicado en la manzana N.o 49, de esta ciudad de Colonia, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, y que según plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Ibarra, en octubre de 1938, se compone de un área 462 metros 36 decímetros con frente al norte a la Avenida General Flores
Se previene: 1.o) Que los títulos del bien relacionado se encuentran agregados al expediente mencionado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta total; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 15 de abril de 1971. — Leopoldo C. Pignataro Rematador.
20) $6.600.00 15|pub. 6972 My.10_v.my.31.

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: Banco de Durazno contra AUDELINO DE FREITAS. "Juicio Ejecutivo" (Libro 45, Folio 267), se hace saber al público que el día treinta de junio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Doctor Luis A. de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor y por las dos terceras partes de su tasación que es de $ 46.875.00 del siguiente bien: Padrón N.o 7.201 propiedad de Audelino de Fraitas, ubicado en la Séptima Sección de Durazno, compuesta de una superficie de ciento treinta y cinco hectáreas cinco mil doscientos sesenta y ocho metros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, mayo 5 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
20) $6.000.00 15|pub. 8858 My.27-v.jn.16.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "María Erlinda Bonfrisco de León y otros contra BLANCA MARIA BONFRISCO DE LEON y otros. Cesación de condominio y venta en remate público", (C. 501|70), se hace saber al público que el día veintisiete de mayo próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado calle doctor Luis A. de Herrera Nº 884, se procederá por intermedio del martillero don Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil y con la base de $ 229.000 a la venta en remate público del siguiente bien inmueble ubicado en esta ciudad, manzana Nº 105, empadronado con el número 521, con frente a calle doctor Morquio esquina San Martín, compuesto de una superficie de 492 metros 91 decímetros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Durazno, marzo 29 de 1971. — R Landoni de Rodríguez, Actuaria.
20) $ 6.000 15|pub. 5986 Ab.27.-v.my.17.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Orihuela Tafernaberry, Carlos contra DA SILVEIRA, LEU R. Juicio ejecutivo", (Letra A, Ficha número 159|970), se hace saber al público, que el día 18 de junio próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, (calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 197.166.67, el siguiente bien inmueble: Un solar con sus mejoras y demás construcciones que contenga, empadronado con el N.o 1.058, sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 72 y Catastral N.o 73, y compuesta de una superficie de 619 metros 80 decímetros con frente a calle Agraciada, cuya puerta de entrada se halla señalada con el N.o 1170.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos, se hallan de manifiesto, en la Oficina Actuaria de este

Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 28 de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 6.000.00 15|pub. 8725 My.26-v.jn.15.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TECHERA CEFERINO. "Sucesión. Partición Judicial de Bienes" se hace saber que el día 11 de junio de 1971, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por precio que supere las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles: 1.o) fracción de terreno y construcciones sita en la Sexta Sección Judicial de Paysandú (Tambores) Padrón N.o 293 con una superficie de 1.050 metros avaluado en pesos 1:200.000:00 2|3 partes $ 800.000:00; 2.o) fracción de terreno y construcciones, sita en la Sexta Sección Judicial de Paysandú (Tambores). Padrón N.o 284, con una superficie de 2.850 metros 40 decímetros, avaluado en $ 1.050.000.00; 2|3 partes $ 700.000:00 y 3.o) fracción de terreno y construcciones en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, (Curtina). Padrón N.o 201 con una superficie de 361 metros 9.828 centímetros, avaluado en $ 13.500.00; 2|3 partes $ 9.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2.o) que los gastos impuestos, honorarios de la escritura y comisión del rematador serán de cargo del comprador, con excepción de aquéllos que la ley pone a cargo de los vendedores; 3.o) que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, con excepción del padrón número 201 del cual se venden únicamente los derechos posesorios. — Tacuarembó mayo 3 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) $9.000.00 15|pub. 6997 My.10- my 31.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos: FERNANDEZ CAMARGO ELBIA LUZ. "Segunda copia". (Ficha D|126|71) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elbia Luz Fernández Camargo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 6 de setiembre de 1944, autorizó el Escribano Gualberto Rose, por la cual Carlos Juan Ghirardo casado con Julia Vachet vendió a Santiago Banchero siendo casado con Elisa Fracchia, los inmuebles empadronados con los N.os 412 y 414 sitos en la 7.a Sec. Jud. de Canelones, y llevan los N.os 1 y 3 en el plano del Agrim. Héctor Carlomagno de 22 de agosto de 1944, e inscripto el 24 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2.293 manzana 68 del Pueblo Suárez, que se describen así: Padrón 412 con 35 M. 63 Cm. de frente al S. E. a la calle Fiorito; y padrón 414, con 21 M. 65 Cm. al S. E. con frente a la misma calle Fiorito.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de mayo de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) $ 4.800.00 10|pub. 7779 My.20_v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: DIONISIA M. FERREIRA. "Segundas copias" (Ficha F.a 215|971) se hace saber que ante esta Oficina se presentó doña Dionisia Martiniana Ferreira solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de las hijuelas correspondientes a la citada compareciente en la partición de bienes inmuebles quedados al fallecimiento de sus padres don Fabian Genaro Ferreira y doña Irene Francisca Rivero de Ferreira. Dichas hijuelas son: 1.a) En la escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de su padre, otorgada el 16 de mayo d. 1921, por ante el Escribano Héctor Ortiz Garzón e inscripta el 10 de junio de 1921 con el N. 638, F.o 319 del L.o 99 del Reg. de Traslaciones de Dominio, se le adjudicó a la compareciente del padrón N.o 2.840 ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, la fracción de campo señalada con el N.o 5 en el plano del Agr. Ramón Juambeltz del 24 de febrero de 1920, compuesto de 250 hectáreas 2.674 metros 39 decímetros cuadrados que lindan al N. con el lote N.o 4, adjudicado a Fabian G. Ferreira; al S. con el lote N.o 6 adjudicado a Irene Andrea Ferreira; al E. con lote N.o 1 adjudicado a Irene F. Rivero de Ferreira y al O. con el llamado Arroyo del Estado; 2.o) En la escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de su madre, otorgada el 19 de diciembre de 1941, por ante el Escribano Ignacio Arcos Ferrand e inscripta el 30 de enero de 1942 con el N.o 118 al F.o 79 vuelta del L.o 287 en el Registro de Traslaciones de Dominio, se le adjudicó a la compareciente del padrón N.o 2.840 ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Durazno los lotes N.os 3 y 8, con el área y linderos siguientes: a) El lote N.o 3 de 124 hectáreas 38 Mts. 98 Dcms. cuadrados que mide 1.080 Mts. 80 Cms. 449 Mts. y 292 Mts. 30 Cms. en los tramos de la línea del S. con frente a camino que lo separa de los lotes N.os 4, 5 y 6, adjudicados a Clotilde E., Felipe F. e Irene A. Ferreira Rivero; 1.003 Mts. 20 Cms. en la línea del S. O. también con frente a camino que lo separa de los lotes N.os 7 adjudicado a Irene A. Ferreira de Chótola y 8 que luego se deslinda; 126 Mts. 70 Cms. en la línea del O. también con frente a camino que lo separa de la fracción número 4 que pertenece a Fabian G. Ferreira Rivero; b) El lote N.o 8 de 1 hectárea, de figura triangular que mide 78 Mts. 85 Cms. en la línea del N. E. con frente a camino que lo separa del lote N.o 3, antes descripto; 150 Mts. en la línea del O. lindando con las fracciones 4 y 5, pertenecientes a Fabian G. y Dionisia M. Ferreira Rivero y 136 Mts. 75 Cms. al S. E. lindando con el lote N.o 7 adjudicado a Irene A. Ferreira de Chótola.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho respecto de los bienes descriptos, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y proceder a la expedición de las segundas copias solicitadas. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $ 12.000.00 10|pub. 7752 My.17_v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Jorge C. Mendive Curcio, dictada en autos: PERERA MALO JUAN y otros. "Segunda copia de escritura". (F.a 225|971), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura referente al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y lo en él construído ubicado en Villa Solís, Segunda Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 242, compuesta de una superficie de 922 metros cuadrados, 35 centímetros que se deslindan así 21 metros 475 milímetros, de frente al Este, sobre la calle 19 de Abril, formando en 42 metros y 95 centímetros esquina al Sur sobre la calle Sarandí; al Norte y Oeste, confina con terrenos de la sucesión Ramón Lantes, todo según copia simple que se adjunta.

En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, mayo 6 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $ 4.000.00 10|pub. 8582 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado ISIDORA PETRONA LORENZO de LUZARDO, AMADO ISIDRO y AVELINA FRANCISCA LUZARDO LORENZO (Ficha 249|971), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Diego Costas el 28 de noviembre de 1929, y en virtud de la cual don Avelino Francisco Luzardo adquirió de doña Catalina Valiere de Navarro, una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 8.a Sección Judicial de Rocha, de una superficie de 22 hectáreas 7.128 metros, 62 decímetros, lindando: por el N.E., con predio de Cármen Brañas de Navarro; por el S.O., Cañada por medio, con predio de Juan Ruperto Puñales; por el N.O., con predio de Cármen Brañas de Navarro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, 20 de abril de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.

21) $ 3.600.00 10|pub. 8295 My.24-v.jn.4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALVAREZ Y SUAREZ LTDA.

Contrato privado del 24 de junio de 1970. integrantes: SHIRLEY DORIS ALVAREZ IGUINI y SILVANO HUGO SUAREZ.

Domicilio: ciudad de Treinta y Tres.

Objeto: Panadería y Afines, posteriormente se anexarán otros giros.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

Capital: $ 60.000.00 aportado en partes iguales.

Administración: Un socio o todos los socios, en forma conjunta o separadamente.

Asambleas: Anuales.

Utilidades y pérdidas: distribuídas en partes iguales.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 10 del Folio 40 al 42 del Libro N.o 17 de contratos del año 1970. — Martín Caballero Quintana, Escribano.

22) $ 5.000.00 10|pub. 8056 My.28_v.jn.10.

MAYC FEEDER S. R. LIMITADA

Constituída por documento privado del 15 de abril de 1971.

Socios: LUCAS MARIO MARTINEZ SURRACO, OMAR TORRES BARON, WALTER IRIONDO y YAMANDU OTERO MARTINEZ.

Objeto: Comercialización en los ramos de restoranes, bar, heladería y rubros afines.

Duración: Tres años, prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 200.000.00, aportados así: Martínez e Iriondo: $ 86.000.00 cada uno; Torres, $ 20.000.00; Otero: $ 8.000.00.

Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 172, F.o 610, L.o 2 de Contratos, el 7 de mayo de 1971.

22) $ 5.000.00 10|pub. 8702 My.26-v.jn.8.

FRIGORIFICO PLATENSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 10|5|1971.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 193 al F.o 683 del libro 2 de Contratos.

Capital: $ 1.000.000.00, aportaron 3 socios, en partes iguales.

Socios: MIGUEL MARTINEZ GONZALEZ, RAUL MIGUEL ANGEL SIRI MOSTO y JOSE CLEMENTE BOUYRIE LIZAZO.

Administración: Conjuntamente los tres socios.

Objeto: Fabricar, importar, exportar y vender productos porcinos y enfriados y envasados de toda clase de carnes y productos del país.

Plazo: 2 años, prorrogable hasta resolución mayoría de socios.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.000.00 10|pub. 8650 My.26-v.jn.8.

POLIMAT LIMITADA.

Constituída el 1.o de noviembre e inscripta el 25 de noviembre de 1970 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 838 al F.o 3.220 del libro N.o 1 de Contratos.

Capital: $ 2.100.000.00.

Socios: ENRIQUE NAISTAT HAUSER FARBE, MARCOS WINOGRAD NEUWIRT, IGNACIO VILARO RONCHERA.

Objeto: Recuperación y elaboración de materias primas plásticas y fabricación, explotación y distribución de todo tipo de moldes y matrices para la industria del plástico.

Plazo: Cinco años con prórroga de 2 años.

Administración Uso de la firma en forma conjunta e indistinta separadamente.

Domicilio: Porongos 3347.

22) $ 4.000.00 10|pub. 8036 My.20-v.jn.2.

EDITORIAL TECNO S. R. L.

Escritura privada de 30 de marzo de 1971 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 166, F.o 5.780 del L.o 1 de Contratos.

Los señores OTTO SPRENGEL KEGEL y CARLOS RICAGNI BUZON, constituyen Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Objeto: Explotación de la industria periodística, impresión, edición, comercialización y distribución de diarios, periódicos, revistas, libros y en general, impresos y publicaciones.

Domicilio: 18 de Julio 1283, 2.o piso, pudiendo establecer agencias y sucursales.

Administración: En forma conjunta por ambos socios.

Capital: $ 1.000.000.00 por partes iguales cada socio.

Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos anuales.

Balances Al 30 de abril de cada año.

Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes.

22) $ 6.000.00 10|pub. 8090 My.20-v.jn.2.

HUGO y OSCAR LAUDATO SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 22 de diciembre de 1969.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1970 con el N.o 228 al F.o 802 del libro N.o 1 de Contratos

Domicilio: Montevideo. Actual: Miguelete 1445.

Capital: $ 50.000.00. (50 o|o cada socio).

Socios: HUGO LAUDATO URQUHART y OSCAR LAUDATO URQUHART.

Objeto principal: Fletes.

Plazo: 4 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 8019 My.20-v.jn.2.

SERCOM LIMITADA
Contrato privado: Octubre 7 de 1970.
Inscripto en Comercio con el N.o 280. F.o 1.049 v., L.o 2 de Contratos.
Socios: HORACIO GARCIA CAPURRO y HORACIO GARCIA PASTORI.
Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años.
Objeto: Administraciones, comisiones, representaciones.
Administración: Horacio García Pastori.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 8009 My.20-v.jn.2.

LOSADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 15 de abril de 1971. Registro Público de Comercio N.o 163, Folio 571, del Libro 1 de Contratos, el 21 de abril de 1971.
Socios: ANTONIO LOSADA LOPEZ y AMADO LOSADA CAÑOTO.
Capital: $ 480.000.00 por partes iguales.
Objeto: a) realizar toda clase de compra-venta de artículos y|o mercaderías para vestir, sean prendas para hombres, mujeres o niños, sea su comercialización al por mayor o al detalle; así como efectuar todo tipo de operación propia de las casas de artículos para hombres y|o tiendas; b) realizar todas las clases de compraventa al por mayor o al detalle de artículos para el hogar y|o bazar.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000.00 10|pub. 7425 My.17-v.my.31.

EL GIGANTE S. R. L.
Constituída el 16 de marzo de 1971, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 135 al F.o 491 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: Enrique Landzberg y Jaime Landzberg.
Objeto: Supermercado.
Domicilio: Avda. General Flores 4104.
Capital: $ 2:200.000.00, aportado: pesos 2:000.000.00 por Enrique Landzberg y pesos 200.000.00 por Jaime Landzberg.
Administración: indistinta.
22) $ 3.000.00 10|pub. 7890 My.19-v.jn.1.o.

SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituída por documento privado del 26 de marzo de 1971.
Socios: Elina Berro Villegas de Brezzo, Nelsa María Bottinelli de Chavarría y Miguel José Carbajal.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empresa periodística, editorial.
Capital: $ 180.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
Administración: dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 152, F.o 538, v., L.o 1 de contratos, de 1971.
22) $ 4.000 10|pub. 7912 My.21.-v.jn.3.

BLANCO Y AZUL LIMITADA
Contrato privado del 1.o de enero de 1971. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6, al F.o 20, del libro N.o 2 de contratos el 20 de enero de 1971.
Capital: $ 150.000.00. Socios y aportes: Abraham Lamschtein Peselevich: $ 145.000.00, Amparo Esmeralda Carluccio Pastor: $ 5.000.00.
Plazo: veinte años.
Administración: Abraham Lamschtein Peselevich.
Giro: Tienda y boutique.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 7866 My.19-v.jn.1.o.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
En Montevideo, el 22|3|71 se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con el nombre Surepuesto S. R. L. en el ramo de repuestos en general, con el plazo de diez años, el capital social $ 350.000.00.
Administradores: Mercedes Pico de Cabrera y Graciela Cabrera Pico conjuntamente, y fue inscripta en el Registro de Comercio el 21|4|1971 con el número 159 al F.o 561 del Libro 1 de Contratos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 8224 My.21-v.jn.3.

LOS ARTESANOS S.R.L.
Contrato: 1.o de abril de 1971.
Inscripción: 30 abril 1971 en Registro Comercio N.o 176 F.o 612 y L.o 1 Contratos.
Socios: Gilberto Martín Verde, Héctor Martín Verde y Nicolás Kuchta Sanchko.
Capital: $ 900.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: dos años renovables.
Objeto: Armado, industrialización y reparación de todo tipo de maquinarias y sus accesorios y repuestos y la realización de todo tipo de trabajos de tornería y fresado en general.
Administración: todos los socios. Representación: dos Socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 8409 My.24-v.jn.4.

FERROSTAL S. R. L.
Contrato privado: 8|2|71.
Inscripto Registro Comercio: N.o 36. F.o 131v. L.o 2.
Capital: $ 500.000.00.
Socios: Juan Tomás Artagaveytia pesos 50.000.00; Mirian Alonso $ 150.000.00; Juan Antonio Doringer, $ 300.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Construcción estructuras metálicas y viviendas.
Administración: Juan Tomás Artagaveytia.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 8399 My.24-v.jn.4.

ANDIBER LTDA.
Contrato privado del 20 de abril de mil novecientos setenta y uno.
Registro Público de Comercio N.o 151, folio 536, libro 2 de Contratos.
Socios: Miguel Skidelsky y Ana Hakas de Skidelsky.
Capital: $ 500.000.00, integrado: Miguel Skidelsky $ 200.000.00, Ana de Skidelsky pesos 100.000.00.
Objeto: Tienda, mercería y comestibles.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración. Por el Socio Miguel Skidelsky.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 8387 My.24-v.jn.4.

ONDA PHONE LIMITADA
Fue constituída por documento privado de 28 enero de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 febrero siguiente con el N.o 60 al folio 204 vuelto del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Alejandro Marinari Larrea, Irma Amaral de González, Jorge Eduardo Acevedo Arellano y Félix Ismael De Carlo.
Objeto: Industrialización, comercialización y arrendamiento de obras y servicios, en los ramos de sistemas de seguridad, radio, televisión, electricidad, comunicaciones, radiodifusión y artículos para el hogar y toda otra actividad industrial, comercial y financiera.
Razón Social: 'Marinari, Amaral de González, Acevedo y De Carlo S.R.L.".
Denominaicón: "Onda Phone Limitada".
Domicilio: En esta ciudad, siendo su primer domicilio 18 de Julio 2068.
Capital Social: $ 120.000.00 (Ciento veinte mil pesos) moneda nacional, dividido en 120 cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales y en efectivo.
Plazo: 30 (treinta) años, renovable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) $ 8.000.00 10|pub. 8358 My.24-v.jn.4.

SAN JORGE LIMITADA
Contrato de fecha 26 de abril de 1971. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 175 al F.o 620 v., del libro 2 de contratos.
Socios: Lázaro Burdín y José Míguez.
Capital: $ 300.000.00, aportado por ambos en partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercio de carne y subproductos, productos de granja y derivados, explotar los ramos conexos y accesorios.
Administración y representación: ambos socios, actuando ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 8542 My.25-v.jn.7.

STOCK 111 S. R. L.
Contrato: 19 de noviembre de 1970 inscripto Registro Público de Comercio, el 21 de diciembre de 1970 con el N.o 899 a folios 3.421 v., libro 1.
Objeto: fabricación y venta de artículos para hombres.
Plazo: tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Armando González Pérez y Miguel Rodolfo Pérez Otegui.
Administración: ambos conjunta o separadamente.
Capital: $ 300.000.00.
22) $ 3.000.00 10|pub. 8484 My.25-v.jn.7.

PLENITUD S. R. L.
Contrato: 15|abril|971. Registro de Comercio N.o 185, F.o 645, L.o 1 de contratos.
Objeto: prestación de un subsidio por fallecimiento a los afiliados a esta sociedad; realización de todo acto de comercio, vinculado directa o indirectamente con servicio de pompas fúnebres; realización de todo acto de comercio que se resuelva por mayoría de asistentes a la asamblea especial extraordinaria citada al efecto.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales.
Socios: Rodolfo Barreto Sánchez; Hildebrando Nelson Berenguer Rabassa; Carlos Segundo Bonilla Peinado; Oscar Nelson Delgado; Máximo Perdomo Perdomo: Nelson Suaya Kmayd.
Administración: Delgado y Perdomo, conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de un año.
22) $ 6.000.00 10|pub. 8638 My.25-v.jn.7.

MANILA LIMITADA
Contrato: 2 de febrero de 1971. Registro Público y General de Comercio N.o 62, F.o 210, libro 1.
Socios: Roque Calderazzo, Nicolás Félix Capece.
Objeto: Distribución de artículos de almacén.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 2:000.000.00.
Plazo: quince años.
Administración: Roque Calderazzo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 8613 My.25-v.jn.7.

VIERA REPUESTOS LIMITADA
Contrato privado: 10 de noviembre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 817 folio 3.131, vuelto del libro 1 de contratos el 18 de noviembre de 1970.
Socios: Pablo Martínez Garbusi y Félix Emilio Martínez Cela.
Capital: $ 250.000.00 por partes iguales.
Plazo: veinte años.
Administración: conjunta o indistintamente.
Objeto: Compra venta de repuestos nuevos y usados de vehículos automotores y anexos y maquinarias en general.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 8603 My.25-v.jn.7.

FEDERAL S. R. L.
Constituída el 1.o de febrero de 1971, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 77 al F.o 291 del libro N.o 2 de contratos.
Socios y aportes: Alberto J. Kuperschmit, Sylvia Feinstein de Kuperschmit, Carlos A. Feinstein y Mario O. Feinstein, $ 500.000.00 cada uno.
Objeto: representaciones y comisiones.
Capital: $ 2:000.000.00.
Administración a cargo de los cuatro socios individual o conjuntamente.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 8577 My.25-v.jn.7.

DIEZ Y SUAREZ LTDA.
Contrato privado del 19|2|71, inscripto en el Registro Público Comerilo, N.o 65, F.o 241, L.o 2 de contratos el 24|2|71.
Socios: Adalberto Felipe Diez y Oscar Hugo Suárez.
Objeto: bar, cervecería, pizzería rotisería, heladería.
Capital: $ 500.000.00, Adalberto Diez: pesos 375.000.00; Oscar Suárez: $ 125.000.00.
Plazo: un año con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente
22) $ 3.000.00 10|pub. 8568 My.25-v.jn.7.

MANUEL GLEICHER LIMITADA
Contrato privado del 7|1.o|71, inscripto registro el 3|2|71, con el N.o 45, F.o 159, del L.o 1 de Contratos.
Socios: Moisés Gleicher Spalter y José Gleicher Castellanos.
Capital: $ 1:000.000.00.
Objeto: Fábrica de camisas.
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: Los socios indistintamente.
22) $3.000.00 10|pub. 8899 My.27-v.jn.9.

SINACORE E HIJO LIMITADA
Contrato: 28|4|1971, Registro Público y General de Comercio N.o 186, F.o 647v., L.o 1 de contratos.
Objeto: Taller mecánico.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.
Socios: Víctor Sinacore Nicastro y Umberto Sinacore Calcatelli.
Administración: conjunta o indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $2.000.00 10|pub. 8891 My.27-v.jn.9.

CHAPAYCAR LIMITADA
Contrato: 23 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 155, al F.o 550 del Libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Industrialización de Chapas Afaltadas etc.
Capital: $ 1.000.000.00.
Plazo: 15 años prorrogables.
Socios: Mario Larre, Raúl García, Leonor Passeggi y Eduardo Tiscornia.
Administrador Leonor Passeggi.
Domicilio: Montevideo.
22) $3.000.00 10|pub. 8807 My.27-v.jn.9.

FORJAMET S. R. L.
Contrato privado del 30 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 154 al F.o 547 del L.o 2 de contratos.

Socios: Raúl Trimarco y Luis Alberto Rodríguez.

Objeto: A) Comercio en el ramo de herrería de obra; B) Manufactura de artículos de herrería; C) Importaciones y exportaciones.

Domicilio: Montevideo, podrá establecer agencias o sucursales en interior y exterior. Actualmente Lima 1860.

Capital: $ 100.000.00, aportado $ 95.000.00 por el señor Trimarco y el 5 o|o restante por el señor Rodríguez.

Plazo: 4 años prorrogables automáticamente.

Administración, Dirección y uso de la firma social: Conjunta.

22) $5.000.00 10|pub. 8805 My.27-v.jn.9.

MARILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 19 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1971, con el N.o 108 al Folio 380 v. del Libro número 1 de Contratos. Otorgantes: ARTURO M. HAM RISSO, CARLOS MARIA PFEIFF FOLLE y GUILLERMO SERE MARQUEZ, domiciliados respectivamente en Lucas Obes 1099, Cartageno N.o 1576 y Canelones 1108.

Denominación: MARILLE LIMITADA.

Objeto: Explotación Agropecuaria.

Capital: $ 1:050.000.00.

Aportes: $ 350.000.00 cada uno de los socios integrados en su totalidad por Arturo Ham y Carlos María Pfeiff y el 50 o|o por Guillermo Seré.

Administración: por los socios fundadores actuando conjuntamente.

Plazo de duración: tres años prorrogables automáticamente por un año y así sucesivamente.

Domicilio social: Ejido 1415, Esc. 103.

22) $ 6.000.00 10|pub. 8997 My.28-v.jn.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 132.789 y 132.790. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Leopoldo Gross y Asociados S. A., de Montevideo, solicita la marca PIOVENYL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 8320 My.24-v.jn.4.

ACTAS Nos. 132.762 y 132.763. — Montevideo, mayo 14 1971. — Enrique Tato por Esther Melamed de Nathan (Montevideo) solicita marca CACHAREL, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 8180 My.21-v.jn.3.

ACTAS 132.784 y 132.785. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Oscar Bacot, por Brale S. R. L., (Montevideo) solicita marca KANELLA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 8563 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 132.844. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por el señor Lorenzo Gracia Sancho. (España), solicita registrar marca "NEREIDA", para clase 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 9086 My. 28-v.jn.10.

ACTA N.o 132.815. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Brendt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo), sólicita marca: "LODARPI". — Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 9017 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 132.843. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Billy Fox por Antares S.p.A. (Italia), solicita marca "COMPACT", clase 15, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 8971 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 132.842. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Billy Fox por Antares S.p.A. (Italia), solicita marca "CAPRI", clase 15, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 8970 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 132.841. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Billy Fox por Antares S.p.A. (Italia), solicita marca "EFFICIENCY", clase 15, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 8969 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 132.839. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Oscar Bacot por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "DIVA". — Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 8967 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 132.818. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Oscar Bacot por Newport Pharmacéutiticals Inc. (USA), solicita marca: ISOPRINOSINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.000.00 10|pub. 8814 My.27-v.jn.9.

ACTAS Nos. 132.773, 132.774 y 132.775. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Enrique Tato, por Delia Romero (Argentina), solicita marca:



clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.500.00 10|pub. 8862 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 132.808. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Oscar Bacot, por Bulevar S. A. (Montevideo), solicita marca: LORD BYRON, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.000.00 10|pub. 8813 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 132.807. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Oscar Bacot por Bulevar S. A. (Montevideo), solicita marca: VAN DYNK, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.000.00 10|pub. 8812 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 132.806. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Oscar Bacot por E. F. I. Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita marca:

ESPECIALIDADES
FARMACEUTICAS
INTERNACIONALES

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $6.500.00 10|pub. 8811 My.27-v.jn.9.

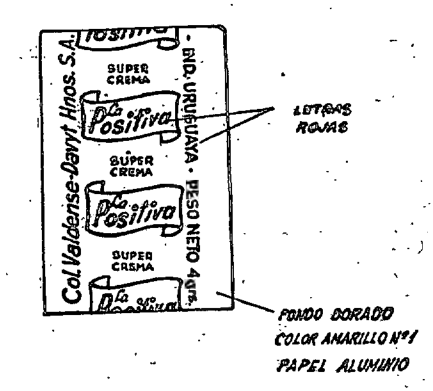
ACTA N.o 132.805. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Billy Fox por Beech-Nut, Inc. (USA) solicita marca:

SALVAVIDAS

clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $3.000.00 10|pub. 8810 My.27-v.jn.9.

ACTA 132.799. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Oscar Bacot, por Davyt Hnos. S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.000.00 10|pub. 8561 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 132.764. — Montevideo mayo 10 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Emhart Corporation (EUA), solicita registrar marca



para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.000.00 10|pub. 8234 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 132.770. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Caterpillar Tractor Co. (EUA), solicita registrar marca DYSTRED, para clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 8235 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 132.754. — Montevideo, mayo 14 de 1971. — Billy Fox por N. V. Nourypharma (Holanda), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.500.00 10|pub. 8228 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 132.768 y 132.769. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Oscar Bacot por Creas y Sábanas S. A. (Montevideo), solicita marca IRISETTE, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 8229 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 132.772. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca ROCOM, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 8230 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos 132.770 y 132.771 —. Montevideo, mayo 17 de 1971. — Oscar Bacot por Creas y Sábanas S. A., solicita marca AGALYS, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 8231 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 132.716, 132.717 y 1.354. — Montevideo, mayo 11 1971. — Guzmán González Ruiz, por Aconit S. A., Montevideo, solicita marca SANTA CLAUS, clases 6, 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 8191 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 132.749. — Montevideo, mayo 13 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca TROMPITA SIFON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 8190 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 132.728. — Montevideo, mayo 12 1971. — Guzmán González Ruiz, por César Alejandro Garófalo, de Montevideo, solicita marca CECAR, clases 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 8189 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 132.729 — Montevideo, mayo 12 1971. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Gallien S. A., solicita marca NEUROZINA, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 8188 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 132.718. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Gallien S. A., solicita marca MESOZINA, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 8187 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 132.713 — Montevideo, mayo 11 1971. — Jones y Cía. S. A., por Alberto Guerra de Moraes Montevideo, solicita marca CHOLITO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 8184 My.21-v.jn.3

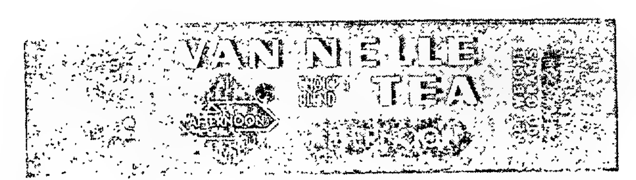
ACTA N.o 132.712. — Montevideo, mayo 11 1971. — Jones y Cía., S. A. por Alberto Guerra de Moraes, Montevideo, solicita marca CABURE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 8183 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 132.711. — Montevideo, mayo 11 1971. — Jones y Cía., S. A. por Alberto Guerra de Moraes, Montevideo, solicita marca EL PALOMAR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

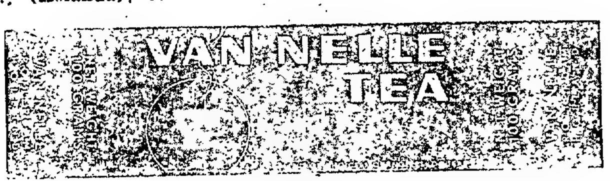
23) $ 2.000.00 10|pub. 8182 My.21-v.jn.3.

ACTA 132.721. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Billy Fox, por De Erven De Wed J. Van Nelle N. V., (Holanda) solicita marca



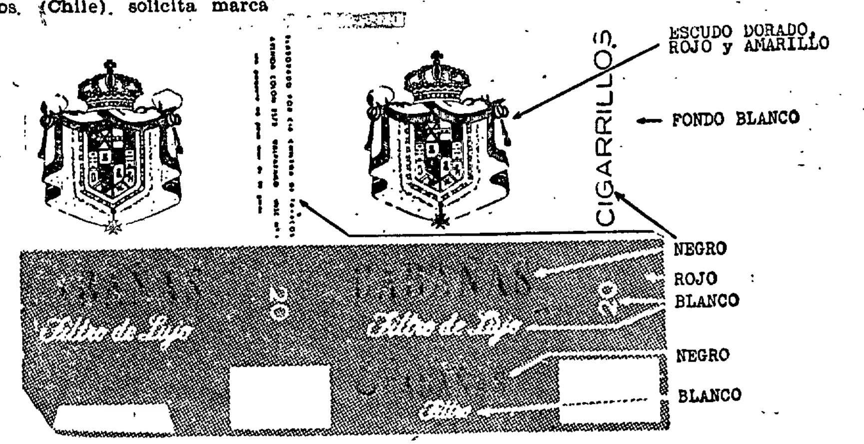
clase 1 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000.00 10|pub. 7940 My.19-v.jn.1.o.

ACTA 132.722. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Billy Fox por De Erven de Wed. J. Van Nelle N. V., (Holanda), solicita marca



clase 1. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) $ 8.000.00 10|pub. 7941 My.19-v.jn.1.o.

ACTA 132.743. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Billy Fox por Compañía Chilena de Tabacos, (Chile), solicita marca



clase 22. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.000.00 10|pub. 7943 My.19-v.jn.1 o.

ACTA N.o 132.750. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Establecimiento Beltrame S. C. y Adolfo F. Iccardi Marra, Mario Iccardi Marra y Hugo Iccardi Gómez, (Montevideo) solicita registrar marca



para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000.00 10|pub. 7965 My.19-v.jn.1.o.

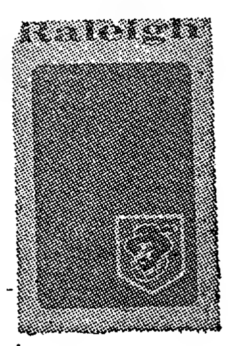
ACTA 132.723. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Billy Fox, por STP Corporation, (USA) solicita marca



clase 11, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 3 500.00 10|pub. 7939 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 132.776. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Enrique Tato por Orestes C. Muñecas S. A. (Uruguay), solicita marca PALITO clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.00 10|pub. 8179 My.21-v.jn.3.

ACTA 132.745. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Bily Fox, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export), Limited, (Inglaterra), solicita marca:



clase 22, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.00 10|pub. 7942 My.19-v.jn.1.o.

ACTA 132.744. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Billy Fox, por Mars, Incorporated, (USA), solicita marca:

m & m's

clase 1. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7938 My.19-v.jn.1 o.

ACTA N.o 132.800. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Con esta fecha Jacobo Puzynin. (Uruguay), solicita marca ANTAR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 8313 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 132.746. — Montevideo. 13 de mayo de 1971. — Con esta fecha Fernando Molinaro (Uruguay) solicita marca TERMOMASS OLMO clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 7776 My.17_v.my.31.

ACTA N.o 132.735. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Artobe Ltda. (Montevideo) solicita registrar marca CERO_VELLO para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 7821 My.17_v.my.31.

ACTA N.o 132.777. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Ruben Arrolli, por Corina Gastellú de Mulvany, (Montevideo), solicita marca PETIT ENFANT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 8443 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 132.778. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Ruben Arrolli, por Corina Gastellú de Mulvany, (Montevideo) solicita marca BAMBI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 8442 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 132.695. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., (Montevideo), solicita marca POP, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 8086 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 132.741. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — P. Dubourg, por Industrias Torino del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca CLAUDIA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 8085 My.20-v.jn.2.

ACTAS N.os 132.641 y 132.642. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por El Mago Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca BRUNO PIATELLI, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) $ 1.400.00 10|pub. 7487 My.20_v.jn.2.

ACTA N.o 132.793. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por N. V. Bekaert S. A. (Bélgica), solicita registrar marca



para clases 17 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 8395 My.24-v.jn.4.

ACTAS N.os 132.736 y 132.737. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The Delta Metal Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca



para clases 6 y 8 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 7820 My.17_v.my.31.

ACTAS Nos. 132.714 y 132.715. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Jones y Cía., S. A., por Societe Internationale des Ecoles Berlitz, de Francia, solicita la marca



clases 12 y 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 8181 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 132.765. — Montevideo, mayo 14 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Canada Dry Corporation (EUA), solicita registrar marca VIVA, para clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 8396 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 132.840. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Billy Fox por Calvert Of Canadá Limited (Canadá), solicita marca: "CALVERT", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 8968 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 132.797. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — P. Dubourg por Fantasías S. A. (Montevideo), solicita marca: "PERLITAS FRESCAS", clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 8958 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 132.796. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — P. Dubourg por Angel Curbelo Milano (Montevideo), solicita marca: "MILANO", clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 8959 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 1.356. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — P. Dubourg por Fantasías S. A. (Montevideo), solicita marca: "FANTASIAS SOCIEDAD ANONIMA", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 8957 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 1.355. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — P. Dubourg por Socedad Televisora Larrañaga S. A (Montevideo), solicita marca: "SABADOS URUGUAYOS", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub 8956 My.28-v.jn.10.

ACTA N.os. 132.801 - 132.802. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — P. Dubourg por Kaushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita la marca:

LM

clases 12 y 18 s'd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00. 10|pub. 8955 My.28-v.jn.10.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.386. — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, Alemania, solicita patente de invención "Unidad de barrena de percusión y de tarugo para producir agujeros y fijar elementos de sujeción en una pared o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 8083 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 18.416. — Montevideo, enero 15 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Benno Kaltenegger, Alemania, solicita patente de invención "Apisonadora", conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.000.00 10|pub. 8081 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 18.424. — Montevideo, enero 21 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Silex Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, Argentina, solicita patente de invención "Mejoras en microgarrafas de combustible líquido gasificable, aplicable a encendedores a gás y otros usos", conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 8082 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 18.387. — Montevideo, diciembre 17 de 1970 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt., Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de N-Benziltriazoles, procedimiento para la preparación de composiciones a base de los mismos para la regulación del crecimiento de plantas y procedimiento para ejercer influencia en el crecimiento de plantas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 8084 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 18.539. — Montevideo, mayo 4 de 1971. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hugo Rodríguez Martín y Carlos Benzano, de Uruguay, solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Descalzador de cubiertas neumáticas de vehículos automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 8185 My.21-v.jn.3.

ACTA 18.565. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Oscar Bacot, por Aldao Limitada, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo corralito para niño, de uso múltiple", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 8562 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 18.417. — Montevideo, enero 15 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Benno Kaltenegger, Alemania, solicita patente de invención para "Apisonadora de carreteras", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 8736 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 18.561. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Juan Carlos Barreiro (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en porta objetos de tipo petaca", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 8543 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 18.388. — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de derivados de ácidos 9-Azolil-Fluoren-9-Carboxílicos, procedimiento para la preparación de composiciones a base de los mismos para la regulación del crecimiento de plantas y procedimiento para ejercer influencia en el crecimiento de plantas", conforme a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 8737 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 18.335. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Carlos Alberto Casiraghi, Argentina, solicita patente de invención para "Disposición de tablero bastidor modular constitutivo de encofrados", conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 8735 My.26-v.jn.8.

ACTA Nº 18.301. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Héctor Mario Frau Conde (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo mecanismo de seguridad para sistemas hidráulicos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000 10|pub. 8954 My.28.-v.jn.10.

ACTA Nº 18.498. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparación de 2, 4-Diamino-5-Adilmetil-Pirimidinas II y de otros compuestos químicos orgánicos" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 8953 My.28.-v.jn.10.

25–Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a SERRANA S. R. L., estación de servicio ubicada en Avenida Garzón 1028 — Acreedores: Est. Cagnone 8 de Octubre 3454, ap. 10, p. 4 (15 a 18 hs.). — RENATA CARRARETTO.
25) $3.600.00 20 pub. 6437 My.4-v.jn.1.o.

De acuerdo a la ley de setiembre de 1904 informo que he cedido a Dagoberto Garmendia, los derechos emergentes del compromiso de compra venta, suscrito el 22 de enero de 1969, referente al comercio de fiambrería y bebidas fermentadas, sito en Ejido 1508.
Acreedores: presentarse en el comercio. — HORTENCIA RIQUE
25) $ 3.600.00 20|pub. 7271 My.12-v.jn.9.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Martínez Lojo y José Martínez Ríos el almacén y bar sito en Rivadavia 2101. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de abril de 1971. — JOSE CASAL VILLAR e ISABEL RODRIGUEZ de CASAL.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6758 My.6-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Rogelio Trigo la carpintería de obra Armonía 3180 ciudad.
Acreedores: Estudio Dr. Ruben Bonifacino Br. Propios 2564. — JUAN A. CANALES.
25) $ 1.800.00 20|pub. 7853 My.17-v.jn.14.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, Prometimos vender a Andrés Büchler Sterk, el Almacén sito en Maldonado 1700, Ley 26|9|1904. — Montevideo, abril 21 de 1971. — CARLOS RITA AMATO. — DOLORES PIZZANI de RITA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 7661 My.14-v.jn.11.

Prometí vender comercio Restaurant de Piedras 275. A Armando Viera. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1316 — MANUELA OUTEIRAL SEÑORANS — JESUS RAMOS.
25) $ 1.800 20|pub. 9090 My.28.-v.jn.24.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Cedimos a Félix Grimoldi Fernández nuestros derechos emergentes del compromiso de compraventa de la panadería "La Suiza" (hoy "Argrill"), ubicada en esta ciudad calle Sarandí 530. Los acreedores en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460, Rosario, Departamento de Colonia, 11 de mayo de 1971. — ALVARO JAVIER ARTOLA ARISTIMUÑO. — OLGA IRIS DURAN.
25) $ 5.400 20|pub. 9071 My.28.-v.jn.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Nobre y Martín W. Acosta, el comercio denominado "Casa Monti" sito en calle Aparicio Saravia Nº 512 de Melo. Acreedores al comercio. — ARMANDO HERNANDEZ. — TERESITA LUCIA ETCHEVERRY.
25) $ 3.600 20|pub. 9067 My.28.-v.jn.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Ante escribano Hermes Jesús López vendimos a Ruben Berriel la mitad del comercio de café, bar y hospedaje, ubicado en Villa Cardal. Acreedores al mismo. — Cardal, 12 de abril de 1971. — JOSE ALBERTO BERRIEL. — BLANCA RAVA DE BERRIEL.
25) $ 3.600 20|pub. 9038 My.28.-v.jn.24

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender a Jorge Brulio Rocha y Jorge María Marta comercio Vilardebó 1892. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — ELENA FERNANDEZ MEIGAR. — RICARDO OSCAR ROMERO.
25) $ 3.600 20|pub. 8911 My.28.-v.jn.24.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometí vender a María del Carmen Boggio García comercio sito Emilio Raña 2477. Acreedores Marcelino Sosa 2535. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — MARIA IGLESIAS VILLAR DE CASAL.
25) $ 3.600 20|pub. 8910 My.28.-v.jn.24.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender a Fabio Enrique Garrido el comercio Alejandro Gallinal 2034 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — Montevideo, 17 de mayo de 1971. — FELIX NOVELLINO MANFREDELLI. — ANTONIO ZARRILLO SIMONE.
25) $ 3.600 20|pub. 8909 My.28.-v.jn.24.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender a Ramón Cura Lacosta el Autoservice sito en Avenida Agraciada número 2727. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, en Sarandí 690, escritorio 105, teléfono 85338. Escribano Miguel Mallan — Montevideo, 30 de abril de 1971. — AMERICO OMAR PERDOMO POMBO. — TERESITA DE LA PEÑA.
25) $ 5.400 20|pub. 8908 My.28.-v.jn.24

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Fioravante Castillo y Franco Palumbo, el Almacén de Ipiranga 4222. Acreedores: en el mismo — JOSEFA MARTINEZ de PARDO. — HECTOR PARDO.
25) $ 1.800.00 20|pub 8583 My 25-v.jn.21.

Prometimos vender a José Moreno Perona, el comercio en el ramo de Almacén, gira en esta plaza, calle Ameghino 4804. Acreedores: Sarandí 690, D 103 — JULIO CESAR PIEDRABUENA ROMERO. — NILDA CAROLINA IGLESIAS RODRIGUEZ.
25) $ 3.600 00 20|pub. 8584 My.25-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 10 de mayo de 1971, vendimos a Roberto Juan Riveros López, el comercio denominado Cigarrería del Parque, Avenida Bulevar España N.o 2079. — Acreedores presentarse en Misiones N.o 1475, piso 3, Escritorio 1 (Esc. Ginzo Gil). — RODOLFO ROVIRA OTERO. — LILIAN MARTA UBAL.
25) $5.400.00 20|pub. 8378 My.27-v.jn.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — El 20 de mayo de 1971, prometimos vender a José Luis López Rodríguez, el comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Galicia 2201. — Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 3 E. 1. (Esc. Ginzo Gil). — ROGELIO FERNANDEZ. — ARSENIA FERNANDEZ. — MANUEL GUISANDE. — MARIA CRISTINA ANDRADE.
25) $5.400.00 20|pub. 8877 My.27-v.jn.23.

Prometí vender a Américo Omar Perdomo Pombo, comercio en el ramo de Café y Bar y con la denominación "La Cumbre", de la calle Nueva Palmira 1756 de esta plaza. — Acreedores: Sarandí 690. D. 103. — FERNANDO JUAN SUAREZ HUERTA.
25) $5.600.00 20|pub. 8793 My.27-v.jn.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Bienvenido Hugo Carreras Scavino el almacén sito en Alberto Lasplaces 1649. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — PERLA NOEMI RUIZ de AMORIN. — CONSTANCIO HECTOR AMORIN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6760 My.6-v.jn.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a JUAN ORLANDO SORIA CAROU y MARIA SEÑARIS VILARES, la provisión sita en Juan Lindolfo Cuestas 1442. — Acreedores al mismo. — MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ y LUISA FERREIRA LAGOS de FERNANDEZ.
25) $3 600 00 20|pub. 6993 My.10_v.jn.7.

Prometí vender a Manuel Varela y Ramiro Ramos el bar sito en Larrañaga 3451. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Ley 26|9|1904. — JOSE BARREIRO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 6693 My.6-v.jn.3.

Prometí vender a José Alvarez el Almacén y Bar sito en Vázquez Sagastume 400. Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346. — Ley 26|9|1904. — JOSE BARDANCA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 6692 My.6-v.jn.3.

Prometí vender a Casimiro Pérez el Bar sito en Colón 1317. Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346. Ley: 26 de setiembre de 1904. — JOSE CORDOVA.
25) $ 1.800.00. 10|pub. 6691 my.6_v.jn.3.

Prometí vender a Manuel Pensado el Almacén sito en Ramón Márquez 3186. Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346. Ley: 26 de setiembre de 1904. — CARMEN ALIO de BARDANCA.
25) $1.800.00 10|pub. 6690 My.6-v.jn.3.

Prometí vender a Andres Pereira el bar sito en Paraguay 2051. Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346. Ley: 26 de setiembre de 1904. — LUIS GONZALEZ.
25) $ 1.800.00. 20|pub. 6688. my.6_v.jn.3.

Prometí vender a José Montes el Bar sito en Francisco Echogoyen 4752. Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346. Ley: 26 de setiembre de 1904. — ANGEL FERNANDEZ.
25) $ 1.800.00. 20|pub. 6687. my.6_v.jn.3.

Prometimos vender a Jacobo y Angel Fernández el bar sito San José 1300. Acreedores Martínez Castro. Misiones 1346. Ley: 26 de setiembre de 1904. — JESUS VILLAVERDE. — JOSE MONTES.
25) $1.800.00 10|pub. 6689 My.6-v.jn.3.

Prometimos vender a Hugo Francisco Pereira taxímetro padrón N.o 176.938, matrícula N.o 350.462, marca Mercedes Benz. Acreedores: San José 1979|403. — RUBER PLATERO TAMBASCO. — CARMEN HERNANDEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 6763 My.7_v.jn.4.

De acuerdo a la ley de setiembre de 1904, informamos que hemos cedido al señor Rogelio Piñeiro Bouza, los derechos emergentes del compromiso de compraventa suscrito el 30 de setiembre de 1968 referente a la carnicería sita en la calle Smidel Nº 3018. Acreedores presentarse en el comercio. — GENARO JULIO LAGUNA VALLEJO. — DELIA LOPEZ ARON.
25) $ 5.400 20|pub. 7545 My.13.-v.jn.10.

MARIA TERESA RIAL SOSA prometió vender a Ofelia Alvarez el comercio "Salón Rambla" ubicado en Lauro Muller 1783 Acreedores: Est. Esc. María Monsiak. Misiones 1319. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de abril de 1970
25) $ 3.600 20|pub. 7532 My.13.-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 31 de marzo de 1971 prometimos vender a "Pirba Ltda." (en formación) el supermercado "Central", ubicado en la Avenida Fco. Piria esquina Tucumán de Piriápolis. Acreedores: Piriápolis, Tucumán 1070. — FERNANDO LLEONART. — NURIA ROMAGOSA DE LLEONART.
25) $ 3.600 20|pub. 7476 My.13.-v.jn.10.

Prometimos vender a Miguel Martínez, Raúl Siri y José Bouyrie Amigal S. A. sita en Camino Carrasco Nº 50. Acreedores. Ley 26 de setiembre de 1904 presentarse en San José 925, escritorio 25. — MAURICIO CAPNIKAS y CARLOS AISENCHARF.
25) $ 3.600 20|pub. 7496 My.13.-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Almacén, de Comercio 2650, a la señora Marta Raquel Casal Sánchez de Pérez. Acreedores: Rivera 3541. — VICENTE LILOIA. — LIDIA NEFER GOMEZ FERREIRA de LILOIA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 7676 My.14-v.jn.11.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Ana María Canessa de Berti, el Almacén sito en Ganaderos 4838. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — ELISA FRANCISCA ELHORDOY de ALEGRE. — JUAN JOSE ALEGRE NUÑEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8560 My.25-v.jn.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Dionisio Honorato Bentancor Luzardo y Guillermo López da Cunha, el 22|4|1971, la Carnicería sita en la ciudad de Canelones, calle Gastón Rosa, Barrio "Parada Rodó", con posesión el 1.o|1|1971. Acreedores: en "Escribanía Latorre", calle J. Batile y Ordóñez 519, ciudad de Canelones. Plazo legal. — ROBERTO NERE FERRO GONZALEZ. — YOLANDA CEMBRANOS.
25) $ 5.400.00 20|pub. 8532 My.25-v.jn.21.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Bayardi Torres el almacén, sito en 26 de Marzo 3318, ley 26|9|1904. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — CALIXTO RAPOSEIRAS FONTELA. — HERMINIA TABOADA de RAPOSEIRAS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8357 My.24_v.jn.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Teresa Nair Rodríguez Oviedo de Suárez, el almacén, sito en Gral. Flores 3356 ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — BENEDITO RIOS CHANTADA. — CARMEN HERMINDA CAEIRO de RIOS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8355 My.24-v.jn.18.

Prometí vender mi comercio, ferretería y bazar "Iberia" a los señores Samuel C. Miranda y Francisco A. Petito.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en Larrañaga 3964. — JOSE B. SARASOLA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6349 My.3-v.my.31.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Carmen Castro de Portas, el Almacén sito en Juan Paullier 2901. Ley 26|9|904. — Montevideo, abril 30 de 1971. — PEREGRINO ROMERO. — JOSEFA LAGO de ROMERO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 7660 My.14-v.jn.11.

Ley 26|set.|1904.
JUAN CARLOS TENENBAUM y EUGENIA BODEK, prometieron vender a Samuel Alzaradel, la Tienda "La sin Rival", calle San Martín 3658.
Acreedores en la misma. — Montevideo, 9 de marzo de 1971.
25) $ 3.000.00 20|pub. 8201 My.21-v.jn.17.

Cumpliendo disposición, ley del 26 de setiembre de 1904, comunico que prometí en venta al señor Julián Ruben Bermúdez Romagnana, negocio Estación de Servicio, Mercedes 1105, Montevideo, el 1.o de abril de 1971. Acreedores: presentarse el mismo. — JOSE CAPELUTTO MANEIRO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8743 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|904. Vendimos a Manuel Rodríguez, el Almacén calle Domingo Aramburú 1745. Acreedores: en el comercio. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — DANIEL WAX ILOVICZ. — ROSA WAX INDIG.
25) $ 1.800.00 20|pub. 8669 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|1904. — Se ha prometido vender la carnicería, sita en calle Río Negro 1162, Montevideo, a Primitivo Mira Sánchez. — Acreedores: en la misma. — CELESTINO COSTAS FERNANDEZ. — FIDEL SOTELO DOLDAN. — RAMON MARTINEZ ARIJON.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8370 My.24-v.jn.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Gabriel Dos Santos Gómez el almacén, sito en República 1684, ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — FRANCISCO JAVIER PEÑA HERNANDEZ. — BRAULIA MARTINEZ de PEÑA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8361 My.24-v.jn.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Evaristo García Anglies el almacén, sito en Joaquín Requena 1350, ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — EMILIO ALVAREZ LOPEZ. — CONCEPCION MESA de ALVAREZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8360 My.24-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender, con fecha 28 de abril de 1971, al señor Enrique Jesús Paseyro Garrido, la casa de comercio que en el ramo de "Bar, licencia alcohólica y restaurant", gira en esta ciudad, calle Roosevelt 590. Acreedores presentarse en el Estudio Vidal - Carámbula, Rivera 543, Las Piedras. — Las Piedras, 11 de mayo de 1971. — MARIA REINA ALVAREZ de FERNANDEZ. — CELMAR GREGORIO FERNANDEZ.
25) $ 7.200.00 20|pub. 7687 My.14-v.jn.11.

Los propietarios del comercio "El León Chino" que gira en el ramo de Tintorería, Lavandería y Anexos en esta ciudad, calle Canelones 2136, hemos prometido venderlo al señor ANTONIO LOPEZ LOPEZ. A efectos ley 26|set.|1904.
Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8206 My.21-v.jn.17.

Interviniendo Añón y García, vendimos a Pedro Fernández Vila, con comercio de café y bar, sito en Hipólito Irigoyen 2050. — Acreedores: Ley 26|IX|904, en 18 de Julio 1474, Esc. 902, piso 9. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — VICTOR JACINTO SOSA. — IMELDA GOYENA y HOLMES LUZ DORZE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 7963 My.19_v.jn.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Ernesto Viglione el almacén sito en Rimac 1651. Ley 26|9|904. Montevideo, 22 de marzo de 1971. — NELLY CHACON de SCARPA. — HUGO EDUARDO SCARPA. — JULIO CESAR COLINET. — MARTA SCAGLIONE de SCARPA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6759 My.6-v.jn.3.

Ley 26|IX|1904. — Vendimos a José Figueiredo de Jesús, nuestra cuota parte de la estación de servicio, San Martín 2140.
Acreedores a Mussio (Escribanía Domínguez) Carlos Roxlo 1337. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — ANTONIO LOURO de CARVALHO DOS SANTOS. — ELISA SUSANA FIGUEREDO.
25) $ 3.600 20|pub. 6149 My.4.-v.jn.1.o

Ley 26|9|904. — Cedí los derechos a AGUSTIN LUIS VENANCIO SCHEITLER BECH y LUIS BARTOLOME FONTAN FUSTER el almacén sito en Joaquín Requena 1248. Acreedores en el mismo. — NORMA MIGUEZ CABALERO de VERNASSA y NELTO ANTONIO VERNASSA DI CARLO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6998 My.10_v.jn.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a los señores BENJAMIN DOMINGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, el comercio que en el ramo de Panadería (La Ideal), gira en Avenida Larrañaga N.o 3211. — Montevideo. — Acreedores en el Comercio. — VICENTE GIL DOMINGUEZ. — ELENA LORENZO. — CANDIDO MARTIN GIL.
25) $3.600.00 20|pub. 6428 My.4-v.jn.1.o.

Prometí vender a José Antonio y Carlos Barreiro el Almacén y Bar sito Larrañaga N.o 2578. Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346. Ley: 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO GARABAN.
25) $ 1.800.00. 20|pub. 6686 my.6_v.jn.3.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", Alzaibar 1358. Prometimos vender a Elisa Martínez de Fernández el comercio sito en calle Criollos 3902. Ley: 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — JULIO CESAR COLOMBI FOURCADE.
25) $ 3.600.00. 20|pub. 6684 my.6.-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos a Elisardo Fernández y José Rabuñal Panadería San Cono. 7.a Sección Judicial de Canelones. Balneario Shangrilá. Presentarse acreedores término legal en Esc. Antelo. Rincón N.o 432, Esc. 13, (Montevideo). — RAMON ABELENDA MOURELLE.
25) $ 3.600.00. 20|pub. 6833. my.6._v.jn.3

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Elisardo Fernández; José Rabuñal y Eliseo Loureiro, la Panadería y Fábrica de Pastas "San Francisco". 7.a Sección Judicial de Canelones. Balneario Shangrilá. Presentarse acreedores término legal en Esc. Antelo. Rincón 432 Esc. 13, (Montevideo). — RAUL ALBERTO GESTEIRO PORTEIRO. — CLARA GOMEZ DE MAGGI.
25) $ 3.600.00. 20|pub. 6631 my.6.-v.jn.3.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Libia Michaus de Bergez el almacén sito en Agrópolis 3499. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — MANUEL BELLO FERNANDEZ. — MARIA GONZALEZ de BELLO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6757 My.6-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. He cedido mi cuota en la Casa de Comercio Niell Silveira Hermanos, Sito en ciudad de Guichón a Juan Miguel, Germán Bosco y Homero María Niell Urruty. Acreedores: Avda. España 1564. (Paysandú). Guichón, 31 de marzo de 1971. — ROBERTO NIELL SILVEIRA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6604 my.6.-v.jn.3.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Intervienen Pérez y Abelenda, vendimos comercio en Luis A. de Herrera 3102 a Juan Luis Horacio y Antonio Platas. — Acreedores: Plaza Zabala 377, piso primero. — MILTON REGALINI MARIANO VIEYTES y DANIEL FACAL.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8323 My.24_v.jn.18.

Prometimos vender a Roberto David Mozón y Enrique Ergasto Chalar, el comercio, "Granja Avícola Suiza", de la calle Rambla República de Méjico 5897|99, que en el ramo de granja avícola, venta de huevos y verduras, gira en esta plaza.
Acreedores: Joaquín Requena 1500, piso 2, Apto. 3, ley 26|9|1904.
25) $ 3.600.00 20|pub. 7249 My.12-v.jn.9.

Interviniendo Añón y García, prometí vender el 21 de mayo de 1970, el comercio de café y bar, sito en Bulevar España 2151, a Jacinto Víctor Sosa y Holmes Luz Dorze. — Acreedores: ley 26|IX|904, en 18 de Julio 1474, Esc. 902, piso 9. — MANUEL PICOS GARCIA. — EMA LANZA FEITO. — EDUARDO BROCOS RODRIGUEZ. — CARMEN GONZALEZ LANZA.
25) $ 5.400.00 20|pub. 7964 My.19-v.jn.15.

Ley 26|9|904. — Cedimos los derechos a Wáshington Elbio Sauer de León y Joaquín Leite Nemes del comercio de sucursal de panadería, fermentadas y embotelladas, sito en Br. Artigas 4194. — Acreedores en escribanía Juan C. Nervi, Brandzen 1956, Esc. 601. — HIPOLITO VALIÑO RODRIGUEZ y JESUSA FERNANDEZ de VALIÑO. (Ficha 806).
25) $ 3.600.00 20|pub. 8445 My.24-v.jn.18.

Ley 26|9|904. — Cedimos los derechos a Héctor Ruben Morales Bolúmburu y Bolívar Secondo Yanone, del comercio de estación de servicio automovilístico y anexos que gira como "Casa Añón", en Rambla O'Higgins 4897. — Acreedores en Esc. Juan C. Nervi, Brandzen 1956, Esc. 601. — MARKO SOLDO BARBARIC y MARIA DE LOS ANGELES CANALE TAGLIASACCHI de SOLDO (Ficha 787)
25) $ 5.400.00 20|pub. 8444 My.24-v.jn.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Roberto Vargas, carnicería, sita en Sarandí y Roosevelt, Carmelo. — Acreedores: en Roosevelt 457, Carmelo. — PEDRO SOLER.
25) $ 1.800.00 20|pub. 8000 My.19-v.jn.15.

Prometí vender el 29 de mayo de 1967 a Juan Carlos Novasco Vignolo, el comercio de café y bar, sito en Gral. Artigas 362, (Las Piedras), Canelones. — Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 en 18 de Julio 1474, Esc. 902 piso 9. — JAIME SANCHEZ DOMINGUEZ. — AMELIA FERNANDEZ ESTEVEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 7962 My.19-v.jn.15.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro el señor LEON KASOUTO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca D-K W, motor N.o 36|14.668, matrícula N.o 406.768, empadronado en Montevideo, N.o 149.172, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este registro. — Esc. Darío Toucón, Director Gral. del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 5.000.00 10|pub. 8645 My.26-v.jn.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LEON JUAN LUIS DAYVIERE, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Opel, Motor N.o 220012443, Matrícula N.o 523.534, empadronado en Montevideo, N.o 211.728, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 8315 My.24-v.jn.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERTO CHIODONI MAS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Plymouth", motor N.o P15-832.316, matrícula N.o 250.199, empadronado en Montevideo, N.o 142.876, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.00 10|pub. 7961 My.19-v.jn.1.o.

M.I.C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 29 de abril de 1971 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a Albert Marie Joseph Hankard Sommeville y Horacio César Maciel Riviere una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 3828, 3832, 4070, 4161, 4162, 6903 y 6990 ubicados en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja y los números 984, 1004, 1025, 1248, 1250, 4201, 5327, 5358, 5360, 6140, 6749, 6750, 6978, 6984, 8128, 14937, 15208, 15737, 15738, 15739 y 1026 ubicados en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogables de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento del plazo de la licencia referida. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Cantera.
27) $ 2.700 3|pub. 9059 My.28-v.jn.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MANUELA FRAGA de CAETANO. Escrituración de Oficio". (Ficha E|2414|970), se hace saber que se decretó la escrituración de oficio del siguiente bien:
Solar ubicado en la hoy 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 96.481, que según plano del agrimensor ingeniero D. Gaminara del 27 de julio de 1918 se señala con el N.o 2 de la manzana 1115 con una superficie de 307 metros cuadrados, con 9 metros de frente a la calle Enrique Martínez (antes Garibaldi) siendo la promitente compradora doña Simona Fraga Lamas, declarada en estado de incapacidad por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, designando curadora a la compareciente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en oponerse a la prosecución de este trámite y en forma particular a los sucesores de Antonio Pisano, bajo apercibiento de procederse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $7.200.00 30|pub. 1686 Ab.16-v.my.31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "VITACCA LOMBARDI, MARIA. Sucesión". (Ficha Lo. 55, Fo. 513), se hace saber que se presentó Norma Delia Penny Domínguez solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Padrón N.o 67.231 ubicado en la vegesima tercera sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Nelson Gepp inscripto en la Dirección General de Catastro consta de una superficie de 215 metros cuyos demás datos surgen de la documentación de autos; con 10 metros de frente al Sureste a la calle Cubo del Sur, entre Rafael Pérez y Lambaré, distando el punto medio de su frente 15 metros de la esquina formada con la calle Rafael Pérez.
De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita, llama y emplaza a los herederos, a los sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de doña María Vitacca, anteriormente individualizada, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $13.200.00 30|pub. 6134 Ab.28-v.jn.9.

RESCISION DE PROMESA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Gheli S. A. c|. HENARES JESUS MARI DELHI. "Rescición de promesa" (C|278|71), se cita, llama y emplaza a la señorita Mari Delhi Henares Jesús a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 6.000.00 30|pub. 5896 Ab.23-v.jn.4.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COBLIHA, FRANCISCO. "Escrituración de oficio". (F 408|69), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la escrituración de oficio del siguiente bien:
Un solar de terreno, situado en Montevideo, Vigesimoprimera Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 142.639, señalado con el N.o 49, en el plano del agrimensor Miguel F. Costa, con una superficie de metros 331.95 decímetros y se deslinda: 10 metros al Noreste con frente a la calle Paso del Rey, 11 metros 52 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 48, 30 metros 33 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 47 y 36 metros 6 centímetros al Sureste, confinando con el solar N.o 51.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los señores Aquiles Rossi, María Gómez de Rossi, María Monserrat de Gómez, Arturo Gómez Juan Antonio Gómez, Ema Gómez de Storace y su esposo Héctor Storace, Sofía Gómez de Vega, Raúl Claudio Vega, Leandro Gómez, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse por el Juzgado, la escritura definitiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 14.400.00 30|pub. 7896 My.19-v.jn.29.

CURATELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos "EMA SCHWEIZER. Curatela" (Ficha S. 10|71), por auto Nº 9022 de fecha abril 20 de 1971 fue designada curadora Ivonne Schweizer de Barreto, sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen, estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Miguel Lanatta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.600 10|pub. 8540 My.25-v.jn.7.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: ELECTRO GOES S. R. LTDA. "Concordato preventivo judicial". (F. A. N.o 716, año 1970), se cita a los acreedores de "Electro Goes S. R. Limitada", para la reunión que tendrá el día 25 de junio p. vdo., a las 15.30 horas en el local del Juzgado, (25 de Mayo 523, quinto piso), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial, formulada por la citada sociedad.
Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 31 de mayo inclusive, de acuerdo al artículo 1.533 del mismo Código; y 3.o) Que ha sido designado Contador, el señor Juan Sica. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 3.600.00 10|pub. 7993 My.19-v.jn.1.o.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: VIO DE PORTELA DELZA. "Concurso voluntario" (F. C. 76|71), se cita a los acreedores de Delza Vio de Portela, a la reunión que tendrá lugar el día 18 de junio a las 15 y 30 horas en el local del Juzgado (calle 25 de Mayo 523 piso 5.o), previniéndose a los mismos: I) Que deberán presentarse con los justificativos de su crédito bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta; y II) Que la misma resolverá con los concurrentes (Art. 959 y 960 del Código de P. Civil). — Montevideo, abril 27 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.600.00 28|pub. 6306 Ab.30-v.jn.9.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Amaral Giménez, Angélica, por José Antonio; Juan Antonio; Eugenio Mario; Stella Maris y Silvio José Amaral y otros c| Sucesores de JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ. "Investigación de paternidad". (Ficha A|1 674|970) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Antonio Martínez Rodríguez, y a su

esposa Elvira Rodríguez Sánchez, y a todas las personas que a cualquier título tengan interés en este juicio, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, abril 26 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 30923 Ab.30_v.jn.11.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Comesaña Prado, Pedro contra GOMEZ MONTSERRAT, Juan Antonio y otros, Escrituración de oficio", ficha A_2446|1970, se cita llama y emplaza a Juan Antonio Gómez Montserrat y Sara Browm de Gómez; Arturo Gómez Montserrat y María Beatriz Silveira o Silvera Bresque de Gómez; María Gómez Montserrat de Rossi y Aquiles Rossi; Ema Gómez Montserrat de Storace; María Nibia o Nivia Bernardina Gómez Fernandez; Juan Carlos Montserrat y Petra Ordaz de Gómez; Héctor Carlos Storace Gómez; María Raquel Storace Gómez y Félix Boix Micoud; Raúl Claudio Vega Gómez, o a sus herederos a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos, dentro del término de 90 días a otorgar la escritura de compraventa, correspondiente al compromiso celebrado con el señor Pedro Comesaña Prado con fecha 25 de octubre de 1960, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de inmuebles a Plazos, al folio 277 del libro 31 al 22 de noviembre de 1960, referente al inmueble ubicado en la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 142.691 compuesto de una superficie de 879 mts., 37 dms.; 23 mts., 50 dms. al Este de frente a la calle General Petain, o a deducir oposición si se consideraren asistidos de tal derecho, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida Escritura. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 15.600 30|pub. 8392 My.24_v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "Debén Posadas, Pedro y Dolores López Freira de Debén contra BLANCA ESTHELLA FERRER y HUGO URRUTIA LAGRECA. Cesación de condominio. Pieza separada mandada formar en autos: "Debén López, José. Sucesión. Libro 60. Folio 297" (Ficha C. C. Nº 87|969), se cita y emplaza a doña Blanca Esthella Ferrer, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de mayo de 1971. — Héctor T. Lemez, Actuario.
27) $ 6.000 30|pub. 9047 My.28_v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dr. Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MARIO GERONIMO ACOSTA y a doña MARIA NELLY PUCCINI para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Botella Tomás, Estoyanoff Iris c| Acosta, Mario Gerónimo y Puccini, María Nelly. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 3.240) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 18 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31088
My.17v.jn.28.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos de ERNESTO DUARTE (Ficha C|287|1970), a fin de que comparezcan a contestar la demanda instaurada por Tomasa Lucía Pucherelli en el juicio que por investigación de paternidad ha iniciado la misma. — Se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31034 My.12_v.jn.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Aspiroz Marquez, José Pedro y SILVIA ESTER AGUINAGA BLANCO. "Escrituración de Oficio", (F|583|70), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Solar baldío sito en la 21a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 116.677, señalado con el N.o 62 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, de marzo de 1925, registrado en la Dirección de Topografía, el 26 de marzo de 1925, con frente al N. E. a la calle Ganaderos, entre Vía Férrea y Luca.

La promesa de compraventa celebrada el 3 de mayo de 1948, entre los esposos Ramón Lledías y Orfilia Morquio, como promitentes vendedores, y Amancio Rafael Inzaurralde, como promitente comprador, se registró el 10 de mayo de 1948, en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 659, al F.o 163, del L.o 40.

Los esposos Jorge Martín Alonso Olivera y Elena María Pérez, cedieron a los comparecientes el 7 de noviembre de 1970, habiéndose anotado todas las cesiones al margen de la referida inscripción en el Registro General de Inhibiciones.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Ramón Lledías y Orfilia Morquio, causahabientes y demás interesados, que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4), a deducirlo en forma bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura respectiva. — Y a los efectos. Montevideo, febrero 25 de 1971. — Miguel Lana Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 16.800.00 30|pub. 6394 my.5_v.jn.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "María Ana Truilhet de Muller contra BERNARD ANTOINE R. FRUGONI LE PENNEC. Rescisión del contrato de renta vitalicia". (Ficha C. 147|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bernard Antoine Raymond Frugoni Le Pennec, para que se presente en dicho juicio, bajo apercibimiento de que quedará configurada la Mora en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones y expedita la vía para el juicio de rescisión del contrato de Renta Vitalicia. De no comparecer, se nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 15 de abril de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $7.200.00 30|pub. 6093 Ab.27_v.jn.8.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictado en autos: JOSE TRELLES FERNANDEZ (227|70), se hace saber que ante este Juzgado se promovieron los procedimientos para que se declare ausente a don Manuel Trelles Pérez de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 2170 Fb.18_v.mz.5.
Mz.30_v.ab.20.
My.20_v.jn.2.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALEJANDRO DE LA SOVERA, "Concurso voluntario" (Ficha B|261|970), se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada en este Juzgado con fecha marzo 16 p.p. fueron designados Síndicos del referido concurso, los señores Dr. Enrique Buero, Alf Mac Nutt y Esc. Fernando Tesouro, previniéndose que debe hacerse entrega a los Síndicos nombrados todo cuanto pertenezca al concurso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, abril 12 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.600.00 10|pub. 8723 My.26_v.jn.8.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

EDICTO —. Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, dictada en autos "Luis María Loetti y María Teresa Celia Echague contra SUC. ELVIRA CASTIÑEYRA, Rescisión de Contrato", (L.o 6, F.o 364, N.o 1033), se cita, llama y emplaza a quienes fueren herederos de Elvira Castiñeyra, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo el apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Dra. A. Alba del Prete, Actuaria.
27) $ 4.800.00 30|pub. 6485 my.5_v.jun.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Acosta, Julián y Rodríguez de Acosta, Hilda contra MENDEZ, AMADEO y EA-RRAGAN, ELSA ISABEL "Pérdida Patria Potestad" (C 1161)", se cita, llama y emplaza a don Amadeo Méndez y a doña Elsa Isabel Barragán, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 25 de 1971. —Lisandro Fontar, Actuario Adjunto.
27) Ley 13.209. 30|pub. 30975 my.6_v.jn.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Hernández de Bustelo, Eva c|. RIVADAVIA DE LOS SANTOS, RICARDO y BUSTELO HERNANDEZ, NINIVE. "Pérdida Patria Potestad" (C|1.203), se cita, llama y emplaza a doña Ninive Bustelo Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, marzo 24 de 1971.
27) (L.17|12|963) 30|pub. 30838 Ab.22-v.jn.3.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Vázquez Hermenegildo y Desantis de Vázquez, Vesper contra MARTINEZ, BLANCA HONORIO". Pérdida Patria Potestad. (C-1217), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Honoria Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Libandec Fontan, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 30824 Ab.20.-v.jn.1?

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña NUBIA DARRIULAT, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "D'Abreu, José, Martínez María c| Darriulat, Nubia" "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 3348), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 27 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $4.800.00 30|pub. 6593 My.3-v.jn.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña Acabí Gurlekian, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gabadian Santiago contra GURLEKIAN ACABI" Guarda. Ficha B. N.o 2949, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta. — Montevideo, setiembre 18 de 1970.
27) $ 3.600.00. 30|pub. 6535 my.5_v.jun.16.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: Fisco. Osmar Sosa Ferreira contra ROBERTO PAGANO PEAGUDA. Infracción aduanera", (Ficha F 552|1970), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ivo Joao Ferraro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rivera, 27 de abril de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G.F.) 10|pub. 31128 My.20-v.jn.2.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco. Miguel L. Pintos contra ERNESTO ECHEVARRIA. Infracción aduanera", (L.o 48, F.o 281), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a

Ernesto Echeverría, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Rivera, 27 de abril de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G.F.) 10|pub. 31127 My.20-v.jn.2.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco: Edmundo Ramírez y otros contra GREGORIO BUSTAMANTE, EFRAIN ALVEZ y OLAVO GIORGI SEVERO. Infracción aduanera", (Ficha F 210|1968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Efraín Alvez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 27 de abril de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G.F.) 10|pub. 31126 My.20-v.jn.2.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco: Ataídes Rivero contra OMAR MARTINEZ. Infracción aduanera", (Ficha F 290|1970), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Omar Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rivera, 27 de abril de 1971. — Amelia da Rosa. Actuaria.
27) (G.F.) 10|pub. 31129 My.20-v.jn.2.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco: Alejandro F. Otero y otros contra NELLY GUILLERMA VIDAL SOSA y otros. Infracción aduanera", (Ficha F 60|1969), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Nelly Guillerma Vidal Sosa, Erlinda Divirgilio, Wilton Mario Colman Ferreira, Aurelio Agripino Aguirre, Juan Carlos Fleitas Galeano, Eduardo y Julio María Méndez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rivera, 27 de abril de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G.F.) 10|pub. 31130 My.20-v.jn.2.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Fisco. Santana J. Etcheverrito y otros contra WALDEMAR LOPEZ DE LEMA y OTRO. Infracción aduanera". (Ficha F 279|1970), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Felipe Maluf Kauri, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rivera, 25 de febrero de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G.F.) 10|pub. 31125 My.20-v.jn.2.

INDEMNIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALAOR ROLIM SOARES (Ficha A|1|1971), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por indemnización le ha iniciado Uriel Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) $ 3.600.00 30|pub. 5959 Ab.26-v.jn.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ZABALETA, GUILLERMO y otra c|a CLELIA LEMOS "Pérdida de la Patria Postetad" de Ana Isabel Lemos, se cita llama y emplaza a doña Clelia Lemos, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Los interesados actúan auxiliados de Pobreza. — Tacuarembó, mayo 11 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 31232 My.27-v.jn.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ, WILSON "Su Guarda": se cita, llama y emplaza a don Pedro López y a doña Laura Dávila, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los gestionantes actúan auxiliados de pobreza. — Tacuarembó, mayo 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|955) 10|pub. 31208 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: FONTOR, JUSTO. "Posesión Notoria de Estado Civil" de hijo natural de Rufino Fontor, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en este asunto, y en especial a aquellos que se consideren con derechos a la sucesión de don Rufino Fontor, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 16 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) $6.000.00 30|pub. 5857 Ab.23-v.jn.4.

DISOLUCION Y TRANSFERENCIA

Desde el 15 de abril de 1971, quedó disuelta la sociedad Requeijo Hnos. y Pisco y los señores Santiago y Andrés Requeijo, transfirieron al señor Eulogio Pisco, el activo y pasivo. — Acreedores: presentarse en Av. Uruguay 818, de 16 a 19 horas.
27) $ 3.600.00 20|pub. 7353 My.12-v.jn.9.

PANADERIA FIELD OFICIAL

El 11|5|971, rescindimos compromiso de compraventa Panadería "Field Oficial", de 30|10|69, quedando al frente el propietario Gonzalo Pouso. Acreedores: a Cairoli 1895. — RAUL V. JUAN. — JOSE MARIA PEDRANA. — GONZALO POUSO.
27) $ 3.600.00 20|pub. 7720 My.14-v.jn.11.

VITROLAB S. R. L.

Por documento privado del 3 de marzo de 1971 inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de marzo de 1971 con el N.o 86 al F.o 292 del Libro N.o 1 de Contratos. UBERFIL HUGO PEREZ SANCHEZ y RAUL HUGO MONTERO PERALTA cedieron a César Olivera Asplanato y Hugo Walter Schettini sus cuotas sociales en "Vitrolab S.R.L." Los efectos de dicha cesión se hacen efectivos desde el día tres de marzo de 1971.
27) $ 4.000.00 10|pub. 7843 My.17-v.my.31.

Ley 26|9|904. — Cedí a doña Clara Rosemberg, los derechos a la promesa de compra venta, de fecha 23|4|71, entre el señor Rasenti y Abraham Zentner, sobre comercio, sito en calle Ituzaingó 1317 bis, denominado RASENTI CALZADOS. — Acreedores: en el mismo. — A. ZENTNER. — TERESA CAMIANSKY.
27) $ 3.600.00 20|pub. 7874 My.19-v.jn.15.

ACCIONISTAS DE CAJA POPULAR DE LA VIVIENDA Y AHORRO DE MALDONADO

A todos los efectos que corresponda se hace saber a los señores accionistas de dicha Institución que Sociedad de Bancos (ex Banco del Trabajo Italo Americano y Banco de Galicia Sociedad de Bancos) tiene a su disposición las acciones correspondientes al canje convenido en oportunidad de la integración entre ambas instituciones en el año 1967.

Los señores accionistas deben concurrir a la sede de nuestra Institución (Sucursal Maldonado) a los efectos de realizar el canje referido, debiendo presentar las acciones de la Caja Popular para hacer efectivo el mismo. — Sociedad de Bancos.
27) $ 2.500.00 5|pub. 8855 My.27-v.jn.2.

RESCISION DE PROMESA

Ley 26 de setiembre de 1904. FERNANDO JUAN SUAREZ HUERTA y CARLOS RILE BOSNJAK otorgaron rescisión de promesa de la mitad indivisa del comercio que en el ramo de café y bar gira en esta plaza en la calle Nueva Palmira 1756.
Acreedores: Sarandí 690 D. 103.
27) $ 3.600.00 20|pub. 8794 My.27-v.jn.23.

CONCORDATO PRIVADO

Con fecha 8 de marzo de 1970 ha sido protocolizado ante el Esc. Hugo O. Wolter Reims el concordato celebrado por la firma "Meyer Hnos. S. en C." de Paysandú, con base de liquidación y pago del 60 o|o en un año, con garantías personales hasta ese porcentaje. — Montevideo, marzo de 1970. — Jorge A. Castiglioni, Escribano.
27) $ 3.000.00 10|pub. 8777 My.27-v.jn.9.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera y segunda convocatorias
Lunes 7 de junio de 1971 hora 20.

De acuerdo a lo dispuesto por las leyes números 10.761 y 12.179, los Estatutos y el Reglamento de la Institución, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, convoca a los señores asociados habilitados, para asistir a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo en el local social de la calle Carlos Roxlo 1475, el día 7 de junio de 1971 a las 20 horas, donde se considerará el siguiente orden del día:

I) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea; II) Panteón social (construcción y financiación).

Advertencias: La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados para participar en ella. En previsión de que no se reuniera en la primera convocatoria a la hora fijada el quórum requerido, se cursa una segunda convocatoria para la realización de la asamblea una hora después, con cualquier número de asistentes. Se recomienda presentar el carnet social o documento de identidad para ingresar a sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley N.o 12.179). Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en este acto, pueden consultar los padrones que se colocarán en la sede social. — Montevideo, mayo de 1971. — José Lorenzo Goenaga, Presidente. — Antonio Pablo Illescas, Secretario.
27) $ 5.500.00 5|pub. 8744 bis My.27-v.jn.2.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MASPOLI o MASPOLI de PASTORINO (S|90|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9120 My.31_v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANTUNEZ MACIEL (Ficha E|780|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9122 My.31_v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apeŕaura de la sucesión de VICENTE CECERE GORGA (Ficha 572|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9148 My.31_v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CUSTODIO MACIAS (S|46|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9125 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CRIMERI DE MARIA (S|152|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9146 My.31_v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO GUTIERREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9128 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de INFORA HERNANDEZ de IRIBARREN y LEOCADIO IRIBARREN LARREA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9129 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA QUERCIA de FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9183 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA PROL CORTES de RAPOSEIRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9184 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9185 My.31_v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAVRIN (A|52|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9149 My.31_v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAAVEDRA BARROZO de BAEZA OCAMPO, BLANCA o SEGUNDA BLANCA (A|112|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9131 My.31_v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IARACEMA o IRACEMA PEREIRA PINTOS o PEREIRA PINTOS FIGUEREDO o PEREIRA PINTOS FIGUEIREDO o PINTOS o PINTOS PEREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9121 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CALLEO de GIULLIANI o GIULIANI (S|59|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9181 My.31_v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FONTICELLI de AMADO (Ficha E|1.015|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9124 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES ELORZA ARRIETA (Ficha E|1.019|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9123 My.31_v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANTONIO MOSCATELLI PASCUARETTI o PASCUALETTI (S|395|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9126 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIA CAUSA de ZABALA (S|147|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9147 My.31_v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RIGOBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9127 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PUGLIA DI MATTEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9182 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIMOTEA RODRIGUEZ de ACOSTA o TIMOTEA RODRIGUEZ DIAZ de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9187 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE VANZULI SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9186 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMA QUARTINO de BUSQUETS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9188 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ORFILA MOJICA o MUJICA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8791 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LECUMBERRI

GRIECO (A|447|70 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9145 My.31_v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARROYO MELENDEZ (F. 767|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9130 My.31_v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR APOLO RUSSOMANDO PAU (A|7|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9180 My.31_v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ de GARCIA o MARIA ELISA GONZALEZ (Ficha V|83|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9140 My.31_v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA INES ACOSTA de SOSA o INES ACOSTA de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9096 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO FALERO o BASILIO FALERO HERNANDEZ o BACILIO FALERO o BACILIO FALERO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9097 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMARO IRIGOIN DE LA PUENTE o AMARO IRIGOIN DE LA PUENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9098 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO REPETTO o RODRIGO FLAVIANO REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9099 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO MARTINEZ CALISTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9100 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA GONZALEZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9101 My.31_v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LUIS DEVECCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 21 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9134 My.31_v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL QUEIROLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 31259 My.31_v.jn.11.
Jl.21_v.ag.3.

3—Convocatorias Comerciales

MIER ODIZZIO HNOS. S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de junio de 1971 a las 11 horas, en el local de la calle Pablo de María 1015, para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1970.
Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo al Art. 29 de los estatutos sociales, deberán depositar en Secretaría las acciones o certificados bancarios de depósito con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 27 de mayo de 1971. — El Directorio.
3) $ 600.00 1|pub. 9174 My.31-v.my.31.

ARACOE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
Se cita a los integrantes de Aracoe Sociedad en Comandita por acciones, para la asamblea ordinaria a realizarse el día 5 de junio de 1971, a la hora 9, en el local de las calles Ugolini esq. Juan M. Ferrari de la ciudad de Minas, Lavalleja, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista, para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Considerar los estados de situación y resultados, así como las respectivas memorias, hasta el 31 de diciembre de 1970; 3.o) Destino a darse a las utilidades y honorarios del socio administrador; 4.o) Designación de socio administrador; 5.o) Modificación del contrato social, sustituyendo el carácter de acciones al portador por acciones nominativas. — El Directorio.
3) $ 600.00 1|pub. 9105 My.31-v.my.31.

INMOBILIARIA ANGEL UGARTE S. A.
Se cita a los accionistas de Inmobiliaria Angel Ugarte S. A., para la asamblea ordinaria de accionistas a realizarse a la hora 10 y 30 del día 5 de junio de 1971, en el local de las calles Ugolini esq. Juan M. Ferrari de la ciudad de Minas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de los estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias hasta la fecha, y memorias respectivas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Honorarios de Directorio; 5.o) Designación de tres directores.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad —domicilio arriba indicado— hasta 24 horas antes de constituirse la asamblea citada. — El Directorio.
3) $ 700.00 1|pub. 9104 My.31-v.my.31.

INMOBILIARIA OCEAN SOCIEDAD ANONIMA
Se cita a los accionistas de Inmobiliaria Ocean S. A., para la asamblea ordinaria de accionistas a realizarse a la hora 10 del día 5 de junio de 1971, en el local de la calle Ugolini esq. Juan M. Ferrari de la ciudad de Minas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de los estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias a la fecha, y memorias respectivas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Honorarios del Directorio; 5.o) designación de tres directores.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad —domicilio arriba indicado— hasta 24 horas antes de constituirse la asamblea citada. — El Directorio.
3) $ 700.00 1|pub. 9103 My.31-v.my.31.

SAMANO SOCIEDAD ANONIMA
Se cita a los accionistas de Sámano S. A., para la asamblea ordinaria de accionistas a realizarse a la hora 9 y 30 del día 5 de junio de 1971, en el local de las calles Ugolini esq. Juan M. Ferrari de la ciudad de Minas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de los estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias a la fecha, y memorias respectivas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Honorarios de Directorio; 5.o) Designación de tres directores.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad —domicilio arriba indicado— hasta 24 horas antes de constituirse la asamblea citada. — El Directorio.
3) $ 700.00 1|pub. 9102 My.31-v.my.31.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de octubre de 1970 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA SUSANA PEIRANO y don ALBERTO JAIME NERVI, citándose a todos los interesados para que comparezcan en este Juzgado, dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.00 20|pub. 9153 My.31-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES BRUSA y CARLOS ADOLFO LABRUCHERIE (A|165|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dnetro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9150 My.31-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos don WALTER SUAREZ y doña IRMA GLADYS MENDEZ (Ficha Civil N.o 542|70), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 24 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9141 My.31-v.jn.25.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se declaró incapaz a MARIA ANTONIA HOURMILOUGUE (V|299|971), designándose curadora interina a Lina Murialdo de Iglesias. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $ 800.00 10|pub. 9152 My.31-v.jn.11.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo. HUGO D. YARZA AYALA (V|123|971), constituyendo domicilio en calle Sarandí N.o 356 P. 1 Esc. 9, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco la información de los doctores Pedro E. Richino y Raymundo Aita, sobre mi vida y buenas costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Hugo D. Yarza Ayala, Abogado". — Montevideo, mayo 7 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 9151 My.31-v.jn.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Concurso de Precios
Listín 34

Se invita al comercio presentar ofertas para la adquisición de artículos de Ferretería, Barraca de Construcción, Barraca Madera, Barraca Hierro, Papelería e Imprenta, Cubiertas y Baterías, Art. de Electricidad, Campera de Cuero, Cromado, Art. de Tienda, Máq. de Escribir, Máq. Enceradora, Pinturas, Cortinas Venecianas.

Los proveedores interesados, que deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en la Oficina indicada, los días hábiles durante el horario habitual donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.

Las aperturas se efectuarán el viernes 4 de junio de 1971 a la hora 15 ante Escribano Público pudiendo ser presenciadas por los interesados — Rambla Roosevelt N.o 160, tercer piso.

12) (C.C.) 2|pub. 31255 My.31-v.jn.1.o.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA

Sección Adquisiciones y Suministros

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:

N.o 13|40. Edición de 2.000 ejemplares de las Tablas Cronológicas de la Cámara de Representantes.

Apertura de las propuestas: 25 de junio de 1971.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Palacio Legislativo, planta baja todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31252 My.31-v.jn.2.

CONSEJO NACIONAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LLAMADO A PRECIOS N.o 11|71
Primer llamado

Medicamentos: medicación tónica y dietética.

Retirar el pliego de condiciones, etc., en la Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, primer piso.

Apertura de ofertas: El día 18 de junio de 1971, a las 14 y 30 horas en la Sección mencionada.

12) $ 900.00 3|pub. 9138 My.31-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Contratación de equipos viales

Convócase a propietarios de equipos viales, interesados en prestar servicios a las órdenes de la Dirección de Vialidad hasta el 31 de octubre de 1971, a inscribirse en el Registro que al efecto se abrirá.

Los equipos a contratar deberán comprender: una motoniveladora, una pala cargadora y un cilindro.

Se admitirá la inscripción unitaria dentro de los tres tipos de máquinas mencionadas.

Para la inscripción en el Registro los interesados deberán llenar y suscribir los formularios que proporcionará la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Palacio Municipal, 7.o Piso) y adjuntar los documentos indicados en el Pliego correspondiente.

En sobre cerrado, cuya presentación se mencionará en el formulario de inscripción, se indicará el precio por hora de trabajo de cada máquina, en cifras y en letras.

La apertura de los sobres tendrá lugar el día once (11) de junio de 1971, a la hora dieciséis (16) en la Dirección de Vialidad, en presencia de los interesados que asistan al acto.

El plazo para la inscripción en el Registro será de 10 (diez) días a contar de la publicación de esta convocatoria en dos diarios de la capital. En el plazo se computarán días corridos (hábiles e inhábiles). — Montevideo, 31 de mayo de 1971.

12) (C.C.) 1|pub. 31258 My.31-v.my.31.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 34|971

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de tablas y tablones de pino brasil, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 16 de junio del corriente año, a las 16 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, cotizando la totalidad de los renglones, se realizará una segunda convocatoria el día 23 de junio del actual, a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 200.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31257 My.31-v.my.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 12|971

Objeto: Para la adquisición de hilo sisal para máquinas enfardadoras.

Apertura: Primer llamado, 15 de julio de 1971. Hora: 16.

Segundo llamado: 25 de julio de 1971. Hora 16.

Los Pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avenida Uruguay 1016 en horas de oficina.

Valor del Pliego $ 100.00 (cien pesos).

12) $ 360.00 3|pub. 9159 My.31-v.jn.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo grupo electrógeno, destinado a prestar servicios en el Aeródromo "Angel S. Adami", cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338 Piso 2.o, en los días hábiles de 13.00 a 19.00 horas. Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta oficina el día 7 de julio de 1971 a la hora 15.00. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16.00.

12) (C.C.) 10|pub. 31260 My.31-v.jn.11.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y PESCA

El Servicio Oceongráfico y de Pesca, llama a interesados en la comercialización de la zafra de pieles de lobos de mar y cachorros del año 1970.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia General del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1475 y la fecha de recepción y apertura de las ofertas se fija para el día 7 de junio de 1971 a las 16 horas en el mismo local.

En caso de no registrarse un mínimo de tres oferentes, se dispone un segundo llamado para el mismo día a las 17 horas, en similares condiciones. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 31256 My.31-v.jn.1.o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, mayo 31 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a Sección

JUAN BAUTISTA ARTOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1255 y MARIA MERCEDES PEDRAGOSA, 20 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1255.

4.a Sección

WEBER FAGUNDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1125 y CARMEN SUSANA ALVEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1125.

DANIEL OMAR CARRO, 21 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Río Negro 1262 y NIVIA MARIA BONIFACINO CAPPI, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Río Negro 1262.

5.a Sección

MIGUEL ANGEL BANACORE, 26 años, soltero, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 880 Ap. 2 y ELENA RENEE CRESPO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 880 Ap. 2.

9.a Sección

MIGUEL ANGEL FIGUEREDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cóppola y SONIA ESTELA PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fauquet 7077.

ROLANDO ARAUJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuaty 6242 y BLANCA MABEL BARREIRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuaty 6236.

10.a Sección

FRANCISCO VIÑOLES, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Orinoco 4880 y MARIA JOSEFA TERESA del PINO, 68 años, viuda, argentina, domiciliada Orinoco 4880.

EDUARDO ALFONSO LOUZAO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Havre 1960 y MARTHA ADRIANA SABELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Havre 1954.

12.a Sección

JULIO CESAR ARAUJO LAGOS, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Fomento 1672 y MIRTA SUSANA MOREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fomento 1672.

13.a Sección

LUIS ALBERTO GALEANO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 1974 y NELIDA ROSA CHAVEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3784.

15.a Sección

JUAN FRANCISCO CAGGIANI, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bvr. España 2945 Ap. 901 y MARIA TERESA PESOLANO, 69 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. España 2945 Ap. 901.

RICARDO URRUTIA LARRE por poder de John Alington, 27 años, divorciado, empleado, inglés, domiciliado Jaime Zudáñez 2815 y MARGARITA ANDREA PUIG, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2815 Ap. 001.

19.a Sección

ESTEBAN MARTINEZ, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cte. Braga 2591 Ap. 101 y ESTHER TERPLAN, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2591 Ap. 101.

GILBERTO SANCHEZ ALONSO, 36 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2985 y LILIANA KAY CASELLA ACEVEDO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 3026.

PEDRO JOSE CASTRILLON ECHAVARREN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3025 Ap. 4 e IRMA MARYS MARTINEZ TERRA, 23 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Monte Caseros 3025 Ap. 4.

20.a Sección

ERNESTO CLONARIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 984 e IRIS BEATRIZ ROCHA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 991.

ENRIQUE BARROS, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Aurora 360 y GLORIA IRIS PEREYRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 294 Apto. 2.

LUIS ALBERTO CERDEÑA, 37 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado L. Batlle Berres 5106 y MARIA ESTELA RUIDIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada V. Yañez Pinzón 4338.

CARLOS NERIS ACOSTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 188 y BLANCA ROSA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 188.

21.a Sección

RAUL ROBALLO, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín Ximeno 984 y MARIA JULIA GNAPPA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Ximeno 984.

JORGE RUIBAL PINO, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Caridad 1370 y NORA GLADYS MIGLIERINA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capitán Basedas 504.

23.a Sección

RAUL MARIO CAMPS, 46 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Wilson 4480 y LYDA EDITH CESTAU, 41 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Wilson 4480.

24.a Sección

LEONARDO JESUS RAUL FERRARO, 34 años, soltero, cobrador, oriental, domicilia-

do Costa Rica 1720 y MIRTHA GLADYS VAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3220.

14) $ 170.00 3|pub. v.jn.2.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CAFFIRO BRANCATTI PABLO: "Prescripción", (Ficha A 450|971), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlo en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Descripción del bien: Inmueble situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 106.303 superficie: 459 metros, 21 decímetros; con 10 metros 50 centímetros de frente a la Avda. Carlos María Ramírez señalada con el número 777. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 9139 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ALBITA MARTA de RAMOS. — "Rectificación de partida", (Ficha E 3.088|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante con don Eduardo Ramos, celebrado el 15 de julio de 1966, (Acta N.o 70), en el sentido de que donde la fecha de su nacimiento figura como: "4 de junio de 1939" debe decir: "20 de diciembre de 1943", por así corresponder. — Montevideo, 23 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $ 3.000.00 15|pub. 9133 My.31-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: YOLANDA ZYLBERBERG. — "Rectificación de partida", (Ficha D 24|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yolanda Rapoport Zylberberg, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Silberberg", debe decir: "Zylberberg", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 14 de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) $ 2.400.00 15|pub. 9132 My.31-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GONZALEZ (ANAURELINA). "Rectificación de partida", (L. A F.a 107|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anaurelina González, en el sentido de que donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa Demetria Pintos", debe decir: "hija legítima del declarante y de su esposa Demetria Olivera". — Se hace constar que se presentó con certificado de auxiliatoria de pobreza. — Salto, 8 de febrero de 1971. — Esc. Graciela Cabrera Gosllino. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31254 My.31-v.jn.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

HIRKA LIMITADA

Contrato privado del 3 de marzo de 1971. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 129 del libro N.o 2 de contratos.

Socios: Hans Arnold Hirschler; Braine Katjatskis y Pedro F. Karliner.

Objeto: Industrializar metales, fibra de vidrio, materiales plásticos, etc.

Domicilio: Marcelino Sosa 2626.

Capital: $ 200.000.00, aportado $ 80.000.00 Hans A. Hirschler; $ 40.000.00 Braine Katjatskis; y $ 80.000.00 Pedro Karliner.

Plazo: dos años con prórrogas automáticas.

Administración: Hans A. Hirschler y Pedro Karliner indistintamente.

22) $ 4.000.00 10|pub. 9191 My.31-v.jn.11.

CENTRO DE ESTUDIOS CEAC DEL URUGUAY LIMITADA

Contrato privado del 19 de mayo de 1971 inscripto Registro Público de Comercio, número 199, F.o 697 v., L.o 1 de contratos.

Socios: Walter Francisco Perdomo Medina, Ulises Saúl Pivel Devoto y Francisco Alebrando Bartellone Alvarez.

Administrador: Walter Francisco Perdomo Medina.

Capital: $ 90.000.00 por partes iguales.

Objeto: Compra venta, importación, exportación, distribución y edición de libros, revistas, material didáctico, destinados a difusión de la cultura enseñanza e información en general, impresos de publicidad, folletos, circulares, material especial destinado a la formación profesional, técnica y de oficios, con departamentos de enseñanza por correspondencia, sus autoridades educativas y expedición de diplomas de capacitación.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: diez años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 2 años.

22) $ 6.000.00 10|pub. 9117 My.31-v.jn.11.

COVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 19 de mayo de 1971, inscripto Registro Público de Comercio, número 198, F.o 690 L.o 1 de contratos.

Socios: Francisco Alebrando Bartellone Alvarez, Ulises Saúl Pivel Devoto y Walter Francisco Perdomo Medina.

Capital: $ 150.000.00 por partes iguales.

Objeto: Compra venta, importación, exportación, distribución y edición de libros, revistas, material didáctico y artículos destinados a difundir la cultura, enseñanza e información en general.

Administrador: Francisco A. Bartellone.

Plazo: diez años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.000.00 10|pub. 9116 My.31-v.jn.11.

MONPIA LIMITADA

Según documento privado de 26 de diciembre de 1969, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 13, F.o 46 vto. libro 2, se formó sociedad MONPIA LTDA.

Integrantes: Eduardo Torres y Renato Rodríguez.

Plazo: dos años y prórroga automática.

Capital: $ 200.000.00.

Objeto: carrocería, tapizado, chapa, pintura de vehículos.

Administración: conjunta.

22) $ 3.000.00 10|pub. 9190 My.31-v.jn.11.

BOTONERA URUGUAYA LIMITADA

Socios: DAVID TARAGAN y ROSA COHENAR.

Plazo: Diez años prorrogable.

Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación y confección de artículos de fantasía, botones, hebillas y apliques, prendas de vestir, tienda y mercedería.

Capital: $ 1.500.000.00, en cuotas de pesos 10.000.00.

Administración: David Taragán y|o Rosa Cohenar.

Contrato privado: 12 de abril de 1971.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, libro 1, N.o 171, folio 596 v.

22) $ 3.000.00 10|pub. 8739 My.31-v.jn.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 132.821. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Con esta fecha Rafael Nápoli Yannicelli, (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 6.000.00 10|pub. 9157 My.31-v.jn.11.

ACTAS N.os 132.863, 132.864, 132.865, 132.866, 132.867 y 132.868. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por N. V. Bekaert S. A., (Bélgica), solicita registrar marca



para clases 4, 6, 8, 11, 17 y 19. (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.500.00 10|pub. 9166 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 132.861. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Chesebrough, Pond's Inc. (EUA), solicita registrar marca: EFISSIENT, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 9169 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 132.860. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Baltasar L. Badano, (Uruguay), solicita registrar marca: B.A.L.B.A., para clase 11, (maquinaria e implementos agrícolas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 9167 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 132.862. — Montevideo mayo 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Montevideo), solicita registrar marca: NEW-VIVAC, para clase 9, (productos de uso veterinario). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 9168 My.31-v.jn.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.573. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Con esta fecha Horacio Macedo, Cardozo, Eduardo Fonsalía Abalo y Heber Rodríguez Sauto (Uruguay) solicita patente de invención para: "Sifón desengrasador" y de acuerdo con la ley N.o 10,089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 2.000.00 10|pub. 9196 My.31-v.jn.11.

25—Ventas de Comercio

Ley: 26 de setiembre de 1904. MARIA ELIDA FALCO, prometió en venta a Carlos Alberto Berardo Vilche, Héctor Raúl Pena Pintos y Francisco Antonio Apa de Marco, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, venta de bebidas alcohólicas y fermentadas embotelladas, gira en esta plaza en la calle Luis Batlle Berres 4848. — Acreedores, presentarse en el mismo negocio. — Esc. Blanca Arballo.

25) $ 5.400.00 20|pub. 9195 My.31-v.jn.25.

Vendí a José Blanco y Esther Teijeiro, la panadería "Nuevo Mundo", sita en esta ciudad, calle San Quintín 4266|68. — Los interesados presentarse Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, marzo 1.o de 1971. — URBANO GARCIA CARBALLES.

25) $ 3.600.00 20|pub. 9189 My.31-v.jn.25.

27—Varios

M. I. C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 25 de mayo de 1971, esta Inspección General de Minas, ha resuelto otorgar a la Compañía Nacional de Cementos S. A. una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 959, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogables de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días, a contar del vencimiento del plazo de la licencia referida. — Ing. Mario Gil Nin. Inspector General de Minas. Interino. — Escribana Selva Arrascaeta de Real. Encargada del Registro de Minas y Canteras.

27) $ 1.800.00 3|pub. 9156 My.31-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Departamento Contencioso y Sumarios

Notifícase al señor HECTOR RIVIERE, de la siguiente resolución:

"Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 13 de mayo de 1971.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

Resuelve:

1.o) Declárase que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo debidamente comprobado en los presentes actuaciones, (decreto N.o 241 969 de 20|5|69) del Oficial 2.o (Ab. grado 7), del Programa 10.01, Administración General del inciso 10, Ministerio de Obras Públicas, señor Héctor Riviere.

2.o) Comuníquese y pase al Departamento Contencioso y Sumarios a sus efectos. — W. PINTOS RISSO". — Dr. Jorge Almada. Jefe del Depto. Contencioso y Sumarios.

27) (C.C.) 1|pub. 31261 My.31-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Secretaría

Se notifica al Br. JOSE TORRES que el Consejo de Facultad de Medicina, en sesión del 6 de mayo de 1971, dictó la siguiente resolución:

"Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento, disponer que se notifique al Br. José Torres, que debe tomar posesión del cargo de Ayudante interino del Departamento de Parasitología, dentro de las veinticuatro horas de su notificación, teniéndole por renunciado al cargo en caso contrario".
27) (C.O.) 1|pub. 31251 My.31-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expte. 700.124. — Se notifica a los doctores Ruben Varela Soto y Lorenzo Mérola de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 29|4|1971: "Designar al Prof. Adj. Alberto Ardao, como Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "F" (cargo N.o 1224), de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, (unanimidad)".

Expte. 700.154. — Se notifica a los señores Justo Pastorino, Alberto Sikewich y Roberto Gomensoro, de la resolución del Decanato de la Facultad en relación con el llamado a aspirantes para Préstamos, Alfonso Lamas Leo Eloesser 1970: "Atento al tiempo transcurrido notifíquese a los inscriptos por Sección Concursos que las presentes actuaciones se archivarán, por si desean presentar sus solicitudes, actualizadas, para las becas que se otorgarán en el presente ejercicio".

Expte. 690.254. — Se notifica a los doctores Jorge Boutón, Dante Tomalino, Luis Campalans y Adolfo Fabius, de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 25|3|1971: "Designar a los doctores, (por orden alfabético) Olga Muras y Dante Tomalino como Profesores Adjuntos de Clínica Semiológica (cargos N.os 1215 y 1617), por un período reglamentario, de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, (unanimidad 12 en 12)".

Expte. 701.774. — Se notifica a los doctores Luis Bosch del Marco, Alberto Barquet, Alberto Aguiar, Alberto Ardao, Julio C. Priario, Luis A. Praderi, Muzio Marella Lorenzo Mérola, Hernan Parodi, Jorge Pradines y Francisco Risi de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 29|4|1971: "Designar al Prof. Adj. Dr. Roberto Rubio, como Profesor Director de Clínica Quirúrgica "F", de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas (unanimidad)".

Expte. 701.329. — Se notifica a los Profs. Adjs. Alberto Barquet, Alberto Aguiar, Alberto Ardao, Julio Priario Luis A. Praderi, Muzio Marella, Lorenzo Mérola, Roberto Rubio, Jorge Pradines, Francisco Risi, de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 29|4|1971: "Designar al Prof. Adj. Dr. Jorge Pradines, como Profesor Director de Clínica Quirúrgica "B", de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, (unanimidad)".

Expte. 710.253. — Se notifica a la doctora Elsa Deambrosi, de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 29|4|1971: "Homologar al fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para Asistente Clínico de Clínica Médica "A" (N.o 1236) (R. 1, Esc. 3, grado 3), 24 horas y en consecuencia designar al doctor Juan Cat, para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular y a la doctora Elsa Deambrosi, como suplente".

Expte. 710.818. — Se notifica a la Q. F. Célica Barboza y Br. Wiston Lozano, de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 29|4|1971: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante de Clínica de Traumatología y Ortopedia, (N.o 253), (grado 1) 24 horas, designar a la Quím. Célica Barboza, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28|2|1972".

Expte. 703.522. — Se notifica a los señores Alberto Bertolini, Marta Illa, Haydée Ruvertoni, de la resolución del Consejo de la Facultad, de fecha 22|4|1971: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante de Patología de la Nutrición de la Escuela de Dietistas, (grado 1), 4 horas, designar a la doctora Martha Illa para ocupar el cargo de referencia con carácter interino a partir del 1.o de marzo de 1971, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Expte. 710.861. — Se notifica a los señores José Barredo y Célica Murguía de Padula de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 29|4|1971: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto de Patología Clínica del Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas, (978), (R. 021| 1, Esc. 3, grado 2), 24 horas, designar a la señora Célica Murguía de Padula, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino hasta la provisión titular o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Expte. 703.505. — Se notifica a los doctores Yolanda González Costa, Dalila Cuadra, Pedro Capdepón, Nylda Cassinelli, Ricardo Burghi, Juan P. D'Este, Adolfo P. Sirvys y Carlos Rodrigo Gorina de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 29|4|1971: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para siete Adjuntos Anestesistas del Servicio de Anestesia y Gasoterapia, (N.os 1336 1774, 1777, 2136 2137, 2138 y 2139), (grado 2), 24 horas, designar a los doctores Adolfo Sirvys, Nylda Cassinelli, Ricardo Burghi, Juan D'Este, Carlos Torres, Constancio Trinidad y Yolanda González, para ocupar los cargos de referencia, con carácter de interinos hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1972; y designar como suplente al Dr. Pedro Capdepón".

Expte. 703.573. — Se notifica a la Br. María Iraola, de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 25|3|1971: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto de Anatomía Patológica con funciones en las Clínicas del Hospital Pasteur, (grado 2), designar a la Br. María Iraola para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1972".
27) (C.O.) 1|pub. 31253 My.31-v.my.31.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de ARNOLDO ENRIQUE GUERRA RODRIGUEZ y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, mayo 21 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $ 7.200.00 60|pub. 9135 My.31-v.jn.25. Jl.21-v.ag.17. Set.20-v.oct.18.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de inscripción en el Herd Book Uruguayo

Habiendo cumplido el señor ROBERTO GRONDONA, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57), incisos a) b), que se refiere a la extensión de duplicados de pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta oficina, alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Jersey. — Sexo: macho. — Inscripción N.o 2.445. — Nacido: 6 de octubre de 1966.
27) $ 400.00 1|pub. 9142 My.31-v.my.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PREVISION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Cerro Largo 888

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados PREVISION S. A.. Estatutos y matrícula (Ficha E-120|71), se hace saber que ante esta oficina se presentó PREVISION SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Estatutos de
PREVISION S. A.

En Montevideo, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, reunidos en el local de la calle Cerro Largo número ochocientos ochenta y ocho, los señores Angel Juan Bordino, Oscar Mario González, Angel Domingo Martinelli, Luis Julio Moro, Carpentier Salhon y Ramón Umpiérrez, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará PREVISION S. A. y que se regirá por los estatutos que luego de ser leídos y considerados, resultaren aprobados en la siguiente redacción:

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Plazo, objeto

Artículo 1.o Con la denominación de PREVISION S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, por el Código de Comercio y por las disposiciones legales complementarias del mismo.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá por objeto: A) La prestación de servicios fúnebres, ambulancias y coches de remisse directamente o por intermedio de terceros, pudiendo establecer cualquier forma de pago de los servicios, ya sea al contado, a plazos, en cuotas mensuales o combinando las referidas modalidades; B) Importar, exportar, adquirir y enajenar y en general realizar todo tipo de acuerdos o contratos referentes a bienes, muebles, inmuebles o maquinarias necesarios o convenientes para la prestación de los servicios referidos en el apartado A). A los efectos del mejor desarrollo de los fines sociales podrá celebrar toda clase de actos jurídicos o contratos en tanto no estén prohibidos por las leyes, actuando por cuenta propia o de terceros o para terceros.

CAPITULO II

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 5.o El capital social será de diez millones de pesos, moneda nacional ($ 10.000.000) representado por títulos de una o más acciones de diez mil pesos ($ 10.000) valor nominal cada una. El Directorio, previas las autorizaciones y trámites que legalmente correspondan podrá elevar el capital social hasta la suma de veinte millones de pesos (pesos 20.000.000).

Art. 6.o Todas las acciones serán ordinarias, nominativas, indivisibles, expedidas a nombre de cada una de las personas que las suscriban y deberán llevar la firma del Presidente y del Secretario o de quien designe expresamente el Directorio. El derecho a voto y a dividendo, solo se reconoce al accionista por las acciones totalmente integradas y desde la fecha en que ha completado su integración.

Art. 7.o Mientras no se haya satisfecho íntegramente el importe de las acciones, los suscritores recibirán certificados provisorios nominativos. Los que intentaren negociar los certificados provisorios, deberán obtener previamente la aprobación escrita del Directorio para la transferencia, el que podrá acordarla o no. En caso afirmativo, el adquirente hará inscribir en el Registro de Accionistas, a su nombre los certificados transferidos, y quedará sujeto a las mismas responsabilidades de los demás accionistas.

En el caso de denegarse la aprobación, los cedentes quedarán obligados solidariamente hasta la integración completa de las acciones.

Art. 8.o El accionista que no abonare el importe de sus acciones, dentro de los plazos fijados al efecto, estará obligado a pagar un interés del uno por ciento mensual sobre la cuota o cuotas adeudadas, cuyo interés se contará desde el día siguiente al señalado para el pago. El Directorio podrá también exigir ejecutivamente, el pago de lo adeudado, intereses y demás gastos, o declarar caducados dichos certificados devolviendo el importe de lo cobrado a cuenta, menos el interés del uno por ciento mensual, que corresponda por las cuotas impagas.

Art. 9.o Para la transferencia de las acciones tendrán preferencia los restantes accionistas en proporción a sus respectivos lotes accionarios a la fecha de la transferencia. Estos tendrán derecho a adquirir las acciones que ofrezcan otros accionistas por el valor real resultante del último balance aprobado. La sociedad llevará al efecto, un Libro de Accionistas y Transferencias. El accionista que desee vender todo o parte de sus acciones, lo pondrá en conocimiento del Directorio, quién lo hará saber a los restantes accionistas en forma fehaciente. Los accionistas deberán comunicar su decisión al Directorio dentro de los treinta días de recibida la comunicación. Los que no expresen su voluntad dentro del plazo citado, se considerarán desinteresados de la adquisición y su cuota acrecerá a la de los demás accionistas. En caso de discrepancia sobre al valor de la acción, éste será fijado por dos contadores, uno designado por el vendedor y otro por el Directorio. En caso de discrepancia, se estará sin ulterior recurso a la decisión de un tercero que designarán de común acuerdo ambos contadores. La transferencia se anotará en el Libro de Accionistas bajo la firma del cedente, adquirentes y un Director de la sociedad. El plazo máximo para el pago del precio de las acciones vendidas será de seis (6) meses.

Art. 10. En caso de aumento de capitales, los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las nuevas, en proporción al número de acciones que posean. Si uno o más accionistas no hacen uso del derecho de preferencia, su parte acrecerá proporcionalmente a los restantes interesados.

Art. 11. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten los órganos sociales conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

Art. 12. La Sociedad sólo reconocerá un sólo propietario por cada acción. Siempre que por venta, cesión, sucesión, concurso o cualquier título o causa traslativa, pase una o más de una acción a poder de varias personas en indivisión, deberán éstas elegir una de ellas para ejercer la representación común, y ésta obligará siempre a todos los representados. Esta disposición es extensiva a los tutores, curadores, síndico de concurso o quiebra o comisionados que hubiesen de ejercer representación de derechos atribuidos por estos estatutos a los accionistas. Si el propietario de la acción fuera persona jurídica, representará a ésta frente a la Sociedad cualquiera de los componentes legalmente facultados, acreditando en forma su representación.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 13. La sociedad será administrada por un Directorio de seis miembros que durarán un año en sus funciones. Habrá un suplente para cada titular elegido simultáneamente con éste.

Art. 14. Los directores serán electos por la asamblea ordinaria, debiendo obtener tanto los titulares como los suplentes el voto favorable de la mitad más uno de los accionistas presentes y que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado. Los directores podrán ser reelectos sin limitación alguna, debiendo continuar en el ejercicio de sus cargos hasta que los nuevos, elegidos conforme a este artículo, asuman sus funciones, tomando posesión del cargo.

Art. 15. El directorio una vez constituído, designará un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Vicepresidente subrogará al Presidente en los casos de ausencia, imposibilidad permanente o transitoria. El directorio sesionará por convocatoria del Presidente o de dos directores. Para sesionar y para tomar resoluciones será necesaria la mayoría de sus componentes conformes.

Art. 16. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director o dar su voto por carta o telegrama colacionado. Cada director tendrá derecho a un voto.

Art. 17. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente con el Secretario. El directorio por unanimidad podrá modificar la forma de representación, sin perjuicio de los mandatos que pudiera otorgar conforme al artículo siguiente.

Art. 18. El directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos sin excepción, que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiendo en general, todas las facultades que una disposición expresa no hubiere reservado a otros órganos y aun en los casos en que la ley exigiera mandato o facultad expresa. Podrá designar uno o más mandatarios, sean o no directores o accionistas, otorgándole los poderes que estime convenientes.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 19. La asamblea de accionistas estando legalmente constituída, representa la totalidad de los accionistas y constituye la máxima autoridad social. Sus decisiones, siendo conformes a la ley y a los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio del derecho que a los accionistas concede la ley N.o 3.545 del 19 de julio de 1909.

Art. 20. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán en el lugar, día y hora que el directorio determine, salvo el caso previsto en el artículo 31, en que la convocatoria corresponde a la Comisión Fiscal. No se podrán tratar en ellas otros asuntos que los incluídos en la orden del día.

Art. 21. La asamblea ordinaria se reunirá anualmente dentro de los ciento ochenta días del cierre del ejercicio anual a los efectos de: A) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal si lo hubiere; B) Proceder a la elección del Directorio; C) Tratar y resolver sobre los demás asuntos que figuren en el orden del día.

Art. 22. Las asambleas extraordinarias serán convocadas: a) Por el Directorio cuando lo considere conveniente a su propia iniciativa, cuando lo soliciten la Comisión Fiscal o un número de accionistas que representen no menos del treinta y cinco por ciento (35 o|o) del capital integrado. La convocatoria deberá realizarse dentro de los quince días siguientes a la solicitud. b) Por la mayoría de los miembros de la Comisión Fiscal en el caso previsto en el artículo 31.

Art. 23. Toda convocatoria a asamblea se hará mediante anuncio publicado durante tres días consecutivos en el "Diario Oficial", debiendo iniciarse la publicación con ocho días de anticipación a la fecha fijada. Podrá prescindirse del requisito de las publicaciones, si a la asamblea concurren por sí o por apoderado, accionistas que representen la totalidad del capital integrado, y se haya dado aviso previo al Organismo de Contralor, en el plazo y forma que establezcan las normas vigentes.

Art. 24. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se celebrarán en primera convocatoria, con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. Si no se lograra quórum suficiente, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después de la hora indicada para la primera convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes, salvo lo que dispone el artículo siguiente. El retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que la asamblea continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado la convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurran.

Art. 25. Por excepción y únicamente para resolver sobre la reforma de los presentes estatutos y sobre cualquiera de los asuntos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 del 19 de julio de 1909, así como para la elección de los miembros del Directorio, será necesario la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de accionistas que representen por lo menos el 51 por ciento del referido capital.

Art. 26. Para poder votar en las asambleas los acionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, efectuado en una institución bancaria del país, recibiendo en cambio un certificado expedido por la sociedad en que conste su registro y el número de votos correspondiente.

Art 27. Los accionistas tendrán derecho a un voto cada diez (10) acciones, con las limitaciones legales (artículo 420 del Código de Comercio). Así mismo, los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder.

Art. 28. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su defecto, por el Vicepresidente. A falta de ambos, la asamblea designará la persona para desempeñar la Presidencia.

Art. 29. Las actas de las asambleas se registrarán en el libro respectivo, debiendo ser firmada, por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados por la asamblea.

CAPITULO V

De la Comisión Fiscal

Artículo 30. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión

Fiscal, integrada por tres (3) miembros, designados anualmente por la asamblea ordinaria, conjuntamente con igual número de suplentes preferenciales. La designación de la Comisión Fiscal no es preceptiva. La asamblea decidirá libremente si integra o no, el referido organo de contralor. Para designar la Comisión Fiscal se requieren las mayorías especiales establecidas en los artículos 14 y 25.

Art. 31. Corresponde a los miembros de la Comisión Fiscal: A) Pronunciarse sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, que debe presentar anualmente el Directorio a la asamblea, elevando a ésta, un informe escrito; B) Verificar, cuando lo considere conveniente, la contabilidad, informando al Directorio o a la asamblea, cuando corresponda; E) Solicitar al Directorio por resolución de la mayoría de sus integrantes, la convocatoria de una asamblea extraordinaria. Si el Directorio dejara transcurrir quince (15) días sin formular la convocatoria, la asamblea podrá ser citada directamente por la mayoría de la Comisión Fiscal.

CAPITULO VI

Ejercicio Social, Balance, Distribución de Utilidades

Artículo 32. El ejercico económico de la sociedad finalizará el treinta y uno de marzo de cada año. El Directorio podrá modificar dicha fecha comunicando su decisión a los organismos fiscales y de contralor, de acuerdo con las normas vigentes.

Art. 33. Las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio serán distribuídas de la siguiente forma: A) El diez por ciento (10 o|o), como mínimo para la constitución de un Fondo de Reserva y de Previsión, hasta que alcance al cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. B) Las sumas que anualmente fije la asamblea como retribución extraordinaria para el Directorio y Comisión Fiscal. C) El remanente podrá repartirse entre los accionistas o afectarse al destino que la asamblea determine.

Art. 34. Los dividendos podrán ser pagados en dinero efectivo o en acciones de la misma o de otras sociedades, salvo el caso de que el interesado opte por percibirlo en efectivo.

Art. 35. Los dividendos no retirados por los accionistas dentro de los cuatro años contados de la fecha de celebrada la Asamblea que los acordó, prescribirán a favor de la Sociedad y pasarán al Fondo de Reserva. No devengarán interés los dividendos impagos mientras estén en poder de la Sociedad.

CAPITULO VII

De la Disolución y Liquidación

Artículo 36. La disolución de la Sociedad tendrá lugar por expiración del del término de duración de la misma, en los casos previstos en la legislación vigente, o anticipadamente por decisión de la Asamblea convocada al efecto y cumpliendo con las formalidades establecidas en la ley N.o 3.545 del 19 de julio de 1909.

Art. 37. Disuelta Sociedad será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscal.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 38. El primer ejercicio podrá tener una duración mayor o menor de un año, debiéndose cerrar el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y dos.

Art. 39. El primer Directorio durará hasta que sea designado el sustituto por la Asamblea Ordinaria que corresponda al ejercicio 1972 (mil novecientos setenta y dos) y estará constituído por los señores: don Angel Juan Bordino, don Oscar Mario González, don Angel Domingo Martinelli, don Luis Julio Moro, don Carpentier Salhen y don Ramón Umpiérrez como titulares, siendo los suplentes respectivos los señores: doña María Pilar Bordino, doña María Aguistina Graniello, don Wáshington Cosme Picardo, don Julio Wáshington Moro, don Jorge Carpentier Salhon y doña Marta Gil.

Art. 40. Quedan facultados todos los miembros del primer Directorio, indistintamente o el doctor Donato Grieco, para gestionar conjunta o separadamente ante las autoridades judiciales y administrativas la aprobación de los presentes Estatutos, pudiendo aceptar modificaciones o agregados que propusieran los órganos competentes, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, obtener la Matrícula de Comerciante, la certificación de los libros y efectuar las inscripciones y demás trámites de estilo para organizar el funcionamiento de la Sociedad. Hasta tanto no se otorgue a la Sociedad la autorización de funcionamiento, quedan facultados los fundadores para realizar, previa la conformidad de cuatro, negocios y gestiones sociales por PREVISION SOCIEDAD ANONIMA En Formación. — Angel Domingo Martinelli. — Ramón Umpiérrez Fabiani. — Luis Julio Moro. — Angel J. Bordino. — C. Salhon. — Oscar M. González.

N.o 2. Oscar Walter Jover, Escribano, certifica: Que las firmas que preceden son auténticas y pertenecen a los señores Angel Juan Bordino. — Oscar Mario González., Angel Domingo Martinelli, Luis Julio Moro, Carpentier Salhon y Ramón Umpiérrez, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias respectivamente con las señoras Ana María Castillo, Martha Bayarres, Lilián Beatriz Pekniezian, Diamela Revello, Lilián Nenufar Armada y Martha Gil Aznárez, domiciliados en esta ciudad, y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Hay un signo notarial. — Oscar W. Jover. Bervejillo. — Hay un sello que dice: Oscar W. Bervejillo, Escribano.

Testimonio

N.o 76|71. — 2.o Turno. — Inspección General de Hacienda, (División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de febrero de 1971. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de PREVISION S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta de la documentación agregada de fs. 7 a 18. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 479. — Señor Juez: El suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, febrero, 24|971. — Carlos Sienra Castellanos.

1944. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Vistos: Por lo que resulta de autos lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del C. de Comercio modificados por ley N.o 13.318 artículo 206 y siguientes, se resuelve: Aprobar los Estatutos de PREVISION S. A. con un capital de diez millones de pesos, autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 Código de Comercio, expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Luis E. Fontana.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintiuno, veintiuno vuelta, y veinticinco de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PREVISION S. A. Estatutos y Matrícula. (Ficha E-120|71), haciéndose constar que la providencia número mil novecientos cuarenta y cuatro, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Hay un signo notarial. — Luis E. Fontana. — Hay un sello que dice: Luis E. Fontana, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de mayo de mil novecientos setenta y uno a las 16 y 45 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 145 al Folio 563 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 37.758.00. — 1|pub. — 9119.

RICARDO Y RODOLFO GIOSCÍA S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA S. A., Reforma de estatutos" (Ficha S|159|1971), se hace saber que ante esta Oficina se presentó RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA S. A., solicitando la inscripción de la Reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO POR EXIBICION

Acta N.o 6

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, siendo las once horas, se reúnen los accionistas de RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA S. A., en el local de la calle 18 de Julio N.o 1100, en asamblea general extraordinaria convocada por el directorio, según acta N.o 60 de fecha 7 de octubre de 1970 y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los es-

tatutos sociales, por aviso publicado en el "Diario Oficial" de fecha 10 de noviembre de 1970, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Aumento de capital social.
2) Aceptación de los dos accionistas, propuestos por el Directorio, para que firmen el acta de la asamblea.

Se constató la presencia de cinco (5) accionistas que por sí son poseedores en conjunto de nueve mil ciento noventa y tres (9.193) acciones por un valor nominal de pesos, nueve millones ciento noventa y tres mil ($ 9.193.000.00) según consta en f.o 7 del libro de accionistas, lo que les otorga derecho a treinta (30) votos. La Inspección General de Hacienda no fue representada en este acto.

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, preside el acto el señor Ricardo Gioscia Zamalvide, ocupando la Secretaría la señora Elena Gioscia de López. Existiendo quórum suficiente el señor Presidente declara abierta la sesión y se pone a consideración el primer punto de la orden del día, a saber:

I) Aumento de capital social: El señor Presidente expresa que el Directorio ha considerado necesario aumentar el capital, dado el volumen que viene tomando los negocios de la empresa, quedando redactado de la siguiente manera el artículo 5.o:

- El capital social autorizado se fija en la suma de pesos veinticinco millones ($ 25.000.000.00). El directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones. El aumento de capital podrá realizarse: a) Capitalizándose la reserva estatutaria y demás fondos de reserva y previsión que se hubieren creado; b) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y el balance ultimamente aprobado; c) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; d) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad. En los casos previstos por los incisos a) y b) precedentes, el directorio procederá previa conformidad expresa de la asamblea de accionistas.

Por unanimidad se aprueba la modificación del artículo 5.o y se autoriza a los señores Rodolfo Mario Gioscia y Ricardo Gioscia Zamalvide para, que, conjunta o separadamente, gestionen la aprobación de la reforma sancionada, así como para aceptar o discutir las modificaciones, ampliaciones y supresiones que el Poder Ejecutivo o sus organismos asesores impongan o sugieran y para efectuar su inscripción en el Registro General y Público de Comercio, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas o judiciales, para llevar a buen fin esta modificación estatutaria.

A continuación se considera el segundo punto del orden del día.
3) Se acepta a los señores Rodolfo Mario Gioscia y señora Elena Gioscia de López para firmar el acta de la asamblea.

Agotado el orden del día el señor Presidente da por finalizado el acto, agradeciendo a los señores asambleístas, levantándose la sesión a las once y veinte horas. — Rodolfo Mario Gioscia. — Ricardo Gioscia. — Elena Gioscia de López. Concuerda con el documento privado original del mismo tenor, que he tenido a la vista, en el libro de actas de asambleas de la firma RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA S.A., y con cuyo original he cotejado este testimonio.

En fe de ello, a solicitud de los señores Rodolfo Mario Gioscia, Ricardo Gioscia Zamalvide y Elena Gioscia de López, lo sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitres de marzo de mil novecientos setenta y uno. Hay un signo notarial. — Mabel Domínguez Fusco. — Un sello que dice: Mabel Domínguez Fusco, Escribana.

TESTIMONIO

Exp. 233|71. — Decimoseptimo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. — Montevideo. 15 de abril de 1971. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA S. A., sancionado por las accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 20|11|70, según testimonio notarial glosado a fs. 1617. — Jefe de Div.: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: Heber Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o. El Subinspector General de Hacienda interino. — Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil 3er. Turno. — Entrada: 22 de abril de 1971. Salida: 23 de abril de 1971. Visto N.o 1550. Señor Juez: esta Fiscalía concuerda en todo con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, a fs. 29. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo. Civil 3er. Turno.

N.o 2270. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: I) Aprobar la reforma de estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del C. Com.) y liquidados y repuestos los tributos . hon. fictos $ 6.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintinueve, veintinueve vuelta y treinta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA S.A., Reforma de estatutos" (Ficha F|159|1971), haciéndose constar que la providencia número dos mil doscientos setenta del veintiseis de abril de mil novecientos setenta y uno, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno. — Alba Derregibus de Silva. Un sello dice: Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy veinte de mayo de mil novecientos setenta y uno a las 15 y 3 horas e inscripta en este Registro con el N.o 144 al folio 556 del libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 17.111.00 1|pub. — 9143.

TICON S. A.

(Inscripción N.o 118.723)

Río Negro 1354

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	$	995.80
Comp. Compra Venta	"	145.000.00
Acciones a emitir	"	95.000.00
Pérdidas Ejs. anteriores	"	26.704.80
Pérdidas Pte. ejercicio	"	299.40
	$	268.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	95.000.00
Capital integrado	"	155.000.00
Préstamo Directorio	"	18.000.00
	$	268.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1970

Debe —

Gravámenes legales	$	78.299.40
	$	78.299.40

Haber —

Alquileres	$	40.000.00
Contribución gastos	"	38.000.00
Pérdida Ej. 1970	"	299.40
	$	78.299.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 17 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del Libro Inventario, debidamente certificado.

$ 3.040.0. — 1|pub. — 7244.

IMENARRIETA S. A.

(Inscripción N.o 54.318)

Miní 821

Balance al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	843.62
Inmuebles	1.788.642.27
Gtos. Constitución	1.00
Dep. Gtía. Gtos. Com.	16.000.00
	1.805.486.89

Pasivo —

Acreedores Varios	89.500.00
Gastos a Pagar	13.600.00
Capital Integrado	1.000.000.00
Aporte Fut. Emisiones	700.000.00
Pérdidas y Ganancias	2.386.89
	1.805.486.89

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Imp. y Gtos. Generales.	92.785.00
	92.785.00

Ganancias —

Alquileres y Bonific.	74.151.00
Pérdida del Ejercicio ..	18.634.00
	92.785.00

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados en asamblea del 25 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran copiados al folio 7 del libro Copiador Cartas certificado el 15 de octubre de 1962.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 7227.

IMENARRIETA S. A.

(Inscripción N.o 54.318)

Mini 621

Balance al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	3.359.62
Inmuebles	1:788.642.27
Gastos constitución	1.00
Depós. garantía gastos comunes	16.000.00
Pérdidas y ganancias	97.887.44
	1:905.890.33

Pasivo —

Acreedores varios	192.290.33
Gastos a pagar	13.600.00
Capital integrado	1:000.000.00
Aporte futuras emisiones	700.000.00
	1:905.890.33

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales e impuestos	60.040.33
Impuestos municipales ..	112.234.00
	172.274.33

Ganancias —

Alquileres	72.000.00
Pérdida del ejercicio	100.274.33
	172.274.33

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados en asamblea del 25 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de octubre de 1962.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 7229.

LUIS OTTONELLO Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 49.612)

Instrucciones 5555

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	11.094.38
Deudores varios	"	918.281.96
Mercaderías	"	3.433.660.20
Muebles, útiles e instalaciones	"	561.783.09
Inmuebles	"	1.104.421.45
Gastos de constitución	"	69.698.73
Acciones y valores ..	"	5.250.00
	$	6.104.189.81

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	3.956.309.48
Capital integrado ...	"	1.543.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	202.520.17
Utilidad del ejercicio	"	402.300.16
	$	6.104.189.81

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1966

Ganancias —

Mercaderías	$	1.168.117.08
	$	1.168.117.08

Pérdidas —

Sueldos y jornales y leyes sociales	$	304.556.83
Gastos generales	"	324.669.91
Intereses y descuentos	"	68.157.38
Amortizaciones	"	68.372.80
Utilidad del ejercicio	"	402.360.16
	$	1.168.117.08

No se distribuyeron utilidades.

Aprobados por asamblea de accionistas de 23 de julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 6 del libro Copiador de Balances, certificado el 29 de noviembre de 1966.

$ 3.760.00. — 1|pub. — 7238.

LUIS OTTONELLO Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 49.612)

Instrucciones 5555

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	54.534.05
Inmuebles	"	1.095.834.24
Gastos de constitución.	"	52.274.05
Acciones y valores ...	"	5.250.00
Deudores varios	"	567.608.70
Mercaderías	"	6.175.026.94
Muebles, útiles e Inst.	"	519.422.18
	$	8.469.950.16

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	5.576.785.47
Capital integrado ...	"	1.543.000.00
Utilidades Ej. Ant. ..	"	604.880.33
Utilidad del ejercicio	"	745.284.36
	$	8.469.950.16

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	2.973.990.39
	$	2.973.990.39

Pérdidas —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	1.225.824.25
Intereses y descuentos.	"	103.512.17
Amortizaciones	"	147.686.80
Gastos generales	"	751.682.81
Utilidad del ejercicio .	"	745.284.36
	$	2.973.990.39

No se distribuyeron utilidades.

Aprobados por asamblea de accionistas del 3 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 7 del libro Copiador de Balances, certificado el 29 de noviembre de 1966.

$ 3.840.00. — 1|pub. — 7239.

BEL AGRO DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 207.367)

18 de Julio 1044 Esc. 202

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	194.123.49
Deudores varios	437.007.89
Caja de Jubilaciones	11.420.90
Acciones y accionistas ..	500.000.00
Muebles y útiles	76.662.20
Gastos de constitución ..	40.858.96
	1.260.073.44

Pasivo —

Caja de Asignaciones ..	56.904.96
Capital	1.000.000.00
Utilidades a distribuir ...	203.168.48
	1.260.073.44

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos	1.350.025.72
Sueldos	360.000.00
Leyes sociales	111.150.00
Utilidad ejercicio 1968 .	170.712.17
	1.991.887.89

Ganancias —

Comisiones por ventas ..	1.991.887.89
	1.991.887.89

No se distribuyen las utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 26 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de agosto de 1967 e inscripto con el N.o 4123 al folio 27 del libro 19.

$ 6.480.00. — 1|pub. — 7255.

SULUCAS S. A.

(Inscripción N.o 113.787)

Río Negro 1563|73

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	958.990.02
Deudores varios	"	2:064.067.49
Accionistas	"	1:558.500.00
Valores mobiliarios ..	"	10:286.252.00
Inmuebles	"	230.000.00
Cargos diferidos	"	859.894.00
	$	15:957.703.51

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	50.670.00
Capital integrado ...	"	10:941.500.00
Capital suscripto ...	"	1:558.500.00
Reservas varias	"	1:099.285.88
Utilidades a distribuir	"	2:307.747.63
	$	15:957.703.51

Estado de resultados

Ejercicio 1.o de julio de 1969 — 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Aportes fiscales	$	618.958.36
Dif. de cotización ...	"	329.286.00
Gastos generales ...	"	309.009.90
Utilidades del ejercicio	"	2.307.747.63
	$	3.565.001.89

Ganancias —

Alquileres	$	2.188.409.20
Intereses	"	884.827.67
Dividendos	"	491.765.02
	$	3.565.001.89

Distribución de utilidades

Dividend en acciones	$	2.058.500.00
A cuenta nueva	"	249.247.63
	$	2.307.747.63

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 2 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 28 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 20 de diciembre de 1963.

$ 4.240.00. — 1|pub. — 7245.

LUIS OTTONELLO Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 49.612)

Instrucciones 5555

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	314.161.39
Inmuebles	"	1.095.834.24
Gtos. de constitución ..	"	52.274.05
Acciones y valores .	"	5.250.00
Deudores varios ...	"	2.794.616.30
Mercaderías	"	7.293.423.03
Muebles, Ut. e Inst. .	"	519.422.18
Gastos anticipados .	"	9.830.72
	$	12.084.811.91

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	7.881.642.92
Capital integrado .	"	2.000.000.00
Utilidades Ejs. Ants.	"	1.329.912.67
Utilidad del Ej. ...	"	873.256.33
	$	12.084.811.91

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	4.948.208.36
	$	4.948.208.36

Pérdidas —

Sueldos y jornales y ley social	$	1.984.314.15
Intereses y descuentos .	"	695.217.01
Gastos generales	"	1.395.420.88
Utilidad del Ej.	"	873.256.32
	$	4.948.208.36

No se distribuyeron utilidades.

Aprobados por asamblea de accionistas del 3 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 8 del libro copiador de balances, certificado el 29 de noviembre de 1966.

$ 3.840.00 — 1|pub. — 7240

DELYSUR S. A.

(Inscripción N.o 229.236)

Buenos Aires 484 . Esc. 21

Balance al 31 de enero de 1968

Activo —

	U$S
Caja	98.71
Deudores Exterior	69.901.29
	70.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital Integrado	70.000.00
	70.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Sin movimiento.

Proyecto de Destino de los Resultados

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de noviembre de 1967 con el N.o 4547, a fo. 68 del libro N.o 19.

$ 2.240.00. — 1|pub. — 7257.

EL AGRO DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 207.367)

18 de Julio 1044 (Es. 202)

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	216.573.30
Muebles y útiles	76.662.20
Gastos constitución ...	40.858.98
Cuentas corrientes	83.507.89
Deudores varios	405.120.00
	822.722.41

Pasivo —

Acreedores	283.891.06
Capital integrado	500.000.00
Utilidades a distribuir .	38.831.35
	822.722.41

Estados de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos	775.302.07
Sueldos y leyes sociales .	740.655.06
	1.515.957.13

Ganancas —

Comisiones por ventas ..	1.351.620.00
Pérdidas	164.337.13
	1.515.957.13

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 19 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 7 del libro copiador carta, certificado el 21 de agosto de 1967, e inscripto con el N.o 4123 al folio 27 del libro 19.

$ 5.760.00 — 1|pub. — 7256

KRUG S. A.

(Inscripción N.o 244.852)

Buenos Aires 484, Esc. 21

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	867.00
Inmuebles	2.600.000.00
Resultados netos	81.133.00
	2.682.000.00

Pasivo —

Efectos a pagar	182.000.00
Capital integrado	2.500.000.00
	2.682.000.00

Estado de pérdidas y ganancias y proyecto de destino de los resultados

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4556 al folio 398 del libro N.o 9 de fecha 6 de octubre de 1969.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 7262.

LUIS OTTONELLO Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 49.612)

Instrucciones 5555

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	345.108.02
Inmuebles	"	1.095.834.24
Gtos. de Constitución	"	52.274.05
Acciones y Valores	"	5.250.00
Deudores Varios ...	"	2.994.790.43
Mercaderías	"	7.989.312.33
Mueb.. Ut. e Instalac.	"	519.422.18
Gastos Anticipados ..	"	9.830.72
Material Rodante ..	"	1.895.416.00
	$	14.916.237.97

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$	9.796.653.66
Capital Integrado ..	"	2.000.000.00
Utilidad. Ejs. Ant. ..	"	2.203.168.99
Utilidad del Ejercicio	"	916.415.32
	$	14.916.237.97

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$	6.553.019.02
	$	6.553.019.02

Pérdidas —

Sueldos, Jornales y Leyes Sociales	$	2.510.301.24
Intereses y Descuentos	"	1.345.585.71
Gastos Generales ...	"	1.779.716.75
Utilidad del Ejercicio.	"	916.415.32
	$	6.553.019.02

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por asamblea de accionistas del 3 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 9 del libro copiador de Balances certificado el 29 de noviembre de 1966.

$ 3.840.00. — 1|pub. — 7241.

CORFIN S. A.

(Inscripción N.o 52.695)

Dulcinea 3078 - 80

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	66.406.71
Bancos Cta. Cte. ...	"	4.220.67
Deudores varios ...	"	2.449.813.94
Impuestos	"	162.142.00
Existencias	"	752.485.00
Acciones	"	8.800.00
Gastos de constitución	"	14.550.00
Inmuebles	"	4.459.272.93
Maquinarias	"	8.900.732.14
Instalaciones	"	962.350.16
Vehículos	"	1.585.816.00
Muebles y útiles ...	"	418.724.00
Cuenta de resultados	"	134.423.12
	$	19.919.736.67

Pasivo —

Acreedores	$	525.541.26
Caja de Asignaciones Familiares	"	52.312.00
Impuestos	"	4.023.00
Caja de Jubilaciones	"	41.847.52
Fondo de amortizaciones	"	3.225.820.87
Capital integrado ..	"	1.000.000.00
Reserva por revaluación activo fijo ..	"	15.070.192.08
	$	19.919.736.67

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos de producción	$	2.652.880.04
Gastos generales ...	"	1.450.479.19
Sueldos y jornales ..	"	2.053.131.77
Sueldos y jornales sobre decreto	"	469.698.78
Patentes y seguros ..	"	178.900.00
Contribuciones e impuestos	"	286.391.00
Aportes y leyes sociales	"	1.342.217.56
Amortizaciones	"	1.254.642.24
	$	9.688.340.58

Ganancias —

Prestación de servicios	$	9.285.457.60
Intereses y descuentos	"	976.42
Bonificaciones	"	11.638.41
Pérdida del ejercicio	"	390.268.15
	$	9.688.340.58

Cuenta de resultados

Pérdida del ejercicio	$	390.268.15
Utilidades anteriores ..	"	255.845.03
	$	134.423.12

Los presentes estados están sujetos a la aprobación de la asamblea por no haberse realizado a la fecha.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario en folios 29 al 30, certificado con el N.o 7261 al folio 86 con fecha 10 de agosto de 1962.

$ 5.040.00. — 1|pub. — 7252.

DELISUR S. A.

(Inscripción Nº 229.236)

Buenos Aires 484, Esc. 21

Estado de situación al 31 de enero de 1969

Activo. —

Caja	U$S	98.71
Deudores exterior	"	69.901.29
	U$S	70.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	U$S	70.000.00
	U$S	70.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 enero de 1969

Sin movimiento.

Proyecto de destino de los resultados

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halan copiados a fs. 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4547 al folio N.o 63 del libro N.o 19 de 1.o de noviembre de 1967.

$ 2.240. — 1|pub. — 7263.

PRODUCTIVA S. A.

(Inscripción N.o 47.625)

Rincón 487

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	1.239.356.09
Mercaderías	548.062.50
Cuentas corrientes ...	46.235.729.41
Conformes a cobrar ..	262.150.40
Instalaciones	996.638.69
Depósitos de garantía ..	78.694.61
	49.360.631.70
Cuentas de orden	153.731.670.50
	203.092.302.20

Pasivo —

Bancos	2.235.430.38
Cuentas corrientes	30.854.380.75
	33.089.811.13
Fondo fluctuaciones de cambio (o)	6.855.025.03
Reserva estatutaria ..	66.833.33
Capital realizado ..	3.000.000.00
Fondo mantenimiento capital	1.209.105.00
Resultados:	
Ejercicio anterior	2.858.929.99
Ejercicio 1968	2.280.927.22
	49.360.631.70
Cuentas de orden	153.731.670.50
	203.092.302.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(1.o de enero de 1968 - 31 de diciembre de 1968)

Ganancias —

Mercaderías	7.396.459.62
Comisiones	10 355.434.00
Difer. de cambio realizadas	9.435.770.79
	27.187.664.41

Pérdidas —

Sueldos, jornales y honorarios	9.124.148.07
Contribuciones sociales	3.085.827.74
Impuestos	1.356.764.00
Locomoción y viáticos .	1.027.019.79
Cables, Telex y Teléfono	5.537 553 23
Intereses no aplicados .	4.654 446.92
Amortizaciones	140.977.44
Ganancia neta	2.280.927.22
	27.187.664.41

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aún no fue aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 72 del libro Copiador Inventario e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 27 de abril de 1962, anotado con el número 3.524 al F.o 727 del libro respectivo N.o 11.

$ 6.160.00. — 1|pub. — 7253.

PRODUCTIVA S. A.

(Inscripción N.o 47.625)

Rincón 487

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos........	2.611.447.57
Mercaderías	14.032.179.40
Deudores	183.674.602.77
Conformes a cobrar ..	549.302.30
Muebles y Ut. e Ints. ..	1.700.676.42
Depósitos de garantía .	86.223.93
	202.654.432.39
Cuentas de orden	46.899.238.75
	249.553.671.14

Pasivo —

Bancos	26.003.04
Acreedores	188.976.890.08
Fdo. Mant. Ctal. circulante	1.209.105 00
Fondo de reserva	66.833.33
Capital realizado	3.000.000.00
Resultados:	
Ejercicio anterior	5.139.857.21
Del ejercicio	4.235.743.73
	202.654.432.39
Cuentas de orden	46.899.238.75
	249.553.671.14

Pérdidas y Ganancias

1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Mercaderías	28.382.311.46
Dif. de Cbio. realizadas	6.929.135.16
Comisiones de Rep. ..	3.770.343.49
	39.081.790.11

Pérdidas —

Sueldos, jornales, honorarios	12.152.046 07
Contrib. sociales	4.163.105.93
Impuestos	263.868 00
Locom. y viáticos	1.260.835 93
Cables	11.577.163.69
Intereses y Gts. créditos	78.174.20
Gtos. administración .	5.109.090.29
Amortizaciones:	
Máquinas	241.762 27
Ganancia neta	4.235.743.73
	39.081.790.11

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 73 y 74 del libro copiador inventario, rubricado de la sociedad e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 27 de abril de 1962 con el N.o 3524 al folio 727 del libro respectivo N.o 11.

$ 6.400.00 — 1|pub. — 7254

NEUSTE S. A.

(Inscripción N.o 46.190)

Luis P. Ponce 1537|502

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	3.008.80
Inmuebles	99.206.46
Gastos Org. y Desarrollo.	3.870.85
Resultados Netos	6.524.16
	112.610.27

Pasivo —

Acreedores Varios	6 610.27
Efectos a Pagar	6.000 00
	12.610 27
Capital Integrado	100 000 00
	112.610.27

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1970

Ganancias —

Alquileres	108.000 00
Bonificaciones Fiscales .	3 009 00
	111.009.00

Pérdidas —

Gastos Generales	31.100.00
Grav. Leg. y Carg. Soc. "	7.834 20
Of. Rta. Imp. Soc. An...	40 000.00
Of. Rta. Imp. Sust. ...	13.374.00
Of. Rta. Imp. al Patrim.	16.718.00
Resultados Netos	1.982.00
	111 009.00

Proyecto de Destino de los Resultados

Al próximo ejercicio ...	1.982.80
	1.982.80

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 28 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8077 al folio 50 del libro N.o 15 de fecha 24 de octubre de 1963.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 7261.

ANGENSCHEIDT Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 98.989)

Colonia 1213

Estado de Situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	3.508.421.50
Deudores	"	56.817.235.76
Impuestos a pagar .	"	7.470.00
Impuestos a dist. utilidades	"	30.600.00
Frutos	"	25.358.500.00
Mercaderías importadas	"	4.320.00
Automóviles	"	6.903.000.00
Inmuebles	"	617.321.46
Muebles y útiles ..	"	386.191.31
Gastos de constitución	"	160.122.00
Acciones a emitir ..	"	5.000.000.00
Accionistas	"	2.900.000.00
	$	101.693.182.03

Pasivo —

Acreedores por leyes sociales	$	327.328.77
Acreedores varios ..	"	551.639.94
Comitentes varios .	"	4.912.704.39
Cuentas corrientes .	"	70.154.212.67
Dividendos	"	122.400.00
	$	76.068.285.77
Capital suscripto ..	"	2.900.000.00
Capital autorizado .	"	5.000.000.00
Capital integrado .	"	2.100.000.00
Fondos de amortización	"	1.223.011.76
Fondos gravámenes fiscales	"	459.57
Fondo de reserva .	"	787.996.66
Reser. mant. capital circulante	"	6.000.000.00
Utilidades a distribuir	"	7.613.428.27
	$	101.693.182.03

Estado de Resultados al 30 de junio de 1970

Ganancias —

Pérdidas y ganancias	$	659.18
Comisiones	"	2.381.127.00
Intereses y descuentos	"	634.842.42
Mercaderías importadas	"	12.056.00
Frutos	"	14.766.311.47
	$	17.794.996.07

Pérdidas —

Aportes jubilatorios	$	1.175.965.32
Asignaciones Familiares	"	717.367.36
Fondo Nacional de Viviendas	"	120.256.00
Gastos de autos	"	783.665.60
Gastos generales ...	"	1.708.395.82
Impuesto a las ventas y servicios	"	240.039.75
Gravámenes fiscales .	"	751.533.06
Mercaderías	"	1.307.12
Seguro de Paro ...	"	471.189.98
Sueldos y jornales .	"	6.635.470.74
Imp. entradas brutas	"	12.699.00
Amortizaciones (Activo Fijo)	"	662.704.26
	$	13.280.594.01
Utilidad del ejercicio	"	4.514.402.06
	$	17.794.996.07

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades anteriores .	$	3.099.026.21
Utilidades del ejercicio	"	4.514.402.06
	$	7.613.428.27
Dividendos en bonos .	$	924.271.50
5 o|o Fondo de reserva sobre saldos	"	334.557.84
Dividendos	"	240.000.00
Fondo gravámenes fiscales	"	1.100.000.00
	$	2.598.728.34
A cuenta nueva	"	5.014.699.93
	$	7.613.428.27

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 28 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 236 y 237 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1963 y anotado con el N.o 3.376 al F.o 347 del libro respectivo.

$ 7.320.00. — 1|pub. — 7268.

AMARANTO S. A.

(Inscripción N.o 117.317)

Sgo. Gadea 3190

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	768.224.38
Gtos. Org. y Desarrollo.	3.600.00
Deudores varios	200.000.00
	971.824.38

Pasivo —

Capital Integrado	100.000.00
Resultados Netos	871.824.38
	971.824.38

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1970

Ganancias —

Res. Vta. Inm.	969.459.66
Bonific. Fiscales	2.650.00
	972.109.66

Pérdidas —

Of. Renta Imp. Sociedades Anónimas	40.000.00
Of. Rta. Imp. Sust.	11.613.00
Oficina Renta Impuesto al Patrimonio	14.894.00
Gastos Generales	19.114.00
Intereses	1.970.00
Resultados Netos	884.518.66
	972.109.66

Proyecto de Destino de los Resultados

Al próximo ejercicio ...	884.518.00
	884.518.00

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3243 al folio 344 del Lo. N.o 14 de fecha 14 de diciembre de 1964.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 7269.

EVER READY S. A.

(Inscripción N.o 48.970)

Echevarriarza 3260 (Ap. 7)

Balance al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Deudores del exterior .	$	1.048.85
Deudores del exterior reserva	"	92.544.62
Deudores varios	"	0.22
Inversiones	"	24.500.00
	$	118.093.69

Pasivo —

Capital integrado	$	25.000.00
Cuenta nueva	"	67.510.61
Utilidad del ejercicio .	"	25.583.08
	$	118.093.69

Cuentas de resultados
Período 1.o de diciembre de 1969 al 30 de noviembre de 1970

Debe —

Gastos generales	$	802.14
Impuestos	"	120.52
Utilidad del ejercicio .	"	25.583.74
	$	26.505.74

Haber —

Resultados del exterior	$	26.505.74
	$	26.505.74

Las utilidades se pasaron a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 20 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Actas de asamblea, folios 34 y 35.

$ 2.960.00. — 1|pub. — 7270.

EBILSA S. A.

(Inscripción Nº 94.230)

Colonia 2292. Ap. 701

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo. —

Caja, Of.Cob. y Bancos	$	128.250.14
Bienes raíces en negociación	"	258.506.00
Inmuebles	"	480.571.76
Vehículos	"	283.500.00
Deudores por ventas a plazo	"	2.154.490.20
Gastos y comisiones a amortizar	"	156.388.45
Pagos anticipados	"	450.00
Pérdidas ejercicios 1967 1968 y 1969/70	"	89.385.04
	$	3.551.541.59

Pasivo. —

Institutos de previsión	$	9.503.40
Cuentas corrientes	"	560.260.00
Lotes vendidos a plazo	"	2.154.490.20
	$	2.724.253.60
Capital	"	300.000.00
Reserva Rec. Dec. número 662/968	"	505.468.00
Fondo de reserva	"	21.819.99
	$	3.551.541.59

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Ganancias. —

Resultados ventas de lotes	$	568.364.49
Alquileres	"	131.600.00
Pérdida ejercicio 1969-1970	"	46.738.34
	$	746.703.83

Pérdidas. —

Gastos generales	$	585.870.19
Intereses y decuentos	"	74.375.97
Gastos y comisiones	"	26.332.27
Jubilaciones	"	3.202.40
Amortizaciones	"	56.922.00
	$	746.703.83

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	$	46.738.34
	$	46.738.34

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.998 al folio 343 del libro N.o 13 con fecha junio 12 de 1963.

$ 4.160. — 1/pub. — 7259.

ANDRES DEUS S. A.

(Inscripción N.o 350)

Cno. Carrasco 5033

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1970

ACTIVO

Inmovilizado:			
Tierras	$ 17.304.747.00		
Amortizaciones hasta la fecha	" 2.984.295.00	$ 14.320.452.00	
Edificios y mejoras	$ 7.233.965.00		
Amortizaciones hasta la fecha	" 2.379.988.00	" 4.853.977.00	
Instalaciones industriales	$ 143.087.760.00		
Amortizaciones hasta la fecha	" 67.125.802.00	" 75.961.958.00	
Maquinarias y anexos	$ 110.079.301.00		
Amortizaciones hasta la fecha	" 79.081.266.00	" 30.998.035.00	
Muebles y útiles	$ 6.308.477.00		
Amortizaciones hasta la fecha	" 3.963.754.00	" 2.344.723.00	
Herramientas	$ 2.215.953.00		
Amortizaciones hasta la fecha	" 1.688.311.00	" 527.642.00	
Camiones		" 6.600.000.00	
Repuestos y accesorios		" 573.846.00	$ 136.180.633.00
Disponible:			
Caja y Bancos			" 1.366.041.00
Realizable:			
Inmuebles		$ 2.000.000.00	
Valores		" 2.111.00	" 2.002.111.00
Exigible:			
Deudores varios	$ 52.622.458.00		
Fondo previsión deuda morosos	" 368.479.00	$ 52.253.979.00	
Adelantos al personal y jubilatorios		" 103.630.00	
Cuentas corrientes		" 4.148.115.00	" 56.505.724.00
Circulante:			
Mercaderías elaboradas		$ 22.814.798.00	
Mercaderías en fabricación		" 7.185.545.00	" 30.000.343.00
Total del Activo			$ 226.054.852.00
Cuentas de orden:			
Acciones emitidas integradas	$ 14.915.500.00		
Acciones emitidas s/integrar	" 84.500.00	$ 15.000.000.00	
Acciones depositadas (Directores)		" 35.000.00	" 15.035.000.00
			$ 241.089.852.00

PASIVO

Patrimonial:

Capital integrado	$ 14.915.500.00	
Reserva estatutaria	" 943.423.00	
Reserva facultativa	" 23.937.00	
Reserva para mantenimiento del capital circulante	" 7.138.114.00	
Reserva para reinversiones	" 5.980.000.00	
Fondo de revaluaciones fiscales	" 115.419.564.00	$ 144.420.538.00

Transitorio:

Bancos — Documentos descontados	$ 5.875.144.00	
Acreedores varios	" 2.684.806.00	
Obligaciones sociales y fiscales	" 55.199.451.00	
Cuentas acreedoras transitorias	" 1.841.626.00	
Dividendos ejercicios anteriores	" 21.960.00	" 65.622.987.00

Utilidades:

Saldo utilidades ejercicio 1966|1967	$ 3.313.578.00	
Ganancias del ejercicio	" 12.697.749.00	" 16.011.327.00
Total del Pasivo		$ 226.054.852.00

Cuentas de orden:

Capital autorizado	$ 15.000.000.00	
Depositantes de acciones	" 35.000.00	" 15.035.000.00
		$ 241.089.852.00

DEBE

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1970

Sueldos, jornales, comisiones y sus correspondientes obligaciones	$ 49.184.962.00	
Materias primas, combustibles y lubricantes	" 25.443.465.00	
Gastos generales y de fábrica	" 11.997.687.00	
Reparaciones y repuestos	" 1.308.832.00	
Intereses y descuentos	" 2 766.511.00	
Seguros y contribución	" 568.495.00	
Deudores incobrables	" 219.037.00	$ 91.488.989.00
Amortización de edificios y mejoras	$ 132.679.00	
Amortización de instalaciones industriales	" 3.577.194.00	
Amortización de maquinarias y anexos	" 3.834.302.00	
Amortización de muebles y útiles	" 48.015.00	
Amortización de herramientas	" 10.118.00	" 7.602.308.00
Saldo: Utilidad del ejercicio		" 12.697.749.00
		$ 111.789.046.00

HABER

Mercaderías	$ 111.161.666.00
Beneficios varios	" 627.380.00
	$ 111.789.046.00

PROYECTO DE APLICACION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio 1966|1967		$ 3.313.578.00
Utilidad del ejercicio:		
Mercaderías	$ 12.070.369.00	
Beneficios varios	" 627.380.00	" 12.697.749.00
		$ 16.011.327.00
Aplicación de las utilidades:		
Previsión para impuestos a pagar		$ 7.600.000.00
Reserva para reinversiones		" 4.850.000.00
Saldo a ejercicio 1971		" 3.561.327.00
		$ 16.011.327.00

Aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 29 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 498 a 500 del libro Copiador de Balances e Inventario N.o 187 y número 1.472 a foja 1.

$ 24.240.00. — 1|pub. — 6850.